

2026

# **INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DE LOS PRESUPUESTOS DE LA RIOJA**

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	4
2. ANTECEDENTES LEGALES DEL INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO .....	7
3. METODOLOGÍA .....	12
4. SITUACIÓN DE PARTIDA: MUJERES Y HOMBRES EN LA RIOJA. ....	16
5. ANÁLISIS POR SEXO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.....	17
5.1. VISIÓN GENERAL Y COMPARATIVA AÑOS 2024/2025.....	17
5.2. ANÁLISIS DEL PERSONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO RIOJANO Y COMPARATIVA AÑOS 2024/2025 ..	26
5.3. ANÁLISIS DEL PERSONAL DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD Y COMPARATIVA AÑOS 2024/2025 ....	29
5.3.1 • Distribución del personal del SERIS desagregado por sexo .....	29
5.3.2 Distribución del personal según áreas sanitarias desagregadas por sexo .....	30
5.3.3 • Distribución del personal desagregado por sexo según grupo de pertenencia.....	30
5.3.4 • Distribución por sexo según niveles administrativos (nivel de complemento de destino) .....	31
5.3.5 • Distribución por sexo según categoría profesional .....	32
5.3.6 • Distribución por sexo del personal en formación.....	33
5.3.7 • Distribución del personal por sexo y edad .....	33
5.3.8 Personal sanitario .....	34
5.3.9 Personal no sanitario.....	35
5.4. ANÁLISIS DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA RIOJA Y COMPARATIVA AÑOS 2024/2025.....	37
5.5. ESTADÍSTICA DE LA COMPOSICIÓN DE LOS TRIBUNALES DE PROCESOS SELECTIVOS DESAGREGADOS POR SEXO. ....	38
5.6. MEDIDAS DE CONCILIACIÓN, VIDA FAMILIAR, LABORAL Y PERSONAL EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA CAR .....	39
5.7. CONCLUSIÓN .....	40
6. EL IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA PARA 2025 .....	41
6.1. AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE.....	41
6.2. SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES.....	47
6.3. CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD .....	149
6.4. EDUCACIÓN Y EMPLEO.....	165
6.5. POLÍTICA LOCAL, INFRAESTRUCTURAS Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN.....	179
6.6. HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO .....	181
6.7. INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS, (Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud) .....	184
6.8. ECONOMÍA, INNOVACIÓN, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO.....	188
7. CONCLUSIONES.....	197

<b>8. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA. ODS 05. LOGRAR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS.....</b>	<b>216</b>
<b>9. INDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS.....</b>	<b>216</b>
<b>10. ANEXOS.....</b>	<b>221</b>
Anexo I. Tabla de actividades con impacto de género presupuesto 2026 .....	221
Anexo II. Tabla presupuesto de consejerías con impacto de género con cargo a los presupuestos 2026 .....	229
Anexo III. Tabla comparativa importe de los programas con impacto de género con cargo a los presupuestos 2025-2026 .....	231
Anexo IV. Tabla comparativa de programas con impacto de género con cargo a los presupuestos 2024-2025-2026.....	233
Anexo V. Tabla comparativa de número de actividades con impacto de género con cargo a los presupuestos 2024-2025-2026.....	236
Anexo VI. Fichas completas actividades programa 2322: MAYORES .....	238

## 1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres “*La ordenación general de las políticas públicas, bajo la óptica del principio de igualdad y la perspectiva de género, se plasma en el establecimiento de criterios de actuación de todos los poderes públicos en los que se integra activamente, de un modo expreso y operativo, dicho principio; y con carácter específico o sectorial, se incorporan también pautas favorecedoras de la igualdad en políticas como la educativa, la sanitaria, la artística y cultural, de la sociedad de la información, de desarrollo rural o de vivienda, deporte, cultura, ordenación del territorio o de cooperación internacional para el desarrollo*”.

Según esta ley, la perspectiva de género se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

Para comprender el objetivo de igualdad efectiva de mujeres y hombres es necesario diferenciar dos conceptos fundamentales: el género y la construcción de género.

El género se aprende por medio de los procesos de socialización, que determinan los comportamientos de cada individuo. De este modo, el género varía en función de cada sociedad y debido a este componente sociocultural, el género asigna roles, espacios, características e identidades distintas para cada persona en función de su sexo biológico.

Por otra parte, la construcción del género se produce a través del núcleo cercano del individuo, sus amistades y compañías, el sistema educativo, los medios de comunicación y las redes sociales. Así, la familia o núcleo cercano es el principal ámbito donde se transmiten los modelos de referencia sobre las tareas y funciones que se asignan a cada individuo, que va asociando todo lo que corresponde de forma ‘natural’ a cada género y construyen su identidad de género. El resto de ámbitos terminarán de construir la identidad de género, pudiendo contribuir de manera positiva o negativa hacia la igualdad de género, y su importancia irá variando en cada etapa de la vida de la persona.

Es decir, en síntesis, desde la perspectiva de género, a las diferencias por razones biológicas que existen entre hombres y mujeres se suman otras de carácter social: diferencias, entre otras, en participación social, educación, empleo o en igualdad de oportunidades.

En los últimos años se han adoptado importantes medidas legales para avanzar en el objetivo de la igualdad de género. No obstante, las medidas legales adoptadas para la progresiva eliminación de las desigualdades motivadas por el género, requieren un cambio social y deben ir acompañadas de la integración de modo efectivo de la perspectiva de género en las estadísticas y estudios, según establece el artículo 20 de la mencionada Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Estas estadísticas siguen sin reflejar a día de hoy la igualdad efectiva esperada, que muestran una realidad social con brechas de desigualdad para la mujer, provocando situaciones de discriminación social por razón de género.

Una de las dificultades que obstaculizan alcanzar la igualdad efectiva esperada es que el principio de igualdad se encuentra en continua evolución, dado que la sociedad está en constante cambio, por lo que el concepto de igualdad se halla sometido a una evolución paulatina. Tanto es así que con el tiempo se van

creando nuevas modalidades de discriminación en la sociedad. El nuevo punto de partida para la lucha contra la desigualdad ya no se compone solamente de este principio, sino que se le suma la prohibición de discriminación. Este derecho antidiscriminatorio no se limita al individuo, sino a los grupos sociales. Las normas que lo regulan deben ir respondiendo a esta realidad, pero la capacidad para el cambio normativo es lenta y genera un desfase entre la realidad social y el marco legal.

Las estrategias adoptadas por el Estado y las Comunidades Autónomas para avanzar en la igualdad efectiva de mujeres y hombres se basan en el desarrollo del principio de igualdad de oportunidades, la acción positiva y la transversalidad de género. Dichas estrategias se centran en eliminar todas las discriminaciones por razón de sexo del ordenamiento jurídico, e incorporan la perspectiva de género en todas las fases de elaboración, aplicación y evaluación de las políticas públicas.

El compromiso del Gobierno de La Rioja con la igualdad ya se plasmó en su programa electoral autonómico del año 2023, que en su punto número 12 “MUJER E IGUALDAD” promulgaba que “*Lograr una sociedad más democrática, más justa y más solidaria requiere impulsar la igualdad de trato y de oportunidades de hombres y mujeres como derecho humano que debe hacerse efectivo de forma transversal en todos los ámbitos de la vida, coordinando aspectos fundamentales de la esfera política, civil, laboral, económica, social y cultural. Reconocer, aprovechar y fomentar las capacidades, el mérito y el talento de hombres y mujeres permitirá enriquecer La Rioja, haciéndola más avanzada, más próspera y más competitiva*”:

- *Diseñando acciones en positivo que permitan incrementar la tasa activa de empleo femenino.*
- *Poniendo en marcha una Estrategia para la Conciliación para favorecer que todas las personas, hombres y mujeres, puedan desarrollar de forma efectiva su proyecto profesional y familiar.*
- *Mejorando la Tarifa Plana para las mujeres autónomas que se reincorporan a su actividad tras la maternidad, garantizando que puedan disfrutar de esta ayuda durante 24 meses.*
- *Con el fin de beneficiar a las mujeres agricultoras y ganaderas, se favorecerá la titularidad compartida de las explotaciones. Se dotarán de los fondos necesarios las partidas dirigidas a la afiliación de cónyuges a la seguridad social agraria, y se crearán cuantas figuras sean necesarias para reconocer la labor e importancia de estas mujeres en el sector.*
- *Se trabajará en todos los ámbitos para erradicar cualquier tipo de discriminación por orientación sexual o identidad de género. Se impulsará la transversalidad y la participación en el diseño, implementación y evaluación de los instrumentos y estructuras necesarios para hacer viables los apoyos necesarios para proteger y garantizar el respeto a la diversidad sexual”.*

De este modo, el Gobierno de La Rioja, continúa introduciendo la igualdad de género como principio orientador y eje de actuación en sus políticas públicas, incluida la política económica y, por tanto, en su instrumento de aplicación, el presupuesto público.

Un elemento clave y preceptivo en la presupuestación con perspectiva de género es el presente informe de impacto de género, cuyo objetivo principal es identificar cuáles de las actividades que se incluirán en los Presupuestos Generales de La Rioja para el ejercicio 2026 afectan al género. Así, el informe de Impacto de Género se convierte en un instrumento fundamental para conocer y diagnosticar en qué gasta el Gobierno el presupuesto y si cumple sus objetivos electorales.

Así mismo, en el apartado octavo se hace referencia al documento relativo a la alineación del presupuesto para 2025 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible recogidos en la Agenda 2030. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Globales, son el conjunto de objetivos que

las Naciones Unidas establecieron en 2015 y que plantean desafíos globales como el hambre, la pobreza, el deterioro ambiental o la desigualdad, con el fin de transformar el mundo para el año 2030.

En concreto, el objetivo número 5, persigue “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas”. En este sentido, gracias a los compromisos internacionales para promover la igualdad de género se ha avanzado en algunos ámbitos. No obstante, sigue sin cumplirse la promesa de un mundo en el que todas las mujeres y niñas disfruten de plena igualdad de género y en el que se hayan eliminado todas las barreras jurídicas, sociales y económicas que impiden su empoderamiento. El avance es lento y el trabajo en alcanzar el objetivo es constante.

## 2. ANTECEDENTES LEGALES DEL INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO

La reivindicación de los derechos para las mujeres se remonta a más de un siglo de historia y se vincula con la igualdad y los derechos en el ámbito laboral.

Son numerosas las normas y tratados internacionales que reivindican el principio de igualdad y la no discriminación. La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, conceden especial protección y cuidado de la maternidad y la infancia. La IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, celebrada en Pekín en 1995, asumió compromisos para conseguir la igualdad real entre hombres y mujeres, compromisos que fueron reafirmados por la ONU en el año 2000.

La igualdad de género cuenta también con numerosas normas, tratados y acuerdos en Europa, que en su inicio persiguen acciones positivas. En su segunda etapa, con el Tratado de Ámsterdam de 1997 enuncia por primera vez el carácter transversal que debe de tener la igualdad entre sexos. En el Tratado de Lisboa de 2007, se consolidan los objetivos reconocidos en el Tratado de Ámsterdam.

En el año 2017, se proclama el Pilar Europeo de Derechos Sociales, con veinte principios y derechos que persiguen construir una Europa más justa e inclusiva, garantizando que los mercados laborales y la protección sean justos.

Toda esta normativa implica que las organizaciones tienen obligaciones con la implantación del Principio de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

Desde entonces, se han elaborado numerosos documentos con categorías propias relativas al género, que ponen de manifiesto que la igualdad debe integrarse en el conjunto de las políticas públicas. Es decir, los Gobiernos y los demás agentes deben “integrar la perspectiva de género en todas las políticas y los programas para analizar sus consecuencias para las mujeres y los hombres, respectivamente, antes de tomar decisiones”.

En el ámbito estatal, la Constitución Española, consagra en su artículo 14, la igualdad ante la ley y la no discriminación por razón de sexo, y en su artículo 9.2, atribuye a los poderes públicos el deber de “Promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas”.

Por otro lado, la Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno, introduce la obligación legal de que todo proyecto normativo vaya acompañado de un informe de impacto por razón de género de las medidas que se establecen en el mismo.

Complementariamente, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante LOIEMH) estableció en su artículo 19, que los proyectos de disposiciones de carácter general y los planes de especial relevancia económica, social y artística que se sometan a la aprobación del Consejo de Ministros deberán incorporar un informe sobre su impacto por razón de género.

Posteriormente, el Real Decreto 1083/2009, de 3 de julio, por el que se regula la memoria del análisis de impacto normativo, tiene por objeto precisar el contenido de las memorias, estudios e informes sobre la necesidad y oportunidad de las normas proyectadas, así como de la memoria económica y del informe sobre el impacto por razón de género, que deben acompañar a los anteproyectos de ley y a los proyectos de reglamento, a los que hacen referencia los artículos 22 y 24 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

En el ámbito autonómico, diversas Comunidades Autónomas han regulado por ley la obligatoriedad de emisión de un informe de impacto de género en las disposiciones que aprueben.

En cuanto a La Rioja, el 10 de marzo de 2005 el Pleno del Parlamento de La Rioja aprobó una Proposición no de ley, adoptando la siguiente Resolución:

*“Que el Gobierno de La Rioja incorpore la valoración del impacto de género en todas las disposiciones normativas que elabore.”*. Así, el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 2009 fue el primero con un informe de impacto de género.

Cabe destacar en la normativa de esta Comunidad Autónoma la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja, que dedica el artículo 22 al informe de impacto de género, el cual, deberá ser incorporado en *“los proyectos de disposiciones de carácter general y en los planes de especial relevancia económica, social, cultural y artística que se sometan a la aprobación del Consejo de Gobierno para garantizar la incorporación del principio de igualdad real y efectiva de mujeres y hombres”*.

Este artículo prevé que dicho informe *“contendrá, como mínimo, la estimación del impacto potencial del proyecto normativo en las mujeres y hombres, el análisis de las repercusiones positivas o adversas en materia de igualdad de la actividad proyectada, así como las medidas dirigidas a paliar y neutralizar los posibles impactos negativos que se detecten, promoviendo de este modo la igualdad”*.

Por otra parte, el art 18.1 de la mencionada Ley 7/2023, establece que *“El Gobierno de La Rioja aprobará el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres, cuya vigencia con carácter general será de cuatro años”*. Este plan trata de las medidas que adopta la Administración para con los ciudadanos.

En cuanto al plan de igualdad interno del personal de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se haya vigente y es al que hace referencia el artículo 49 de la Ley 7/2023: *“El Gobierno de La Rioja aprobará un Plan para la Igualdad de Género en la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus organismos públicos y entidades dependientes, que tendrá una vigencia máxima de cuatro años. Corresponde a la consejería competente en materia de función pública su elaboración y desarrollo, así como su evaluación al finalizar su periodo de vigencia”*.

Se trata del I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja 2022-2026, aprobado por unanimidad con la Mesa General de Negociación (art. 34 TREBEP) y el Comité de Empresa.

Se puede acceder al documento a través del siguiente enlace: [I Plan de Igualdad Administración General CAR 2022-2026](#)

En los siguientes enlaces se pueden consultar los informes de seguimiento:

- [Informe de seguimiento del año 1](#)
- [Informe de seguimiento del año 2](#)

**Las medidas REALIZADAS respecto al I Plan de Igualdad son las siguientes:**

- **Medida 1:** Publicación de los principales resultados del Diagnóstico de situación y del Plan de Igualdad en la página web del Gobierno de La Rioja
- **Medida 2:** Difusión de la guía “GUÍATE”. Comunicar de manera inclusiva. Guía de lenguaje no sexista.
- **Medida 12:** Inclusión en la oferta formativa anual un curso básico de igualdad y actividad administrativa: Han recibido capacitación un total de 8 personas: 1 hombre y 7 mujeres. De ellas, 2 son personal funcionario, 1 es personal interino y 1 pertenece a otro colectivo (personal estatutario laboral). El hombre participante pertenece al grupo E, mientras que las mujeres están distribuidas entre los grupos A2, C2 y E. Nivel de satisfacción 8,75.
- **Medida 13:** Impartir un curso obligatorio sobre uso no sexista del lenguaje y otros conceptos básicos de igualdad al personal implicado en la elaboración de normativa administrativa y al personal docente
- **Medida 15:** Diseño de un llamamiento a personal público para alentar su participación en la formación en igualdad, informando de los datos históricos de participación por sexo y recordando el deber de aplicar la perspectiva de género en la Política Pública. Participación masculina en cursos de igualdad, con un grado de satisfacción 8,13:

ÁREAS	AÑO 2023	AÑO 2024		
PRL	0	3		
Formación específica	6	3		
Calidad de los Servicios y RR.HH	1	8		
Información y Atención al Público	2	8		
Jurídico Procedimental	2	3		
A1	A2	C1	C2	E
8	10	8	2	5

- **Medida 23:** Desarrollo de una mejora informática para la recogida de datos desagregados por sexo sobre las aceptaciones y rechazos a la formación decididas por las Unidades Administrativas, incluyendo aspectos como la motivación de rechazo y perfil profesional de la persona solicitante. Se han rechazado un total de 1.970 solicitudes. Los principales motivos son los siguientes:
  - 60%: Plazas agotadas en los cursos.
  - 11%: Anulación del curso.
  - 6%: Baja solicitada por el propio interesado.
  - 4%: No cumple el perfil de destinatario del curso.

- 4,5%: Rechazo por parte del servicio, generalmente por no cumplir los requisitos del curso, no desempeñar tareas relacionadas o por necesidades del servicio.

El resto de los rechazos se debe a que la persona no pertenece a la organización o ha causado baja, en la organización como más representativas.

**Las medidas EN PROCESO respecto al I Plan de Igualdad son las siguientes:**

- **Medida 3:** Establecimiento de unas directrices propias para la elaboración de los informes de evaluación de impacto de género que acompañan los Expedientes de tramitación normativa
- **Medida 4:** Elaboración de un modelo de informe de evaluación del impacto de género para acompañar a las convocatorias de acceso al empleo público
- **Medida 5:** Designación, funcionamiento y coordinación de las Unidades de igualdad dentro de la Administración General.



- **Medida 14:** Píldora formativa igualdad Tribunales de calificación y Comisiones de valoración. Se implantará en el Plan de formación 2025 al incluir el curso en el contrato de formación on line para ese año, se iniciará el 18 de julio cuando nos pase la sección de selección la composición de tribunales que quieren que lo inicien.
- **Medida 17:** Capacitación especializada en materia de prevención e identificación de conductas acoso sexual y por razón de sexo y actuación ante posibles casos tanto de acoso como de violencia de género. Cuando se apruebe el protocolo se va a impartir formación específica por parte de personal del Servicio de Prevención.
- **Medida 21:** Aplicación de incentivos a la participación de empleadas en los procesos de promoción interna de los Cuerpos, Niveles o Grupos profesionales en los que se encuentren infrarrepresentadas.
- **Medida 26:** Ampliar al personal funcionario las obligaciones relativas al Registro retributivo anual del personal laboral según lo descrito en el Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, y mediante la utilización de la Herramienta oficial diseñada en el marco de la Negociación Colectiva.

Además, en cumplimiento del I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja 2022-2026, se habilita el buzón de igualdad con el objeto de posibilitar la recogida de ideas y/o propuestas de mejora dirigidas a favorecer la aplicación del principio de igualdad de oportunidades y trato entre mujeres y hombres de la administración. En el siguiente enlace se puede acceder al buzón de igualdad:

- [Buzón de igualdad](#)

**Buzón de igualdad**

Medida 6 del I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja 2022-2026

En cumplimiento del I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja 2022-2026, publicado el 17 de enero de 2023 en el Boletín Oficial de La Rioja se habilita el **Buzón de Igualdad** con el objeto de posibilitar la recogida de ideas y/o propuestas de mejora dirigidas a favorecer la aplicación del principio de igualdad de oportunidades y trato entre mujeres y hombres de la administración.

La implementación de esta herramienta se concreta en un formulario de acceso libre, de carácter anónimo y de envío automatizado con la intención de dar las máximas facilidades y que el personal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja participe en la consecución de los objetivos de igualdad entre hombres y mujeres.

**Ideas y/o propuestas de mejora en materia de igualdad**

- Formación en igualdad**
- Acceso al empleo público**
- Promoción y carrera profesional**
- Igualdad retributiva**
- Conciliación de la vida personal, laboral y familiar**
- Lenguaje inclusivo, no sexista**

**Indique su idea/propuesta de mejora**

Validación de Seguridad - Escriba los caracteres que se muestran a continuación:

7nDT9p

[Aceptar](#)

### 3. METODOLOGÍA

Para el presente Informe de Impacto de Género de los Presupuestos Generales de La Rioja 2026, la Dirección General de Control Presupuestario ha seguido la misma metodología considerada para la elaboración del informe del impacto de género correspondiente al presupuesto de 2025, que supuso un cambio sustancial con respecto al de presupuestos anteriores.

Este año, como novedad y necesaria implementación del informe se incluye información desagregada por sexos de los altos cargos de la CAR y, en varios apartados, una comparativa respecto al ejercicio 2024.

Además, en el apartado cuarto del informe, relativo a la situación de partida, se ha incluido una referencia al estudio “Mujeres y hombres en La Rioja 2024”, elaborado por el Instituto de Estadística de La Rioja en colaboración con la Subdirección General de Igualdad. Este estudio refleja la situación de partida en diversos ámbitos, como son: Población, Condiciones de Vida, Mercado Laboral, Salud y Hábitos saludables, Servicios Sociales, Educación, Seguridad y Justicia, Ciencia y Tecnología y Órganos de Gobierno. También incluye el índice de igualdad de género y su evolución.

Otro aspecto novedoso es que el presente informe incluye el apartado 5.5, relativo a la estadística de la composición de los tribunales de procesos selectivos desagregados por sexo.

También se innova incluyendo el apartado 5.6, relativo a las Medidas de conciliación, vida familiar, laboral y personal en la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Por otra parte, se han introducido cambios en el análisis del personal del Servicio Riojano de Salud (SERIS), añadiendo datos desde un enfoque más práctico e interesante desagregado por sexos.

Por último, se añade al final del informe varios anexos, relativos a la comparativa por programas e importes incluidos en los informes de impacto de género de los años 2024, 2025 y 2026.

Así mismo, al igual que en el ejercicio anterior, previo a la elaboración del informe, se ha remitido la solicitud de información a los centros gestores necesaria para cumplimentar el apartado sexto, relativo al impacto de los Presupuestos Generales de La Rioja para 2026. Estas fichas añaden como novedad más notas al pie de las existentes con la finalidad de facilitar su cumplimentación.

En concreto, los centros gestores deben identificar si sus actividades presupuestarias son sensibles al género (Pertinencia de Género). Para ello, inicialmente cada centro gestor ha debido contestar, para cada una de las actividades previstas para 2026, la pregunta de control: ¿la actividad presupuestaria se dirige directa o indirectamente a personas?, la cual se responde en términos de Sí o NO.

- Si la respuesta es NO, significa que la actividad presupuestaria no es sensible al género y aquí termina su análisis desde el punto de vista de impacto de género, por lo que no será preciso reflejarla en el informe de impacto de género.
- Si la respuesta es Sí, significa que la actividad presupuestaria es sensible al género y por tanto se necesita cumplimentar la ficha que se detalla a continuación, que es similar a la del año pasado, completada con el apartado relativo al ámbito del impacto de género positivo:

## Anexo I. Ficha Impacto de Género

## CONSEJERÍA:

## PROGRAMA PRESUPUESTARIO: (Código presupuestario y Denominación)

## ACTIVIDADES PRESUPUESTADAS CON IMPACTO POSITIVO DE GÉNERO

## A.1. Denominación actividad presupuestaria.

## Descripción

Ámbitos de impacto de género positivo<sup>1</sup>

IMPACTO SOCIAL	
<input type="checkbox"/> Impacto positivo de la actividad.	
IMPACTO LEGAL	Articulado Vinculado
<input type="checkbox"/> <a href="#">Ley 7/2023, de 20 de abril de 2023, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.</a>	<a href="#">- Artículo.....</a>
<input type="checkbox"/> <a href="#">Ley 11/2022, de 20 de septiembre de 2022, de la violencia de género de La Rioja.</a>	<a href="#">- Artículo.....</a>
<input type="checkbox"/> Otras normas dirigidas a evitar discriminaciones/desigualdades y promover la igualdad en el ámbito de acción. Indicar cuál:.....	- Artículo.....

Resultados esperados en igualdad de género<sup>2</sup>Presupuesto 2026<sup>3</sup>

## A.2. Denominación actividad presupuestaria.

## Descripción

## Ámbitos de impacto de género positivo

IMPACTO SOCIAL	
<input type="checkbox"/> Impacto positivo de la actividad.	
IMPACTO LEGAL	Articulado Vinculado
<input type="checkbox"/> <a href="#">Ley 7/2023, de 20 de abril de 2023, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.</a>	<a href="#">- Artículo.....</a>
<input type="checkbox"/> <a href="#">Ley 11/2022, de 20 de septiembre de 2022, de la violencia de género de La Rioja.</a>	<a href="#">- Artículo.....</a>
<input type="checkbox"/> Otras normas dirigidas a evitar discriminaciones/desigualdades y promover la igualdad en el ámbito de acción. Indicar cuál:.....	- Artículo.....

## Resultados esperados en igualdad de género.

## Presupuesto 2026

## A.3. ...

<sup>1</sup> Cumplimentar la siguiente tabla con apoyo del anexo II.<sup>2</sup> Describir los objetivos que se pretenden alcanzar con la actividad en lo que respecta a la igualdad de género. Además, incluir los indicadores de igualdad de género en el caso de que estén definidos (consultar ejemplos anotados en el Anexo II).<sup>3</sup> Se debe indicar el importe incluido en el presupuesto para el ejercicio 2026 correspondiente a esta actividad.

Del mismo modo, con el fin de ayudar a identificar la sensibilidad o no al género de las actividades, se ha incluido en la petición de información el anexo II, con el siguiente contenido:

**Anexo II. Documento de apoyo para la identificación del impacto de género positivo de las actividades de gasto de los presupuestos anuales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de los esperados en igualdad de género**

Se facilitan unas preguntas claves a tener en cuenta a efectos de identificar si la actividad tiene una incidencia positiva en el logro de la igualdad entre hombres y mujeres en espacios públicos y privados; prestando especial atención al ámbito de la conciliación, la corresponsabilidad y los cuidados (costes sociales “invisibles”) con incidencia en el mercado laboral, y el consiguiente impacto en la economía particular y pública.

<b>IMPACTO POSITIVO SOCIAL **</b>		
PRESENCIA DE MUJERES Y HOMBRES	<p><b>PREGUNTAS CLAVE</b></p> <p>✓ <i>¿El desarrollo de la actividad tendrá impacto directo o indirecto en las personas?</i></p> <p>✓ <i>¿Dicho impacto afectará en la reducción de desigualdades en cuanto a la presencia de hombres y mujeres en el ámbito de acción?</i></p> <p><i>(Ejemplos: Participación en los procesos de acceso y provisión de puestos (Programa 1312), Deporte Femenino en Igualdad (Programa 3411), Ayudas para la incorporación de jóvenes agricultores (Programa 4121), etc.)</i></p>	<input type="checkbox"/> Sí. <input type="checkbox"/> No.
ACCESO Y USO DE LOS RECURSOS	<p><b>PREGUNTAS CLAVE</b></p> <p>✓ <i>¿Existen diferencias significativas entre mujeres y hombres en relación con el acceso a los recursos y uso de los mismos, incluyendo las variables de espacio y tiempo?</i></p> <p>✓ <i>¿Existen limitaciones distintas para participar u obtener beneficios de la acción propuesta entre las mujeres y los hombres, de acuerdo con las posiciones de partida identificadas?</i></p> <p>✓ <i>¿El desarrollo de la actividad tendrá impacto en la reducción de desigualdades en el acceso o distribución de recursos claves en el ámbito de acción?</i></p> <p><i>(Ejemplos: carné de transporte para colectivos prioritarios (Programa 1312), Banco de alimentos de La Rioja: atención alimentaria a personas en riesgo o exclusión social (Programa 2321), Ayudas para la incorporación de jóvenes agricultores (Programa 4121), Programas de investigación de la Universidad de La Rioja (Programa 4611), etc.)</i></p>	<input type="checkbox"/> Sí. <input type="checkbox"/> No.
COSTES SOCIALES “INVISIBLES”	<p><b>PREGUNTAS CLAVE</b></p> <p>✓ <i>¿El desarrollo del programa tendrá un impacto positivo en la conciliación y corresponsabilidad de mujeres y hombres?</i></p> <p><i>(Ejemplos: Ayudas comedor escolar educación infantil y primaria (Programa 3221), Programa ayudas Bono infantil 0 a 3 años (Programa 3221), Subvenciones a Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos para el desarrollo del servicio de acogida matinal en los centros docentes, etc.)</i></p>	<input type="checkbox"/> Sí. <input type="checkbox"/> No.
<b>IMPACTO POSITIVO LEGAL</b>		
NORMATIVA EN MATERIA DE IGUALDAD	<p><b>PREGUNTAS CLAVE</b></p> <p>✓ <i>¿El desarrollo de la actividad tendrá un impacto positivo en la aplicación de la Ley 7/2023, de 20 de abril de 2023, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja?</i></p>	<input type="checkbox"/> Sí. <input type="checkbox"/> No.
	<p>✓ <i>¿El desarrollo de la actividad tendrá un impacto positivo en la aplicación de Ley 11/2022, de 20 de septiembre de 2022, de la violencia de género de La Rioja?</i></p>	<input type="checkbox"/> Sí. <input type="checkbox"/> No.
	<p>✓ <i>¿El desarrollo de la actividad tendrá un impacto positivo en la aplicación de otras normas dirigidas a evitar discriminaciones/desigualdades y promover la igualdad de género en el ámbito de acción?</i></p> <p><i>(Ejemplos: Ley 14/2022, de 23 de diciembre, de Juventud de La Rioja, Ley 1/2015, de 23 de marzo, del ejercicio físico y del deporte de La Rioja, etc.)</i></p>	<input type="checkbox"/> Sí. <input type="checkbox"/> No.

\*\* Si la respuesta es Sí en al menos una de las preguntas planteadas, significa que la actividad presupuestaria es sensible al género y por tanto se necesita cumplimentar la ficha que se adjunta a este documento como anexo I.

**Identificación de los resultados de igualdad:**

Se proponen a continuación una serie de ejemplos de indicadores de igualdad relativos a actividades de gastos recogidas en el informe de impacto de género de los presupuestos de 2025.

Programa 4121. Desarrollo rural- Actividad 1. Incorporación de jóvenes.

**Resultados esperados en igualdad de género**

- Objetivo operativo: (...) se reduzcan la brecha existente entre sexos en el ámbito rural.
- Posibles indicadores de seguimiento o realización:

Indicadores de seguimiento o realización	Datos alcanzados año anterior	Datos previstos año en curso	Datos previstos año presupuesto
% Mujeres beneficiarias			
% Hombres beneficiarios			
Brecha de género personas beneficiarias			
% Importe total de ayudas concedidas mujeres			
% Importe total de ayudas concedidas hombres			
Brecha de género ayudas concedidas			

Programa 2322. Mayores- Actividades de Centros de Participación Activa de Personas Mayores.

**Resultados esperados en igualdad de género**

- Objetivo operativo: Impulsar la sensibilización de personas usuarias en materias vinculadas con la igualdad y la prevención de la violencia de género.
- Posibles indicadores de seguimiento o realización:

Indicadores de seguimiento o realización	Datos alcanzados año anterior	Datos previstos año en curso	Datos previstos año presupuesto
% Mujeres participantes en las actividades			
% Hombres participantes en las actividades			

Una vez recibida la información en la Dirección General de Control Presupuestario, se ha procedido a ordenarla según la estructura orgánica y por programas de gasto en el apartado 6 de este informe.

Así mismo, se han resumido las principales conclusiones en el apartado 7.

Por último, como información complementaria a este informe, tal y como se ha avanzado, en el apartado 8 se remite al documento relativo a la alineación del presupuesto para 2026 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en concreto, al número 5, que persigue “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, que implica construir economías más fuertes, establecer sociedades más estables y justas y alcanzar los objetivos de desarrollo entre otros muchos.

#### 4. SITUACIÓN DE PARTIDA: MUJERES Y HOMBRES EN LA RIOJA.

Los estudios de estadística, analizando datos y extrayendo conclusiones, hacen posible adoptar una actitud proactiva adelantándose a cuestiones y comportamientos futuros, asumiendo la responsabilidad de planificar y orientar correctamente una política de acción en función de los pronósticos estadísticos para diferentes escenarios y ayudando a comprender cómo cambia la realidad a lo largo del tiempo. De hecho, la prueba estadística, especialmente el análisis discriminante, resulta útil para determinar si los datos resultantes están generando diferencias entre grupos, identificando patrones discriminatorios o probables indicativos de discriminación, lo que iría en contra del principio de igualdad. Es decir, la prueba estadística es fundamental para detectar la discriminación.

En la actualidad, es la Subdirección General de Estadística de La Rioja, cuyo titular es el Director el Instituto de Estadística de La Rioja y que está integrada en la Dirección General de Control Presupuestario, la que se encarga de planificar, promover, dirigir y coordinar la actividad estadística pública de la Comunidad Autónoma, según el Decreto 51/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Instituto de Estadística de La Rioja permite el acceso a la explotación regional de la información estadística más demandada, de manera que, desde su creación, se ha consolidado como un referente de la estadística oficial en La Rioja.

Su último estudio “Mujeres y Hombres en La Rioja 2024”, constituye la situación de partida del Informe de Impacto de Género, ofreciendo desde esta perspectiva una selección de indicadores relevantes para analizar la situación de la población riojana en determinados ámbitos, tanto sociales como económicos.

Puede consultar el documento descrito en el siguiente enlace: [Mujeres y hombres en La Rioja 2024](#)

## 5. ANÁLISIS POR SEXO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

### 5.1. VISIÓN GENERAL Y COMPARATIVA AÑOS 2024/2025

**De acuerdo con la Ley 9/2023, de 5 de mayo, de función pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.**

**“Artículo 2. Concepto y principios rectores de la función pública.**

2. La función pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja está integrada por el conjunto del personal empleado público que presta sus servicios en las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja y en las demás entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la presente ley.

**Artículo 3. Ámbito de aplicación.**

1. La presente ley es de aplicación al personal funcionario, así como al personal laboral, en los términos previstos por el Estatuto Básico del Empleado Público y por esta ley, y al personal eventual, en lo que sea compatible con la naturaleza de su relación jurídica, que presten servicios en las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2. Se entiende a los efectos de esta ley por administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

- a) La Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- b) Los organismos públicos y demás entidades públicas con personalidad jurídica propia vinculados o dependientes de la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como los consorcios adscritos a ella.
- c) Las entidades locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sin perjuicio del respeto a la autonomía local, a la legislación básica del régimen local y a las potestades normativas y de organización inherentes a la misma, así como lo que disponga la ley autonómica en materia de Administración local, con las especificidades previstas en la disposición adicional sexta de esta ley.
- d) Los organismos públicos y demás entidades públicas con personalidad jurídica propia vinculados o dependientes de las entidades locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como los consorcios adscritos a ellas, con las especificidades previstas en la disposición adicional sexta de esta ley.
- e) La Universidad de La Rioja, en relación con su personal de administración y servicios, en todo lo que no esté expresamente regulado por la legislación orgánica de universidades y sus disposiciones de desarrollo.

3. El personal docente de niveles anteriores a enseñanzas superiores universitarias y el personal estatutario que preste sus servicios en los centros e instituciones sanitarias del Servicio Riojano de Salud se regirán por su normativa específica, por el Estatuto Básico del Empleado Público en los términos establecidos en su artículo 2.3 y, de manera supletoria, por las previsiones de la presente ley.

4. Cada vez que esta ley haga mención al personal funcionario de carrera, se entenderá comprendido el personal estatutario del Servicio Riojano de Salud.

5. El personal de investigación al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja debe regirse por su legislación específica y, en lo no dispuesto, por la presente ley y demás legislación general aplicable según el tipo de personal.

6. Al personal que preste sus servicios en otros entes integrantes del sector público autonómico o local no incluido en los apartados anteriores, en los que las administraciones públicas en su conjunto, directa o indirectamente, participen

de manera mayoritaria, tales como sociedades públicas o fundaciones públicas, se les aplicará en todo caso lo dispuesto en materia de evaluación del desempeño, registro de personal, principios rectores del acceso al empleo público, deberes del personal empleado público, los instrumentos de planificación de recursos humanos previstos en los artículos 28, 31 y 33, así como lo relativo a personas con discapacidad. En cualquier caso y de manera supletoria, les será de aplicación el Estatuto Básico del Empleado Público en los términos establecidos en su artículo 2.5.”

Según la Encuesta de Población Activa (EPA), existe una feminización del empleo público. En el primer trimestre de 2025 las mujeres representan casi el 60% de los empleados públicos. Asturias encabeza la lista con un 68,1% de mujeres en su Administración Pública, seguida por La Rioja con un 65,2%.

En este apartado del informe se recoge un estudio sobre la representación de hombres y mujeres de los empleados públicos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, según sus diferentes categorías profesionales, grupos de pertenencia o responsabilidad entre otros.

Respecto a la comparativa entre los años 2024 y 2025, la tabla que se muestra a continuación refleja los datos según las estadísticas arrojadas por el Ministerio de Hacienda y Función Pública:

**Tabla 5.1.1. Comparativa estadísticas Ministerio de Hacienda y Función Pública entre los años 2024 y 2025**

LA RIOJA	Consejerías y OO.AA.	Docencia no Universitaria				Instituciones Sanitarias				Justicia				Total		TOTAL	
		Docentes		No Docentes		Sanitarios		No Sanitarios		Justicia		Total					
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M		
01/01/2025	1.097	2.147	1.518	3.838	152	395	699	3.645	336	974	79	282	3.881	11.281	15.162		
01/01/2024	1.077	2.101	1.472	3.641	145	385	584	3.076	278	851	76	283	3.632	10.337	13.969		
2025-2024	20	46	46	197	7	10	115	569	58	123	3	-1	249	944	1.193		
2025/2024	1,9%	2,2%	3,1%	5,4%	4,8%	2,6%	19,7%	18,5%	20,9%	14,5%	3,9%	-0,4%	6,9%	9,1%	8,5%		

**TABLA 1. COMPARATIVA ESTADÍSTICA AÑOS 2024-2025**

Unidad: Número de efectivos y porcentaje

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Criterios Ministerio: Personal eventual + funcionarios de carrera, interinos en vacante y sustituciones + laborales fijos, fijos discontinuos y temporales

A fecha 1 de enero de 2024 el personal de la Administración General de la CAR y sus Organismos Autónomos (incluidos eventuales) más el personal no docente alcanzaba un total de 3.708 efectivos, incluido el personal no docente que prestaba servicios en centros educativos y el personal eventual. De este total, 2.486 eran mujeres y 1.222 hombres. En términos porcentuales, estas cifras suponían un 67% de mujeres y un 33% de hombres sobre el total de efectivos de la CAR.

A fecha 1 de enero de 2025 el personal de la Administración General de la CAR y sus Organismos Autónomos (incluidos eventuales) más el personal no docente alcanza un total de 3.791 efectivos, incluido el personal no docente que presta servicios en centros educativos y el personal eventual. De este total, 2.592 son mujeres y 1.249 hombres. En términos porcentuales, estas cifras suponen un 67,05% de mujeres y un 32,95% de hombres sobre el total de efectivos de la CAR.

Por otra parte, el personal funcionario de carrera e interino, a fecha 1 de enero de 2025, representa el 81,73% del total de la plantilla, el personal laboral 18,27% y el personal eventual participa en un 1,08%.

A fecha 1 de enero de 2024 el personal funcionario de carrera e interino representaba el 80% del total de la plantilla, el personal laboral 19% y el personal eventual participaba en un 1%.

Entre el personal de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el colectivo más numeroso es el de la mujer, que tan solo tiene menos representación que el hombre en la categoría de personal laboral temporal, laboral fijo y fijo discontinuo. Por lo tanto, las mujeres superan en tanto por ciento a los hombres en las categorías de funcionarios de carrera, funcionarios interinos e interinos por sustitución. Esta realidad no ha variado respecto al año 2024.

Terminada la comparativa y centrándonos en el año 2025, según las estadísticas del Ministerio de Hacienda y Función Pública, a fecha 1 de enero de 2025, los efectivos del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, desagregados por sexo y organismos son los siguientes:

**Tabla 5.1.2. Representación del personal según organismo y sexo**

LA RIOJA	Consejerías y OO.AA.	Docencia no Universitaria				Instituciones Sanitarias				Justicia		Total		TOTAL		
		Docentes		No Docentes		Sanitarios		No Sanitarios		Justicia		Total				
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M			
PERSONAL EVENTUAL+FUNCIONARIO CARRERA+FUNCIONARIO INTERINO+LABORAL FIJO Y FIJO DISCONTINUO+LABORAL TEMPORAL		1.097	2.147	1.518	3.838	152	395	699	3.645	336	974	79	282	3.881	11.281	15.162

TABLA 2. REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL DE LA CAR SEGÚN ORGANISMO Y SEXO 2025

Unidad: Número de efectivos

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

**Gráfico 5.1.3. Personal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.**

Cifras del apartado anterior en porcentajes:



GRÁFICO 1. PERSONAL CONSEJERÍAS, OOAA, DOCENTES NO UNIVERSITARIOS, SERIS Y JUSTICIA

Unidad: Porcentaje.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

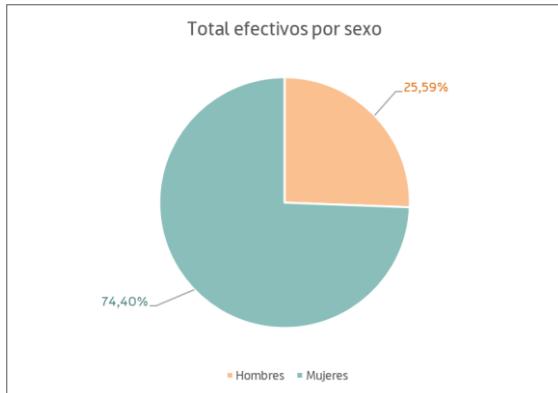


GRÁFICO 2. PERSONAL CAR 2025

Unidad: Porcentaje.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

De la tabla y los gráficos anteriores cabe destacar que el total de los efectivos del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja suman un total del 15.162. En la tabla y gráficos posteriores se observa con claridad que el número de mujeres es considerablemente superior al de los hombres en todos los sectores. El mayor número de personas se concentran en la docencia no universitaria, que entre docentes y no docentes ascienden a 5.903 efectivos, de los cuales 4.233 son mujeres.

#### Gráfico 5.1.4. Personal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja por Consejerías y Organismos Autónomos desagregados por sexo

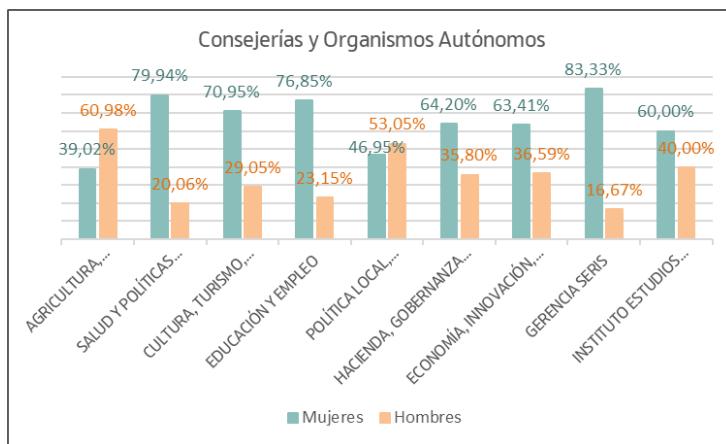


GRÁFICO 3. PERSONAL CONSEJERÍAS DEL GOBIERNO DE LA RIOJA Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Unidad: Porcentaje.

Fuente: Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

Se observa en líneas generales que la mujer predomina en la mayoría de los entes con una representación del 67,04%, superando en número al de hombres, excepto en la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Población y en la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.

El resto de Consejerías tienen una representación femenina por encima del 60%, y cabe destacar la alta feminización en la Consejería con competencias en servicios sociales (79,94%) y en la Gerencia del Servicio

Riojano de Salud (83,33%). Estas cifras revelan que estos sectores son de perfil femenino, aspecto que se analizará más adelante.

**Gráfico 5.1.5. Tipos de personal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja por Consejerías y Organismos Autónomos**

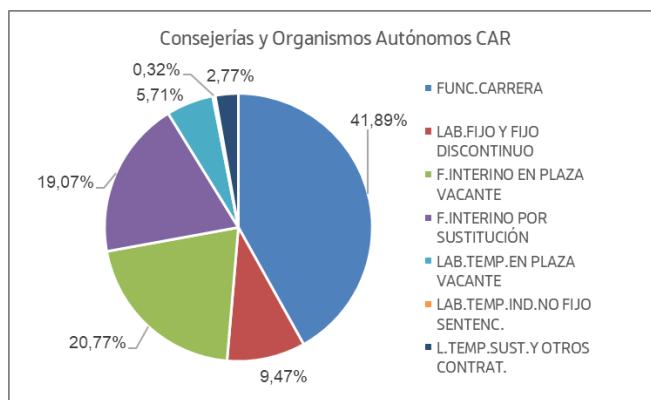


GRÁFICO 4. TIPOS DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA RIOJA  
Unidad: Porcentaje.

Fuente: Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

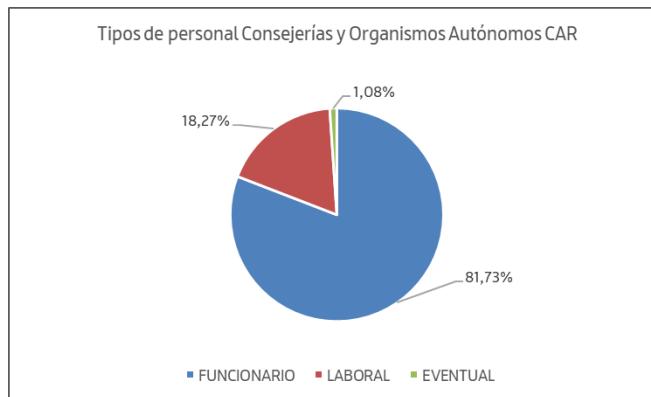


GRÁFICO 5. POR TIPOS DE PERSONAL  
Unidad: Porcentaje.  
Fuente: Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

Según los datos del gráfico 4, en el personal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, menos de la mitad son funcionarios de carrera, sumando 1.571 efectivos de un total de 3.750 entre todas las relaciones laborales. Le sigue en cifra 779 funcionarios interinos en plaza vacante. En ambos casos la mayoría son mujeres.

En los casos de laborales temporales en plaza vacante y laborales temporales por sustitución y otros contratos existe una mayoría de hombres, 133 frente a 81 mujeres en el primer caso y 58 hombres frente a 46 mujeres en el segundo.

Sobre los datos de gráfico 5, el personal de la Administración riojana de las Consejerías y Organismos Autónomos, sin tener en cuenta a los altos cargos (Consejeros/Secretarios Generales Técnicos/Directores

Generales), se divide en tres grandes categorías: personal funcionario, personal laboral y personal eventual o de confianza.

El personal funcionario de carrera e interino representa el 81,73% del total de la plantilla, el personal laboral 18,27% y el personal eventual participa en un 1,08%.

**Gráfico 5.1.6. Tipos de personal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja por Consejerías y Organismos Autónomos desagregados por sexo**

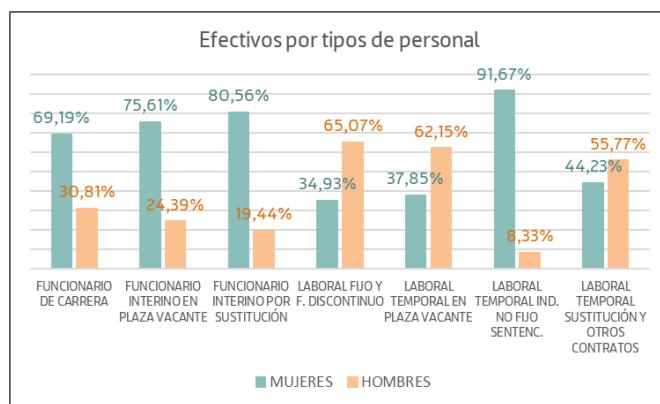


GRÁFICO 6. POR RELACIÓN LABORAL Y SEXO

Unidad: Porcentaje.

Fuente: Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

El colectivo de funcionarios suma 3.750 efectivos, de los cuales 2.514 son mujeres, superando en número a hombres, con una representación del 63,4% sobre el total de personal funcionario.

Entre el personal de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el colectivo más numeroso es el de la mujer, pero en la categoría de laborales solo supera a los hombres en el caso de los laborales temporales indefinidos.

Por lo tanto, las mujeres superan en tanto por ciento a los hombres en las categorías de funcionarios de carrera, funcionarios interinos e interinos por sustitución.

**Gráfico 5.1.7. Personal de la Administración General según grupo de pertenencia y sexo en los Servicios Generales, Gerencia del SERIS e IER**

Los Servicios Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, son una rama del Gobierno de La Rioja que se ocupa de las funciones administrativas de apoyo a los distintos departamentos. Incluyen personal administrativo, técnico y de gestión que realiza tareas como la gestión de personal, recursos materiales, logística y otros servicios comunes.

El Servicio Riojano de Salud (SERIS) es un organismo autónomo administrativo dentro de la Comunidad Autónoma de La Rioja, encargado de la gestión y administración de los servicios sanitarios públicos. Este organismo depende de la Consejería de Salud del Gobierno de La Rioja y está adscrito al Sistema Nacional de Salud.

El Instituto de Estudios Riojanos es un organismo autónomo dependiente de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud del Gobierno de La Rioja.

En este apartado se muestra la relación de empleo por grupo de pertenencia de los efectivos desagregados por sexo.

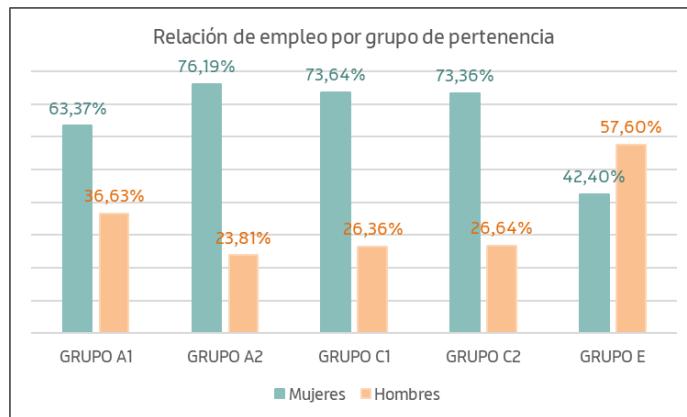


GRÁFICO 7. RELACIÓN DE EMPLEO POR GRUPO DE PERTENENCIA Y SEXO

Unidad: Porcentaje.

Fuente: Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

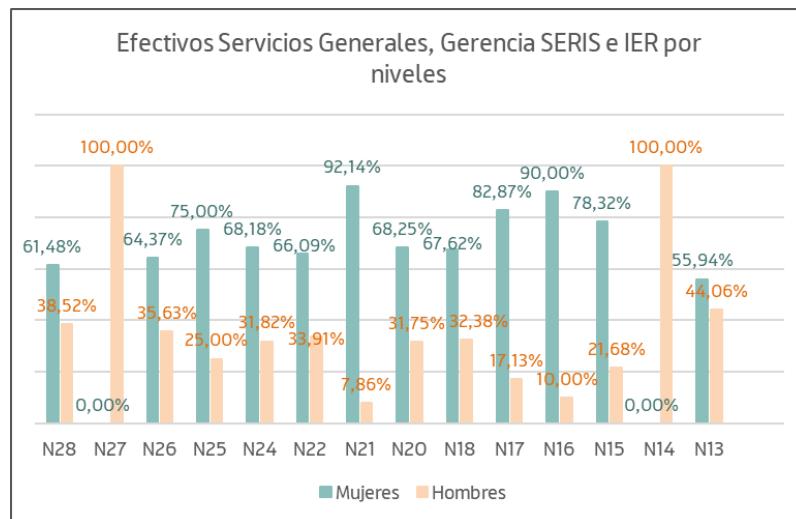
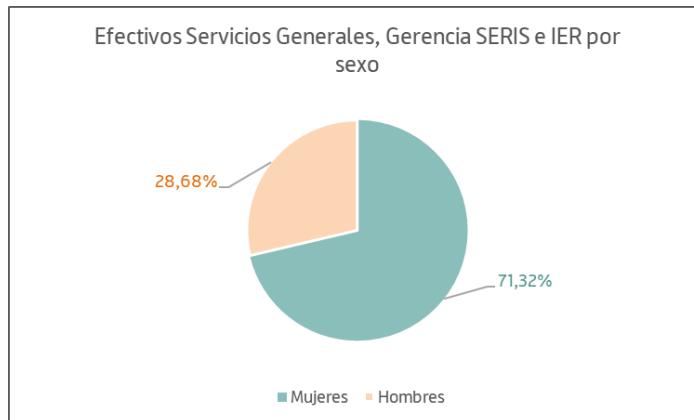
Observación: Las tablas del Ministerio de Hacienda y Función Pública separan al personal de la Administración General que presta servicios en Centros Docentes. En este gráfico se tienen en cuenta los efectivos no docentes en centros docentes con el personal de la Administración General de la CAR.

Por grupos, el resultado de sus cifras denota que los grupos C1 y C2 concentran el mayor número del personal. El grupo C1 está compuesto de 662 mujeres y 237 hombres. El grupo C2 se compone de 647 mujeres y 235 hombres, mostrando de nuevo un número femenino muy superior.

Respecto a los grupos A1 y A2, destacar que el número de mujeres supera al de hombres considerablemente, triplicando la presencia de mujeres al número de hombres en el grupo A2 (560 mujeres frente a 175 hombres).

#### Gráfico 5.1.8. Efectivos Servicios Generales, Gerencia SERIS e I.E.R. C.A.R. Personal funcionario de carrera e interino a la vacante por niveles

Se analizan en el presente apartado el personal funcionario de todos los grupos anteriores según sexo y nivel, así como sus efectivos totales por sexo.

**GRÁFICO 8. PERSONAL FUNCIONARIO SEGÚN SEXO Y NIVEL 2025***Unidad: Porcentaje.**Fuente: Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.**Observaciones: Incluye el personal funcionario de los Servicios Generales, Gerencia del SERIS y del IER.***GRÁFICO 9. EFECTIVOS SERVICIOS GENERALES, GERENCIA SERIS E IER POR SEXO***Unidad: Porcentaje.**Fuente: Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.**Observaciones: Incluye el personal funcionario de los Servicios Generales, Gerencia del SERIS y del IER.*

Centrándonos en los niveles de pertenencia, se puede concluir que las diferencias en número entre sexos son, por lo general, mayores en los niveles inferiores y se reducen a medida que aumenta de nivel.

#### Gráfico 5.1.9. Altos cargos de la CAR y Organismos Autónomos desagregados por sexo

Los altos cargos del Gobierno de La Rioja son las personas que ocupan puestos de gran responsabilidad en la administración autonómica, como Consejeros, Secretarios Generales, Directores Generales, etc. Suelen ser nombrados por el Consejo de Gobierno, y ejercen funciones clave en la gestión de la Comunidad Autónoma.

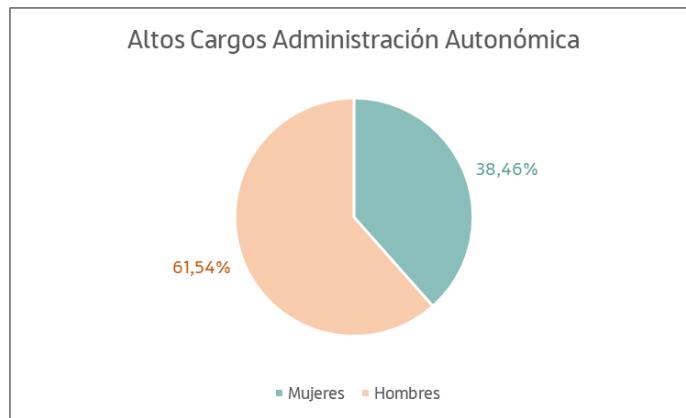


GRÁFICO 10. ALTOS CARGOS DE LA CAR Y OOAA POR SEXO

Unidad: Porcentaje.

Fuente: Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

Del total de los 52 puestos de altos cargos en la Administración Autonómica, 20 son mujeres y 32 son varones. Como novedad respecto al año pasado, en 2025 la Gerente del Instituto de Estudios Riojanos es mujer.

## 5.2. ANÁLISIS DEL PERSONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO RIOJANO Y COMPARATIVA AÑOS 2024/2025

El sistema educativo riojano presenta una composición por sexo caracterizada por una feminización creciente y progresiva. A continuación, se muestra el análisis en gráficos del personal docente no universitario de la Administración riojana, de acuerdo con los siguientes apartados:

- Personal funcionario y en prácticas, docencia no universitaria, de la Comunidad Autónoma de La Rioja por sexo.
- Personal laboral y otro personal, docencia no universitaria, de la Comunidad Autónoma de La Rioja por sexo.
- Personal docente no universitario de la Comunidad Autónoma de La Rioja según grupo de pertenencia desagregados por sexo.

Si hablamos en términos de comparativa del personal del sistema educativo riojano, a fecha 1 de enero de 2025, el número de docentes del sistema educativo riojano que trabajan en centros educativos de titularidad pública ha aumentado en 464 efectivos respecto al año 2024. Desglosados por sexo son 349 mujeres más y un incremento de 115 varones.

Según los grupos de pertenencia A1 y A2, el personal docente no universitario se ha incrementado respecto al año anterior en 240 efectivos, donde la representación femenina continúa siendo mayor a la masculina, tanto en el total como dentro de los grupos de personal. En el total de efectivos de mujeres, el grupo A1 ha sufrido un aumento en 0,87% respecto al año 2024, sin embargo, el grupo A2 ha disminuido en un 0,29€.

También ha aumentado el número de personal funcionario respecto a 2024, un 9,4%, y ha disminuido el personal laboral en 0,34%.

En el colectivo del personal laboral, docencia no universitaria, la representación femenina es de nuevo superior al de los hombres, habiendo disminuido el personal femenino respecto al año anterior un 7,9%.

Comparando los datos con los del año anterior, el número de docentes del sistema educativo riojano que trabajan en centros educativos de titularidad pública ha aumentado en 464 efectivos, con un incremento de 349 mujeres y 115 hombres. Ellas representan un 71,77% del colectivo.

Si comparamos estos datos con los de la representación de sexos en la Administración General, vemos que también el cuerpo de docentes en nuestra región tiene un marcado perfil femenino, incluso superior al de la Administración General ya que lo supera en más de cuatro puntos porcentuales.

El personal funcionario docente no universitario ha aumentado por encima de los nueve puntos porcentuales y el laboral ha disminuido ligeramente respecto al ejercicio anterior. Dentro del personal funcionario sigue existiendo una clara mayoría de mujeres en el sector, que han pasado de ser el 71,2% en el año 2024 al 71,77% a fecha 1 de enero de 2025.

**Gráfico 5.2.1. Personal funcionario y en prácticas, docencia no universitaria, de la Comunidad Autónoma de La Rioja por sexo**

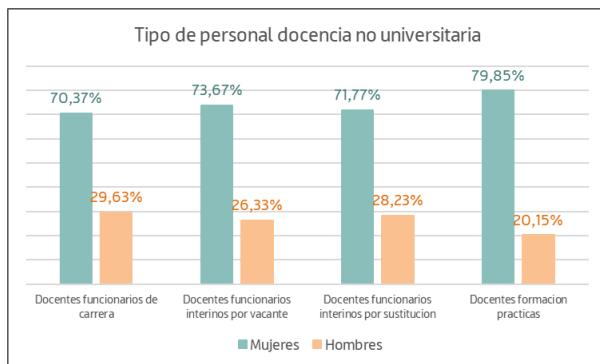


GRÁFICO 11. PERSONAL FUNCIONARIO Y EN PRÁCTICAS DOCENTE NO UNIVERSITARIO 2025

Unidad: Porcentaje.

Fuente: Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

El personal docente no universitario se puede clasificar en dos grupos de personal: funcionario y laboral. El 98,54% del personal docente es funcionario y el 1,46% es laboral.

El gráfico del personal funcionario y en prácticas en docencia no universitaria de la CAR muestra una clara mayoría de mujeres en el sector, con un 71,77% frente a un 28,23% de presencia masculina.

**Gráfico 5.2.2. Personal laboral, docencia no universitaria, de la Comunidad Autónoma de La Rioja por sexo**

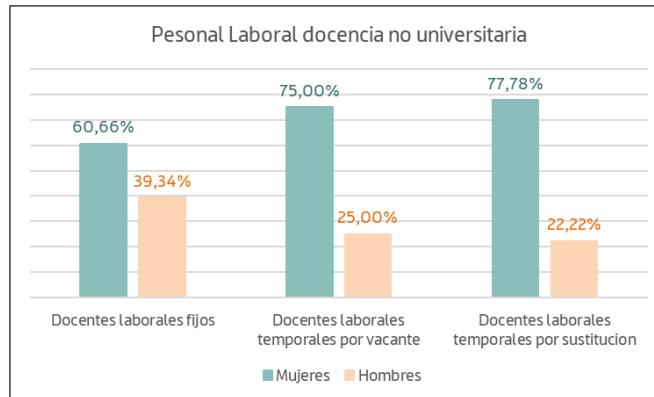


GRÁFICO 12. PERSONAL LABORAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO 2025

Unidad: Porcentaje.

Fuente: Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

En el colectivo del personal laboral, docencia no universitaria, la representación femenina es del 64,10% sobre el total frente a un 35,90% de hombres.

**Gráfico 5.2.3. Personal docente no universitario de la Comunidad Autónoma de La Rioja según grupo de pertenencia desagregados por sexo**

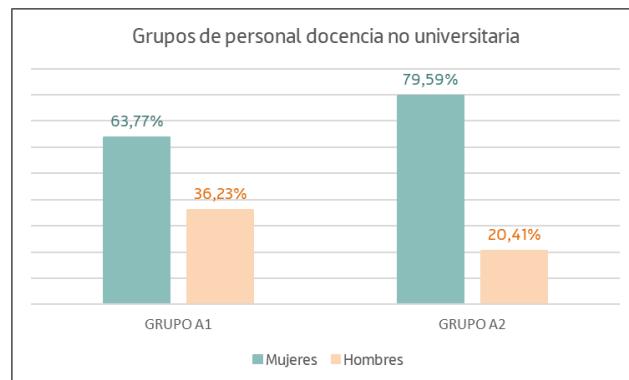


GRÁFICO 13. PERSONAL LABORAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO 2025

Unidad: Porcentaje.

Fuente: Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

El personal docente se compone de 5.278 efectivos, donde la representación femenina es mayor a la masculina tanto en el total como dentro de los grupos de personal, un 63,77% en el Grupo A1 y un 79,59% en el Grupo A2.

### 5.3. ANÁLISIS DEL PERSONAL DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD Y COMPARATIVA AÑOS 2024/2025

El Servicio Riojano de Salud (SERIS) es el Organismo Autónomo que gestiona el sistema de salud en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Tiene como objetivo principal garantizar la atención sanitaria a toda su población, promoviendo la salud, previniendo enfermedades y ofreciendo servicios de calidad. Su función es planificar, organizar y gestionar los recursos sanitarios públicos de la comunidad e incluye atención primaria, hospitalaria y sociosanitaria.

Su personal está dividido en personal sanitario y no sanitario. El primero realiza actividades directamente relacionadas con la atención a la salud, como médicos, enfermeros y técnicos de laboratorio, mientras que el segundo grupo realiza funciones de gestión, servicios y tareas administrativas que apoyan la operación de la institución, como personal administrativo, personal de limpieza y personal de seguridad.

Otra clasificación posible es en función de su régimen jurídico y sus condiciones de trabajo. En este caso, el personal puede ser estatutario o funcionario. El primer grupo se caracteriza por una relación de trabajo regulada por un estatuto propio, mientras que el personal funcionario tiene una relación jurídica de derecho administrativo.

A continuación, se muestran los datos del SERIS, a fecha 01 de enero de 2025, de acuerdo con el siguiente análisis:

- Distribución del personal del SERIS desagregado por sexo
- Distribución del personal según áreas sanitarias desagregadas por sexo
- Distribución del personal desagregado por sexo según grupo de pertenencia
- Distribución por sexo según niveles administrativos (nivel de complemento de destino)
- Distribución por sexo según categoría profesional
- Distribución por sexo del personal en formación
- Distribución del personal por sexo y edad
- Personal estatutario y funcionario sanitario SERIS
- Personal laboral sanitario SERIS
- Personal estatutario no sanitario SERIS
- Personal laboral y otro personal no sanitario SERIS

#### 5.3.1 • Distribución del personal del SERIS desagregado por sexo

### Gráfico 5.3.1.1. •Distribución del personal del SERIS desagregado por sexo

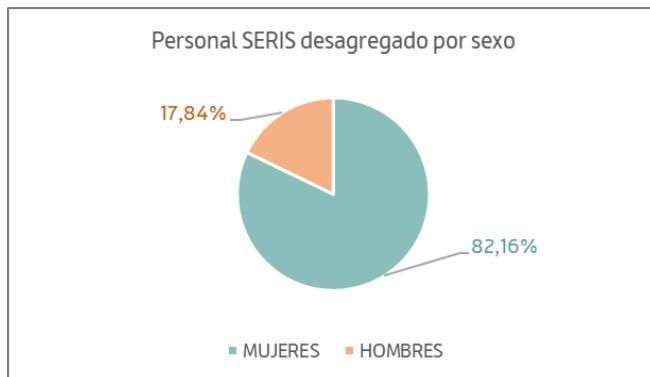


GRÁFICO 14. DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DEL SERIS DESAGREGADO POR SEXO  
Unidad: Porcentaje.  
Fuente: SERIS.

De un total de 5.646 efectivos que conforman el Servicio Riojano de Salud, 4.639 son mujeres y 1.007 son varones.

### 5.3.2 Distribución del personal según áreas sanitarias desagregadas por sexo

#### Gráfico 5.3.1.2. Distribución del personal según áreas sanitarias desagregadas por sexo

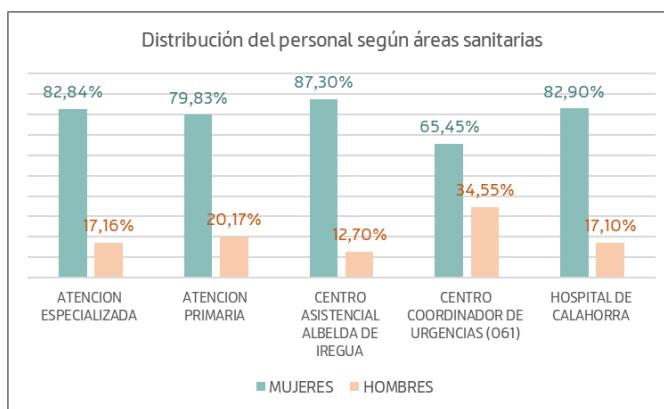


GRÁFICO 15. DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL SEGÚN ÁREAS SANITARIAS POR SEXO  
Unidad: Porcentaje.  
Fuente: SERIS.

El total de efectivos de las áreas sanitarias son 5.646 personas, de los cuales 4.639 son mujeres y 1.007 son varones. Los efectivos de atención especializada suman 3.742, los de atención primaria son 1.150. El Centro Asistencial de Albelda de Iregua cuenta con 126 efectivos. El Centro 061 se compone de un total de 55 personas y el Hospital de Calahorra de 573. En todas las áreas sanitarias existe una clara mayoría de mujeres.

### 5.3.3 • Distribución del personal desagregado por sexo según grupo de pertenencia

### Gráfico 5.3.1.3. Distribución del personal desagregado por sexo según grupo de pertenencia

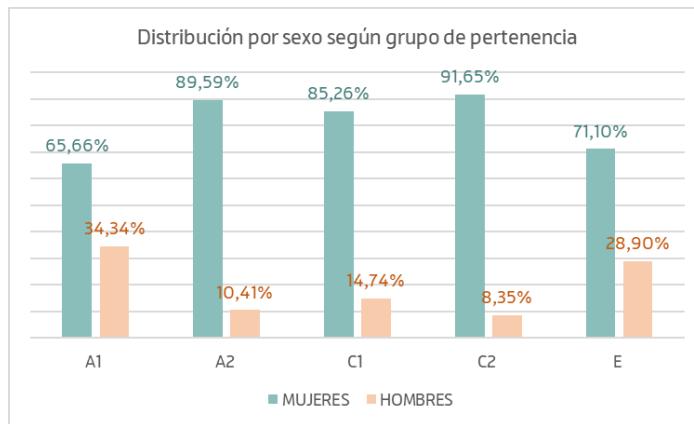


GRÁFICO 16. DISTRIBUCIÓN POR SEXO SEGÚN GRUPO DE PERTENENCIA

Unidad: Porcentaje.

Fuente: SERIS.

El grupo de pertenencia que cuenta con más efectivos es el grupo A2, con 1.874, de los cuales el 89,59% son mujeres. Este grupo integra, entre otras, la profesión de enfermería que es una profesión tradicionalmente asumida por mujeres. El grupo que menos personal tiene es el grupo E, con un total de 609 efectivos, de los cuales el 71,10% son mujeres. El grupo que presenta mayor mayoría de sexo femenino es el grupo C2, que cuenta con un total de 1.425 efectivos.

Según el grupo de pertenencia, se observa que los empleados funcionarios sanitarios se concentran en su mayoría en los grupos de personal A1, A2 y C2, que aglutinan un 99% del total del personal, frente a un 94,93% en el año anterior.

En cuanto a la presencia femenina, su clara superioridad en número se da en todos los grupos de funcionarios.

Cabe destacar que los grupos de ATS/DUE y auxiliar de clínica concentran más de la mitad de los puestos sanitarios, en ambas categorías el predominio de la mujer es casi absoluto, con una representación del 94,87% frente al 95,13% del año anterior.

En la categoría de facultativos grupo A1, la representación de ambos性es no presenta tanto desequilibrio, como en el resto de grupos, aunque sigue siendo claramente superior el sexo femenino.

### 5.3.4 • Distribución por sexo según niveles administrativos (nivel de complemento de destino)

#### Gráfico 5.3.1.4. •Distribución por sexo según niveles administrativos (nivel de complemento de destino)

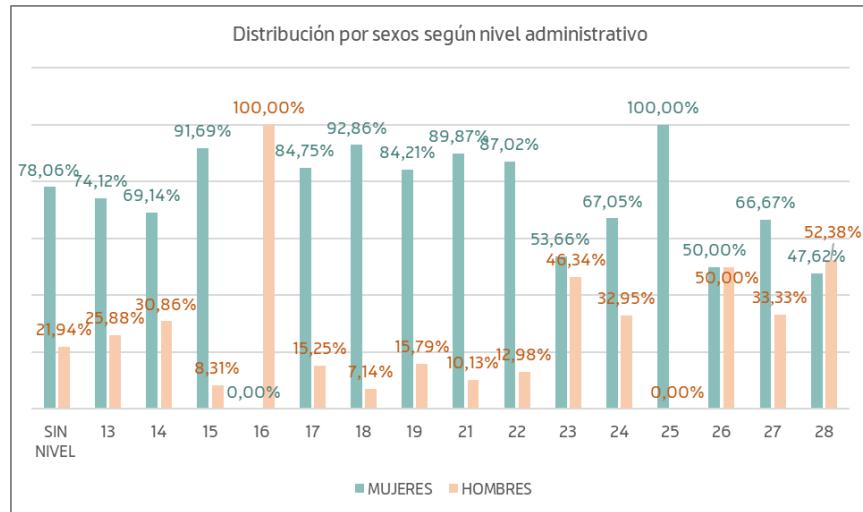


GRÁFICO 17. DISTRIBUCIÓN POR SEXO SEGÚN NIVELES ADMINISTRATIVOS (C.D.)

Unidad: Porcentaje.

Fuente: SERIS.

El grupo “SIN NIVEL” se refiere al personal que no ocupa plaza dentro del Servicio Riojano de Salud, como es el personal en formación (Mires, Matronas, Enfermeras y Psicólogos), el personal facultativo nombrado exclusivamente para la realización de guardias médicas y el personal laboral adscrito al Hospital de Calahorra. Cuenta con un total de 360 efectivos. El nivel 21 es que tiene mayor número de efectivos en su plantilla, un total de 1.668, seguido del nivel 15, con 1.348 efectivos. Con nivel 16 sólo hay un varón. Con el mayor nivel 28, las mujeres conforman minoría entre los 42 efectivos existentes.

### 5.3.5 • Distribución por sexo según categoría profesional

Gráfico 5.3.1.5. •Distribución por sexo según categoría profesional

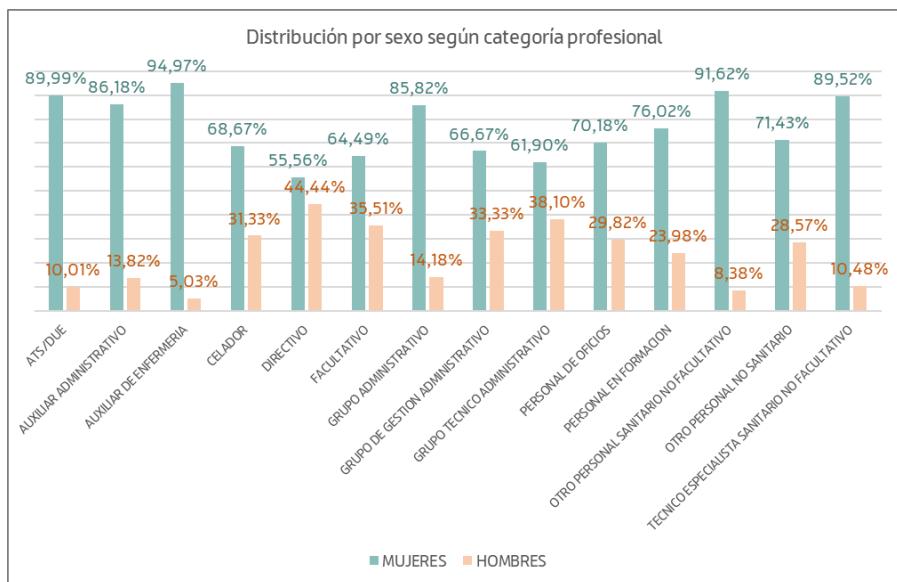


GRÁFICO 18. DISTRIBUCIÓN POR SEXO SEGÚN CATEGORÍA PROFESIONAL 2025

Unidad: Porcentaje.

Fuente: SERIS.

De los 5.646 efectivos del SERIS, 1.638 pertenecen a la categoría ATS/DUE, 1.013 a AUXILIARES DE ENFERMERÍA y 1.073 a FACULTATIVOS. En las dos primeras categorías la presencia de mujeres es muy superior al de varones, mientras que para los facultativos el porcentaje es más parejo. Destacar que, de 18 directivos, el porcentaje de hombres es ligeramente superior al de mujeres.

### 5.3.6 • Distribución por sexo del personal en formación

Gráfico 5.3.1.6. •Distribución por sexo del personal en formación

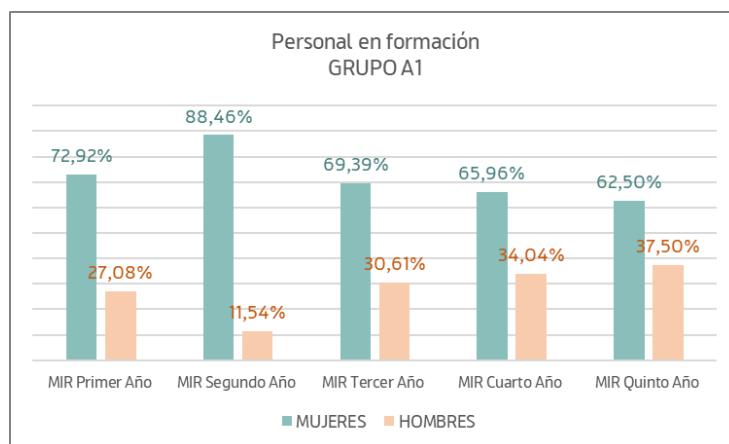


GRÁFICO 19. DISTRIBUCIÓN POR SEXO DEL PERSONAL EN FORMACIÓN MIR 2025

Unidad: Porcentaje.

Fuente: SERIS.

En la formación de médicos especialistas, de 204 efectivos, 151 son mujeres y 53 son varones. En los cinco años de duración la mayoría son mujeres. Destacar que en MIR primer año hay 48 efectivos y en MIR segundo año los efectivos aumentan a 52, quedando tan solo 8 efectivos en MIR quinto año.

### 5.3.7 • Distribución del personal por sexo y edad

Gráfico 5.3.1.7. •Distribución del personal por sexo y edad

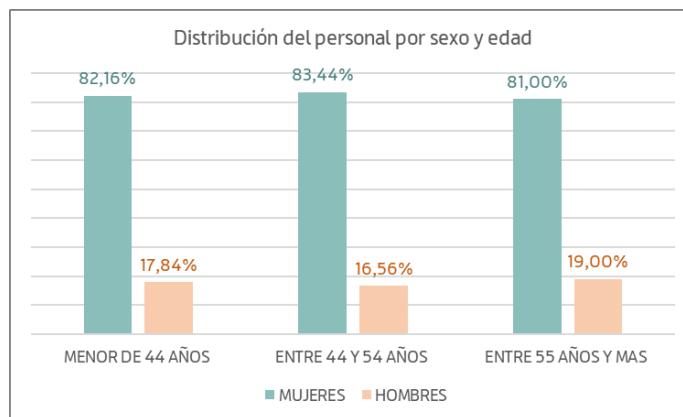


GRÁFICO 20. DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR SEXO Y EDAD

Unidad: Porcentaje.

Fuente: SERIS.

Los porcentajes que se muestran en el gráfico corresponden a los 2.181 efectivos del SERIS menores de 44 años, 1.649 que tienen entre 44 y 54 años y 1.816 efectivos cuya edad es superior a los 55 años.

### 5.3.8 Personal sanitario

Gráfico 5.3.8.1. Personal estatutario y funcionario SERIS

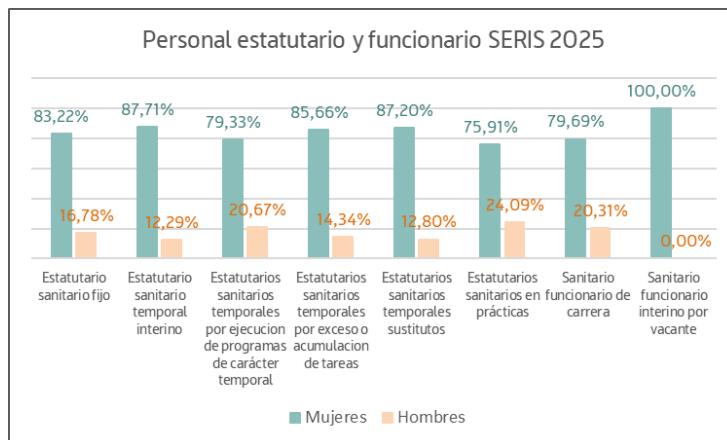


GRÁFICO 21. PERSONAL ESTATUTARIO Y FUNCIONARIO SANITARIO SERIS 2025

Unidad: Porcentaje.

Fuente: Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

En el gráfico anterior se toman en consideración los datos totales teniendo en cuenta el conjunto de efectivos estatutarios y funcionarios sanitarios.

De los 4.308 efectivos sanitarios divididos en estatutarios y funcionarios del SERIS, 4.179 son estatutarios y 129 son funcionarios.

Gráfico 5.3.8.2. Personal laboral sanitario SERIS



GRÁFICO 22. PERSONAL LABORAL SERIS 2025

Unidad: Porcentaje.

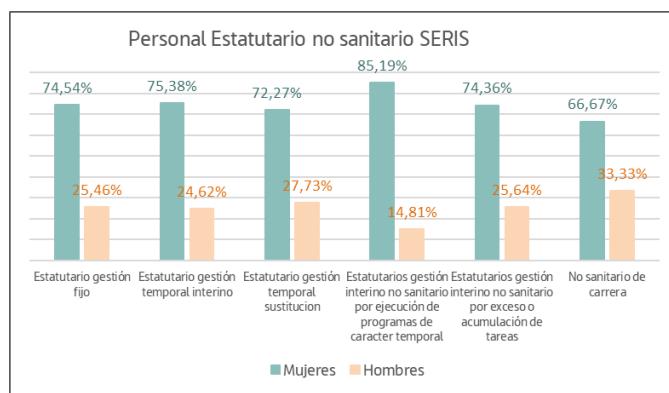
Fuente: Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

El personal laboral sanitario y otro tipo de personal supone un 0,9% frente al 99,10% del personal funcionario sanitario.

En ambos casos las mujeres son mayoría, excepto el personal laboral temporal por acumulación de tareas, en el que existe mayoría de varones. Estos datos constatan el rol que asumen las mujeres profesionales del sector salud, que constituyen la columna vertebral de dicho sistema.

### 5.3.9 Personal no sanitario

**Gráfico 5.3.9.1. Personal estatutario no sanitario SERIS**



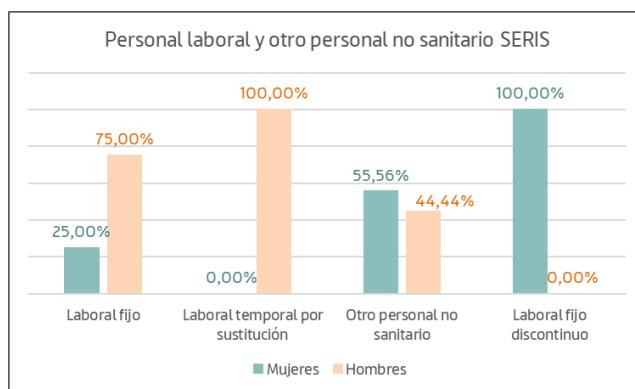
**GRÁFICO 23. PERSONAL ESTATUTARIO NO SANITARIO SERIS 2025**

Unidad: Porcentaje.

Fuente: Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

La mayoría de mujeres en el personal estatutario no sanitario del SERIS es un hecho, siendo el personal estatutario de gestión fijo el más numeroso en efectivos, 703 personas de las 1.283 totales. De estos 703 efectivos, 524 son mujeres. El grupo menos numeroso es el del personal no sanitario de carrera, que se compone de 2 mujeres y un varón.

**Gráfico 5.3.9.2. Personal laboral y otro personal no sanitario SERIS**



**GRÁFICO 24. PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL NO SANITARIO SERIS 2025**

Unidad: Número de efectivos y porcentaje.

Fuente: Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

Si, por último, analizamos el reparto del personal reflejado en el gráfico, la mayoría de los efectivos de los laborales fijos son varones. La totalidad de los laborales temporales por sustitución son varones, mientras que la totalidad de los laborales fijos discontinuos son mujeres, siendo estos últimos los trabajos que se desarrollan de forma intermitente pero estable.

## 5.4. ANÁLISIS DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA RIOJA Y COMPARATIVA AÑOS 2024/2025

Por el Real Decreto 1800/2010, de 30 de diciembre, se adoptó el acuerdo de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de provisión de medios personales, materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.

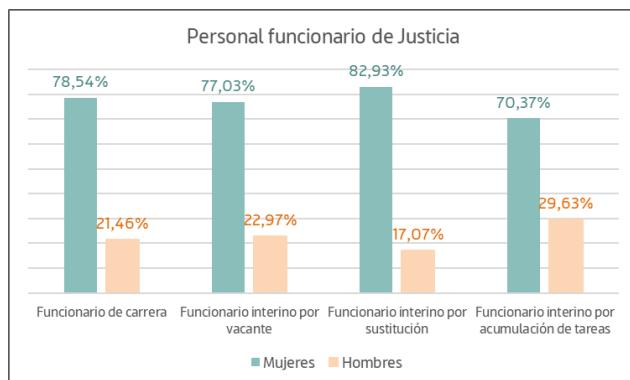
La Comunidad Autónoma de La Rioja solo tiene competencia sobre el personal no judicial<sup>4</sup>. Por un lado, los cuerpos generales: el cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, el cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y el cuerpo de Auxilio Judicial. Y, por otro, dentro de los cuerpos especiales el cuerpo de médicos forenses. Ambos colectivos prestan servicios en los ámbitos territoriales y jurisdiccionales en los que se organiza el sistema judicial.

En términos de comparativa con el ejercicio presupuestario anterior, a 1 de enero de 2024, el personal perteneciente a la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de La Rioja contaba con dos efectivos menos que en la misma fecha en 2025. Este año se suman una mujer y un varón más, existiendo un predominio del personal femenino dentro del colectivo de justicia.

El 100% de este personal es funcionario, de los cuales los funcionarios de carrera han aumentado un 0,21% frente a los funcionarios interinos que han disminuido otro 0,21%.

Se muestra en esta sección el análisis del personal funcionario de justicia desagregado por sexo, donde existe un predominio del personal femenino dentro este colectivo.

**Gráfico 5.4.1. Personal funcionario de justicia desagregada por sexo**



**GRÁFICO 25. PERSONAL FUNCIONARIO DE JUSTICIA DESAGREGADO POR SEXO 2025**

Unidad: Porcentaje.

Fuente: Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

<sup>4</sup> La gestión de los cuerpos de jueces/juezas y de secretarios/secretarias es competencia directa del Ministerio de Justicia, por lo que estos colectivos no van a ser objeto de estudio en este informe.

## 5.5. ESTADÍSTICA DE LA COMPOSICIÓN DE LOS TRIBUNALES DE PROCESOS SELECTIVOS DESAGREGADOS POR SEXO.

Según el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres:

*“Todos los tribunales y órganos de selección del personal de la Administración General del Estado y de los organismos públicos vinculados o dependientes de ella responderán al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas. Asimismo, la representación de la Administración General del Estado y de los organismos públicos vinculados o dependientes de ella en las comisiones de valoración de méritos para la provisión de puestos de trabajo se ajustará al principio de composición equilibrada de ambos sexos.”*

En la Comunidad Autónoma de La Rioja, a fecha 28 de mayo de 2025, existen un total de 52 procesos selectivos, con 520 efectivos de personal formando parte de ellos.

A continuación, se muestran los tantos por ciento de su composición, donde se puede observar que responden al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, con una ligera mayoría de mujeres.

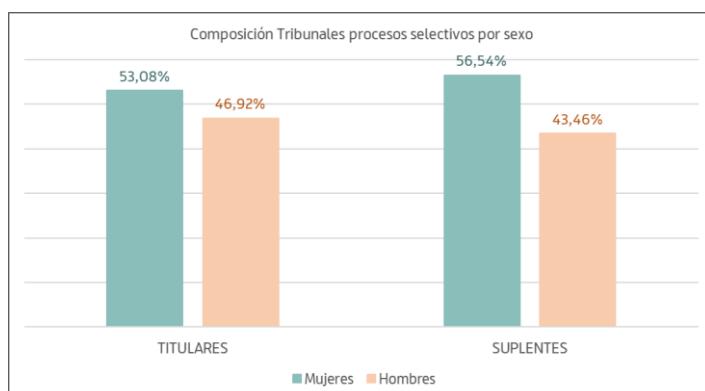


GRÁFICO 26. COMPOSICIÓN TRIBUNALES PROCESOS SELECTIVOS POR SEXO

Unidad: Porcentaje.

Fuente: Escuela Riojana de Administración Pública. Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

## 5.6. MEDIDAS DE CONCILIACIÓN, VIDA FAMILIAR, LABORAL Y PERSONAL EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA CAR

La conciliación de la vida laboral, familiar y personal es una estrategia que facilita la consecución de la igualdad efectiva de mujeres y hombres contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las personas primando las mismas oportunidades para hombres y mujeres con el fin de poder desarrollarse en todos los ámbitos vitales, progresar profesionalmente, atender las responsabilidades familiares y poder disfrutar del tiempo tanto familiar como personal.

Con este objetivo se desarrollan diferentes actuaciones para los trabajadores de la Administración General del Gobierno de La Rioja:

Se pueden consultar las medidas en el siguiente enlace: [Conciliación, vida familiar, laboral y personal - Empleados - Portal del Gobierno de La Rioja](#)

Una de las fortalezas de estas medidas consiste en que el personal de la CAR cuenta con importantes medidas de flexibilidad laboral, convenientemente reguladas, que les permite compatibilizar su vida laboral, personal y familiar:

### Organización del tiempo y espacio de trabajo

Motivo	Duración	Observaciones	Regulación
Flexibilidad horaria	2 horas y media diaria	Administración general	
Teletrabajo	Entre un 20% y un 40% de la jornada laboral que tenga reconocida y asignada en su puesto de trabajo	Acumulación en uno o dos días completos semanales, o su distribución irregular a lo largo de la semana que podrán disfrutarse bien al inicio, bien al final de la jornada	Decreto 45/2013, de 5 de diciembre

La normativa riojana mejora las condiciones de teletrabajo establecidas en el TREBEP, permitiendo acumular la parte proporcional destinada al teletrabajo e incluso teletrabajar el 100% de la jornada en casos especiales.

Sin embargo, dados los datos relativos a que la inmensa mayoría de las excedencias (85% en los Servicios Generales y 93% entre el Personal Docente), de las personas acogidas a la modalidad de teletrabajo (76% en 2021), de las reducciones de jornada por cuidado de menores o familiares (siempre por encima del 80% en los Servicios generales), así como de las personas acogidas a flexibilidad horaria (70%) son protagonizadas por mujeres, queda de nuevo patente la pervivencia del rol de género en el ámbito del empleo público. Por tanto, es necesario promover el reparto igualitario de las responsabilidades familiares y domésticas entre empleadas y empleados públicos, de manera que se perjudique lo menos posible a las mujeres en su ámbito laboral, salarial y personal, y se contribuya al cambio radical del modelo de la provisión de cuidados.

## 5.7. CONCLUSIÓN

Del estudio de los datos analizados sigue quedando patente que en la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos públicos existe una feminización del empleo público. Esta realidad es compartida con los países de nuestro entorno.

El trabajo en la Administración Pública presenta diversos factores que lo convierten en atractivo para el sector de las mujeres como, por ejemplo, la estabilidad, la flexibilidad horaria, la igualdad de oportunidades y la lucha contra la desigualdad de género en el ámbito laboral. Esta cuestión resulta fundamental cuando suele recaer sobre la mujer el rol cuidador en el ámbito de la familia.

Respecto a la comparativa con el año anterior, se han sumado a la Administración Pública de La Rioja 432 efectivos, de los cuales 409 son mujeres y 23 son varones. Por lo que la tendencia continúa en la misma tesitura de feminización del empleo público. De hecho, en el sector público existen trabajos feminizados, que suelen estar relacionados con el cuidado de la salud, la educación, los servicios sociales, la enfermería y la secretaría, todos ellos asociados a unos estereotipos que perpetúan la desigualdad de género.

En el primer trimestre de 2025, La Rioja era la segunda Comunidad Autónoma del país con mayor porcentaje de mujeres en su Administración. Sin embargo, dentro de la Administración, las mujeres siguen siendo mayoría dentro de los puestos de categoría más baja. Es decir, a pesar de ser mayoría, las mujeres sufren mayor precariedad laboral.

A simple vista de los gráficos, puede parecer que las mujeres son mayoritarias en los puestos de mayor categoría, pero se debe tener en cuenta que las mujeres constituyen un 74,4% de los efectivos de la Administración Riojana. Recordemos además que existe un 38,46% de mujeres que ocupan altos cargos frente a un 61,54% en varones.

Sigue siendo una realidad que ellas tienen menos oportunidades para acceder a puestos de liderazgo y responsabilidad, lo que limita sus posibilidades de promoción. Por otra parte, las mujeres suelen tener una mayor carga de trabajo familiar, y se enfrentan a estereotipos, lo que limita sus opciones de promoción y avance en sus carreras profesionales.

A estos factores anteriores se les denomina "techo de cristal" y se refiere a las barreras invisibles y discriminatorias que dificultan o impiden que las mujeres alcancen puestos de alta dirección o de liderazgo en empresas, organizaciones y la política, a pesar de su cualificación y experiencia. Es una barrera que no es visible a simple vista, pero que existe y limita el avance profesional de las mujeres.

Queda plasmado que aún queda camino por recorrer hacia la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. Dotar de igualdad en el trabajo es fundamental por motivos económicos y sociales, que contribuyen inexorablemente al desarrollo de un país. Cuando un lugar de trabajo fomenta la igualdad se garantiza que todas las personas tengan las mismas oportunidades de acceso al empleo, promoción y retribución, además de aprovechar al máximo el talento, lo que impulsa el crecimiento económico y la prosperidad.

## 6. EL IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA PARA 2025

A continuación, tal y como se ha avanzado en el apartado 3 de este informe, se identifican las actividades que cada Consejería ha presupuestado en 2025 con incidencia en género, de acuerdo con la metodología y la ficha detallada en dicho apartado.

Se ha estructurado, dentro de cada Consejería, por programas de gasto ordenados según el código.

### 6.1. AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

Programas:

- [Programa 4121. Desarrollo Rural](#)
- [Programa 4122. Agricultura y Ganadería](#)

#### Programa 4121. Desarrollo Rural

##### Actividad 1. Incorporación de jóvenes

###### Descripción

Ayuda para el establecimiento de jóvenes agricultores dentro del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 y cofinanciada por fondos FEADER. Se establece una ayuda en concurrencia competitiva y como criterio de prioridad en la selección de los diferentes expedientes se prioriza el sexo femenino y la titularidad compartida de las explotaciones.

###### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 61 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

###### Resultados esperados en igualdad de género

Las mujeres rurales presentan unas debilidades específicas en el ámbito laboral rural como son: baja tasa de empleo, existencia de contratos, en su mayoría, temporales y fijos discontinuos, rangos salariales inferiores y un grado muy bajo de participación en órganos directivos. Además, en los territorios más despoblados, se observa también cierta masculinización de los jóvenes perceptores de la PAC, lo que resulta una amenaza para estos municipios. Sin embargo, se aprecia un progresivo descenso de las diferencias laborales y una creciente incorporación de la mujer a la actividad agraria. El aumento de altas de titularidad compartida valoriza el rol protagonista de la mujer en el campo y como agente de desarrollo económico. Se espera que, con estas ayudas, tramitadas en concurrencia competitiva, al introducir como

criterio de priorización a mujeres y las titularidades compartidas se reduzca la brecha existente entre sexos en el ámbito rural.

#### **Presupuesto 2026**

1.208.000 euros.

### **Actividad 2. A empresas privadas**

#### **Descripción**

Ayuda para el establecimiento de jóvenes agricultores dentro del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 y cofinanciada por fondos FEADER. Se establece una ayuda en concurrencia competitiva y como criterio de prioridad en la selección de los diferentes expedientes se prioriza el sexo femenino y la titularidad compartida de las explotaciones.

#### **Ámbitos de impacto de género positivo**

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 61 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

#### **Resultados esperados en igualdad de género**

Las mujeres rurales presentan unas debilidades específicas en el ámbito laboral rural definidas en la anterior actividad. Sin embargo, se aprecia un progresivo descenso de las diferencias laborales y una creciente incorporación de la mujer a la actividad agraria. El aumento de altas de titularidad compartida valoriza el rol protagonista de la mujer en el campo y como agente de desarrollo económico.

Se espera que, con estas ayudas, tramitadas en concurrencia competitiva, al introducir como criterio de priorización a mujeres y las titularidades compartidas se reduzca la brecha existente entre sexos en el ámbito rural.

#### **Presupuesto 2026**

4.600.000 euros.

### **Actividad 3. Afiliación cónyuges Seguridad Social**

### Descripción

La ayuda tiene como objeto la creación de una subvención destinada a promover la afiliación a la seguridad social de los cónyuges de las personas titulares de las explotaciones agrarias de la Comunidad Autónoma de La Rioja, especialmente mujeres, incorporadas al régimen especial de los trabajadores por cuenta propia o autónomos a través del sistema especial para trabajadores por cuenta propia agrarios de la seguridad social.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 61 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

Las mujeres rurales presentan unas debilidades específicas en el ámbito laboral rural como son: baja tasa de empleo, existencia de contratos, en su mayoría, temporales y fijos discontinuos, rangos salariales inferiores y un grado muy bajo de participación en órganos directivos. Además, en los territorios más despoblados, se observa también cierta masculinización de los jóvenes perceptores de la PAC, lo que resulta una amenaza para estos municipios.

Se considera necesario establecer un marco legal que regule el procedimiento de tramitación de las ayudas para promover la afiliación a la seguridad social de los cónyuges de las personas titulares de las explotaciones agrarias de la Comunidad Autónoma de La Rioja, especialmente mujeres.

Se espera que, con estas ayudas, se fomente la afiliación de los cónyuges titulares de explotaciones agrarias en la seguridad social.

### Presupuesto 2026

4.000 euros.

## Actividad 4. LEADER

### Descripción

La ayuda tiene como objeto la creación de una subvención destinada a promover la realización de proyectos en el medio rural en cualquier ámbito distinto del agrícola.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 61 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

#### **Resultados esperados en igualdad de género**

Las mujeres rurales presentan unas debilidades específicas en el ámbito laboral rural comentadas anteriormente.

Los resultados esperados son la presentación de proyectos por parte de mujeres que contribuyan al asentamiento de población en las zonas rurales de La Rioja.

#### **Presupuesto 2026**

1.500.000 euros.

### **Programa 4122. Agricultura y Ganadería**

#### **Actividad 1. Ayudas sector ganadero**

##### **Descripción**

Ayuda de la Intervención Sectorial Apícola en el marco del Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común, cofinanciada con fondos FEAGA, MAPA y CAR. La ayuda se tramita por el procedimiento de concurrencia competitiva, estableciendo en los criterios de prioridad puntuación por ser una explotación apícola cuya titularidad la ostente una mujer y por ser explotación de titularidad compartida.

##### **Ámbitos de impacto de género positivo**

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 61 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

#### **Resultados esperados en igualdad de género**

Se espera que estas ayudas contribuyan a incentivar la cotitularidad de mujeres y hombres en las explotaciones agrarias, a potenciar la incorporación de las mujeres a la actividad apícola, visibilizar su trabajo en el medio rural y sus aportaciones a la economía y a reducir la brecha existente entre ambos sexos en un sector predominantemente masculino.

#### **Presupuesto 2026**

172.500 euros.

## Actividad 2. Ayuda animales de reposición

### Descripción

Ayuda para la adquisición de animales de reposición para la mejora de la base genética de la cabaña ganadera de la Comunidad Autónoma de La Rioja. La ayuda se tramita por el procedimiento de concurrencia competitiva, estableciendo en los criterios de prioridad puntuación por ser una explotación ganadera cuya titularidad la ostente una mujer y por ser explotación de titularidad compartida.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 61 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

Se trata de un sector caracterizado por la masculinización de la actividad, con grandes diferencias entre sexos. Se espera que estas ayudas contribuyan a incentivar la cotitularidad de mujeres y hombres en las explotaciones ganaderas, a potenciar la incorporación de las mujeres a la actividad ganadera, a reducir la brecha existente entre ambos sexos y lograr una mayor visibilidad de la mujer en el medio rural.

### Presupuesto 2026

200.000 euros.

## Actividad 3. Régimen de ayudas directas. Ayuda complementaria a la renta para jóvenes agricultoras (incluida en la Solicitud Única de la PAC)

### Descripción

Entre las intervenciones en forma de pagos directos en el marco del Plan Estratégico de la PAC, se incorpora una ayuda complementaria a la renta para jóvenes agricultoras, destinada a favorecer su incorporación a la actividad agraria, contribuyendo al relevo generacional y a mejorar su rentabilidad durante los primeros años de su inicio de actividad. En el caso de jóvenes agricultoras con control efectivo sobre la explotación, el importe de la ayuda será un 15 % superior al valor medio regional que corresponda. El pago se concederá por 5 años, previa solicitud.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 61 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

Se espera que estas ayudas contribuyan a promover la integración laboral de las mujeres jóvenes en la actividad agraria, un sector caracterizado por la masculinización de la actividad, con grandes diferencias entre sexos. Se espera mejorar la rentabilidad de estas explotaciones en los primeros años de su inicio de actividad, contribuyendo a eliminar la discriminación de las mujeres en el medio rural, a una igualdad real de oportunidades de mujeres y hombres, a asegurar su participación en los procesos de desarrollo rural, a lograr una mayor visibilidad en el medio rural y poner en valor el rol de la mujer en el campo y como agente de desarrollo económico.

### Presupuesto 2026

No se presupuesta porque es crédito que se genera durante el ejercicio, procedente 100% de fondos FEAGA.

En el presente ejercicio se estima un gasto de 765.000 euros.

## 6.2. SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

### Programas:

- [Programa 1111. Justicia](#)
- [Programa 1311. Protección Civil](#)
- [Programa 1312. Interior](#)
- [Programa 2321. Exclusión Social e Inmigración](#)
- [Programa 2322. Mayores](#)
- [Programa 2323. Discapacidad](#)
- [Programa 2324. Infancia y Menores](#)
- [Programa 2325. Prestaciones de Servicios Sociales](#)
- [Programa 2326. Servicios Comunitarios](#)
- [Programa 2331. Mujer e Igualdad de Género](#)
- [Programa 3131. Acciones de Salud Pública](#)
- [Programa 3133. Acciones de Salud Mental](#)

### Programa 1111. Justicia. Dirección General de Justicia e Interior

#### Actividad 1. Gestión de Mediación Intra judicial y Extrajudicial

##### Descripción

El Servicio de Mediación ofrece un espacio donde los ciudadanos pueden solventar sus controversias, aceptando la intervención neutral y cualificada de una tercera persona, que tratará que encuentren por sí mismos un acuerdo duradero y mutuamente aceptable, considerando las necesidades de cada parte y dentro del espíritu de responsabilidad compartida y de igualdad de las mismas.

El acceso al servicio es por derivación del órgano judicial, de oficio o a petición del Ministerio Fiscal. Se podrá realizar en cualquier fase del procedimiento judicial. La derivación puede hacerse en todos los procedimientos, sin limitación apriorística de los temas a mediar. La intervención del servicio se ciñe a los autos del procedimiento derivado y tiene como objetivo principal la reparación y/o acuerdo entre las partes implicadas.

Los principios fundamentales de la mediación son la voluntariedad, imparcialidad, neutralidad e igualdad de las partes, con independencia del género. Por otra parte, la mediación intra judicial, en las actuaciones del Derecho Civil para conseguir la igualdad de género, tiene en cuenta variables tales como utilizar un lenguaje igualitario, no utilizar estereotipos de género y trabajar con el nuevo concepto de familia.

La mediación intra judicial en las actuaciones de Derecho Penal, favorece la igualdad de oportunidades, en la medida que una persona resuelve su problema desde la convicción, a través de la defensa de los equipos mediadores de la igualdad de las partes, independientemente de su sexo.

## Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal vinculado a:

- Artículos 2 y 50 de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre de 2022, de la violencia de género de La Rioja
- Artículos 4 y 20 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.

## Resultados esperados en igualdad de género

Objetivo operativo: Ofrecer al ciudadano un método estructurado de gestión/solución de controversias, en que dos o más partes puedan voluntariamente alcanzar por sí mismas un acuerdo pacífico y satisfactorio con la intervención del mediador/a.

	2019		2020		2021		2022		2023		2024		2025		2026	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%										
<b>Hombres</b>	38	55	38	55	12	57	12	50	9	50	13	46			50% En ejecución	
<b>Mujeres</b>	31	45	31	45	9	43	12	50	9	50	15	54			50% En ejecución	
<b>Total</b>	69		69		21		24		18		28		36		90	

TABLA 3. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE HOMBRES Y DE MUJERES QUE HAN SIDO ATENDIDOS POR EL SERVICIO DE MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL CIVIL-FAMILIA

FUENTE: D.G. de Justicia e Interior

	2019		2020		2021		2022		2023		2024		2025		2026	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
<b>Hombres</b>	7	18	4	20	1	20	0	0	0	0	3	16			14% En ejecución	
<b>Mujeres</b>	32	82	16	80	10	80	16	100	8	100	13	84			86% En ejecución	
<b>Total</b>	39		39		11		16		8		16		21		25	

TABLA 4. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE HOMBRES Y DE MUJERES QUE HAN SIDO DESIGNADOS COMO MEDIADORES DESDE LOS COLEGIOS DE PSICÓLOGOS Y ABOGADOS A LOS EXPEDIENTES DE MEDIACIÓN CIVIL-FAMILIA

FUENTE: D.G. de Justicia e Interior (\*) El número de mediadores es independiente del número de expedientes realizados.

	2019		2020		2021		2022		2023		2024		2025		2026	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%										
<b>Hombres</b>	99	72	95	61	38	53	46	77	40	65	44	71			62% En ejecución	
<b>Mujeres</b>	38	28	61	39	34	47	14	23	22	35	18	29			38% En ejecución	
<b>Total</b>	137		156		72		60		62		62		29		80	

TABLA 5. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE HOMBRES Y DE MUJERES QUE HAN SIDO ATENDIDOS POR EL SERVICIO DE MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL PENAL ADULTOS

FUENTE: D.G. de Justicia e Interior

	2019		2020		2021		2021		2022		2023		2024		2025		2026	
	Nº	Nº	%	%	Nº	%	Nº	%										
<b>Hombres</b>	3	2	9	19	5	17	2	9	2	10	2	9	4	17		19% En ejecución		25
<b>Mujeres</b>	13	21	91	81	24	83	21	91	18	90	19	91	19	83		81% En ejecución		75
<b>Total</b>	16	23			29	23			20		21		23		17		20	

TABLA 6. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO HOMBRES Y DE MUJERES QUE HAN SIDO DESIGNADOS COMO MEDIADORES DESDE LOS COLEGIOS DE PSICÓLOGOS Y ABOGADOS A LOS EXPEDIENTES DE MEDIACIÓN PENAL ADULTOS

FUENTE: D.G. de Justicia e Interior (\*) El número de mediadores es independiente del número de expedientes realizados.

En la comparativa de género, en cuanto al porcentaje de usuarios del servicio, desde el inicio de su actividad se observa que el porcentaje entre hombres y mujeres está muy equiparado debido al tipo de conflicto que se trabaja. En Mediación penal de adultos, en los años que llevamos de gestión, se observa que el número de hombres atendidos siempre es superior al de mujeres atendidas, aunque en el año 2023 ha disminuido el porcentaje de hombres atendidos con respecto al año 2022.

La designación de hombres o mujeres, para la gestión de los expedientes de mediación, es aleatoria. Los porcentajes de designaciones a mujeres, son muy superiores, porque los profesionales inscritos para mediar, son mayoritariamente mujeres. Lo que puede traslucir una mayor inclinación y/o habilidad de las mujeres para resolver conflictos.

Por otra parte, la mediación intrajudicial, en las actuaciones del Derecho Civil para conseguir la igualdad de género, tiene en cuenta variables tales como utilizar un lenguaje igualitario, no utilizar estereotipos de género y trabajar con el nuevo concepto de familia.

La mediación intrajudicial en las actuaciones de derecho Penal favorece la igualdad de oportunidades, en la medida que una persona resuelve su problema desde la convicción a través de la defensa de los equipos mediadores de la igualdad de las partes, independientemente de su sexo.

## Presupuesto 2026

105.500 euros (previsión presupuestaria en 2026 para la contratación del servicio de coordinación y funcionamiento del Servicio de Mediación de La Rioja por importe de 32.866 y convenios de mediación por importe de 72.500 €).

## Actividad 2. Servicio de atención a víctimas de La Rioja

### Descripción

Las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del delito continúan impulsando acciones de sensibilización que promuevan la ruptura del silencio y la implicación de la sociedad en la erradicación de la violencia contra la mujer. El objetivo de todas las actuaciones pretende prevenir y combatir la violencia de género y doméstica, por un lado, y por otro ofrecer a las víctimas una atención integral. Su actividad incluye la realización de acciones de formación y sensibilización dirigidas a menores de edad, jóvenes, etc., así como la consolidación de dicho servicio como “ventanilla única” o punto de acceso a los recursos en esta materia. También el impulso del cumplimiento de los protocolos de coordinación y el impulso de la actualización

necesaria en los distintos ámbitos (sanidad, servicios sociales, institutos de medicina legal, colegios profesionales, servicios sociales, educativos etc.) que posibiliten la mejor atención de las víctimas.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal vinculado a:

- Artículos 42 y 65 de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre de 2022, de la violencia de género de La Rioja.
- Artículos 4 y 50 y 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.

### Resultados en igualdad de género

Objetivo operativo: ofrecer atención integral a las víctimas del delito (jurídica, social y psicológica), con especial atención a las mujeres víctimas de violencia de género.

Indicadores de seguimiento o realización:

	2019		2020		2021		2022		2023		2024		2025		2026	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
<b>Hombres</b>	189	18	157	17	139	16,3	85	11,4	80	11,3		10		10% En ejecución		10
<b>Mujeres</b>	878	82	764	83	713	83,7	658	88,6	629	88,7		90		90% En ejecución		90
<b>Total</b>	1.067		921		852		743		709				725		725	

TABLA 7. NÚMERO DE HOMBRES Y DE MUJERES QUE HAN SIDO ATENDIDOS POR LA OFICINA DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO  
FUENTE: D.G. de Justicia e Interior.

Por lo que respecta a la Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito, de las estadísticas obtenidas se desprende que la situación actual muestra que el porcentaje de mujeres atendidas en dicho servicio es muy superior al número de hombres. Del total de 709 personas atendidas, el 88,7% son mujeres habiéndose producido en 2023 un incremento importante en la atención a mujeres con respecto a 2022 (6,7%).

Se observa que no se han recibido los datos del 2024.

Por ello, y constatado que el número de víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, sigue siendo predominantemente femenino y ante la lacra social que supone la violencia doméstica y de género, la gestión de las Oficinas de Asistencia a la Víctima del Delito constituye un servicio adecuado para promover la igualdad y la libertad entre las personas que componen la sociedad, teniendo un impacto de género positivo gracias a la atención integral a las víctimas.

## Presupuesto 2026

1.027.267,89 euros (previsión presupuestaria en 2026 para la contratación del Servicio de Atención a Víctimas de La Rioja). En 2025, 990.000 € son para la contratación del Servicio de Gestión de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito de La Rioja: Logroño, Haro y Calahorra (primer semestre) y para el Servicio de Gestión de Atención Integral 24 horas a víctimas de violencia sexual de La Rioja (segundo semestre) y en 2026 estos servicios se van a unificar y se ampliarán para prestar el Servicio de Atención a Víctimas de La Rioja.

## Actividad 3. Servicio de atención psicoterapéutica a niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato, abuso y/o agresión sexual, previa denuncia judicial: programa RESET

### Descripción

El Servicio de atención psicoterapéutica a niños, niñas y adolescentes (NNA) víctimas de maltrato, abuso y/o agresión sexual, previa denuncia judicial (RESET) ofrece una atención psicoterapéutica que permite reducir los síntomas reactivos a la situación traumática vivida, así como las consecuencias de la victimización.

Entre los contextos de intervención se encuentra:

- Violencia de género: en el contexto de la relación de la pareja o expareja de la menor.
- Violencia sexual: violación, abuso, agresión y/o acoso sexual, tráfico o utilización del NNA con fines de explotación sexual, mutilación genital, etc.

A través del presente Servicio se promueven las actitudes necesarias en los NNA con el objeto de favorecer la ruptura de la transmisión intergeneracional de cualquier tipo de violencia, incluida la violencia de género.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal vinculado a:

- Artículo 42 de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre de 2022, de la violencia de género de La Rioja.
- Artículos 4 y 50 y 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.

### Resultados en igualdad de género

- Objetivo operativo: abordar psicoterapéuticamente el trauma vivido por el niño, niña o adolescente; así como las consecuencias de la victimización sufrida.

- Indicadores de seguimiento o realización:

	2021		2022		2023		2024		2025		2026	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
<b>Hombres</b>	5	18,5	9	28	10	21,7		11		9,5% En ejecución		10
<b>Mujeres</b>	22	81,5	23	72	36	78,3		89		90,5% En ejecución		90
<b>Total</b>	27		32		46				55		55	

TABLA 8. NÚMERO DE HOMBRES Y DE MUJERES QUE HAN SIDO ATENDIDOS POR EL SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOTERAPÉUTICA A VÍCTIMAS DE MALTRATO, ABUSO Y/O AGRESIÓN SEXUAL, PREVIA DENUNCIA JUDICIAL: PROGRAMA RESET  
FUENTE: D.G. de Justicia e Interior.

Por lo que respecta al Programa RESET, de las estadísticas obtenidas se desprende que la situación actual muestra que el porcentaje de niñas atendidas en dicho servicio es muy superior al número de niños. Del total de 46 personas menores atendidas, el 78,3% son niñas, habiéndose producido en 2023 un incremento importante en la atención a niñas con respecto a 2022 (6,7%).

Por ello, y constatado que el número de víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual sigue siendo predominantemente femenino y, ante la lacra social que supone la violencia de género, la gestión del Servicio de atención psicoterapéutica a NNA víctimas de maltrato, abuso y/o agresión sexual, previa denuncia judicial: Programa RESET, constituye un servicio adecuado para promover la igualdad y la lucha contra la violencia de género, teniendo un impacto de género positivo gracias a la atención psicoterapéutica a las víctimas de maltrato, abuso y/o agresión sexual.

### Presupuesto 2026

63.750 euros (previsión presupuestaria en 2026 para la contratación del Servicio de atención psicoterapéutica a niños, niñas y adolescentes víctimas del maltrato, abuso y/o agresión sexual previa denuncia judicial: RESET).

## Actividad 4. Justicia gratuita

### Descripción

Dentro de la denominada Justicia de los Cuidados, la asistencia jurídica gratuita es un sistema de ayudas para las personas que tiene un bajo nivel de ingresos, o que están en situaciones de especial protección (víctimas del terrorismo, de violencia de género, menores, etc.) y se materializan a través de abono de los gastos generados en el proceso judicial de abogado y procurador por parte de la Administración, y a través de abono de los respectivos Colegios Profesionales.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal vinculado a:

- Artículo 4 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.

- Artículos 57 a 65 de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre de 2022, de la violencia de género de La Rioja.
- Artículos 27 a 30 del Real Decreto 141/2021, de 9 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita
- Artículos 32 a 35 del Decreto 45/2017, de 3 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la CAR.

### Resultados en igualdad de género

De acuerdo a la normativa expuesta, y con independencia de la existencia de recursos para litigar, se reconoce a las víctimas de violencia de género el derecho de asistencia jurídica gratuita, que se les prestará de inmediato (artículo 2.h de la Ley). Esto supone que todas las víctimas de violencia de género, por el mero hecho de ostentar esa condición, tienen toda su asistencia jurídica y procesal cubierta por la Administración de Justicia. El número de mujeres afectadas por esta condición en los procesos que tramitaron expedientes de asistencias jurídica gratuita en La Rioja en 2024 han sido los siguientes:

Año	Solicitudes	Admitidas	Denegadas	Archivadas
2024	709	709	0	0

TABLA 9. SOLICITUDES JUSTICIA GRATUITA 2024

FUENTE: D.G. de Justicia e Interior.

### Presupuesto 2026

Para garantizar un eficaz asesoramiento, representación y defensa ante cualquier proceso jurídico o procesal para las víctimas de violencia de género se mantiene la dotación presupuestaria para el ejercicio 2026 en 1.800.000 euros, en la partida que tiene la rúbrica «Colegios Profesionales. Justicia gratuita. Turno de oficio».

### Programa 1311. Protección Civil

#### Actividad 1. Impacto Género asociado a las intervenciones realizadas por las ERIES (Equipos de Respuesta a la Emergencia)

##### Descripción

Tiene por finalidad establecer una óptima utilización de los recursos humanos y materiales entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Salud y Políticas Sociales, y Cruz Roja Española, ante situaciones de emergencia, riesgo, catástrofe, calamidad pública o cualquier otra en la que, a criterio de la administración autonómica, sea necesaria la colaboración de Cruz Roja Española.

##### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 29 de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre de 2022, de la violencia de género de La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

Intervenciones realizadas por la ERIE psicosocial y las correspondientes a violencia de género		
ANUALIDADES	2023	2024
Total de intervenciones	216	245
Mujeres Viogen*	48	31

TABLA 10. INTERVENCIONES REALIZADAS POR LA ERIE

FUENTE: D.G. de Justicia e Interior. \*La Red Viogen Es un sistema policial centralizado en el Ministerio de Interior, destinado al seguimiento y protección de las mujeres víctimas de violencia de género y de sus hijos e hijas en cualquier parte del territorio nacional.

### Presupuesto 2026

80.000 euros, como subvención nominativa a la Asamblea Autonómica de Cruz Roja.

### Programa 1312. Interior

#### Actividad 1. Participación en procesos selectivos de acceso y provisión de puestos

##### Descripción

Incorporación progresiva de más mujeres en los distintos Cuerpos de Policía Local de La Rioja.

Para ello se establecen dentro de los procesos selectivos, distintas marcas en las pruebas físicas en función del sexo.

Las diversas acciones que se han llevado a cabo para favorecen el acceso de las mujeres a la condición de policía son las siguientes:

En el año 2016 se aprobó una nueva Orden de bases que rigen las convocatorias de los procesos selectivos, en la que se modificaron las pruebas físicas que conforman el primer ejercicio de la oposición.

- Durante el año 2017 se llevó a cabo el primer proceso selectivo con estas bases, que elevó el número de funcionarias en los Cuerpos de Policía Local de La Rioja.
- En 2019 se modificó la Orden de bases rebajando lo exigido en algunas marcas de las pruebas físicas. En el proceso selectivo convocado en 2019, si bien no se presentaron muchas más mujeres, sí que supuso una mejora del porcentaje de las aspirantes que superaron las pruebas físicas, que es donde, sin duda, puede darse una mayor diferenciación por sexos.
- En 2023 se volvió a modificar la Orden que rige las convocatorias unificadas de policías locales, eliminándose el requisito de la altura y en el proceso selectivo de 2024 se ha observado una mayor participación de mujeres. Seguramente habrá tenido que ver con el hecho de eliminar el requisito de la estatura que conlleva un nuevo estímulo para que la participación femenina en los procesos

selectivos sea mayor. El porcentaje de solicitudes presentadas por mujeres ha sido del 26,95%, cuando en anteriores convocatorias rondaba un 10%. Esperamos que estas cifras sigan en aumento.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 38 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

Objetivo operativo: incremento del porcentaje de mujeres en los cuerpos de policía local de La Rioja.

Indicadores de seguimiento o realización:

Presupuesto	2024	2025 Datos previstos	2026 Datos previstos
Presupuesto inicial	32.000 €	32.000 €	32.000 €

TABLA 11. PRESUPUESTO INICIAL 2024-2026 PARTICIPACIÓN PROCESOS SELECTIVOS

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Justicia e Interior.

Servicios	2024	2025	2026 Datos previstos
% de mujeres presentadas	26,95%	26,60% (en ejecución)	27%
% de mujeres aprobadas en pruebas físicas	9,15%	19,77% (en ejecución)	20%
% de mujeres aprobadas sobre el total de plazas ofertadas	12,73%	24,49% (en ejecución)	26%
% de mujeres aprobadas sobre las mujeres presentadas	56,52€	49,54 % (en ejecución)	57%

TABLA 12. PORCENTAJE PARTICIPACIÓN DE MUJERES 2024-2026

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Justicia e Interior.

La lectura que podemos hacer es que, si bien la eliminación del requisito de la altura aumentó la participación femenina, la estatura de los participantes también es determinante a la hora de superar las pruebas físicas. Sin embargo, esta circunstancia es igual tanto para hombres como para mujeres.

Por otro lado, entendemos que las marcas fijadas en las pruebas físicas en función del sexo, están suficientemente compensadas.

### Presupuesto 2026

32.000 euros, que están destinados a la gestión de todo el proceso selectivo.

## Programa 2321. Exclusión Social e Inmigración

El programa de gasto “Exclusión Social e Inmigración” tiene como finalidad financiar programas de trabajo social comunitario, realizados por instituciones sin fin de lucro, para así evitar la discriminación social de jóvenes y mujeres pertenecientes a colectivos y grupos en situación de riesgo o exclusión social.

Todas las actividades del programa 2321 resultan sensibles al género ya que tienen un impacto directo en las personas y pueden contribuir a reducir la brecha de género existente en este colectivo.

### Actividad 1. Fundación Cáritas Chavicar: Programa de inclusión social activa

#### Descripción

Programa de inclusión social y promoción personal para desarrollar servicios de orientación social, apoyo sicosocial y promoción personal y social. También se articula una nueva cartera de talleres centrada en aspectos formativos para la promoción personal.

#### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

#### Resultados esperados en igualdad de género

-Objetivo operativo: Apoyar a la Fundación Caritas Chavicar para eliminar o reducir las desigualdades de género existentes, asegurando que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades y acceso a recursos, beneficios y oportunidades dentro del programa y en la sociedad en general.

-Indicadores de seguimiento o realización:

	2024	2025 (datos previstos año en curso)	2026 (datos previstos año presupuesto)
Personas beneficiarias mujeres	14	14	15
Personas beneficiarias hombres	32	32	33
Personas beneficiarias	46	46	48
<b>Presupuesto inicial</b>	<b>180.512€</b>	<b>200.512€</b>	<b>200.512€</b>

TABLA 13. PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL ACTIVA. BENEFICIARIOS Y PRESUPUESTO INICIAL 2024-2026

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Justicia e Interior.

#### Presupuesto 2026

200.512 euros.

## Actividad 2. Cocina Económica: Atención integral para personas

### Descripción

Programa de atención integral para personas o familias en situación o riesgo de exclusión y sin hogar, procedentes de municipios de La Rioja carentes de servicios de este tipo, para garantizar las condiciones mínimas de necesidades básicas y promover su rehabilitación y reinserción social.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

-Objetivo operativo: Apoyar a la entidad Cocina Económica para eliminar o reducir las desigualdades de género existentes, asegurando que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades y acceso a recursos, beneficios y oportunidades dentro del programa y en la sociedad en general.

-Indicadores de seguimiento o realización:

	2024	2025 (datos previstos año en curso)	2026 (datos previstos año presupuesto)
Personas beneficiarias mujeres	12	12	13
Personas beneficiarias hombres	8	8	9
Personas beneficiarias	20	20	22
Presupuesto inicial	44.000€	80.000€	80.000€

TABLA 14. BENEFICIARIOS COCINA ECONÓMICA 2024-2026

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Justicia e Interior.

### Presupuesto 2026

80.000 euros.

## Actividad 3. Banco de Alimentos de La Rioja: Atención alimenticia a personas en riesgo o exclusión social

### Descripción

Programa de atención de las necesidades alimentarias de la población en situación de riesgo de necesidad social, y en aprovechamiento de recursos alimentarios, a través de la reducción de la pérdida y desperdicio de los mismos.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

-Objetivo operativo: Apoyar a la entidad Banco de Alimentos para eliminar o reducir las desigualdades de género existentes, asegurando que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades y acceso a recursos, beneficios y oportunidades dentro del programa y en la sociedad en general.

-Indicadores de seguimiento o realización:

	2024	2025 (datos previstos año en curso)	2026 (datos previstos año presupuesto)
Personas beneficiarias estimadas mujeres en el reparto de alimentos	2.750	2.775	2.800
Personas beneficiarias estimadas hombres en el reparto de alimentos	2.700	2.725	2.750
Personas beneficiarias estimadas	5.450	5.500	5.550
<b>Presupuesto inicial</b>	<b>33.000€</b>	<b>33.000€</b>	<b>33.000€</b>

TABLA 15. BENEFICIARIOS BANCO DE ALIMENTOS. PRESUPUESTO INICIAL 2024-2026

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Justicia e Interior.

### Presupuesto 2026

33.000 euros.

## Actividad 4. Federación Riojana de Voluntariado Social. Promoción del voluntariado

### Descripción

Programa de sensibilización, promoción y orientación del voluntariado. Se realizan actuaciones de sensibilización, apoyo y coordinación a las personas potenciales voluntarias.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

-Objetivo operativo: Apoyar a la Federación Riojana de Voluntariado Social para garantizar la igualdad de oportunidades y la participación equitativa de hombres y mujeres en todas las actividades y niveles de la promoción del voluntariado.

-Indicadores de seguimiento o realización:

	2024	2025 (datos previstos año en curso)	2026 (datos previstos año presupuesto)
Personas destinatarias mujeres en actividades de sensibilización	680	680	680
Personas destinatarias hombres en actividades de sensibilización	556	556	556
Personas destinatarias	1.236	1.236	1.236
<b>Presupuesto inicial</b>	<b>70.420,00€</b>	<b>70.420,00€</b>	<b>70.420,00€</b>

TABLA 16. PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO. PRESUPUESTO INICIAL 2024-2026

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Justicia e Interior.

### Presupuesto 2026

70.420 euros.

## Actividad 5. Adquisición y reparto de alimentos personas en riesgo de exclusión social

### Descripción

Programa de atención de las necesidades alimentarias de la población en situación de riesgo de necesidad social, y en aprovechamiento de recursos alimentarios, a través de la reducción de la pérdida y desperdicio de los mismos.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

-Objetivo operativo: Apoyar económicamente a la entidad Banco de Alimentos para asegurar que el programa no solo satisfaga las necesidades básicas de alimentación, sino que también aborde las desigualdades de género existentes y promueva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

-Indicadores de seguimiento o realización:

	2024	2025 (datos previstos año en curso)	2026 (datos previstos año presupuesto)
Personas beneficiarias estimadas mujeres en el reparto de alimentos	5.551	5.551	5.551
Personas beneficiarias estimadas hombres en el reparto de alimentos	5.334	5.334	5.334
Personas beneficiarias estimadas	10.885	10.885	10.885
<b>Presupuesto inicial</b>	<b>200.000,00€</b>	<b>200.000,00€</b>	<b>200.000,00€</b>

TABLA 17. BENEFICIARIOS REPARTO DE ALIMENTOS PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. PRESUPUESTO 2024-2026

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Justicia e Interior.

## Presupuesto 2026

200.000 euros.

## Actividad 6. Programa de Asistencia Material Básica. Ayuntamientos y Mancomunidades

### Ayuntamientos

#### Descripción

Programa cuyo objetivo es hacer frente a la privación material mediante alimentos y/o prestación de asistencia material básica a las personas más desfavorecidas, en particular a los menores, y establecer medidas de acompañamiento que apoyen su inclusión social.

#### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 6 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

#### Resultados esperados en igualdad de género

-Objetivo operativo: Asegurar que la ayuda llegue de manera equitativa a hombres y mujeres, considerando las posibles desigualdades preexistentes y evitando que el programa reproduzca o agrave dichas desigualdades.

-Indicadores de seguimiento o realización:

	2024	2025 (datos previstos año en curso)	2026 (datos previstos año presupuesto)
Personas beneficiarias estimadas mujeres	904	914	971
Personas beneficiarias estimadas hombres	678	686	729
Personas beneficiarias estimadas	1.582	1.600	1.700

TABLA 18. PERSONAS BENEFICIARIAS PROGRAMA DE ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA AYUNTAMIENTOS 2024-2026  
FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Justicia e Interior.

## Mancomunidades

### Descripción

Programa cuyo objetivo es hacer frente a la privación material mediante alimentos y/o prestación de asistencia material básica a las personas más desfavorecidas, en particular a los menores, y establecer medidas de acompañamiento que apoyen su inclusión social.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 6 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

-Objetivo operativo: Asegurar que la ayuda llegue de manera equitativa a hombres y mujeres, considerando las posibles desigualdades preexistentes y evitando que el programa reproduzca o agrave dichas desigualdades.

-Indicadores de seguimiento o realización:

	2024	2025 (datos previstos año en curso)	2026 (datos previstos año presupuesto)
Personas beneficiarias estimadas mujeres	285	314	342
Personas beneficiarias estimadas hombres	214	237	258
Personas beneficiarias estimadas	499	500	550
Presupuesto inicial Ayuntamientos y Mancomunidades	476.000€	750.000€	819.490€

TABLA 19. PERSONAS BENEFICIARIAS PROGRAMA DE ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA MANCOMUNIDADES. 2024-2026  
FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Justicia e Interior.

## Presupuesto 2026

819.490,00 euros.

## Programa 2322. Mayores

En el sector de personas mayores las actuaciones con impacto de género tienen un carácter transversal y se planifican e implementan fundamentalmente en los Centros de Participación Activa de Personas Mayores.

No obstante, ha de señalarse que se trata de actuaciones que no tienen un importante impacto presupuestario ya que la mayor parte son realizadas por voluntarios de distintos ámbitos.

**Actividades:** Las 40 actividades programadas se enumeran en la siguiente tabla:

Programa 2322. Mayores	Presupuesto 2026
A1. Charla Red Vecinal “violencia de género”. C.P.A.P.M. Alfaro*	0 euros
A2. Divulgación activa de las actividades comunitarias que otras instituciones y/o asociaciones de Arnedo organizan en torno a la desigualdad de género. C.P.A.P.M. Arnedo*	0 euros
A3. Taller conocernos para poder entendernos: una mirada hacia la sexualidad. C.P.A.P.M. Arnedo	5 horas de facturación: 137,5 euros Desarrollado por la empresa Hartford
A4. Exposición de mujeres en la ciencia, la música y el cine de La Rioja. C.P.A.P.M. Arnedo*	0 euros
A5. Taller teórico-práctico alimentación saludable. C.P.A.P.M. Arnedo*	0 euros
A6. Lectura de texto y reparto el 8M día de la mujer trabajadora de una mariposa de ganchillo a personas usuarias. C.P.A.P.M. Arnedo*	0 euros
A7. Taller “Mujeres y hombres y las redes sociales”. C.P.A.P.M. Autol*	0 euros
A8. “Juegos y dinámicas sobre la igualdad entre el hombre y la mujer”. C.P.A.P.M. Autol	5 horas de facturación: 137,5 euros Desarrollado por la empresa Hartford
A9. “V Concurso de Relatos breves “Acaba con los rumores sobre la igualdad de género”. C.P.A.P.M. Autol	20 euros para adquisición de premio
A10. Participación de personas voluntarias del CPAPM de Autol, en el Cuentacuentos C.E.O. Villa de Autol. Lectura de cuento para fomentar la igualdad y la prevención de violencia de género”*	0 euros
A11. Denominación actividad presupuestaria: “Concienciación sobre la Violencia de Género”. C.P.A.P.M. Autol*	0 euros
A12. Lectura que suma. C.P.A.P.M. Calahorra*	0 euros
A13. Poesía femenina C.P.A.P.M. Calahorra*	0 euros
A14. Charla “La violencia de género en las personas mayores”. C.P.A.P.M. Haro*	0 euros
A15. “Cuentacuentos”. C.P.A.P.M. Haro*	0 euros
A16. Exposición fotográfica. C.P.A.P.M. Haro*	0 euros
A17. “Conmemoración del día Internacional de la mujer”. C.P.A.P.M. de Lobete*	0 euros
A18. “Día Internacional de eliminación de la violencia contra la mujer”. C.P.A.P.M. de Lobete*	0 euros
A19. “Realización de un mural participativo “Mujer e igualdad”. C.P.A.P.M. de Lobete”*	0 euros
A20. Proyección del corto “Juntas”. C.P.A.P.M. de Lobete*	0 euros
A21. Baile del día Internacional de la Mujer. Centro de Participación Activa de Personas Mayores de Lobete*	0 euros
A22. Proyección de la película “El inconveniente”. C.P.A.P.M. de Lobete*	0 euros
A23. Proyección de la película “Sólo una vez”. C.P.A.P.M. de Lobete*	0 euros
A24. Cine Fórum. C.P.A.P.M. Manzanares*	0 euros
A25. Actividades en el C.P.A.P.M. Manzanares*	0 euros
A26. Charla Red Vecinal “Violencia de género”. C.P.A.P.M. Nájera*	0 euros
A27. “Manifestos para la Sensibilización el día Internacional contra la Violencia de Género”. C.P.A.P.M. Nájera*	0 euros
A28. Charla “La Violencia de Género en las personas mayores”. C.P.A.P.M. Rincón de Soto*	0 euros
A29. “Los roles de género”. C.P.A.P.M. Rincón de Soto*	0 euros
A30. Charla “Violencia de género en las personas mayores” CPAPM Santo Domingo de La Calzada*	0 euros
A31. Recital de poesía “Más iguales, más libres” y Exposición. CPAPM Santo Domingo de La Calzada*	0 euros
A32. Recital de relatos. CPAPM Santo Domingo de La Calzada*	0 euros
A33. Charla vecinal contra la violencia de género. CPAPM Zona Oeste de Logroño*	0 euros
A34. Cine Fórum. CPAPM Zona Oeste de Logroño*	84,5 euros
A35. “Mujeres Riojanas en el Cine”. CPAPM Zona Oeste de Logroño*	0 euros
A36. “Quiz Mujeres escritoras”. CPAPM Zona Oeste de Logroño	30 euros para la adquisición del premio
A37. Curso de “Defensa Personal” en el C.P.A.P.M. “Zona Sur” de Logroño*	0 euros
A38. Curso “Quiérete” de Desarrollo Personal en el C.P.A.P.M “Zona Sur” de Logroño*	0 euros
A39. Celebración del “Día de la Igualdad” en el C.P.A.P.M. “Zona Sur” de Logroño	100 euros
A40. Concienciación sobre la Igualdad de Género en el C.P.A.P.M. “Zona Sur” de Logroño*	0 euros

## Descripción

Las actividades consisten en charlas, talleres, lecturas, publicaciones, cine y exposiciones que tienen como objetivo principal la educación en igualdad y prevención de la violencia de género.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal vinculado a:

- Artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.
- Artículo 1,2,8,18, de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre, de la violencia de género de La Rioja.
- Decreto 42/2016, de 4 de noviembre, por el que se regula el estatuto de los Centros de Participación Activa para personas mayores, Impacto de género del Decreto: Las medidas recogidas en esta norma no contemplan ninguna discriminación entre ambos géneros. Más bien al contrario, tienen las mismas consecuencias positivas tanto para hombres como para mujeres ya que personas de ambos sexos pueden acceder en condiciones de igualdad a estos centros.

### Resultados esperados en igualdad de género

El impacto se manifiesta en la sensibilización, concienciación y prevención de la violencia de género y en la educación en la igualdad y no discriminación.

### Presupuesto 2026

A continuación, se recoge el presupuesto 2026 en una tabla que resume los 12 Anexos enviados por el centro gestor, correspondientes a los Centros de Participación Activa de Personas Mayores de La Rioja:

Centro	Nº Actividades	Presupuesto (€)
CPAPM Alfaro	1	0
CPAPM Arnedo	5	137,50
CPAPM Autol	5	157,50
CPAPM Calahorra	2	0,00
CPAPM Haro	3	0,00
CPAPM Lobete	7	0,00
CPAPM Manzanera	2	0,00
CPAPM Nájera	2	0,00
CPAPM Rincón de Soto	2	0,00
CPAPM Santo Domingo de la Calzada	3	0,00
CPAPM Zona Oeste	4	114,50
CPAPM Sur	4	100
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>509,5</b>

Se debe poner de manifiesto el ahorro, o retorno en forma de ahorro que, gracias al voluntariado en Centros de Participación Activa de Personas Mayores, la Administración obtiene. Este ahorro se debe por un lado a la reducción de costes de personal y por otro, a la mejora de salud que las personas mayores consiguen trabajando sus capacidades físicas y mentales. Como consecuencia de lo anterior, la necesidad de cuidados disminuye.

Por otro lado, el voluntariado contribuye al aumento de bienestar de los mayores, sintiéndose útiles, reduciendo el peligro que conlleva para estas personas el aislamiento y fomentando una forma de vida más activa y sana, que reduce la periodicidad a las visitas a los hospitales y centros de salud. Su salud se beneficia en su mayor movilidad cotidiana y eliminando riesgos que devienen en depresión y ansiedad. En definitiva, el voluntariado de las personas mayores genera indirectamente un impacto positivo en los sistemas de asistencia social y salud. A fecha actual, y aunque se ha solicitado el dato, se desconoce cuántas de las personas voluntarias están formadas en violencia de género.

Dado que se ha considerado más interesante analizar el programa presupuestario descrito en global, y no por actividades, se incluye en el presente Informe de Impacto de Género un [Anexo VI](#) que detalla las fichas completas de las actividades individualizadas del programa 2322: Mayores.

## Programa 2323. Discapacidad

### Actividad 1. Servicio de atención residencial y servicio de estancias temporales residenciales

#### Descripción

El servicio de atención residencial está dirigido a ofrecer una atención personal, integral y continuada de carácter social que fomente el desarrollo de la persona, mejore la autonomía, la participación social y la calidad de vida, teniendo en cuenta la condición de la persona dependiente, la naturaleza de la dependencia, el grado de la misma, la intensidad de los cuidados que precise y el diagnóstico de la discapacidad.

El servicio de estancias temporales residenciales se presta de forma temporal, por un periodo máximo de tres meses en el año que se solicita, y condicionado por la situación personal del solicitante o bien como consecuencia de eventos sobrevenidos en su entorno. El servicio de estancias temporales residenciales atenderá principalmente vacaciones, fines de semana y enfermedades o periodos de descanso de los cuidadores.

Las plazas públicas del servicio de atención residencial para personas con discapacidad del Sistema Riojano para la autonomía personal y la dependencia, dentro del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales, se clasifican en función del diagnóstico de la discapacidad.

#### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 56 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

Se observa que en líneas generales la situación porcentual de atención de hombres frente a mujeres viene a tener una misma posición social que la de la población en general. El número de hombres atendidos en centros especializados, en concreto en los centros residenciales es superior al número de mujeres.

Si analizamos la situación respecto al impacto de género se refleja que el número de hombres con discapacidad reconocida supera al número de mujeres. Pero respecto a su atención en algunos centros el porcentaje va en aumento: la atención de hombres con discapacidad en centros residenciales especializados supera al de mujeres.

Tradicionalmente, las tareas domésticas y el cuidado de las personas dependientes de las familias, ya sea ascendientes o descendientes, ha recaído en las mujeres. Además, en general, en esta sociedad los hombres han tenido mayores dificultades para vivir solos que las mujeres, y esto se puede acentuar si existe algún tipo de discapacidad. En una sociedad todavía en desigualdad en muchos ámbitos, subsiste la idea de que la mujer puede permanecer más en el hogar que el hombre porque es una figura que en el hogar demuestra más capacidad y autonomía. La atención desde los Servicios Sociales a personas con discapacidad y en situación de dependencia que presentan dificultades para vivir en su propio medio, se presta a través de recursos especializados de atención residencial.

Respecto al impacto de género no existen unas medidas de discriminación positiva dado que se atiende a toda la demanda conforme al procedimiento de acceso regulado en la normativa y se garantiza el acceso a los servicios con arreglo a criterios de igualdad y equidad sin discriminación alguna asociada a condiciones personales o sociales y con independencia del género de la persona beneficiaria del servicio. Por ello no se consideraría en principio necesario la aplicación de medidas de acción positiva.

El programa de gasto del servicio de atención residencial, no tienen un objetivo específico en favor de la igualdad de género, sin embargo, la perspectiva de género estaría implícita en la prestación de este servicio dentro del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales, ya que el objetivo del mismo es garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la promoción de la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal, para conseguir suprimir las barreras arquitectónicas, de comunicación y de actitud y para obtener la autonomía personal y la vida independiente, así como una igualdad plena y efectiva de todas las personas.

PERSONAS ATENDIDAS POR SERVICIOS SEGÚN GÉNERO					
Servicio de Atención Residencial	Total	Hombre	%	Mujer	%
2023	257	147	57%	110	43%
2024	267	153	57%	114	43%
Servicio de estancias temporales residenciales	Total	Hombre	%	Mujer	%
2023	144	73	51%	71	49%
2024	150	62	41%	88	59%

TABLA 20. SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL Y SERVICIO DE ESTANCIAS TEMPORALES RESIDENCIALES.

## Presupuesto 2026

7.141.743 euros.

### Actividad 2. Servicio de centro de día y centro ocupacional

#### Descripción

Los Servicios de centro de día y centro ocupacional son recursos especializados de atención diurna en los que se presta una atención integral a las personas con dependencia, con el objetivo de mejorar o mantener el mejor nivel posible de autonomía personal y de dependencia y de apoyar a las familias o cuidadores. Atienden desde un enfoque biopsicosocial, las necesidades de asesoramiento, prevención, rehabilitación, orientación para la promoción de la autonomía, habilitación o atención asistencial y personal.

Las plazas públicas del servicio de centro de día del servicio y de centro ocupacional, del Sistema Riojano para la autonomía personal y la dependencia, dentro del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales, se clasifican en función del diagnóstico de la discapacidad.

#### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 56 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

#### Resultados esperados en igualdad de género

De total de personas atendidas en el servicio de centro de día en 2024, 266 personas, el 58% son hombres, 154 personas, y el 42%, 112 mujeres, y en el caso de centro ocupacional del total de personas atendidas en 2024, 371 personas, el 63% son hombres, 232 personas, y el 37%, 139 mujeres.

Se observa que en líneas generales la situación porcentual de atención de hombres frente a mujeres viene a tener una misma posición social que la de la población en general. El número de hombres atendidos en centros especializados, en concreto en centros de día y en los centros ocupacionales, es superior al número de mujeres.

Si analizamos la situación respecto al impacto de género se refleja que el número de hombres con discapacidad reconocida supera al de mujeres. Pero respecto a su atención, en algunos centros el porcentaje va en aumento: la atención de hombres con discapacidad supera al de mujeres tanto en centros de día como en centros ocupacionales.

Tradicionalmente, las tareas domésticas y el cuidado de las personas dependientes de las familias, ya sea ascendientes o descendientes, ha recaído en las mujeres. Además, en general, en esta sociedad los hombres han tenido mayores dificultades para vivir solos que las mujeres, y esto se puede acentuar si existe algún tipo de discapacidad. Por otra parte, aun cuando viven en familia o son parte de un grupo de

convivencia, socialmente se ha promovido una actividad fuera del hogar más en los hombres que en las mujeres, esto puede ser un indicador de que todavía el porcentaje de hombres supere al de mujeres en los centros ocupacionales. En una sociedad todavía no en total igualdad, subsiste la idea de que la mujer puede permanecer más en el hogar que el hombre porque es una figura que en el hogar demuestra más capacidad y autonomía.

La atención desde los Servicios Sociales a personas con discapacidad y en situación de dependencia que presentan dificultades para vivir en su propio medio, se presta a través de recursos especializados de atención, con independencia del género de la persona beneficiaria del servicio.

No se plantean en principio medidas de discriminación positiva dado que se atiende a toda la demanda, garantizando el acceso a los servicios con arreglo a criterios de igualdad y equidad sin discriminación alguna asociada a condiciones personales o sociales.

El programa de gasto del servicio de centro de día y ocupacional, no tienen un objetivo específico en favor de la igualdad de género, sin embargo, la perspectiva de género estaría implícita en la prestación de este servicio dentro del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales, ya que el objetivo del mismo es garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la promoción de la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal, para conseguir suprimir las barreras arquitectónicas, de comunicación y de actitud y para obtener la autonomía personal y la vida independiente, así como una igualdad plena y efectiva de todas las personas.

PERSONAS ATENDIDAS POR SERVICIOS SEGÚN GÉNERO					
Servicio de Centro Ocupacional	Total	Hombre	%	Mujer	%
2023	356	220	62%	136	38%
2024	371	232	63%	139	37%
Servicio de Centro de Día	Total	Hombre	%	Mujer	%
2023	249	142	57%	107	43%
2024	266	154	58%	112	42%

TABLA 21. SERVICIO DE CENTRO DE DÍA Y CENTRO OCUPACIONAL. PERSONAS ATENDIDAS SEGÚN GÉNERO

## Presupuesto 2026

11.542.020 euros.

## Actividad 3. Servicio de intervención de servicios sociales en atención temprana

### Descripción

El servicio de atención temprana es el conjunto de intervenciones que tienen por objeto dar respuesta, a las necesidades que presenta la población infantil de 0 a 6 años, con trastornos en su desarrollo o que tienen

el riesgo de padecerlos, y sus familias, para prevenir o compensar las desventajas transitorias o permanentes. Es una atención de carácter preventivo, asistencial y habilitador. Contempla a la persona en su globalidad y se orienta además hacia la familia y el contexto social. La intervención en atención temprana se prestará mediante las sesiones que requiera el menor o la menor en un centro de desarrollo infantil y atención temprana, planificadas y desarrolladas por un equipo interdisciplinar de profesionales.

La atención especializada a menores demandantes del servicio de intervención de servicios sociales en atención temprana, se presta a través de centros y servicios de desarrollo infantil y atención temprana de la red pública del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales, como recursos específicos para llevar a cabo la ejecución de la intervención de servicios sociales en atención temprana.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

Respecto a los datos del Servicio de Intervención de Servicios Sociales en Atención Temprana, se detecta un mayor número de niños que de niñas, el número de menores atendidos, así como en el número de solicitudes tramitadas en los últimos años existiendo por tanto una mayor demanda y de necesidad del servicio por parte de los niños que de las niñas.

El programa de gasto del servicio de intervención de servicios sociales en atención temprana, no tienen un objetivo específico o explícito en favor de la igualdad de género, sin embargo, la perspectiva de género está implícita en el desarrollo de este servicio, ya que los objetivos del mismo son la atención especializada e integral a los menores que demandan y requieren el servicio con independencia de su género para lograr todas las posibilidades de su desarrollo armónico integrados en su entorno y lograr el máximo de autonomía posible.

En definitiva, el desarrollo e impulso del funcionamiento de los servicios sociales de atención a menores tienen un impacto directo sobre la igualdad plena y efectiva de todas las personas.

PERSONAS ATENDIDAS POR SERVICIOS SEGÚN GÉNERO					
Servicio intervención de servicios sociales en atención temprana	Total	Niños	%	Niñas	%
2023	991	677	68%	314	32%
2024	1102	752	68%	350	32%

TABLA 22. SERVICIO DE INTERVENCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES EN ATENCIÓN TEMPRANA. PERSONAS ATENDIDAS SEGÚN GÉNERO

SOLICITUDES POR SERVICIOS SEGÚN GÉNERO					
Servicio intervención de servicios sociales en atención temprana	Total	Niños	%	Niñas	%
2023	477	319	67%	158	33%
2024	539	362	67%	177	33%

TABLA 23. SERVICIO DE INTERVENCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES EN ATENCIÓN TEMPRANA. SOLICITUDES POR SERVICIOS SEGÚN GÉNERO

### Presupuesto 2026

2.760.978 euros.

## Actividad 4. Consejo Sectorial de personas con discapacidad

### Descripción

El Consejo Sectorial de Personas con Discapacidad se crea por Orden SGG/11/2022, de 22 de marzo por la que se crea y regula el Consejo Sectorial de Personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de La Rioja, como órgano de participación de este colectivo en materia de servicios sociales. El Consejo Sectorial de Personas con discapacidad se compone en estos momentos el consejo sectorial está compuesto por once personas, de las que 9 son mujeres y 2 hombres.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 56 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

El número de personas participantes supera ampliamente al de mujeres. El proceso de elección viene establecido en la normativa aplicable que establece que serán las asociaciones de personas con discapacidad las que presenten candidatos o candidatas a las elecciones de representantes.

### Presupuesto 2026

Sin presupuesto asignado.

## Actividad 5. Programa Integra en la escuela

## Descripción

Se trata de un programa anual socioeducativo, de divulgación y sensibilización social, que se desarrolla desde el Servicio de Personas con Discapacidad en todos los colegios de la comunidad, con objeto de formar y concienciar a los escolares sobre la discapacidad. La sensibilización es un aspecto fundamental para trabajar de forma transversal en el periodo educativo, por ello el trabajo de campo se desarrolla en los centros escolares, fundamentado en la importancia que tiene la adquisición de valores y actitudes positivas en estas etapas. Se trabajan cuestiones como la tolerancia, el pluralismo, la diversidad o la solidaridad en relación con la discapacidad. El Programa pretende, por medio del juego y de una formación teórico-práctica, desarrollar actitudes positivas encaminadas a conocer y entender la discapacidad, verla con naturalidad, normalidad, fomentar la igualdad de oportunidades, así como favorecer la integración en la sociedad y en especial del alumnado con discapacidad en los centros educativos.

## Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 27,56 y 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

## Resultados esperados en igualdad de género

El objetivo del programa es dar a conocer a los alumnos y alumnas de los colegios de La Rioja los diferentes diagnósticos de discapacidad (intelectual, mental, física y sensorial), las capacidades de las personas con discapacidad, la importancia de su participación en todos los ámbitos de la sociedad, así como el reconocimiento de sus derechos en condiciones de igualdad. A través de este programa, la Consejería de Salud y Políticas Sociales asume el compromiso señalado en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas (Nueva York 13 de diciembre de 2006, ratificado por España el 23 de noviembre de 2007), de adoptar medidas inmediatas efectivas y pertinentes para sensibilizar a la sociedad, incluso a nivel familiar para que tome mayor conciencia respecto de las personas con discapacidad y fomentar el respeto de los derechos y la dignidad de estas personas, luchar contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas respecto de las personas con discapacidad, incluidos los que se basan en el género o la edad, en todos los ámbitos de la vida y promover la toma de conciencia respecto de las capacidades y aportaciones de las personas con discapacidad.

ALUMNOS Y ALUMNAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA INTEGRA EN LA ESCUELA					
	Total	Niños	%	Niñas	%
Programa Integra curso 2023-2024	5.617	2.921	52%	2.696	48%
Programa Integra curso 2024-2025	5.380	2.875	53%	2.505	47%

TABLA 24. PROGRAMA INTEGRA EN LA ESCUELA. NÚMERO DE ALUMNAS Y ALUMNOS PARTICIPANTES

## Presupuesto 2026

50.000 euros.

## Actividad 6. Convenio UR integra universidad de La Rioja

### Descripción

Se trata de una subvención de concesión directa a la Universidad de La Rioja, para la financiación de los gastos derivados de la realización de actuaciones y medidas destinadas al fomento y la promoción del principio de igualdad de oportunidades y no discriminación por razones de discapacidad, en el acceso a la universidad, ingreso en los centros, permanencia en la universidad y ejercicio de sus derechos académicos; así como acciones destinadas a la prevención de la discapacidad en la comunidad universitaria.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 27,56 y 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

La ejecución del convenio se realiza por la Universidad.

### Presupuesto 2026

25.000 euros.

## Actividad 7. Convenio Asociación personas sordas

### Descripción

Se trata de un convenio de colaboración entre el Gobierno de La Rioja y la Asociación de Personas Sordas de La Rioja, para la ejecución de actuaciones en materia de servicios sociales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, programa de intérprete de lenguaje de signos y programa de promoción social.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 56 y 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

El programa se gestiona por la entidad.

## Presupuesto 2026

85.000 euros.

### Actividad 8. Reconocimiento del grado de discapacidad en el Centro de Valoración de la discapacidad y la dependencia

#### Descripción

Son personas con discapacidad aquellas que presentan algún diagnóstico físico, psíquico, intelectual o sensorial; previsiblemente permanentes que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás. Tendrán la consideración de personas con discapacidad aquellas a quienes se les haya reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento. Este grado da derecho a la obtención de beneficios y prestaciones destinados a favorecer la integración real y efectiva de las personas con discapacidad en la sociedad.

#### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 56 y 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

#### Resultados esperados en igualdad de género

La acreditación del grado de discapacidad se realiza en los términos establecidos reglamentariamente y tendrá validez en todo el territorio nacional con independencia del género de la persona solicitante del reconocimiento.

Personas con discapacidad reconocida en La Rioja a fin del año 2023								
	Total		Moderado (Del 33 al 64%)		Grave (Del 65 al 74%)		Muy grave (75% y mas)	
	Personas	% s/total	Personas	% s/total	Personas	% s/total	Personas	% s/total
<b>Total</b>	<b>20.690</b>	100,00	13.609	65,78	4.006	19,36	3.075	14,86
<b>Hombre</b>	<b>10.955</b>	52,95	7.535	36,42	2.015	9,74	1.405	6,79
<b>Mujer</b>	<b>9.735</b>	47,05	6.074	29,36	1.991	9,62	1.670	8,07
Personas con discapacidad reconocida en La Rioja a fin del año 2024								
	Total		Moderado (Del 33 al 64%)		Grave (Del 65 al 74%)		Muy grave (75% y mas)	
	Personas	% s/total	Personas	% s/total	Personas	% s/total	Personas	% s/total
<b>Total</b>	<b>20.962</b>	100,00	13.939	66,50	3.991	19,04	3.032	14,46
<b>Hombre</b>	<b>11.057</b>	52,75	7.701	36,74	1.975	9,42	1.381	6,59
<b>Mujer</b>	<b>9.905</b>	47,25	6.238	29,76	2.016	9,62	1.651	7,88

TABLA 25. PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECONOCIDA EN LA RIOJA A FIN DEL AÑO 2023 Y 2024

## Presupuesto 2026

483.500 euros.

### Actividad 9. Tarjetas de estacionamiento

#### Descripción

Las tarjetas de estacionamiento van dirigidas a las personas que presentan un grado de discapacidad igual o superior al 33% y tienen reconocidas importantes dificultades de movilidad. Con estas tarjetas se establece el derecho para aparcar en zonas reservadas a personas con discapacidad. Las tarjetas podrán ir dirigidas a personas físicas, que obtienen la tarjeta de estacionamiento para su propio uso personal o a personas físicas o jurídicas titulares de vehículos destinados exclusivamente al transporte colectivo de personas con discapacidad, que presten servicios sociales de promoción de la autonomía personal y de atención a la dependencia.

#### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 56, 58 y 65 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

#### Resultados esperados en igualdad de género

La concesión de la tarjeta de estacionamiento se realiza en función de los requisitos y procedimiento establecido, sin afectación por el género de las personas solicitantes.

	Tarjetas estacionamiento para personas con movilidad reducida			
	2023		2024	
	Personas	%	Personas	%
Solicitudes	892	100%	1.115	100%
Hombre	481	53,92%	563	50,49%
Mujer	411	46,08%	552	49,51%
Resoluciones	897	100%	1.034	100%
Hombre	486	54,18%	529	51,16%
Mujer	411	45,82%	505	48,84%
Tarjetas activas	2.977	100%	3.140	100%
Hombre	1.540	51,73%	1.609	51,24%
Mujer	1.437	48,27%	1.531	48,76%

TABLA 26. TARJETAS ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA 2023-2024

#### Presupuesto para 2025

483.500 euros.

## Actividad 10. Servicio de orientación laboral: Valoración de la capacidad y la aptitud al puesto de trabajo de personas con discapacidad reconocida

### Descripción

El Centro de Valoración de la Discapacidad y Dependencia es el órgano competente en la Comunidad Autónoma de La Rioja que una vez emitida la resolución de discapacidad de informar y orientar en relación al cumplimiento de la normativa reguladora de empleo y las medidas de fomento de empleo para personas con discapacidad. Para ello se realizan Certificados individuales de Capacidades, Dictámenes vinculantes de la aptitud para el desempeño de funciones y tareas en las ofertas públicas de empleo, adaptaciones y ajustes razonables que resulten necesarios en pruebas selectivas de ingreso a la Administración, e Informes de la Idoneidad que detallan la aptitud de la persona con discapacidad, para el puesto para el que va a ser contratado.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

La prestación del servicio de orientación laboral se realiza en función de los requisitos y procedimiento establecido, sin afectación por el género de las personas solicitantes.

Gestión de certificados de capacidades e informes de adecuación			
Solicitudes	Total	Hombre	Mujer
2023	592	318	274
2024	461	261	200
Certificados de capacidades	Total	Hombre	Mujer
2023	66	33	33
2024	64	31	33
Informes sobre adecuación	Total	Hombre	Mujer
2023	504	273	231
2024	396	229	167

TABLA 27. GESTIÓN DE CERTIFICADOS DE CAPACIDADES E INFORMES DE ADECUACIÓN

### Presupuesto 2026

483.500 euros.

## Actividad 11. Valoración de la situación de dependencia

## Descripción

La situación de dependencia de las personas es un estado de carácter permanente en que se encuentran, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal. El Centro de Valoración de la Discapacidad y Dependencia es el órgano competente en la Comunidad Autónoma de La Rioja que valora la situación de la dependencia de las personas de La Rioja.

La Dirección General competente en la materia, dicta resolución de reconocimiento de la situación de dependencia de acuerdo a: Grado I. Dependencia Moderada, Grado II. Dependencia Severa y Grado III. Gran Dependencia. Cada uno de estos grados de dependencia llevan asociados una serie de servicios y prestaciones para tratar de paliar las limitaciones de la persona dependiente reconocida como tal. Estas prestaciones y servicios deben determinarse en el Programa Individual de Atención, que suscribe entre el trabajador social de su Ayuntamiento y la persona dependiente.

## Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

## Resultados esperados en igualdad de género

El reconocimiento de la valoración de dependencia se realiza en función de los requisitos y procedimiento establecido, sin afectación por el género de las personas solicitantes.

Personas valoradas para reconocimiento de la situación de dependencia en La Rioja						
2023						
Grado	Total		Hombres		Mujeres	
Grado	Personas	Porcentaje	Personas	Porcentaje	Personas	Porcentaje
Total	<b>18.462</b>	100,00	7.034	38,10	11.429	61,91
Sin grado	3.546	19,21	1.489	8,07	2.057	11,14
Grado I	6.388	34,60	2.387	12,93	4.002	21,68
Grado II	5.952	32,24	2.192	11,87	3.760	20,37
Grado III	3.672	19,89	1.345	7,29	2.327	12,60
No informado	344	1,86	144	0,78	200	0,72
2024						
Grado	Personas	Porcentaje	Personas	Porcentaje	Personas	Porcentaje
Total	<b>19.040</b>	100,00	7.323	38,46	11.717	61,54
Sin grado	3.918	20,58	1.598	8,39	2.320	12,18
Grado I	6.549	34,40	2.501	13,14	4.048	21,26
Grado II	6.137	32,23	2.287	12,01	3.850	20,22
Grado III	3.610	18,96	1.330	6,99	2.280	11,97

TABLA 28. PERSONAS VALORADAS PARA RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA RIOJA EN 2023-2024

**Presupuesto 2026**

483.500 euros.

**Actividad 12. Valoración de intervención de servicios sociales en atención temprana****Descripción**

En la UDIAT, una vez recibida la solicitud y la documentación se procede llevar a cabo una valoración del menor en todas las áreas del desarrollo: motora, perceptivo-cognitiva, lenguaje y comunicación, autonomía personal, de la familia y del entorno. Se valora si procede o no la intervención en Atención Temprana desde Servicios Sociales; en caso afirmativo se pauta el tipo de modalidad y periodicidad, así como la próxima fecha de revisión. Con estos datos se elabora el PIAT del menor.

**Ámbitos de impacto de género positivo**

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

**Resultados esperados en igualdad de género**

La valoración de la intervención de servicios sociales se realiza en función de los requisitos y procedimiento establecido, sin afectación por el género de los menores solicitantes.

	Valoración de demanda de Atención Temprana					
	2023			% Var. periodo anterior		
	Total	Niña	Niño	Total	Niña	Niño
<b>Entradas expedientes</b>	475	163	312	0,00%	13,19%	-5,74%
<b>Valoraciones procede intervención</b>	400	135	265	24,61%	58,82%	12,29%
<b>Valoraciones no procede intervención</b>	102	37	65	0,00%	12,12%	-5,80%
<b>Revisiones de finalización desarrollo adecuado</b>	81	33	48	131,43%	175,00%	108,70%

Valoración de demanda de Atención Temprana 2024					
	Total	Niña	%Niña	Niño	%Niño
<b>Entradas expedientes</b>	539	177	32,84	362	67,16
<b>Valoraciones procede intervención</b>	401	140	34,91	293	73,07
<b>Valoraciones no procede intervención</b>	108	37	34,26	69	63,89
<b>Resoluciones de finalización</b>	339	103	30,38	236	69,62

TABLA 29. VALORACIÓN DE DEMANDA DE ATENCIÓN TEMPRANA

**Presupuesto 2026**

483.500 euros.

## Actividad 13. Intervención de Servicios Sociales en Atención Temprana en UDIAT

### Descripción

La UDIAT también es un centro de intervención, donde una vez valorado el menor, la familia y el entorno puede recibir atención temprana en este centro. Se elabora un Programa de Intervención con unos objetivos específicos de su área y en función de los mismos plantea las sesiones de intervención en atención temprana, para dar respuesta a los objetivos determinados en la valoración.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

La prestación del servicio de intervención de servicios sociales se realiza en función de las necesidades de atención de los solicitantes, con independencia del género de los menores. El servicio no tiene un objetivo específico o explícito en favor de la igualdad de género, sin embargo, la perspectiva de género está implícita en el desarrollo de este servicio, ya que los objetivos del mismo son la atención especializada e integral a los menores que demandan y requieren el servicio con independencia de su género para lograr todas las posibilidades de su desarrollo armónico integrados en su entorno y lograr el máximo de autonomía posible. En definitiva, el desarrollo e impulso del funcionamiento de los servicios sociales de atención a menores tienen un impacto directo sobre la igualdad plena y efectiva de todas las personas.

Menores atendidos en UDIAT						
	Año	Total	Niños	%	Niñas	%
Menores de 3 años	2023	35	19	54,29	16	45,71
	2024	53	27	50,94	26	49,06
De 3 a 6 años	2023	91	61	67,03	30	32,97
	2024	91	60	65,93	31	34,07
Total	2023	126	80	63,49	46	36,51
	2024	144	87	60,42	57	39,58

TABLA 30. MENORES ATENDIDOS EN UDIAT 2023-2024

### Presupuesto 2026

483.500 euros.

## Programa 2324. Infancia y Menores

### Actividad 1. Programa de acogimiento residencial de menores

#### Descripción

Esta actividad se refiere a la gestión de plazas públicas para el Acogimiento Residencial de menores de edad que se encuentran bajo medidas de protección establecidas por parte del Gobierno de La Rioja. Para la prestación de este servicio, la Administración formaliza contratos con distintas entidades del sector. En dichos documentos contractuales se especifica que las entidades adjudicatarias no solo deben encargarse del cuidado y atención de los/las menores, sino que también deberán implementar programas formativos. De manera específica, se exige que las entidades adjudicatarias desarrollen acciones formativas dirigidas a promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación por razón de sexo, la coeducación y la prevención de la violencia de género. Estas actividades deben integrarse en el día a día de los recursos y adaptarse a la edad y madurez de los/las menores. El objetivo es fomentar actitudes de respeto, tolerancia e igualdad, prevenir conductas discriminatorias o sexistas, y dotar a los/las menores de herramientas para identificar y rechazar situaciones de desigualdad o violencia en su entorno.

#### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a la Ley 11/2022, de 20 de septiembre, de la violencia de género de La Rioja.

#### Resultados esperados en igualdad de género

Menores con medida de Acogimiento Residencial		A 31/12/2022			Altas en 2023			A 31/12/2023			Altas en 2024			A 31/12/2024		
		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Tutelados	Por asunción de la tutela	47	38	85	13	17	30	47	41	88	14	17	31	46	50	96
	Con tutela previa															
Guarda voluntaria		1	2	3	2	2	4	0	1	1	1	2	3	1	0	1
Guarda judicial		2	5	7	1	6	7	2	5	7	2	5	7	0	2	2
Guarda Provisional		3	3	6	13	22	35	2	13	15	13	17	30	3	3	6
Apoyo Mayoría		1	0	1	0	2	2	0	2	2	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL MENORES</b>		<b>54</b>	<b>48</b>	<b>102</b>	<b>29</b>	<b>49</b>	<b>78</b>	<b>51</b>	<b>62</b>	<b>113</b>	<b>30</b>	<b>41</b>	<b>71</b>	<b>50</b>	<b>55</b>	<b>105</b>

TABLA 31. MENORES CON MEDIDA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL

Nº menores cuya medida de acogimiento residencial ha cesado				2023			2024		
				H	M	Total	H	M	Total
Por cese de Tutela	reintegración familiar			8	2	10	9	1	10
	mayoría de edad o emancipación			5	8	13	9	13	22
	adopción			0	0	0			
	otras causas			2	1	3	1	2	3
	Total por cese de la tutela			15	11	26	19	16	35
Por cese de Guarda Provisional	reintegración familiar			8	8	16	5	19	24
	mayoría de edad o emancipación			1	2	3	2	0	2
	otras causas			2	1	3	9	3	12
	Total por cese de la guarda provisional			11	11	22	16	22	38

Por cese de guarda voluntaria	reintegración familiar	2	2	4	0	0	0
	mayoría de edad o emancipación	0	0	0	0	2	2
	otras causas	0	0	0	0	0	0
	Total por cese de la guarda voluntaria	2	2	4	0	2	2
Por Cese de la guarda judicial	reintegración familiar	1	2	3	0	0	0
	mayoría de edad o emancipación	0	0	0	0	1	1
	otras causas	0	1	1	1	0	1
	Total por cese de la guarda judicial	1	3	4	1	1	2
Otras causas		4	7	11	2	5	7
<b>TOTAL MENORES CUYA MEDIDA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL HA CESADO</b>		<b>33</b>	<b>34</b>	<b>67</b>	<b>38</b>	<b>46</b>	<b>84</b>

TABLA 32. MENORES CUYA MEDIDA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL HA CESADO

Denominación	Edades	Forma de gestión	Total plazas	Total menores atendidos	
				2023	2024
Residencia Infantil “La Cometa”	0 - 6	Directa	18	27	36
Pisos Hogar “Los Ríos”:			Total: 32		
Jubera			8		
Leza	6-18**	Indirecta	8	38	41
Cidacos			8		
Alhama			8		
Pisos Hogar “Los Valles”:			Total: 32		
Iregua			8		
Oja	6-18**	Indirecta	8	48	44
Najerilla			8		
Tirón			8		
Pisos Hogar “Labradores – Calvo Sotelo”:			Total: 23		
Labradores 1	6-18**	Indirecta	10	42	48
Labradores 2			6		
Calvo Sotelo			7		
Piso Acogida Inmediata	6 – 18**	Indirecta	8	31	42

TABLA 33. PLAZAS PÚBLICAS CENTROS MENORES EN LA RIOJA

\*Excepcionalmente pueden acceder de edades inferiores y permanecer con edades superiores

Centros	Tipología	Menores atendidos 2023	Menores atendidos 2024
Salud Mental Consulting “Mariner, Almenara III y IV” en Robledo de Chavela – (MADRID)	Centro terapéutico	7	6
Salud Mental Consulting ITA Alcalá, Alcalá de Henares (MADRID)	Centro terapéutico	5	
ITA Alcalá, Tratamiento Residencial - Alcalá de Henares (Madrid)	Centro terapéutico		3
Centro Escuela Terapéutica Pozuelo - Amalgama 7	Centro terapéutico		2
Asociación para la gestión de la Integración Social “Campos Unidos”	Centro terapéutico	6	5
Centro Escuela Terapéutica Valldaura - Amalgama 7	Centro terapéutico	5	6
Centro Escuela Terapéutica Can Ros- Amalgama 7	Centro terapéutico	5	9
Centro de Menores Río Grío – Codos (Zaragoza) Cese contrato: 01/03/2024	Centro residencial	8	
ITA Canet, Tratamiento residencial y hospital de día - Canet de Mar (Barcelona)	Centro terapéutico		1
ITA Argentona, Hospitalización - Argentona (Barcelona)	Centro terapéutico		1

TABLA 34. CENTROS COLABORADORES DE MENORES EN OTRAS CCAA

## Presupuesto 2026

la cantidad presupuestada para esta actuación se enmarca dentro de la Actividad Atención integral de los menores bajo la guarda de la Administración, con un importe total de 8.230.744,90€. Esta cuantía se destina a la financiación de los contratos formalizados con entidades del sector para la prestación del servicio de acogimiento residencial. Asimismo, una parte de este presupuesto se destina específicamente a la implementación de las actividades formativas previamente mencionadas.

## Actividad 2. Teléfono del menor

### Descripción

“Servicio de Atención Telefónica de Información al Menor”. Los destinatarios/as de este servicio son los o las menores con necesidades de información, orientación, ayuda y protección sobre cualquier aspecto que sea una preocupación para el/la menor. Se atienden dos líneas (una del adulto y otra de niño/a y adolescentes):

- Recepción de llamadas: Se atenderán todas las llamadas de menores, así como también de las de personas adultas cuyo contenido de la misma haga referencia a las características del servicio. Una vez que se tome contacto con el interlocutor/a –notificante o demandante- se obtendrá el máximo de información posible, tanto del interlocutor/a como de la situación-problema que notifica o sobre la demanda que realiza.
- Actuación ante las demandas recibidas: Las actuaciones que se lleven a cabo estarán en función de la demanda siendo de especial interés la prevención, la detección y la notificación de las situaciones de riesgo.
- Se realizan orientaciones generales, especiales y atención de casos (varias llamadas de misma persona usuaria).

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 29.2 de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre, de la violencia de género de La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

Nos centramos en el indicador nº de casos desagregados por sexo divididos por tipo de problema abordado.

Teléfono del menor		
*Violencia de género	Casos	%
Línea del niño/a	0	
Línea de la familia	6	10%

Otras problemáticas	Casos	%
	54	90%
<b>Total</b>	<b>60</b>	<b>100%</b>

TABLA 35. TELÉFONO DEL MENOR

\*Nº de llamadas con motivo de Violencia de género. Llamadas en referencia a situaciones en las que la violencia, como manifestación de la discriminación, la desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aún sin convivencia.

Indicador de resultado esperado: Esta forma de violencia representa un 10% de los casos comunicados por la línea de la familia. El resto representa a otras problemáticas, igualmente planteadas por adultos.

Dado que el fin del teléfono no solo es recepcionar, únicamente casos de violencia de género en menores, el porcentaje de casos atendidos supone un indicador de resultado de éxito valorado de forma positiva, dado que en el ejercicio 2022, el nº de casos atendidos fue de 82 y en 2024 los casos atendidos descendieron a 60.

### Presupuesto 2026

97.590 euros.

## Actividad 3. Mediación y orientación familiar

### Descripción

El servicio de Orientación y Mediación Familiar es un recurso de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública del Gobierno de La Rioja, incluido en la cartera de servicios y prestaciones del sistema público riojano de Servicios Sociales. La finalidad de este recurso es apoyar a las familias en los conflictos que se producen en sus relaciones mediante las acciones siguientes:

- Información, valoración profesional y, en su caso, intervención técnica con las familias en situaciones de dificultad (Orientación Familiar).
- Ayudar a las familias a resolver sus conflictos a través del diálogo y el consenso, culminando el proceso en la redacción de un acuerdo (Mediación Familiar).
- Prestar asesoramiento jurídico sobre cuestiones de Derecho de Familia que puedan plantearse en el marco de la vida familiar.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 1.2.a) de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre, de la violencia de género de La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

Personas atendidas	Mayores de edad		Menores		Total		%	
	Anualidad	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Varones	203	211	9	7	212	218	36 %	33,7%
Mujeres	357	405	21	24	378	249	64 %	<b>66,3%</b>
Total	560	616	30	31	590	647	100%	100%

TABLA 36. MEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN FAMILIAR

Indicador de resultado de éxito: El programa ostenta una naturaleza preventiva de violencia de género. El porcentaje de usuarios de este programa ha aumentado respecto al año anterior en 2,3 puntos.

### Presupuesto 2026

105.015 euros.

## Actividad 4. Parentalidad positiva (apego)

### Descripción

La finalidad es el desarrollo de un apego seguro entre madres y padres e hijos o hijas con el fin de fomentar la resiliencia, el posterior bienestar psicológico y una adecuada integración social, además de prevenir problemas asociados al establecimiento de un apego inseguro, como desadaptación social, trastornos emocionales y dificultades en el ejercicio de las funciones parentales.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 29.2 de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre, de la violencia de género de La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

Una investigación sobre dependencia emocional y estilo de apego adulto (Valle y De la Villa, 2018) confirma las mujeres establecen relaciones emocionales más dependientes que los hombres. Sin embargo, las personas con apego seguro, independientemente de su género, no tienen relación con la dependencia emocional, aunque sí la tiene el estilo de apego inseguro. Además, según este estudio, existe relación entre las personas con apego inseguro y las parejas intermitentes. En cuanto a la relación entre pareja y violencia física se llega a la conclusión que el estilo de apego inseguro se correlaciona con la población de hombres maltratadores que presentan ansiedad hacia su pareja (Barriá, 2015; Pimentel y Santelices, 2017).

Personas participantes 2023		Personas participantes 2024	
	Mujeres	Hombres	Mujeres
Número	247	69	397
Porcentaje	78,16%	21,84%	81,86

TABLA 37. PARENTALIDAD POSITIVA (APEGO). INDICADORES DE PROCESO

Ha aumentado tanto el número de mujeres como de hombres beneficiarios del programa respecto al año anterior.

### Presupuesto 2026

10.284 euros.

## Actividad 5. Programa atención a madres y/o gestantes jóvenes

### Descripción

El objetivo general del programa es transformar y reconstruir la situación social de las jóvenes embarazadas y madres jóvenes que se encuentran en situación vulnerable, incrementar los factores de bienestar y reducir los de riesgo social.

Para ello se abordarán los siguientes objetivos específicos para cada usuaria:

- Aumentar los factores de protección y disminuir los de riesgo.
- Fomentar la adecuada atención sanitaria del embarazo.
- Fomentar la adecuada atención sanitaria en el periodo post natal.
- Adquirir destrezas para el cuidado del niño o niña.
- Planificación familiar y sexualidad responsable.
- Prevenir la violencia machista.
- Trabajar el apego.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a la Ley 7/2023, de 20 de abril de 2023, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

2023					
Progenitores	Menores		Total		
Mujeres	40	Niñas	25	65	61,3%
Hombres	9	Niños	32	41	38,7%
2024					
Progenitores	Menores		Total		
Mujeres	37	Niñas	28	65	65,65%
Hombres	5	Niños	29	34	34,35%

TABLA 38. PROGRAMA ATENCIÓN A MADRES Y/O GESTANTES JÓVENES.

Nº DE PERSONAS BENEFICIARIAS DIRECTAMENTE DESAGREGADAS POR SEXO

Indicador de resultado de éxito es del 100% de las personas participantes, pues tanto hombres como mujeres han participado en el ámbito de acción del programa que favorece la conciliación y previene la violencia de género. Respecto a los menores los programas de apego, tal como se ha señalado en alguna ficha anterior favorecen relaciones sentimentales igualitarias y libres de violencia.

### Presupuesto 2026

46.080 euros.

## Actividad 6. Reconocimiento de la condición de familia numerosa

### Descripción

Uno de los objetivos de la política social de la Comunidad Autónoma es la protección de la familia, el fomento de la natalidad y favorecer la conciliación. Además, la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de Protección a las Familias Numerosas, establece en su artículo 1.2 que los beneficios establecidos al amparo de esta ley tienen como finalidad primordial contribuir a promover las condiciones para que la igualdad de los miembros de las familias numerosas sea real y efectiva en el acceso y disfrute de los bienes económicos, sociales y culturales.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal vinculado a:

- Artículos 4.8 y 6.y) de la Ley 7/2023, de 20 de abril de 2023, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.
- Artículo 1.2 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

### Resultados esperados en igualdad de género

Familias numerosas	A 31-12-2023	A 31-12-2024
Nº de títulos vigentes con dos titulares	4.037	5.065
Nº de único titular hombre	337	3.536
Nº único titular mujer	583	1.529

TABLA 39. RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE FAMILIA NUMEROUSA

Indicador de resultado de éxito es del 100% de las personas participantes, tanto en los casos de familias con dos progenitores como en el que hay uno solo (normalmente se trata de custodias exclusivas de las madres o custodias compartidas), pues en todo caso este recurso permite el acceso a programas de diversos ámbitos que propician la conciliación, y de esta forma se intenta facilitar a las mujeres y a los hombres de manera igualitaria su participación en la esfera privada y en la pública.

### Actividad 7. Reconocimiento de la condición de familia monoparental

#### Descripción

El objeto es el reconocimiento de las familias monoparentales como manifestación de una forma de familia y expresión de su pluralidad y derechos. Las familias monoparentales se constituyen como parte de la estructura básica de nuestra sociedad y del desarrollo de las personas. Uno de los fines es favorecer la conciliación de la vida familiar con el resto de los ámbitos de la vida cotidiana.

#### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal vinculado a:

- Artículos 51.1 y 51.2 de la Ley 7/2023, de 20 de abril de 2023, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.
- Artículo 3.d) de la Ley 3/2023, de 7 de marzo, de familias monoparentales en La Rioja.

#### Resultados esperados en igualdad de género

Familias monoparentales	A 31-12-2023	A 31-12-2024
Nº de títulos vigentes	110	315
Nº de titulares hombre	7	21
Nº de titulares mujer	103	294

TABLA 40. RECONOCIMIENTO CONDICIÓN FAMILIA MONOPARENTAL

El indicador de resultado de éxito es de más del 93 %, por lo que esta medida favorece el desarrollo de las familias con una mujer al frente pese a las dificultades que el hecho de ser mujer conlleva en su proyecto personal. Acción que reduce la situación de posible vulnerabilidad de estos núcleos familiares.

### Actividad 8. Gestión del Centro de Menores “Virgen de Valvanera”

#### Descripción

El presente programa se desarrolla a través de la siguiente función: El cumplimiento de las sentencias dictadas por los Juzgados de Menores al amparo de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

Los fines del programa pretenden progresar como sociedad mediante el fortalecimiento de nuestro Autogobierno, garantizando la seguridad, la convivencia y la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos.

Llevamos a cabo políticas para que la sociedad riojana sea una sociedad más justa, con valores democráticos y principios éticos más arraigados si cabe, que valore el respeto y la convivencia pacífica en beneficio del desarrollo personal y social conjunto, y que sepa convivir e integrar a los menores con medidas judiciales. Medidas cuya ejecución está basada y orientada hacia la reeducación de los menores de edad infractores, en base a circunstancias personales, familiares y sociales que se llevan a cabo mediante un procedimiento de naturaleza sancionadora-educativa, al que se otorgan todas las garantías derivadas de nuestro ordenamiento constitucional y de lo dispuesto en el artículo 40 de la Convención de los Derechos del Niño de 20 de noviembre de 1989.

En este sentido añadir que, en la línea de lo expuesto, el Gobierno de La Rioja puso en funcionamiento en el año 2004 el Centro de Menores “Virgen de Valvanera”, para la ejecución de las medidas judiciales de internamiento. También puso en marcha otros programas de ejecución de medidas en el ámbito de medio abierto como alternativas al internamiento y programas de deshabituación a tóxicos en los casos en los que se hubiera producido el delito como consecuencia del consumo a sustancias.

Igualmente, se establecieron mecanismos de coordinación entre Comunidades Autónomas para el cumplimiento de medidas judiciales en otras Comunidades Autónomas cuando el entorno social del menor requiriese ese alejamiento de su entorno familiar y/o social o medidas, que por la especificidad de su contenido no fuera posible realizar en nuestra Comunidad por insuficiencia de recursos (dado que por las dimensiones de nuestra Comunidad Autónoma la existencia de centros de todo tipo supondría un aumento de gasto y/o de plazas disponibles que no serían ocupadas en su totalidad por lo que la eficacia y eficiencia del recurso no quedaría justificado).

#### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal vinculado a:

- Artículos 4,20,50,58,y 64 de la Ley 7/2023, de 20 de abril de 2023, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.
- Artículos 2, 8, 18, 20 y 50 de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre, de la violencia de género de La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

- Objetivo operativo: rehabilitación y reinserción de los menores que cumplen una medida de internamiento dotándoles, entre otras, de herramientas para integrar la perspectiva de género transversal en su vida diaria, a través del desarrollo del Programa de Identidad de Género, aprovechando los espacios educativos y de diálogo con las personas menores para motivar la reflexión en torno a la situación de desigualdad y discriminación de la mujer, con los siguientes contenidos: (1) Diferenciación de conceptos sexo/género, (2) Identificación de estereotipos sexistas, (3) Promoción de relaciones igualitarias y de buen trato y (4) Prevención de la violencia de género.

- Indicadores de seguimiento o realización:

	2019		2020		2021		2022		2023		2024		2025		2026	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
<b>Hombres</b>	27	96,43	25	92,59	21	70	23	67,65	24	70,58	29	81		86% en ejecución		50
<b>Mujeres</b>	1	3,57	2	7,41	9	30	11	32,35	10	29,71	7	19		14% en ejecución		50
<b>Total</b>	28	100	27	100	30	100	34	100	34	100	36	37				

TABLA 41. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE MENORES (HOMBRES Y MUJERES) QUE HAN SIDO ATENDIDOS EN EL CENTRO EDUCATIVO DE MENORES VIRGEN DE VALVANERA

FUENTE: Dirección General de Justicia e Interior.

Servicios		2024 64 personas	2025 57 personas	2026
% de hombres		36%	44% (en ejecución)	50%
% de mujeres		64%	56% (en ejecución)	50%

TABLA 42. PORCENTAJE DE HOMBRES Y MUJERES QUE TRABAJAN EN EL CENTRO EDUCATIVO VIRGEN DE VALVANERA 2024-2026

FUENTE: Dirección General de Justicia e Interior.

Señalar que la entidad que viene gestionando el Centro Educativo de Menores Virgen de Valvanera, Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, tiene incorporado a su convenio colectivo vigente, V Convenio Colectivo de Fundación Diagrama Intervención Psicosocial publicado en el BOE nº 36 de 11 de febrero de 2021, su Plan de Igualdad.

Dicho Plan de Igualdad incorpora objetivos en materia de igualdad en áreas de trabajo como los procesos de selección y contratación, la promoción profesional, la formación, la seguridad y salud laboral, la política de retribuciones, la conciliación de la vida personal y familiar, la prevención del acoso sexual, el acoso por razón de sexo y el acoso moral, etc.

Igualmente, dicho Plan establece la creación de una Comisión de Igualdad que actualmente viene funcionando atendiendo al seguimiento de dichos objetivos.

Como medidas de Acción positiva se proponen las siguientes:

- En la contratación de personas, a igualdad de condiciones seleccionar a quienes pertenezcan al sexo que sea minoritario en el departamento al que hayan de incorporarse.
- Aplicar un lenguaje no sexista en las ofertas de empleo.
- Unificar los sistemas de selección de personas incluyendo criterios de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.
- Formar y Sensibilizar en materia de Igualdad de Oportunidades a todos aquellos quienes directa o indirectamente intervienen en el proceso de selección, a través de cursos, formación, etc., bajo la premisa de una progresiva presencia Equilibrada de la mujer.
- Utilización de métodos de selección y contratación no discriminatorios.
- Estandarizar los guiones de las entrevistas para que contengan únicamente la información necesaria y relevante para el puesto de trabajo.
- Mantener en todo momento en sus procesos de selección, contratación, promoción y desarrollo profesional, procedimientos y políticas de carácter objetivo basadas en principios de mérito y capacidad y de adecuación persona-puesto, valorando las candidaturas en base a la idoneidad, asegurando en todo momento que los puestos de trabajo en los diferentes ámbitos de responsabilidad son ocupados por las personas más adecuadas en un marco de igualdad de trato con ausencia de toda discriminación basada en el sexo.
- Las ofertas de empleo se basarán en información ajustada a las características objetivas del puesto y exigencias y condiciones del mismo, se utilizarán canales que posibiliten que la información llegue por igual a hombres y mujeres, se emplearán imágenes no estereotipadas y no se utilizará lenguaje sexista.
- Se revisarán las prácticas de comunicación existentes (Web, intranet, tablones de anuncios, anuncios en medios de comunicación, etc.) para corregir aquellas que pudieran ser deficientes a fin de asegurar que la información llega a mujeres y hombres por igual.
- Ampliación de las fuentes de reclutamiento y de los canales de comunicación. Para ello se utilizarán canales de comunicación que faciliten el reclutamiento de mujeres, publicitando las ofertas en centros de formación/asociaciones/escuelas profesionales y, estableciendo los contactos y convenios de colaboración precisos con entidades especializadas para la contratación de mujeres.

### Presupuesto 2026

2.507.000,00 euros: 2.277.000 euros (previsión presupuestaria en 2026 para la contratación del Servicio de Gestión del Centro de Menores Virgen Valvanera) y de 230.000 € (previsión presupuestaria en 2026 para la gestión de la convivencia en centros educativos en otras comunidades autónomas para el cumplimiento de medidas judiciales en otras comunidades cuando el entorno social del menor requiriese ese alejamiento de su entorno familiar y/o social o para medidas que, por la especificidad de su contenido no fuera posible realizar en nuestra Comunidad por insuficiencia de recursos).

### Actividad 9. Ejecución de las medidas de Medio Abierto

## Descripción

Ejecución de medidas de medio abierto dictadas por los Jueces de Menores, al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores y Real Decreto 1774/2004 de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000: Libertad Vigilada, Tareas socioeducativa, Prestaciones en Beneficio a la Comunidad, así como el seguimiento de las normas de conducta que se fijaran sobre las mismas, la atención social, formativa, asistencial y de prevención dirigida al colectivo con problemas de delincuencia, drogodependencias o exclusión social a fin de facilitar su reinserción social.

Igualmente se ejecutará un programa específico de intervención en materia de violencia filio-parental para la ejecución de medidas que traigan causa de actos de violencia filio-parental o que, no siendo este el motivo principal por el que se impuso la medida, se aprecie que concurre esta circunstancia en el entorno del menor infractor.

Además de estas medidas, denominadas de medio abierto, se llevan a cabo las reparaciones extrajudiciales a las que alude el artículo 19 de la L.O. 5/2000, de 12 de enero, por funcionarias del servicio. Se trata de actuaciones que se ejecutan como consecuencia de los procesos establecidos en el ámbito de la responsabilidad penal de los menores que, promovidos por el Ministerio Fiscal, consisten en la conciliación y la realización material de los acuerdos de reparación del daño, de reparación social o mediante la realización de una actividad educativa determinada, según quedan regulados en el artículo 5 del Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio.

## Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal vinculado a:

- Artículo 64 de la Ley 7/2023, de 20 de abril de 2023, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.
- Artículos 8 y 18 de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre, de la violencia de género de La Rioja.

## Resultados esperados en igualdad de género

- Objetivo operativo: facilitar el desarrollo de las competencias de los menores para favorecer su proceso de autonomía y socialización que evite, en la medida de lo posible un nuevo expediente judicial.

- Indicadores de seguimiento o realización:

Presupuesto	2024	2025 Datos previstos	2026 Datos previstos
Presupuesto inicial	360.000 €	404.562,5 €	466.950 €

TABLA 43. PRESUPUESTO INICIAL EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO 2024-2026

FUENTE: Dirección General de Justicia e Interior.

Servicios	2024 216 menores	2025 225 menores	2026 Datos previstos 215 menores
% de hombres usuarios	71%	74% (en ejecución)	70%
% de mujeres usuarias	29%	26% (en ejecución)	30%

TABLA 44. PERSONAS USUARIAS DE LAS MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO 2024-2026 DESAGREGADAS POR SEXO

FUENTE: Dirección General de Justicia e Interior.

Siguiendo una tendencia generalizada, hay más hombres que mujeres con medidas judiciales en medio abierto.

Profesionales	2024 9 profesionales	2025 9 profesionales	2026 Datos previstos 9 profesionales
% de profesionales hombres	44%	44% (en ejecución)	44%
% de profesionales mujeres	56%	56% (en ejecución)	56%

Siguiendo la tendencia histórica, hay más hombres que mujeres con medidas judiciales en medio abierto. Desde el programa se valora que estos datos reflejan la socialización sexista de género que implica la asunción de mayores riesgos por parte de ellos, lo cual se traduce en un mayor número de expedientes judiciales. El porcentaje de casos en cuanto a género se mantiene similar al año anterior.

Año	Hombre	%	Mujer	%
2017	5	56%	4	44%
2018	5	56%	4	44%
2019	5	56%	4	44%
2020	5	56%	4	44%
2021	4	44%	5	56%
2022	4	44%	5	56%
2023	4	44%	5	56%
2024	4	44%	5	56%
2025	4	44% en ejecución	5	56% en ejecución
2026 datos previstos	4	44%	5	56%

TABLA 45. PERSONAL PROFESIONAL DE LAS MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO 2024-2026 DESAGREGADAS POR SEXO

FUENTE: Dirección General de Justicia e Interior.

Como puede verse de la evolución de los datos inicialmente existía un desequilibrio entre el número de mujeres y hombre favorable a las mujeres que va tendiendo a equipararse.

### Presupuesto 2026

466.950 euros (previsión presupuestaria en 2026 para la contratación del Servicio de ejecución de medidas en medio abierto y reinserción social de los menores regulados en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad penal de los menores.

## Actividad 10. Ejecución de las medidas judiciales de Medio Abierto con deshabituación a tóxicos

### Descripción

Ejecución de medidas de medio abierto dictadas por los Jueces de Menores, al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores y Real Decreto 1774/2004 de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000: Libertad Vigilada, con obligación de deshabituación de adicciones en el ámbito de la responsabilidad penal de los menores.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal vinculado a:

- Artículo 64 de la Ley 7/2023, de 20 de abril de 2023, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.
- Artículos 8 y 18 de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre, de la violencia de género de La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

- Objetivo operativo: intervenir en la prevención del consumo de drogas y otras adicciones y/o atender las consecuencias derivadas del consumo y su incidencia en la comisión de los delitos desde un modelo de atención integrada.

- Indicadores de seguimiento o realización:

Presupuesto	2024		2025 Datos previstos		2026 Datos previstos	
Presupuesto inicial	49.950 €		49.950 €		49.950 €	

TABLA 46. PRESUPUESTO INICIAL DE LAS MEDIDAS JUDICIALES DE MEDIO ABIERTO CON DESHABITUACIÓN A TÓXICOS 2024-2026

FUENTE: Dirección General de Justicia e Interior.

	2021		2022		2023		2024		2025		2026 datos previstos	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
<b>Hombres</b>	31	73,80	36	71	46	73,02	38	67		75% (en ejecución)		75
<b>Mujeres</b>	11	26,2	15	29	17	26,98	23	37		25% (en ejecución)		25
<b>Total</b>	42	100	51	51	63	100	61		55		55	

TABLA 47. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE MENORES DESGLOSADO POR SEXO QUE HAN CUMPLIDO MEDIDA JUDICIAL ASOCIADAS A LA DESHABITUACIÓN

Como se ha visto en los datos estadísticos aportados, el consumo de sustancias sigue siendo mayor entre hombres que mujeres. Entre los factores explicativos apuntamos a la identidad de género, al considerar

como propio y característico de lo femenino y lo masculino, es una construcción cultural puede estar condicionando los comportamientos de las personas menores.

Esta división tradicional de roles implica que los hombres disfrutan de más poder y reconocimiento social, y asumen mayores comportamientos de riesgo. La aparición de un nuevo modelo de roles femenino y masculino, más igualitarios, está teniendo un impacto en el ámbito del consumo de drogas en hombres y mujeres, aumentando estas últimas el consumo en sustancias ilegales.

La situación actual muestra que el porcentaje de menores-mujeres que ejecutan medida judicial es menor al número de menores-hombres.

Las distintas actividades desarrolladas por la Dirección General de Justicia e Interior ponen de manifiesto el deseo de obtener una sociedad más igualitaria.

#### Presupuesto 2026

49.950 euros (previsión presupuestaria en 2026 para la contratación del Servicio de ejecución de medidas en medio abierto y reinserción social para la deshabituación de adicciones en el ámbito de la responsabilidad penal de los menores).

### Actividad 11. Gestión de los Puntos de Encuentro Familiar de La Rioja

#### Descripción

Los Puntos de Encuentro Familiar de La Rioja (Logroño, Calahorra y Haro) ofrecen un espacio neutral idóneo para favorecer el derecho fundamental de las personas en su infancia o adolescencia a mantener las relaciones con sus familias, estableciendo los vínculos necesarios para su buen desarrollo psíquico, afectivo y emocional cuando en una situación de separación y/o divorcio o acogimiento familiar, o en otros supuestos de interrupción de la convivencia familiar, el derecho de visita se ha visto interrumpido o es de cumplimiento difícil o conflictivo. El acceso al servicio de Punto de Encuentro familiar tiene lugar siempre por derivación de la Autoridad Judicial, mediante el pronunciamiento judicial oportuno. Su intervención es de carácter temporal y tiene como objetivo principal la normalización de la situación conflictiva, siguiendo en todo caso las indicaciones que establezca la autoridad judicial y garantizando el interés y la seguridad de las personas menores y de los miembros de la familia en conflicto. Asimismo, desde los puntos de encuentro familiar así se orienta y apoya a los padres, madres y familiares al objeto de dotarles de las habilidades y recursos para el establecimiento de vínculos afectivos necesarios para que en un futuro puedan relacionarse con plena autonomía e independencia del servicio, contribuyendo al buen desarrollo afectivo y emocional del menor.

Los principios fundamentales de la intervención en los Puntos de Encuentro Familiar son la imparcialidad, objetividad e igualdad de las partes del conflicto, con independencia del género. En las intervenciones y la actividad del servicio se utiliza lenguaje no sexista, y se eliminan los estereotipos de género favoreciendo las actitudes y acciones dirigidas a lograr la igualdad de género.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 50 de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre, de la violencia de género de La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

- Objetivo operativo: ofrecer ante situaciones conflictivas familiares un recurso neutral idóneo que favorezca el derecho fundamental de las personas en su infancia o adolescencia a mantener las relaciones con sus familias teniendo presente los vínculos necesarios para su buen desarrollo psíquico, afectivo y emocional, a la par que brinde orientación y apoyo a su red familiar para el adecuado establecimiento de dichos vínculos.

- Indicadores de seguimiento o realización:

Presupuesto	2024	2025 Datos previstos	2026 Datos previstos
Presupuesto inicial	441.959,64 €	475.369,40 €	475.370 €

TABLA 48. PRESUPUESTO INICIAL 2024-2026 PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR LA RIOJA

Fuente: D.G. Justicia e Interior

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026 previsión
<b>Hombres</b>	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50% (en ejecución)	50%
<b>Mujeres</b>	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50% (en ejecución)	50%
<b>Total número de usuarios</b>								801	820	

TABLA 49. EVOLUCIÓN ANUAL DEL PORCENTAJE DE HOMBRES Y MUJERES USUARIOS EN EL PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR

Fuente: D.G. Justicia e Interior

En relación al Punto de Encuentro Familiar, dada las características de la actividad de dicho servicio - ejecución de los diferentes regímenes de visita establecidos judicialmente entre los menores y sus progenitores, se observa que existe un equilibrio entre hombres y mujeres.

### Presupuesto 2026

475.370 euros (previsión presupuestaria en 2026 para la contratación del Servicio de Gestión del Servicio de Punto de Encuentro Familiar de La Rioja -Logroño, Calahorra y Haro-).

### Actividad 12. Gestión de la medida de Convivencia en Grupo Educativo

## Descripción

La medida de Convivencia en Grupo Educativo (CGE) (Recajo-Agoncillo, La Rioja), se encuadra dentro de las medidas judiciales de medio abierto en el sistema justicia juvenil y tiene como fundamento, tal y como se recoge en la Exposición de Motivos de la Ley Orgánica, de 12 de enero, de responsabilidad penal del menor (en adelante LORPM), “proporcionar al menor un ambiente de socialización positivo, mediante su convivencia, durante un período determinado por el Juez (...) con un grupo educativo que se ofrezca a cumplir la función de la familia en lo que respecta al desarrollo de pautas socioafectivas y prosociales en el menor”.

Las personas atendidas en CGE son menores de ambos性es que han cometido un delito siendo mayores de 14 años y menores de 18, y a quienes se les haya impuesto una medida judicial de CGE en aplicación de la LORPM.

Dicha medida se centra en el desarrollo de competencias psicosociales y la propia Fiscalía General del Estado (en adelante, FGE) la considera como la medida más “preminentemente educativa de entre las de reforma, al perseguir la resocialización íntegra del menor a través del aprendizaje, extrayéndole de su ambiente familiar originario para integrarle en un núcleo de convivencia que se considera más adecuado para su desarrollo personal” (FGE, 2013b). Además, el Reglamento de desarrollo de la LORPM (en adelante RLORPM), contempla que la ejecución de la medida de CGE requiere una predisposición favorable por parte de la persona menor, entendiéndola como un compromiso o voluntad de participación en el recurso convivencial y las actividades que en él se realicen.

Tomando como referencia las características de la medida, el Servicio se fundamenta en los principales modelos teóricos de referencia para la comprensión de la delincuencia juvenil; que, junto a las bases teóricas se complementa con modelos de referencia para la intervención, encontrándose entre ellos los modelos biopsicosociales (a aplicar en los programas relacionados con la salud), los modelos psicológicos (a aplicar en programas de desarrollo de competencias sociales, programas de atención familiar, programas psicoeducativos, etc.), modelos sociales (a aplicar en programas formativo y educativos), y modelos de gestión del riesgo (a aplicar en la evaluación y gestión del riesgo de reincidencia).

La intervención con las personas menores llevada a cabo en el CGE va encaminada tanto a la promoción del desarrollo integral y la reinserción social de las personas menores, como a la maduración del grupo en su conjunto y la creación de un adecuado clima de convivencia. En definitiva, se trata de un modelo de convivencia basado en la responsabilidad, la cooperación y la promoción de las conductas de ayuda mutua.

Los principios fundamentales de la intervención en la medida de Convivencia en Grupo Educativo (artículo 6 del RLORPM) son:

- El superior interés de la persona menor de edad sobre cualquier otro interés concurrente.
- El respeto al libre desarrollo de la personalidad.
- La información de los derechos que les corresponden en cada momento y la asistencia necesaria para poder ejercerlos
- La aplicación de programas fundamentalmente educativos que fomenten el sentido de la responsabilidad y el respeto por los derechos y libertades de los otros.
- La adecuación de las actuaciones a la edad, la personalidad y las circunstancias personales y sociales de los menores.

- La prioridad de las actuaciones en el propio entorno familiar y social, siempre que no sea perjudicial para el interés del menor, utilizando preferentemente los recursos comunitarios.
- El fomento de la colaboración de los padres, tutores o representantes legales.
- El carácter preferentemente interdisciplinario en la toma de decisiones que afecten o puedan afectar a la persona.
- La confidencialidad, la reserva oportuna y la ausencia de injerencias innecesarias en la vida privada de los menores o en la de sus familias, en las actuaciones que se realicen.
- La coordinación de actuaciones y la colaboración con los demás organismos de la propia o de diferente Administración, que intervengan con menores y jóvenes, especialmente con los que tengan competencias en materia de educación y sanidad son la imparcialidad, objetividad e igualdad de las partes del conflicto, con independencia del género. En las intervenciones y la actividad del servicio se utiliza lenguaje no sexista, y se eliminan los estereotipos de género favoreciendo las actitudes y acciones dirigidas a lograr la igualdad de género

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 50 de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre, de la violencia de género de La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

- Objetivo operativo: integrar la perspectiva de género transversal en la intervención del Servicio, a través del desarrollo del Programa de Identidad de Género, aprovechando los espacios educativos y de diálogo con las personas menores para motivar la reflexión en torno a la situación de desigualdad y discriminación de la mujer, con los siguientes contenidos: (1) Diferenciación de conceptos sexo/género, (2) Identificación de estereotipos sexistas, (3) Promoción de relaciones igualitarias y de buen trato y (4) Prevención de la violencia de género.

- Indicadores de seguimiento o realización:

Presupuesto	2024	2025 Datos previstos	2026 Datos previstos
Presupuesto inicial	0 €	505.615,88 €	552.544,30 €

TABLA 50. PRESUPUESTO INICIAL 2024-2026 DE LA MEDIDA DE CONVIVENCIA EN GRUPO EDUCATIVO.

Fuente: D.G. Justicia e Interior

Servicios	2024	2025	2026 Datos previstos
% de hombres usuarios	0	62,5% (en ejecución)	60%
% de mujeres usuarias	0	37,5% (en ejecución)	40%
Total nº menores		9	14

TABLA 51. NÚMERO DE PERSONAS MENORES QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA DE LA MEDIDA DE CONVIVENCIA GRUPO EDUCATIVO.

Fuente: D.G. Justicia e Interior

En relación a la medida de convivencia en Grupo Educativo Punto de Encuentro Familiar, esta comenzó su actividad en abril de 2025. Hasta el momento de la fecha, en base a los perfiles de las personas menores atendidas se observa que existe mayor porcentaje de hombres atendidos que de mujeres.

### Presupuesto 2026

552.544 euros (previsión presupuestaria en 2026 para la contratación del Servicio 7 plazas para la ejecución de la medida de convivencia en grupo educativo, dictada por el juzgado de menores en aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores). En 2025 la cuantía destinada a este servicio asciende a 505.615,88 euros puesto que comienza el 10 de abril.

En relación al Programa 2324. Infancia y Menores, este año desde el Servicio de Protección de Menores, no se incluyen las intervenciones siguientes en la Memoria de Impacto de género:

- A1 Valoración, declaración y seguimiento de las situaciones de desprotección de los/las menores.
- A2 Seguimiento de los/las menores en situación de riesgo.
- A3 Atención integral de los/las menores bajo la guarda de la Administración, ejecutado mediante contrato, y apoyo a las familias acogedoras
- A4
- A6 Gestión del centro Infantil La Cometa para el acogimiento residencial de menores de 0 a 6 años.
- A7 Valoración, selección y propuesta de adopción a menores tutelados por la entidad pública.

El motivo para su no inclusión, es que no se desarrollan actuaciones que supongan una exposición o mejora en relación al Impacto de género en dichos programas.

### Programa 2325. Prestaciones de Servicios Sociales

#### Actividad 1. Ayudas ISFL para actividades de promoción de la mujer

##### Descripción

Subvenciones en materia de servicios sociales dirigidas al mantenimiento de centros y servicios de asociaciones e Instituciones Sin Fin de Lucro (ISFL), así como al desarrollo de programas que tengan por objeto el fomento de políticas de acción social y servicios sociales destinadas al colectivo de mujer.

Las mismas tienen como finalidad impulsar la prevención y erradicación de la violencia de género y la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, prestando especial atención a las brechas de género existentes en el ámbito digital, así como en la corresponsabilidad y los cuidados.

##### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo

Impacto legal: Vinculado al artículo 63 de la Ley 7/2023, de 20 de abril de 2023, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

- Objetivo operativo: apoyar a entidades sin ánimo de lucro que trabajan en la promoción de las mujeres, así como en el desarrollo de programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres y favorezcan la prevención y erradicación de la violencia de género.

- Indicadores de seguimiento o realización:

Presupuesto	2024	2025	2026
Presupuesto inicial	66.000 €	120.000 €	120.000€

TABLA 52. PRESUPUESTO INICIAL 2024-2026 AYUDAS ISFL PARA ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA MUJER.

Fuente: D.G. de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad

Servicios	2024	2025	2026 (previsión)
Nº de entidades sin ánimo de lucro subvencionadas	18	21	23

TABLA 53. NÚMERO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO SUBVENCIONADAS AYUDAS ISFL PARA ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA MUJER.

Fuente: D.G. de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad

### Presupuesto 2026

120.000 euros.

### Actividad 2. Ayudas individuales violencia de genero

#### Descripción

Ayudas destinadas al desarrollo de itinerarios de inserción socio laboral de las mujeres víctimas de violencia de género desde un enfoque integral, que tengan presente las especiales circunstancias en las que se encuentran estas mujeres, así como el acceso a las distintas prestaciones económicas destinadas a este fin, y específicamente a las previstas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Las mismas se configuran como una prestación económica de carácter no periódico, dirigida a víctimas de violencia de género para las que quede acreditada la insuficiencia de recursos y la existencia de especiales dificultades para la obtención de un empleo.

#### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo

Impacto legal: Vinculado al artículo 53 de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre, de la violencia de género de La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

- Objetivo operativo: favorecer la inserción profesional de mujeres víctimas de violencia de género mediante un apoyo económico oportuno para su participación en itinerarios socio laborales de carácter integral.

- Indicadores de seguimiento o realización:

Presupuesto	2024	2025	2026
Presupuesto inicial	40.000 €	40.000 €	40.000€

TABLA 54. PRESUPUESTO INICIAL 2024-2026 AYUDAS INDIVIDUALES VIOLENCIA DE GÉNERO.

Fuente: D.G. de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad

Servicios	2024	2025	2026
Número de beneficiarias	5	** (en ejecución)	7

TABLA 55. NÚMERO DE BENEFICIARIAS 2024-2026 AYUDAS INDIVIDUALES VIOLENCIA DE GÉNERO.

Fuente: D.G. de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad

### Presupuesto 2026

40.000 euros.

### Programa 2326. Servicios Comunitarios

El programa de gasto “Servicios Comunitarios” incluye gastos en transferencias corrientes a corporaciones locales destinadas a la consolidación y mantenimiento del Primer Nivel de atención del Sistema Público de Servicios Sociales. Los Servicios Sociales de Primer Nivel tienen un carácter polivalente comunitario y preventivo de las diferentes situaciones de necesidad social.

Todas las actividades del programa 2326 resultan sensibles al género ya que tienen un impacto directo en las personas y pueden contribuir a reducir la brecha de género existente en las personas destinatarias de los diferentes programas.

#### Actividad 1. Equipos de intervención familiar

##### Descripción

Equipos cuya finalidad es la de prestar atención socioeducativa y psicológica a familias con dificultades iniciales en el funcionamiento de su dinámica familiar de forma que se mejoren sus capacidades parentales y las capacidades en la resolución del conflicto.

## Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 6 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

## Resultados esperados en igualdad de género

-Objetivo operativo: Analizar cómo las acciones y decisiones de estos equipos pueden afectar de manera diferencial a hombres y mujeres, con el fin de promover la igualdad de oportunidades y evitar la perpetuación o incremento de las desigualdades existentes. Esto implica considerar las diferentes necesidades, realidades y experiencias de hombres y mujeres en el ámbito familiar y garantizar que las intervenciones sean equitativas y justas.

-Indicadores de seguimiento o realización:

	2024	2025	2026 (datos previstos)
Presupuesto inicial	675.000€	675.000€	675.000

TABLA 56. PRESUPUESTO INICIAL 2024-2026 EQUIPOS DE INTERVENCIÓN FAMILIAR.

	2024	2025 (datos previstos año en curso)	2026 (datos previstos año presupuesto)
Personas beneficiarias menores mujeres	43	45	47
Personas beneficiarias menores hombres	72	75	78
<b>Total Personas beneficiarias menores atendidas</b>	<b>115</b>	<b>120</b>	<b>125</b>

TABLA 57. NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS 2024-2026 EQUIPOS DE INTERVENCIÓN FAMILIAR.

## Presupuesto 2026

675.000 euros.

## Actividad 2. Servicio de ayuda a domicilio dependencia. Ayuntamientos

### Descripción

Programa de atenciones directas de ayuda a domicilio dirigido a las personas en situación de dependencia para atender las necesidades de la vida diaria, personales y domésticas, posibilitando la permanencia en el domicilio.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 6 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

-Objetivo operativo: Garantizar que tanto hombres como mujeres reciban la misma calidad y acceso a la atención, considerando las necesidades específicas de cada género y evitando perpetuar desigualdades.

-Indicadores de seguimiento o realización:

	2024	2025	2026 (datos previstos)
Presupuesto inicial	8.500.000€	9.612.356€	9.700.000€

TABLA 58. PRESUPUESTO INICIAL 2024-2026 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEPENDENCIA. AYUNTAMIENTOS

	2024	2025 (datos previstos año en curso)	2026 (datos previstos año presupuesto)
Personas beneficiarias mujeres	2.537	2.553	2.591
Personas beneficiarias hombres	1.289	1.297	1.317
<b>Total Personas beneficiarias atendidas</b>	<b>3.826</b>	<b>3.850</b>	<b>3.908</b>

TABLA 59. NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS ATENDIDAS SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEPENDENCIA 2024-2026. AYUNTAMIENTOS

### Presupuesto 2026

9.700.000 euros.

### Actividad 3. Servicio de ayuda a domicilio. Otro SAD. Ayuntamientos

#### Descripción

Programa de atenciones directas de ayuda a domicilio dirigido a las personas y familias en situaciones de riesgo de exclusión social, menores en situación de riesgo y autonomía personal para atender las necesidades de la vida diaria, personales y domésticas.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 6 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

-Objetivo operativo: Garantizar que tanto hombres como mujeres reciban la misma calidad y acceso a la atención, considerando las necesidades específicas de cada género y evitando perpetuar desigualdades.

-Indicadores de seguimiento o realización:

	2024	2025	2026 (datos previstos)
Presupuesto inicial	550.000€	807.409€	1.207.000€

TABLA 60. PRESUPUESTO INICIAL 2024-2026 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. OTRO SAD. AYUNTAMIENTOS

	2024	2025 (datos previstos año en curso)	2026 (datos previstos año presupuesto)
Personas beneficiarias mujeres	316	328	341
Personas beneficiarias hombres	156	162	169
<b>Total Personas beneficiarias atendidas</b>	<b>472</b>	<b>490</b>	<b>510</b>

TABLA 61. NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS ATENDIDAS SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO OTRO SAD 2024-2026. AYUNTAMIENTOS

### Presupuesto 2026

1.207.000 euros.

## Actividad 4. Otros programas sociocomunitarios. Ayuntamientos

### Descripción

Programas de carácter comunitario como comedores sociales, comidas a domicilio, programas de intervención familiar, talleres de inserción social y ayudas de emergencia social, entre otros.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 6 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

-Objetivo operativo: Garantizar que tanto hombres como mujeres reciban la misma calidad y acceso a la atención, considerando las necesidades específicas de cada género y evitando perpetuar desigualdades.

-Indicadores de seguimiento o realización:

	2024	2025	2026 (datos previstos)
Presupuesto inicial	1.860.000€	2.455.200€	2.527.137€

TABLA 62. PRESUPUESTO INICIAL 2024-2026 OTROS PROGRAMAS SOCIOCUMUNITARIOS. AYUNTAMIENTOS

	2024	2025 (datos previstos año en curso)	2026 (datos previstos año presupuesto)
Personas beneficiarias mujeres	2.314	2.340	2.400
Personas beneficiarias hombres	1.542	1.560	1.600
<b>Total Personas beneficiarias atendidas</b>	<b>3.856</b>	<b>3.900</b>	<b>4.000</b>

TABLA 63. NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS ATENDIDAS OTROS PROGRAMAS SOCIOCUMUNITARIOS 2024-2026. AYUNTAMIENTOS

## Presupuesto 2026

2.527.137 euros.

## Actividad 5. Convenios de personal. Ayuntamientos

### Descripción

Programas para financiar el personal de trabajadoras/es sociales y auxiliares administrativas/os de las entidades locales.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 6 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

-Objetivo operativo: Asegurar que los fondos públicos se distribuyan de manera equitativa y promuevan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

-Indicadores de seguimiento o realización:

	2024	2025	2026 (datos previstos)
Presupuesto inicial	860.000€	900.000€	934.200€

TABLA 64. PRESUPUESTO INICIAL 2024-2026 CONVENIOS DE PERSONAL. AYUNTAMIENTOS

	2024	2025 (datos previstos año en curso)	2026 (datos previstos año presupuesto)
Personas beneficiarias mujeres	25	26	16
Personas beneficiarias hombres	1	1	1
<b>Total Personas beneficiarias atendidas</b>	<b>26</b>	<b>27</b>	<b>27</b>

TABLA 65. NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS ATENDIDAS CONVENIOS DE PERSONAL 2024-2026. AYUNTAMIENTOS

## Presupuesto 2026

934.200 euros.

## Actividad 6. Pobreza energética. Ayuntamientos

### Descripción

Ayudas para favorecer la continuidad del suministro energético dirigido a familias especialmente vulnerables económicamente, en especial aquellas que tienen menores a su cargo.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 6 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

-Objetivo operativo: Asegurar que las medidas para combatir la pobreza energética tengan en cuenta las necesidades y realidades específicas de mujeres y hombres, promoviendo así la igualdad de acceso a soluciones energéticas y evitando que las desigualdades de género se refuercen.

-Indicadores de seguimiento o realización:

	2024	2025	2026 (datos previstos)
Presupuesto inicial	250.000€	250.000€	257.325€

TABLA 66. PRESUPUESTO INICIAL 2024-2026 POBREZA ENERGÉTICA. AYUNTAMIENTOS

	2024	2025 (datos previstos año en curso)	2026 (datos previstos año presupuesto)
Personas beneficiarias mujeres	1.302	1.315	1.326
Personas beneficiarias hombres	798	810	824
<b>Total Personas beneficiarias atendidas</b>	<b>2.100</b>	<b>2.125</b>	<b>2.150</b>

TABLA 67. NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS ATENDIDAS POBREZA ENERGÉTICA 2024-2026. AYUNTAMIENTOS

## Presupuesto 2026

257.325 euros.

### Actividad 7. Programa Temporeros. Ayuntamientos

#### Descripción

Programa para la atención de la población temporera para cubrir necesidades de alojamiento y en su caso, de alimentación.

#### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 6 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

#### Resultados esperados en igualdad de género

-Objetivo operativo: Garantizar las necesidades específicas de hombres y mujeres se aborden de manera equitativa, promoviendo la igualdad de oportunidades y evitando desigualdades existentes.

-Indicadores de seguimiento o realización:

	2024	2025	2026 (datos previstos)
Presupuesto inicial	170.000€	170.000€	174.981€

TABLA 68. PRESUPUESTO INICIAL 2024-2026 PROGRAMA TEMPOREROS. AYUNTAMIENTOS

	2024	2025 (datos previstos año en curso)	2026 (datos previstos año presupuesto)
Personas beneficiarias mujeres	10	11	11
Personas beneficiarias hombres	722	739	739
<b>Total Personas beneficiarias atendidas</b>	<b>732</b>	<b>750</b>	<b>750</b>

TABLA 69. NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS ATENDIDAS PROGRAMA TEMPOREROS 2024-2026. AYUNTAMIENTOS

## Presupuesto 2026

174.981 euros.

## Actividad 8. Plan Envejecimiento Activo. Ayuntamientos

### Descripción

Programas y talleres de promoción de autonomía y prevención de la dependencia.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 6 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

-Objetivo operativo: Asegurar que las intervenciones para personas mayores tengan en cuenta las diferencias y desigualdades específicas que enfrentan hombres y mujeres, con el fin de promover la igualdad de oportunidades y resultados en el envejecimiento.

-Indicadores de seguimiento o realización:

	2024	2025	2026 (datos previstos)
Presupuesto inicial	51.500€	55.000€	56.612€

TABLA 70. PRESUPUESTO INICIAL 2024-2026 PLAN ENVEJECIMIENTO ACTIVO. AYUNTAMIENTOS

	2024	2025 (datos previstos año en curso)	2026 (datos previstos año presupuesto)
Personas beneficiarias mujeres	135	140	145
Personas beneficiarias hombres	90	90	90
<b>Total Personas beneficiarias atendidas</b>	<b>225</b>	<b>230</b>	<b>235</b>

TABLA 71. NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS ATENDIDAS PLAN ENVEJECIMIENTO ACTIVO 2024-2026. AYUNTAMIENTOS

### Presupuesto 2026

56.612 euros.

## Actividad 9. Servicio de ayuda a domicilio dependencia. Mancomunidades

### Descripción

Programa de atenciones directas de ayuda a domicilio dirigido a las personas en situación de dependencia para atender las necesidades de la vida diaria, personales y domésticas, posibilitando la permanencia en el domicilio.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 6 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

-Objetivo operativo: Garantizar que tanto hombres como mujeres reciban la misma calidad y acceso a la atención, considerando las necesidades específicas de cada género y evitando perpetuar desigualdades.

-Indicadores de seguimiento o realización:

	2024	2025	2026 (datos previstos)
Presupuesto inicial	5.600.000€	6.360.212 €	9.700.000€

TABLA 72. PRESUPUESTO INICIAL 2024-2026 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEPENDENCIA. MANCOMUNIDADES

	2024	2025 (datos previstos año en curso)	2026 (datos previstos año presupuesto)
Personas beneficiarias mujeres	880	913	972
Personas beneficiarias hombres	459	476	506
<b>Total Personas beneficiarias atendidas</b>	<b>1.339</b>	<b>1.389</b>	<b>1.478</b>

TABLA 73. NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS ATENDIDAS SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEPENDENCIA 2024-2026. MANCOMUNIDADES

### Presupuesto 2026

9.700.000 euros.

### Actividad 10. Servicio de ayuda a domicilio. Otro SAD. Mancomunidades

#### Descripción

Programa de atenciones directas de ayuda a domicilio dirigido a las personas y familias en situaciones de riesgo de exclusión social, menores en situación de riesgo y autonomía personal para atender las necesidades de la vida diaria, personales y domésticas.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 6 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

-Objetivo operativo: Garantizar que tanto hombres como mujeres reciban la misma calidad y acceso a la atención, considerando las necesidades específicas de cada género y evitando perpetuar desigualdades.

-Indicadores de seguimiento o realización:

	2024	2025	2026 (datos previstos)
Presupuesto inicial	700.000€	659.859 €	960.268 €

TABLA 74. PRESUPUESTO INICIAL 2024-2026 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. OTRO SAD. MANCOMUNIDADES

	2024	2025 (datos previstos año en curso)	2026 (datos previstos año presupuesto)
Personas beneficiarias mujeres	167	170	175
Personas beneficiarias hombres	138	140	145
<b>Total Personas beneficiarias atendidas</b>	<b>305</b>	<b>310</b>	<b>320</b>

TABLA 75. NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS ATENDIDAS SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO OTRO SAD 2024-2026. MANCOMUNIDADES

### Presupuesto 2026

960.268 euros.

## Actividad 11. Otros programas sociocomunitarios. Mancomunidades

### Descripción

Programas de carácter comunitario como comedores sociales, comidas a domicilio, programas de intervención familiar, talleres de inserción social y ayudas de emergencia social, entre otros.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 6 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

-Objetivo operativo: Garantizar que tanto hombres como mujeres reciban la misma calidad y acceso a la atención, considerando las necesidades específicas de cada género y evitando perpetuar desigualdades.

-Indicadores de seguimiento o realización:

	2024	2025	2026 (datos previstos)
Presupuesto inicial	742.000 €	803.883 €	827.437 €

TABLA 76. PRESUPUESTO INICIAL 2024-2026 OTROS PROGRAMAS SOCIOCUMUNITARIOS. MANCOMUNIDADES

	2024	2025 (datos previstos año en curso)	2026 (datos previstos año presupuesto)
Personas beneficiarias mujeres	878	881	886
Personas beneficiarias hombres	586	589	594
<b>Total Personas beneficiarias atendidas</b>	<b>1.464</b>	<b>1.470</b>	<b>1.480</b>

TABLA 77. NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS ATENDIDAS OTROS PROGRAMAS SOCIOCUMUNITARIOS 2024-2026. MANCOMUNIDADES

### Presupuesto 2026

827.437 euros.

## Actividad 12. Convenios de personal. Mancomunidades

### Descripción

Programas para financiar el personal de trabajadoras/es sociales y auxiliares administrativas/os de las entidades locales.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 6 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

-Objetivo operativo: Asegurar que los fondos públicos se distribuyan de manera equitativa y promuevan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

-Indicadores de seguimiento o realización:

	2024	2025	2026 (datos previstos)
Presupuesto inicial	1.720.000 €	1.800.000 €	1.868.400 €

TABLA 78. PRESUPUESTO INICIAL 2024-2026 CONVENIOS DE PERSONAL. MANCOMUNIDADES

	2024	2025 (datos previstos año en curso)	2026 (datos previstos año presupuesto)
Personas beneficiarias mujeres	47	48	48
Personas beneficiarias hombres	2	3	3
<b>Total Personas beneficiarias atendidas</b>	<b>49</b>	<b>51</b>	<b>51</b>

TABLA 79. NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS ATENDIDAS CONVENIOS DE PERSONAL 2024-2026. MANCOMUNIDADES

## Presupuesto 2026

1.868.400 euros.

## Actividad 13. Pobreza energética. Mancomunidades

### Descripción

Ayudas para favorecer la continuidad del suministro energético dirigido a familias especialmente vulnerables económicamente, en especial aquellas que tienen menores a su cargo.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 6 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

-Objetivo operativo: Asegurar que las medidas para combatir la pobreza energética tengan en cuenta las necesidades y realidades específicas de mujeres y hombres, promoviendo así la igualdad de acceso a soluciones energéticas y evitando que las desigualdades de género se refuercen.

-Indicadores de seguimiento o realización:

	2024	2025	2026 (datos previstos)
Presupuesto inicial	86.000€	86.000€	88.520€

TABLA 80. PRESUPUESTO INICIAL 2024-2026 POBREZA ENERGÉTICA. MANCOMUNIDADES

	2024	2025 (datos previstos año en curso)	2026 (datos previstos año presupuesto)
Personas beneficiarias mujeres	434	447	460
Personas beneficiarias hombres	266	278	290
<b>Total Personas beneficiarias atendidas</b>	<b>700</b>	<b>725</b>	<b>750</b>

TABLA 81. NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS ATENDIDAS POBREZA ENERGÉTICA 2024-2026. MANCOMUNIDADES

## Presupuesto 2026

88.520 euros.

### Actividad 14. Programa Temporeros. Mancomunidades

#### Descripción

Programa para la atención de la población temporera para cubrir necesidades de alojamiento y en su caso, de alimentación.

#### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 6 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

#### Resultados esperados en igualdad de género

-Objetivo operativo: Garantizar las necesidades específicas de hombres y mujeres se aborden de manera equitativa, promoviendo la igualdad de oportunidades y evitando desigualdades existentes.

-Indicadores de seguimiento o realización:

	2024	2025	2026 (datos previstos)
Presupuesto inicial	11.000€	11.000€	11.322€

TABLA 82. PRESUPUESTO INICIAL 2024-2026 PROGRAMA TEMPOREROS. MANCOMUNIDADES

	2024	2025 (datos previstos año en curso)	2026 (datos previstos año presupuesto)
Personas beneficiarias mujeres	0	10	10
Personas beneficiarias hombres	85	80	80
<b>Total Personas beneficiarias atendidas</b>	<b>85</b>	<b>90</b>	<b>90</b>

TABLA 83. NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS ATENDIDAS PROGRAMA TEMPOREROS 2024-2026. MANCOMUNIDADES

## Presupuesto 2026

11.322 euros.

## Actividad 15. Plan Envejecimiento Activo. Mancomunidades

### Descripción

Programas y talleres de promoción de autonomía y prevención de la dependencia.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 6 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

-Objetivo operativo: Asegurar que las intervenciones para personas mayores tengan en cuenta las diferencias y desigualdades específicas que enfrentan hombres y mujeres, con el fin de promover la igualdad de oportunidades y resultados en el envejecimiento.

-Indicadores de seguimiento o realización:

	2024	2025	2026 (datos previstos)
Presupuesto inicial	250.000€	275.000€	283.058€

TABLA 84. PRESUPUESTO INICIAL 2024-2026 PLAN ENVEJECIMIENTO ACTIVO. MANCOMUNIDADES

	2024	2025 (datos previstos año en curso)	2026 (datos previstos año presupuesto)
Personas beneficiarias mujeres	420	425	430
Personas beneficiarias hombres	281	285	290
<b>Total Personas beneficiarias atendidas</b>	<b>701</b>	<b>710</b>	<b>720</b>

TABLA 85. NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS ATENDIDAS PLAN ENVEJECIMIENTO ACTIVO 2024-2026. MANCOMUNIDADES

### Presupuesto 2026

283.058 euros.

## Actividad 16. Cruz Roja. Programa de Atención Social Urgente

### Descripción

Programa dirigido a la atención inmediata de cualquier situación de urgencia, de carácter social durante las 24 horas del día y los 365 días del año.

## Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 6 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

## Resultados esperados en igualdad de género

-Objetivo operativo: Asegurar que las intervenciones y recursos lleguen a todas las personas, independientemente de su género, y que no se perpetúen ni se incrementen las desigualdades existentes entre hombres y mujeres.

-Indicadores de seguimiento o realización:

	2024	2025	2026 (datos previstos)
Presupuesto inicial	200.000€	200.000€	200.000€

TABLA 86. PRESUPUESTO INICIAL 2024-2026 CRUZ ROJA. PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIAL URGENTE

	2024	2025 (datos previstos año en curso)	2026 (datos previstos año presupuesto)
Personas beneficiarias mujeres	930	942	955
Personas beneficiarias hombres	521	533	545
<b>Total Personas beneficiarias atendidas</b>	<b>1.451</b>	<b>1.475</b>	<b>1.500</b>

TABLA 87. NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS ATENDIDAS CRUZ ROJA. PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIAL URGENTE

## Presupuesto 2026

200.000 euros.

## Programa 2331. Mujer e Igualdad de Género

El programa de gasto “Mujer e Igualdad de Género” tiene como finalidad plantear políticas y proponer medidas para la eliminación de la discriminación de las personas y en particular de las mujeres haciendo de la igualdad una igualdad material. Entre otras, se impulsarán y desarrollarán acciones de atención y promoción de la mujer, facilitando recursos específicos de atención a las mujeres que, estando o no embarazadas, se encuentra en situación de exclusión social y sean víctimas de violencia.

Todas las actividades del programa 2331 resultan sensibles al género en tanto implican un impacto directo en las personas. A su vez presentan un impacto positivo en la reducción de brechas de género relativas a la presencia, la participación, la igualdad en el acceso y la distribución de recursos, la modificación de normas o valores sociales entre hombres y mujeres, así como en el cumplimiento del marco normativo en materia de igualdad.

Además en la planificación, ejecución y evaluación de las mismas se han tenido en cuenta posibles “costes invisibles”, al prestar especial atención al ámbito privado y de los cuidados, que tienen una especial incidencia en la participación de la población femenina en el mercado laboral y en su desarrollo profesional, con el consiguiente impacto en la economía particular, pública, corporativa y global; aspectos que deben considerarse con el fin de establecer, en su caso, medidas de conciliación y corresponsabilidad.

## Actividad 1. Actividad técnica de información, asesoramiento y atención integral a la mujer

### Descripción

La Actividad técnica de información, asesoramiento y atención integral a la mujer se presta a través del Centro Asesor de la Mujer (CAM). Se configura como un servicio social especializado en atención a la mujer que tiene como fin promocionar información, asesoramiento y atención psicológica, social y jurídica a las mujeres que lo soliciten (jóvenes gestantes, adolescentes, víctimas de violencia de género, mujeres con problemáticas de separación, laborales, discriminación por razón de sexo, etc.).

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 1, 32, 33, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 45, 47, 48 y 49 de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre de 2022, de la violencia de género de La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

- Objetivo operativo: ofrecer una intervención multidisciplinar a las mujeres que lo requieran.
- Indicadores de seguimiento o realización:

Presupuesto	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Presupuesto inicial	228.356,50€	228.563€	230.000€	240.000€	Capítulo I	Capítulo I

TABLA 88. PRESUPUESTO INICIAL Y ACTIVIDAD TÉCNICA DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER 2021-2026

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad.

Subdirección General de Igualdad

Servicios	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Mujeres informadas y asesoradas	260	297	325	370	En ejecución	20

TABLA 89. MUJERES INFORMADAS Y ASESORADAS ACTIVIDAD TÉCNICA DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad.

Subdirección General de Igualdad.

### Presupuesto 2026

Presupuesto capítulo I.

## Actividad 2. 29 plazas de alojamiento y atención víctimas violencia de género

### Descripción

Servicio de alojamiento e intervención especializada para la mujer y, en su caso menores a su cargo, en régimen de reserva y ocupación de 29 plazas en tres inmuebles propiedad del Gobierno de La Rioja.

### Fines:

- Proporcionar un espacio temporal de seguridad y acompañamiento cualitativo a las mujeres que han sufrido malos tratos, al objeto de proteger su integridad física y psicológica y facilitar el proceso de evolución desde la violencia a la liberación y recuperación de la mujer y de los menores a su cargo, si tuviera.
- Favorecer la integración personal, familiar, social y comunitaria de las mujeres y también la de los menores a su cargo.
- Proporcionar atención integral especializada y de calidad, con orientación, asesoramiento y acompañamiento psicosocial y educativo en función de las necesidades que presenten las personas acogidas en el recurso correspondiente.
- Dotar a las mujeres gestantes en situación de riesgo social, de las habilidades sociales y de crianza necesarias para asumir la maternidad de forma responsable e independiente.

En el caso de menores cuya guarda esté atribuida a la Administración, ejercer su guarda a través del acogimiento residencial, de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil, la Ley 1/2006, de 28 de febrero de Protección de Menores de la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Decreto 108/2007, de 27 de julio sobre la intervención de las Administraciones Públicas de La Rioja en la protección y guarda de los menores.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 1, 32, 33, 35, 36, 37, 40, 42, 45, 46, 47, 48 y 49 de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre de 2022, de la violencia de género de La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

- Objetivo operativo: ofrecer alojamiento e intervención integral a las mujeres en situación o riesgo por violencia de género que lo requieran, así como a sus menores a cargo.

- Indicadores de seguimiento o realización:

Presupuesto	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Presupuesto inicial	1.954.863€	987.262,95€	1.609.639€	758.000€	755.769 €	957.117,12€

TABLA 90. PRESUPUESTO INICIAL 2021-2026 29 PLAZAS DE ALOJAMIENTO Y ATENCIÓN VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad. Subdirección General de Igualdad.

Servicios	2021				2022				2023			
	Mujeres	Niñas	Niños	Total	Mujeres	Niñas	Niños	Total	Mujeres	Niñas	Niños	Total
Número de personas atendidas en Atención residencial de emergencia	25	7	8	40	22	9	11	42	48	6	17	71
Número de personas atendidas en Alojamiento e intervención integral	32	12	11	55	26	14	17	57	36	15	2	53

Servicios	2024				2025				2026			
	Mujeres	Niñas	Niños	Total	Mujeres	Niñas	Niños	Total	Mujeres	Niñas	Niños	Total
Número de personas atendidas en Atención residencial de emergencia	37	15	13	65	(en ejecución)	(en ejecución)	(en ejecución)	(en ejecución)	25			
Número de personas atendidas en Alojamiento e intervención integral	34	19	13	66	(en ejecución)	(en ejecución)	(en ejecución)	(en ejecución)	25	15	15	

TABLA 91. NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS 2021-2026 PLAZAS DE ALOJAMIENTO Y ATENCIÓN VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO  
FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad. Subdirección General de Igualdad.

## Presupuesto 2026

957.117 euros.

### Actividad 3. 16 plazas madres y gestantes

#### Descripción

La prestación del servicio de alojamiento e intervención especializada para madres jóvenes en situación de riesgo social que por lo menos tengan un/a menor a su cargo de una edad inferior o igual a tres años y, para mujeres gestantes y, en su caso, los/as menores a su cargo. Este servicio estará abierto las 24 horas del día, 365 días al año. Fines:

- Dotar a las madres en situación de riesgo social y mujeres gestantes, de las habilidades sociales y de crianza necesarias para asumir su maternidad de forma responsable e independiente.
- En el caso de menores cuya guarda esté atribuida a la Administración, ejercer su guarda a través del acogimiento residencial, de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil, la Ley 1/2006, de 28 de febrero de Protección de Menores de la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Decreto 108/2007, de 27 de julio sobre la intervención de las Administraciones Públicas de La Rioja en la protección y guarda de los menores.
- Incorporación de forma independiente y autónoma a la sociedad de las mujeres usuarias y de sus menores a su cargo, sobre las que se habrá realizado previamente una intervención de carácter interdisciplinar y profunda que contemple la unidad integral de la persona.

#### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 1, 32, 33, 35, 36, 37, 40, 42, 45, 46, 47, 48 y 49 de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre de 2022, de la violencia de género de La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

- Objetivo operativo: ofrecer alojamiento e intervención integral a mujeres jóvenes en riesgo de exclusión embarazadas o con menores a cargo.
- Indicadores de seguimiento o realización:

Presupuesto	2021*	2022	2023	2024	2025	2026
Presupuesto inicial	780.000€	696.618,56€	774.309€	860.720,74€	858.387 €	898.000 €

TABLA 92. PRESUPUESTO INICIAL 2021-2026, 16 PLAZAS MADRES Y GESTANTES

(\*) Inicio de la prestación del servicio el 24 de junio de 2021.

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad. Subdirección General de Igualdad.

Servicios	Mujeres	Niñas	Niños	Total
Total número personas atendidas 2021*	9	2	6	17
Total número personas atendidas 2022	13	6	8	27
Total número personas atendidas 2023	13	5	11	29
Total número personas atendidas 2024	13	5	10	28
Total número personas atendidas 2025	(en ejecución)	(en ejecución)	(en ejecución)	(en ejecución)
Total mínimo de número personas atendidas 2026	10			

TABLA 93. NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS 16 PLAZAS MADRES Y GESTANTES

(\*) Inicio de la prestación del servicio el 24 de junio de 2021.

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad. Subdirección General de Igualdad.

### Presupuesto 2026

898.000 euros.

## Actividad 4. 16 plazas en pisos de tránsito para mujeres víctimas de violencia de género

### Descripción

La prestación del servicio de funcionamiento de los Pisos de Tránsito para mujeres víctimas de violencia de género, del Gobierno de La Rioja. Este recurso pretende facilitar el proceso de autonomía, recuperación e independencia de las mujeres que han sufrido violencia de género y de los/as hijos/as a su cargo. Este servicio estará abierto las 24 horas del día, 365 días al año, si bien la intervención con las personas usuarias se realizará de lunes a viernes, preferentemente en horario de mañana. La finalidad:

- Incorporación de forma independiente y autónoma a la sociedad de las mujeres e hijos/as a su cargo, que hayan sufrido violencia de género, sobre las que se ha realizado previamente una intervención de carácter interdisciplinar y profunda que contemple la unidad integral de la persona.

## Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 1, 32, 33, 35, 36, 37, 40, 42, 45, 46, 47, 48 y 49 de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre de 2022, de la violencia de género de La Rioja.

## Resultados esperados en igualdad de género

- Objetivo operativo: ofrecer alojamiento e intervención integral de tránsito a mujeres víctimas de género, así como a sus menores a cargo.
- Indicadores de seguimiento o realización:

Presupuesto	2022*	2023	2024	2025	2026
Presupuesto inicial	268.009,28€	510.000€	276.407,76€	244.883 €	344.882,88 €

TABLA 94. PRESUPUESTO INICIAL PARA 16 PLAZAS EN PISOS DE TRÁNSITO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

(\*) Inicio de la prestación del servicio el 29 de diciembre de 2022.

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad. Subdirección General de Igualdad.

Servicios	Mujeres	Niñas	Niños	Total
Total número personas atendidas 2022*	3	1	3	7
Total número personas atendidas 2023	9	3	11	22
Total número personas atendidas 2024	8	4	4	16
Total número personas atendidas 2025	(en ejecución)	(en ejecución)	(en ejecución)	(en ejecución)
Total mínimo de número personas atendidas 2026	8			

TABLA 95. PERSONAS ATENDIDAS PARA 16 PLAZAS EN PISOS DE TRÁNSITO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

(\*) Inicio de la prestación del servicio el 29 de diciembre de 2022.

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad. Subdirección General de Igualdad.

## Presupuesto 2026

344.882,88 euros.

## Actividad 5. Asesoría jurídica a mujeres

### Descripción

La Asesoría jurídica a mujeres tiene como objetivo general garantizar al colectivo de mujeres una asistencia jurídica especializada, proporcionando información y orientación jurídica de carácter gratuito, así como información sobre la posibilidad de recurrir a sistemas alternativos de resolución de conflictos, a través de personal letrado especializado.

El asesoramiento alcanza a asuntos relacionados con derecho de familia, protección de menores, igualdad, conciliación, derecho laboral, extranjería, derecho penal y derecho a la asistencia jurídica gratuita y otras

materias de interés, que ofrece sesiones de asesoramiento de tres horas dos días a la semana en modalidad presencial, telefónica y telemática a fin de garantizar el acceso al recurso a mujeres de todo el territorio riojano.

Durante 2024 han sido atendidas 66 mujeres; de forma presencial (60), telemática (1) y telefónica (5) en las 116 sesiones de asesoramiento realizadas.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 37 de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre de 2022, de la violencia de género de La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

- Objetivo operativo: ofrecer asesoramiento jurídico a las mujeres que lo requieran.
- Indicadores de seguimiento o realización:

Presupuesto	2024	2025	2026
Presupuesto inicial	60.000€	40.000€	30.000€

TABLA 96. PRESUPUESTO INICIAL 2024-2026 ASESORÍA JURÍDICA A MUJERES

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad. Subdirección General de Igualdad.

Servicios	2024	2025	2026
Número de Asesoramientos	116	(en ejecución)	
Mujeres atendidas en Alojamiento e intervención integral de Tránsito	66	(en ejecución)	Mínimo 50 mujeres

TABLA 97. N.º DE ASESORAMIENTOS E INFORMACIÓN JURÍDICA A MUJERES

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad. Subdirección General de Igualdad.

### Presupuesto 2026

30.000 euros.

## Actividad 6. Programa de prevención e intervención para hombres con riesgo de violencia familiar

### Descripción

Esta actividad persigue promover el desarrollo de habilidades en hombres con riesgo de violencia familiar para el manejo de sus conductas, la cognición, y la respuesta emocional y que de este modo se reduzca el riesgo de realización de conductas violentas.

Se dirige a hombres desde los 16 años de edad, que hayan desarrollado cualquier conducta violenta en sus distintas manifestaciones, o que se encuentre en situación de riesgo de poder realizarla.

Se trabajan los siguientes aspectos:

- Estrategias para el manejo de la respuesta emocional de ira.
- Habilidades de comunicación en relaciones interpersonales.
- Aprendizaje de técnicas para el control de impulsos.
- Procedimientos para la resolución de problemas.
- Técnicas para el manejo de la activación.
- Habilidades para la modificación de distorsiones cognitivas.

Duración y metodología:

Intervención psicológica. Sesiones individuales. La duración de la intervención depende del nivel de prevención en el que se incorporó al usuario, pudiendo ser 12 o 20 sesiones. La intervención psicológica se realiza encuadrada dentro de un programa estructurado.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a la Ley 11/2022, de 20 de septiembre de 2022, de la violencia de género de La Rioja y al artículo 8.1 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

### Resultados esperados en igualdad de género

Servicios	Total
Objetivo fijado para 2024	28
Nº de hombres atendidos 2024	29

TABLA 98. PROGRAMA DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA HOMBRES CON RIESGO DE VIOLENCIA FAMILIAR

FUENTE: Elaboración propia.

Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad.

Este programa se enmarcaría dentro de los programas de prevención de violencia de género, desde una perspectiva de género, ya que es necesario para modificar hábitos negativos del sujeto agresor a las mujeres de su entorno y evitar la transmisión intergeneracional de valores que atenten contra la libertad e igualdad entre hombres y mujeres. No es posible cuantificar en la actualidad el número de mujeres beneficiadas a corto y largo plazo.

### Presupuesto 2026

25.000 euros.

## Actividad 7. Programa Apóyame

### Descripción

La prestación del servicio consistente en la aplicación del Programa del Gobierno de La Rioja de atención a menores, residentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja, que han vivido en un ambiente de violencia de género, aunque no la hayan presenciado directamente, y que viven separados físicamente del agresor. La finalidad:

- Trabajar los síntomas emocionales, de comportamiento, sociales y cognitivos: autoestima, habilidades sociales, mitos y creencias, esquemas cognitivos.
- Romper con la transmisión intergeneracional de la violencia de género posibilitando una vinculación positiva hacia la madre.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 29.2 de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre de 2022, de la violencia de género de La Rioja y a los artículos 1.2, 1.4 y 19.5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

### Resultados esperados en igualdad de género

Servicios	2023			2024		
	Niñas	Niños	Total	Niñas	Niños	Total
Nº de menores atendidos	33	43	76	34	45	79
Nº de exclusiones	4	2	6	1	3	4
Nº de abandonos	4	4	8	2	4	6
Nº de menores que han finalizado la intervención	16	24	40	18	21	39
Indicador de resultado esperado	74,70%			79,6%		

TABLA 99. PROGRAMA APÓYAME

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad.

### Presupuesto 2026

62.000 euros.

## Actividad 8. Acciones de formación en materia de violencia de género

## Descripción

Persigue formar al mayor número de profesionales que trabajan con personas usuarias que sufren o pueden sufrir violencia de género. La formación pretende que estas personas en su profesión puedan sensibilizar, detectar e intervenir para abordar esta problemática.

- 12 Talleres de formación dirigidos a profesionales para la prevención de agresiones sexuales a menores de edad: Talleres para la prevención de agresiones sexuales. Están orientados a profesionales que prestan servicios en la Consejería competente en materia de servicios sociales, profesionales de Entidades y organismos que realizan actuaciones con menores en situación de vulnerabilidad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja (ámbito de servicios sociales, salud, justicia, educación, ...).
- 2 Curso Violencia Género sobre inmigración y adolescentes (on line): Realización de cursos de violencia de género, en adolescencia y en inmigración destinado a profesionales que trabajan o pretenden trabajar en el ámbito social, sanitario, educativo, en los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, etc., es decir, cuya labor vaya enfocada a la detección precoz e intervención eficaz y directa con mujeres y/o menores y adolescentes víctimas de violencia de género; o a profesionales que se encuentren en posición de desempeñar campañas para la prevención y detección de la misma.
- Curso sobre la Violencia de Género Digital (online) 2 ediciones al año: Curso de violencia de género digital, ciberacoso y ciberbullying, destinado a profesionales que trabajan o pretenden trabajar en el ámbito social, sanitario, educativo, en los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, etc., es decir, cuya labor vaya enfocada a la detección precoz e intervención eficaz y directa con mujeres y/o menores y adolescentes víctimas de violencia de género; o a profesionales que se encuentren en posición de desempeñar campañas para la prevención y detección de la misma.
- Curso de explotación sexual de la infancia y adolescencia: detección, prevención e intervención en la explotación sexual infantil y adolescente: Formación destinada a agentes y profesionales relacionados y relacionadas con los distintos sectores y escenarios en los que pueden tener lugar situaciones de explotación sexual de la infancia y la adolescencia (ESIA), en materia de prevención y detección de la explotación sexual en menores, dado que es una forma de violencia sexual y una grave vulneración de los derechos humanos

## Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 6.2.s) de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja y al artículo 8.5 de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre de 2022, de la violencia de género de La Rioja.

## Resultados esperados en igualdad de género

Servicios	Total 2024
Nº de cursos	17
Nº de personas participantes	<b>270 MUJERES</b>

TABLA 100. ACCIONES DE FORMACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad.

Este programa se enmarcaría dentro de los programas de prevención de violencia de género, desde una perspectiva de género, si bien no es posible concretar el nº de mujeres que se beneficiarán de esta formación (área de mejora detectada).

### Presupuesto 2026

54.565 euros.

## Actividad 9. Actuaciones en materia de igualdad, transversalidad y sensibilización

### Descripción

La Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja coadyuva a la actuación de las administraciones públicas en torno al enfoque de transversalidad, en aras de emprender con éxito y eficacia políticas públicas que persigan intervenir en la raíz de las situaciones estructurales de desigualdad, así como impulsar e implementar otras medidas de acción positiva que permitan avanzar hacia la igualdad real. Tiene por objeto hacer efectivo y real el principio constitucional de igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma de La Rioja para avanzar hacia una sociedad más justa, libre y democrática.

A su vez establece los principios generales que han de presidir la actuación de los poderes públicos, así como medidas y recursos dirigidos a promover y garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación por razón de género en cualquiera de los ámbitos, etapas y circunstancias de la vida, y se incorpora la transversalidad de la igualdad de género como principio informador de todas las políticas públicas.

Con este propósito y para el cumplimiento de tales fines, se establecen las siguientes áreas estratégicas de actuación: la transversalidad del principio de igualdad en la administración pública, el fomento de la igualdad sectorial en colaboración con diferentes órganos de la Administración que se vean afectados por razón de la materia, y la divulgación, investigación y sensibilización en materia de igualdad y contra la violencia de género.

### Área 1. Impulso de la transversalidad de género en el Administración.

1. El diseño de una estructura organizativa que favorezca la integración del principio de igualdad en el conjunto de acciones impulsadas desde el Gobierno. Con este propósito se creó la Comisión Interdepartamental para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

como órgano de coordinación en la aplicación del principio de igualdad en el conjunto de las políticas públicas de la Administración General de La Comunidad Autónoma de La Rioja y sus organismos públicos, al amparo del Decreto 26/2020, de 24 de junio, modificado por el Decreto 2/2024, de 22 de enero.

2. **Implantación de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de Igualdad efectiva de mujeres y hombres de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Fomento de la transversalidad de género en la administración pública e impulso del plan estratégico para la igualdad de mujeres y hombres.**

3. **Participación del Gobierno de la Rioja en la Iniciativa #DóndeEstánEllas, que nace en marzo de 2018 de la mano de la Oficina del Parlamento Europeo con el objetivo de visibilizar e impulsar la presencia de mujeres expertas en el espacio público, especialmente como ponentes en debates, eventos y conferencias sobre asuntos europeos.**

4. **Actuaciones para facilitar herramientas e instrumentos de transversalidad para integrar el principio de igualdad en la acción de la Administración, unificar criterios y establecer unas directrices comunes a partir del desarrollo de manuales o guías metodológicas que ayuden a incorporar e integrar la perspectiva de género en la gestión y práctica administrativa. Con este fin se trabaja en el desarrollo de manuales relativos a la integración de la perspectiva de género en la gestión pública o en la incorporación de cláusulas de igualdad en el ámbito de la contratación y las ayudas y subvenciones públicas, a partir de formación al personal empleado, y en la actualización y el desarrollo de guías para la utilización de un lenguaje inclusivo. Así mismo se supervisan disposiciones generales y documentos administrativos a solicitud de las distintas Consejerías.**

5. **Implementación del I Plan de igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja 2022-2026 en colaboración con el órgano competente en materia de función pública y demás órganos implicados.**

6. **Iniciativas destinadas a la capacitación del personal de la Administración. En colaboración con la Escuela Riojana de Administración Pública se diseña un plan formativo en materia de igualdad dirigido al personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y a altos cargos del Gobierno de La Rioja.**

7. **Herramientas para detectar situaciones de desigualdad y definir políticas y medidas efectivas, a partir de la gestión de la información y la comunicación (<https://www.larioja.org/igualdad/es>).**

## **Área 2. Fomento de la igualdad en ámbitos específicos.**

8. **Elaboración de estudios e informes sobre la situación de las mujeres, así como análisis sobre la situación de desigualdad por razón de género y que permitan un mejor conocimiento de las causas, extensión, evolución, naturaleza y efectos de la discriminación por razón de sexo.**

9. **Con el propósito de impulsar la diversidad afectivo sexual y los derechos de las personas LGTBI en la región, y luchar contra las discriminaciones desde la perspectiva de género, se realizan acciones tendentes a garantizar el servicio de atención integral a las personas LGTBI, en desarrollo de la Ley 2/2022, de 23 de febrero, de igualdad, reconocimiento a la identidad y expresión de género y derecho de las personas trans y sus familiares en la Comunidad Autónoma de La Rioja.**

10. Actuaciones de fomento de la igualdad en los medios de comunicación social y de publicidad, a través de la realización recursos de buenas prácticas.

### Área 3. Divulgación y sensibilización en igualdad.

11. En el área de la sensibilización a la población en general, merece especial mención la continuidad del desarrollo de actividades en la materia a través de la Escuela de Igualdad, configurada como un espacio abierto a la reflexión y al debate. Se analizan las causas que sustentan las desigualdades y se plantean nuevas miradas desde la perspectiva de género. Se trata de una iniciativa dirigida a la sociedad en general, mediante el desarrollo de un programa de actividades (cursos, conferencias, talleres, charlas-coloquios, proyección de cortos, documentales etc.)

12. Realización de campañas de sensibilización relativas a la igualdad y contra la violencia de género, en torno a fechas conmemorativas como el 25 de noviembre: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y el 8 de marzo: Día Internacional de las Mujeres.

13. Reparto y distribución de material divulgativo con ocasión de fechas significativas como el día 25 de noviembre, y realización de acciones específicas con ocasión de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, el 11 de febrero, el Día Internacional de las Mujeres, el 8 de marzo, del Día de la Visibilidad Lésbica, el 26 de abril, y del Día Internacional de la Mujer Rural, el 15 de octubre.

14. Recursos para la sensibilización en materia de violencia de género y violencia sexual que ayudan a la divulgación, la sensibilización, la prevención y la erradicación de la violencia y las agresiones sexuales, que acercan a la sociedad riojana la realidad de la violencia de género y sexual y proporcionan información y conocimiento sobre los medios y las herramientas adecuados y disponibles para su prevención, detección, atención y erradicación.

15. Acciones contra las agresiones sexistas y sexuales mediante la implementación de espacios públicos libres de violencia hacia las mujeres comúnmente denominados “Puntos Violetas”, destinados a la sensibilización a la ciudadanía, la prevención de agresiones sexistas y la atención especializada, información y ayuda a víctimas de cualquier tipo de agresión sexista.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal vinculado a:

- Artículos 6, 7, 9, 16, 17, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 32, 34 y 35 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.
- Artículos 10, 11, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre de 2022, de la violencia de género de La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

- Objetivo operativo: garantizar la aplicación del principio de igualdad en el conjunto de las políticas públicas de la Administración General de La Comunidad Autónoma de La Rioja y sus organismos públicos.

- Indicadores de seguimiento o realización:

Presupuesto	2024	2025	2026
Presupuesto inicial	330.496,06 €	230.821,50 €	211.000 €

TABLA 101. PRESUPUESTO EN ACTUACIONES EN MATERIA DE IGUALDAD, TRANSVERSALIDAD Y SENSIBILIZACIÓN

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad. Subdirección General de Igualdad.

**Comisión Interdepartamental para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres de la Comunidad Autónoma de La Rioja:**

Servicios	2024	2025	2026
Nº de reuniones	2	** (en ejecución)	Mínimo 2

TABLA 102. REUNIONES COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL.

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad. Subdirección General de Igualdad.

Desde la creación de la Comisión Interdepartamental para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres de la Comunidad Autónoma de La Rioja se han mantenido nueve reuniones con el fin de afrontar, impulsar y coordinar, entre otros cometidos, la Ley de Igualdad efectiva de mujeres y hombres de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**Iniciativa #DóndeEstánEllas**

Servicios	2024	2025	2026
Nº de ponencias	89	** (en ejecución)	
Mujeres ponentes	152	** (en ejecución)	
Hombres ponentes	132	** (en ejecución)	
<b>Total</b>	<b>284</b>		
% Mujeres ponentes	53,52%	** (en ejecución)	Mín. 50%
% Hombres ponentes	46,48%	** (en ejecución)	Máx. 50%

TABLA 103. EVOLUCIÓN INICIATIVA DÓNDE ESTÁN ELLAS

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad.

Subdirección General de Igualdad.

Las principales conclusiones obtenidas, a partir del examen del último dato facilitado referido al año 2024, reflejan que el 53,52% de las personas participantes como ponentes en eventos públicos del Gobierno de La Rioja han sido mujeres, 5,52 puntos más que en el año 2021 (48%), año desde el que se cuentan con datos desagregados al respecto. De acuerdo con el balance anual de 2024, de los 89 eventos públicos organizados por el Gobierno de La Rioja en 2024 – que contaron con un total de 284 participantes- 152 fueron mujeres y 132 varones.

**Formación en igualdad del personal de la CAR**

Servicios	2024	2025	2026
Mujeres participantes en acciones formativas de la ERAP en materia de igualdad	100	** (en ejecución)	
Hombres participantes en acciones formativas de la ERAP en materia de igualdad	19	** (en ejecución)	
<b>Total</b>	<b>119</b>		
% Mujeres sensibilizadas e inscritas en iniciativas enmarcadas en la Escuela de Igualdad	84,03%	** (en ejecución)	70%
% Hombres sensibilizados e inscritos en iniciativas enmarcadas en la Escuela de Igualdad	15,97%	** (en ejecución)	30%

TABLA 104. EVOLUCIÓN ANUAL FORMACIÓN EN IGUALDAD PERSONAL CAR

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad. Subdirección General de Igualdad.

El artículo 26 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja establece lo siguiente:

“1. La Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja adoptará las medidas necesarias para impartir a su personal una formación básica, progresiva y permanente en materia de igualdad entre mujeres y hombres, e incorporará la perspectiva de género a los contenidos y a la formación, con la finalidad de hacer efectivas las disposiciones de esta ley y garantizar un conocimiento práctico suficiente que permita la integración efectiva de la perspectiva de género en la actuación administrativa.

2. Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado anterior, se deberán elaborar y ejecutar planes de formación obligatoria en materia de igualdad y de prevención de la violencia de género para todo el personal (...)”

Resulta significativo que en las acciones formativas en materia de igualdad son las mujeres las que mayoritariamente finalizan los cursos. Estos datos ponen de relieve la necesidad de fomentar e impulsar estas acciones formativas en el personal empleado masculino hasta alcanzar, al menos, el 30% del alumnado

A su vez y en cumplimiento del citado I Plan de igualdad entre mujeres y hombres de La Rioja 2022-2026 este año 2025 se prosigue impulsando la capacitación profesional continua, principalmente mediante los siguientes cursos formativos:

- Curso sobre Informes de Evaluación del Impacto de Género en la Administración (presencial).
- Jornada sobre Conciliación y Corresponsabilidad en el Sector Público (presencial).
- Curso sobre Presupuestos con enfoque de género (presencial).
- Curso sobre Cláusulas de igualdad en subvenciones, convenios y contratos públicos (presencial).
- Curso sobre Análisis de la información desde la perspectiva de género (presencial).
- Curso sobre Igualdad de oportunidades y prevención de la violencia de género (on line).
- Curso sobre Planes de igualdad (on line).

### Escuela de Igualdad

Servicios	2024	2025	2026
Mujeres sensibilizadas e inscritas en iniciativas enmarcadas en la Escuela de Igualdad	346	** (en ejecución)	
Hombres sensibilizados e inscritos en iniciativas enmarcadas en la Escuela de Igualdad	251	** (en ejecución)	
<b>Total</b>	<b>597</b>		
% Mujeres sensibilizadas e inscritas en iniciativas enmarcadas en la Escuela de Igualdad	57,96%	** (en ejecución)	70%
% Hombres sensibilizados e inscritos en iniciativas enmarcadas en la Escuela de Igualdad	42,04%	** (en ejecución)	30%

TABLA 105. EVOLUCIÓN ANUAL ESCUELA DE IGUALDAD

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad. Subdirección General de Igualdad.

Este último año las actividades en la materia enmarcadas en la Escuela de Igualdad han cerrado con la participación de 597 personas con presencia en su mayoría de mujeres, con un incremento significativo de la participación masculina con respecto al año anterior, lo que denota el interés de los hombres en la propuesta cada vez es mayor.

#### Servicio de atención integral a las personas LGTBI

Servicios	2024	2025	2026
Mujeres sensibilizadas y atendidas en el Servicio de atención integral a las personas LGTBI teniendo presente el principio de interseccionalidad	150	** (en ejecución)	
Hombres sensibilizados y atendidos en el Servicio de atención integral a las personas LGTBI teniendo presente el principio de interseccionalidad	174	** (en ejecución)	
<b>Total</b>	<b>324</b>		
% Mujeres sensibilizadas y atendidas en el Servicio de atención integral a las personas LGTBI teniendo presente el principio de interseccionalidad	46,30%	** (en ejecución)	50%
% Hombres sensibilizados y atendidos en el Servicio de atención integral a las personas LGTBI teniendo presente el principio de interseccionalidad	53,70%	** (en ejecución)	50%

TABLA 106. SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS LGTBI

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad. Subdirección General de Igualdad.

El servicio de atención integral a las personas LGTBI se configura como un recurso clave en la implementación de la perspectiva de género y la perspectiva interseccional en las políticas públicas, al dar respuesta a las distintas demandas y necesidades de las mujeres y los hombres que acuden al mismo atendiendo, entre otros aspectos, a su orientación sexual o identidad de género.

#### Puntos Violeta/Espacios Propios. Personas sensibilizadas prevención de la violencia de género.

Servicios	2024	2025	
Mujeres sensibilizadas e informadas contra la violencia de género/agresiones sexistas (puntos violeta-espacios propios)	2.441	** (en ejecución)	
Hombres sensibilizados e informados contra la violencia de género/agresiones sexistas (puntos violeta-espacios propios)	1.516	** (en ejecución)	
<b>Total</b>	<b>3.957</b>		
% Mujeres sensibilizadas e informadas contra la violencia de género/agresiones sexistas (puntos violeta-espacios propios)	61,69%	** (en ejecución)	50%
% Hombres sensibilizados e informados contra la violencia de género/agresiones sexistas (puntos violeta-espacios propios)	38,31%	** (en ejecución)	50%

TABLA 107. EVOLUCIÓN PERSONAS SENSIBILIZADAS PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad. Subdirección General de Igualdad.

Las personas sensibilizadas e informadas contra la violencia de género/agresiones sexistas a través del servicio de Puntos Violeta han experimentado un incremento interanual del 21,64%, alcanzando un total de 3.957 personas. Dicho incremento se refleja tanto en la población femenina como masculina, lo cual denota que el desarrollo de este programa está incidiendo positivamente en la participación y sensibilización de toda la población.

De acuerdo con lo expuesto los datos mostrados ponen de manifiesto que las distintas actuaciones desarrolladas en materia de igualdad, transversalidad y sensibilización están teniendo una mayor

incidencia en la ciudadanía, tanto femenina como masculina, a lo largo del tiempo. Así mismo gracias a la variedad de ámbitos abordados, conforme a la descripción expuesta de las mismas, se puede concluir que tienen una incidencia positiva en las desigualdades de género existentes y en el logro de los objetivos estratégicos en los que se enmarcan.

#### Presupuesto 2026

211.000 euros.

### Actividad 10. Centro de Documentación de la Mujer

#### Descripción

El Centro de Documentación de la Mujer (CDM) reúne fondos documentales especializados en temática y estudios de género, y tiene como fines prioritarios el fomento y la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la organización y difusión de la información relativa al conocimiento de las mujeres y su participación en el ámbito cultural, social, económico y político. Así mismo sirve de medio de comunicación permanente con organismos y entidades que trabajan en pro de la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.

Caben destacar las nuevas actuaciones en el desarrollo de la información sobre mujer y temática de género que ofrece el Centro de Documentación de la Mujer de La Rioja, mediante la elaboración de boletines informativos sobre materia de igualdad, además de la emisión mensual de boletines de novedades bibliográficas y de documentos electrónicos. Así mismo destaca el proyecto "Maletas Viajeras para la Igualdad". Se trata de un servicio de préstamo colectivo que ofrece la Subdirección General de Igualdad a través del centro, de materiales y recursos didácticos para trabajar conceptos básicos sobre la igualdad tanto de manera individual como colectiva adaptados a todas las edades y a disposición de toda la ciudadanía y en especial de profesionales de la región.

#### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal vinculado a:

- Artículo 6 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.
- Artículo 8 de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre de 2022, de la violencia de género de La Rioja.

#### Resultados esperados en igualdad de género

- Objetivo operativo: favorecer la información relativa al conocimiento de las mujeres y su participación en el ámbito cultural, social, económico y político, como medio clave en la prevención de la violencia de género.

- Indicadores de seguimiento o realización:

Presupuesto: indicadores	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Presupuesto inicial	17.500 €	17.500 €	17.492,97 €	19.503,94 €	19.178,50 €	20.000€

Servicios	Mujeres	Hombres	Total
<i>Indicador esperado: N° de personas atendidas a través del CDM</i>			65
Nº personas atendidas mediante consultas presenciales, telemáticas o a distancia al CDM datos 2021	128	31	159
Nº personas atendidas mediante consultas presenciales, telemáticas o a distancia al CDM datos 2022	139	35	174
Nº personas atendidas mediante consultas presenciales, telemáticas o a distancia al CDM datos 2023	175	30	205
Nº personas atendidas mediante consultas presenciales, telemáticas o a distancia al CDM datos 2024	125	18	143
Nº personas atendidas mediante consultas presenciales, telemáticas o a distancia al CDM datos 2025	(en ejecución)	(en ejecución)	(en ejecución)
MÍNIMO Nº personas atendidas mediante consultas presenciales, telemáticas o a distancia al CDM datos 2026	50%	50%	
Nº personas demandantes del servicio Maletas Viajeras del CDM datos 2021	27	7	34
Nº personas demandantes del servicio Maletas Viajeras del CDM datos 2022	18	5	23
Nº personas demandantes del servicio Maletas Viajeras del CDM datos 2023	27	6	33
Nº personas demandantes del servicio Maletas Viajeras del CDM datos 2024	60	9	69
Nº personas demandantes del servicio Maletas Viajeras del CDM datos 2025	(en ejecución)	(en ejecución)	(en ejecución)
MÍNIMO Nº personas demandantes del servicio Maletas Viajeras del CDM datos 2026	50%	50%	Mín.200
Nº personas participantes en actividades culturales CDM datos 2021	37	3	40
Nº personas participantes en actividades culturales CDM datos 2022	62	16	78
Nº personas participantes en actividades culturales CDM datos 2023	25	2	27
Nº personas participantes en actividades culturales CDM datos 2024	191	33	224
Nº personas participantes en actividades culturales CDM datos 2025	(en ejecución)	(en ejecución)	(en ejecución)
MÍNIMO Nº personas participantes en actividades culturales CDM datos 2026	50%	50%	

TABLA 108. PRESUPUESTO E INDICADORES DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE LA MUJER

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad. Subdirección General de Igualdad.

De acuerdo con los datos estadísticos expuestos, mayoritariamente son las mujeres (>80%) las que hacen uso de los servicios que ofrece el Centro de Documentación de la Mujer lo que denota que sigue siendo un recurso principalmente demandado por la población femenina, tal y como ya se venía mostrando en los informes de impacto de género de ejercicios anteriores. Además, los datos de los últimos años sobre el uso de los servicios por parte de la población masculina y de su participación en las actividades culturales programadas desde el centro, junto con el número de servicios prestados y de los materiales prestados a partir del proyecto maletas viajeras, evidencian que este recurso público contribuye positivamente en el fomento y en la promoción de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, la organización y

difusión de la información relativa al conocimiento de las mujeres y a su participación en el ámbito cultural, social, económico y político.

### Presupuesto 2026

20.000 euros.

### Actividad 11. Subvención UR

#### Descripción

En el compromiso ineludible de promover la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres y en virtud de las funciones asumidas en cuanto a la cooperación con otras Administraciones Públicas, se ha mantenido la colaboración con la Universidad de La Rioja (UR) para el impulso de la igualdad en el ámbito de la educación superior, mediante la financiación de actuaciones e iniciativas tendentes a la promoción y a la difusión del principio de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.

En el marco de este convenio resulta especialmente reseñable el eje de actuación destinado a la prevención y erradicación de la violencia de género, al fomento de la investigación con perspectiva de género y de acciones para la identificación y prevención ante situaciones de acoso y agresiones sexistas y el impulso en materia de corresponsabilidad y cuidados.

#### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal vinculado a:

- Artículos 32 y 34 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.
- Artículos 9, 10, 11, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre de 2022, de la violencia de género de La Rioja.

#### Resultados esperados en igualdad de género

Presupuesto	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Presupuesto inicial	90.000€	90.000€	90.000€	90.000€	90.000€	90.000€

TABLA 109. PRESUPUESTO E INDICADORES DEL CONVENIO DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA (UR)

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad. Subdirección General de Igualdad.

Servicios	2024	2025	2026
Nº De campañas de promoción UR	3	** (en ejecución)	Mínimo 5
Mujeres sensibilizadas e informadas mediante campañas de promoción UR	494	** (en ejecución)	

Hombres sensibilizados e informados mediante campañas de promoción UR	229	** (en ejecución)	
<b>Total</b>	<b>723</b>		
% Mujeres sensibilizadas e informadas mediante campañas de promoción UR	68,33%	** (en ejecución)	50%
% Hombres sensibilizados e informados mediante campañas de promoción UR	31,67%	** (en ejecución)	50%
Nº De cursos organizados UR	14	** (en ejecución)	Mínimo 15
Mujeres sensibilizadas e informadas mediante cursos organizados UR	619	** (en ejecución)	
Hombres sensibilizados e informados mediante cursos organizados UR	90	** (en ejecución)	
<b>Total</b>	<b>709</b>		
% Mujeres sensibilizadas e informadas mediante cursos organizados UR	87,31%	** (en ejecución)	50%
% Hombres sensibilizados e informados mediante cursos organizados UR	12,69%	** (en ejecución)	50%

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad. Subdirección General de Igualdad.

Los resultados obtenidos en la última anualidad muestran que el grado de consecución de los indicadores metas establecidos se sitúan en un 60% en el relativo al número de campañas de promoción y en un 93,33% con respecto al número de cursos o jornadas planificadas, al haberse realizado 2 campañas y 1 acción formativa menos de lo inicialmente previsto.

Al respecto, cabe destacar la subsanación del área de mejora detectada en la elaboración de informes de impacto de género de presupuestos anteriores relativa al número de personas participantes en las campañas y los cursos organizados en el marco de esta actividad presupuestaria desagregado por sexo.

## Presupuesto 2026

90.000 euros.

## Actividad 12. Actuaciones coeducación

### Descripción

Actuaciones destinadas al fomento de la igualdad en el ámbito educativo y el refuerzo de los valores coeducativos:

- La creación de exposiciones didácticas de mujeres referentes, con el objeto de visibilizar a mujeres de la Comunidad Autónoma de La Rioja más destacadas en todos los sectores socio profesionales para establecer referentes femeninos para las presentes y futuras generaciones. Este año se ha creado una nueva exposición con ocasión del 8 de marzo, “Mujeres emprendedoras de La Rioja”, y se han extendido las exposiciones “Mujeres de cine de La Rioja”, “Mujeres en la Música en La Rioja”, “Mujeres en la Ciencia en La Rioja” y “Mujeres en las Artes Plásticas en La Rioja” a otros municipios riojanos.
- Divulgación de recursos a través de guías de lectura:
  - - “MIRADAS. Mujer. Actividad física y deporte”.

- - “MIRADAS. Familias I. Monoparentalidad. Mediación familiar. Ayudas y recursos”.
- - “MIRADAS. Familias II. Diversidad familiar. Familias adoptivas y acogedoras. Otros temas sobre familias”.
- Actividades de sensibilización y difusión de información a partir de la realización y distribución de materiales con ocasión de fechas conmemorativas.
- Programa Buenos Tratos del Gobierno de La Rioja; propuesta educativa para la prevención de las conductas violentas y la educación en igualdad, dirigida a todo el profesorado, alumnado y familias de infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja. A través de su página web (“La Magia de los Buenos Tratos” <https://buenostratos.larioja.org/>) se accede a los recursos y materiales coeducativos del programa.
- Creación de recursos didácticos y materiales coeducativos para informar, formar e impulsar la equidad de género, la corresponsabilidad social, el respeto a la diversidad afectivo sexual y la igualdad en el alumnado de diferentes edades (recursos interactivos, propuesta didácticas etc.).

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal vinculado a:

- Artículos 4 y 27 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.
- Artículo 10 de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre de 2022, de la violencia de género de La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

Presupuesto	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Presupuesto inicial	100.000€	100.000€	100.000€	100.000€	100.000€	100.000€

TABLA 110. PRESUPUESTO ACTUACIONES PARA LA COEDUCACIÓN

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad. Subdirección General de Igualdad.

### Exposiciones didácticas de mujeres referentes en La Rioja

Servicios	2024	2025	2026
Nº de demandas recibidas de las exposiciones didácticas itinerantes	11	** (en ejecución)	Mínimo 2
Mujeres sensibilizadas e informadas mediante visitas a las exposiciones didácticas itinerantes	4.059	** (en ejecución)	
Hombres sensibilizados e informados mediante visitas a las exposiciones didácticas itinerantes	1.556	** (en ejecución)	
<b>Total</b>	<b>5.615</b>		
% Mujeres sensibilizadas e informadas mediante visitas a las exposiciones didácticas itinerantes	72,29%	** (en ejecución)	50%
% Hombres sensibilizados e informados mediante visitas a las exposiciones didácticas itinerantes	27,71%	** (en ejecución)	50%

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad. Subdirección General de Igualdad.

Durante 2024 se elaboró la exposición didáctica “Mujeres emprendedoras de La Rioja”, iniciativa que se suma a las exposiciones “Mujeres de cine de La Rioja”, “Mujeres en la Música en La Rioja”, “Mujeres en la Ciencia en La Rioja” y “Mujeres en las Artes Plásticas en La Rioja” para su itinerancia por municipios riojanos.

Desde la creación de la serie de exposiciones didácticas sobre mujeres riojanas referentes, en 2024 han sido demandadas en 11 ocasiones y expuestas en 6 municipios diferentes, lo que ha permitido que sean visualizadas por al menos 5.615 personas, de las cuales un 72,29% eran mujeres y un 27,71% hombres.

### Recursos coeducativos

Servicios	2020-2024	2024	2025	2026
Nº de recursos coeducativos creados	48	6	(en ejecución)	Mínimo 2

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad. Subdirección General de Igualdad.

En el ámbito de actuaciones de coeducación, resulta más oportuno ofrecer el seguimiento de los indicadores establecidos mediante los datos acumulados de una anualidad a otra dado que responden principalmente a acciones vinculadas a la creación, divulgación y distribución de recursos.

Además, ha resultado clave la creación de recursos, herramientas y materiales de carácter transversal que acercan la igualdad a todo el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja y fomentan su conocimiento en los diferentes ámbitos de intervención (educación, diversidad sexual, violencia de género, nuevos referentes masculinos etc.) de manera conjunta e integradora. En base a ello, entre 2020 y 2024 se han puesto a disposición de profesionales, agentes sociales y de la ciudadanía en general un total de 48 recursos coeducativos, presentados en diversos formatos para garantizar su accesibilidad y que fueran atractivos e invitaran a su utilización en el trabajo por y para la igualdad

### Programas Buenos Tratos

Servicios	2019-2024	2024	2025	2026
Nº de visitas a la página de Buenos Tratos del Gobierno de La Rioja	16.350	1.745	(en ejecución)	Mínimo 100

TABLA 111. PROGRAMA BUENOS TRATOS

\*Debido a un cambio de proveedor de analíticas web/Debido a un problema técnico, no se dispone del número de visitas entre el 1 y el 18 de agosto de 2022.

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad. Subdirección General de Igualdad.

Por su parte, el programa Buenos Tratos del Gobierno de La Rioja sigue siendo un recurso coeducativo atractivo tanto para la ciudadanía como para la comunidad escolar, en particular, con 2.589 visitas en el año 2022 a la página web del programa, elevándose a 18.095 el total de visitas recibidas en los cinco últimos años (2019-2024). Durante el año 2024 se han registrado un total de 1.745 visitas más.

### **Presupuesto 2026**

100.000 euros.

## Actividad 13. Premios en materia de igualdad

### Descripción

Actividad destinada a fomentar e impulsar la igualdad efectiva y real, prevenir conductas discriminatorias y sensibilizar a la ciudadanía, y en especial a la juventud, sobre la importancia de la igualdad de género, mediante la convocatoria de concursos de dibujos y fotografías que promuevan la igualdad de hombres y mujeres, destinados al alumnado de centros educativos y a la población joven.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 1, 6 y 27 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

- Objetivo operativo: sensibilizar a la ciudadanía, y en especial a la juventud, sobre la importancia de la igualdad de género y la corresponsabilidad.

- Indicadores de seguimiento o realización:

Presupuesto	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Presupuesto inicial				4.740€	4.740€	4.740€

TABLA 112. PRESUPUESTO Y PARTICIPANTES EN LOS PREMIOS EN MATERIA DE IGUALDAD

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad. Subdirección General de Igualdad.

Servicios	2024	2025	2026
Mujeres sensibilizadas e informadas mediante la participación en los premios de Igualdad (nº de participantes)	9	** (en ejecución)	
Hombres sensibilizados e mediante la participación en los premios de Igualdad (nº de participantes)	3	** (en ejecución)	
<b>Total</b>	<b>12</b>		
% Mujeres sensibilizadas e informadas mediante la participación en los premios de Igualdad (nº de participantes)	75%	** (en ejecución)	50%
% Hombres sensibilizados e informados mediante la participación en los premios de Igualdad (nº de participantes)	25%	** (en ejecución)	50%
<b>Mujeres y hombres de 12 a 17 años</b>			
Mujeres de 12 a 17 años sensibilizadas e informadas mediante la participación en los premios de Igualdad (nº de participantes)	2	** (en ejecución)	
Hombres de 12 a 17 años sensibilizados e mediante la participación en los premios de Igualdad (nº de participantes)	1	** (en ejecución)	
<b>Total</b>	<b>3</b>		
% Mujeres de 12 a 17 años sensibilizadas e informadas mediante la participación en los premios de Igualdad (nº de participantes)	66,67%	** (en ejecución)	50%
% Hombres de 12 a 17 años sensibilizados e mediante la participación en los premios de Igualdad (nº de participantes)	33,33%	** (en ejecución)	50%
<b>Mujeres y hombres de 18 a 35 años</b>			

Mujeres de 18 a 35 años sensibilizadas e informadas mediante la participación en los premios de Igualdad (nº de participantes)	7	** (en ejecución)	
Hombres de 18 a 35 años sensibilizados e mediante la participación en los premios de Igualdad (nº de participantes)	2	** (en ejecución)	
<b>Total</b>	<b>9</b>		
% Mujeres de 18 a 35 años sensibilizadas e informadas mediante la participación en los premios de Igualdad (nº de participantes)	77,78%	** (en ejecución)	50%
% Hombres de 18 a 35 años sensibilizados e mediante la participación en los premios de Igualdad (nº de participantes)	22,22%	** (en ejecución)	50%

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad. Subdirección General de Igualdad.

## Presupuesto 2026

4.740 euros.

## Actividad 14. Planes de Igualdad. Ayuntamientos

### Descripción

Actividad destinada a fomentar la implantación de planes de igualdad entre mujeres y hombres en la Administración local, en el ámbito de la organización y funcionamiento interno de los ayuntamientos, mediante un trabajo estructurado y sistemático, apoyando e impulsando la elaboración del diagnóstico y de los planes, así como su evaluación final.

La consecución de la igualdad efectiva requiere la participación de todas las administraciones con especial relevancia de la local, como instancia más cercana a las necesidades, intereses e inquietudes de la ciudadanía, mediante la adopción de medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación entre mujeres y hombres, como la elaboración de planes de igualdad.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 6 y 7 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

- Objetivo operativo: impulsar la igualdad en las administraciones públicas de ámbito local.

- Indicadores de seguimiento o realización:

Presupuesto	2024	2025	2026
Presupuesto inicial	240.000€	240.000€	170.000€

TABLA 113. PRESUPUESTO INICIAL PLANES DE IGUALDAD AYUNTAMIENTOS

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad. Subdirección General de Igualdad.

## Presupuesto 2026

170.000 euros.

### Actividad 15. Plan Corresponsables

#### Descripción

Con el objetivo de promover la corresponsabilidad y el reparto equilibrado de las responsabilidades y los tiempos destinados al ámbito profesional y familiar, se impulsa el Plan Corresponsables configurado como una política pública que tiene por objeto iniciar el camino hacia la garantía del cuidado como un derecho en España desde la óptica de la igualdad entre mujeres y hombres, al amparo del artículo 44 de la citada Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y desde un enfoque de garantía de derechos universales al margen de la condición laboral de las personas beneficiarias.

Desde su origen en 2021 hasta 2024, dicho plan ha sido financiado al 100% con cargo a fondos distribuidos por el Ministerio de Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la erradicación de la violencia contra las mujeres, a favor de las Comunidades Autónomas en el marco institucional de la Conferencia Sectorial de Igualdad. No obstante, conforme a las nuevas condiciones impuestas para el ejercicio 2025, que establece la obligación de cofinanciación del 25% del importe total de asignación del Plan Corresponsables por parte de las Comunidades Autónomas, resulta necesario presupuestar crédito para la ejecución del citado Plan en el año 2026.

Para su desarrollo se determinan como principales líneas de acción, entre otras, el establecimiento de servicios de cuidados profesionalizados para facilitar la conciliación de familias con personas menores a cargo de hasta 16 años y fomento del empleo en este sector profesional, así como la formación y sensibilización para impulsar modelos de masculinidades igualitarias y la corresponsabilidad.

Por ende, en este marco se prevé, por un lado, el impulso de ayudas destinadas a municipios y mancomunidades de La Rioja para la puesta en marcha de servicios de cuidado profesional para familias con niñas, niños y jóvenes de hasta 16 años de edad y, por otro, la promoción de actuaciones dirigidas a la formación y la sensibilización en materia de corresponsabilidad, masculinidades igualitarias, cuidados y usos del tiempo.

#### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al Capítulo IV de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja y al artículo 52 de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre de 2022, de la violencia de género de La Rioja.

#### Resultados esperados en igualdad de género

- Objetivo operativo: fomentar la conciliación y la corresponsabilidad en los cuidados.

- Indicadores de seguimiento o realización: Se trata de una actividad presupuestaria novedosa dentro del ejercicio 2026 del programa 2331, ante la cual se proponen los siguientes indicadores de seguimiento e hitos de logro:

Presupuesto	2024	2025	2026
Presupuesto inicial Ayudas Ayuntamientos			741.000€
Presupuesto inicial Formación y sensibilización			39.000€

TABLA 114. PRESUPUESTO INICIAL PLAN CORRESPONSABLES

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad. Subdirección General de Igualdad.

Servicios	2024	2025	2026
<b>Nº de ayuntamientos solicitantes</b>	-	-	Mínimo 81
<b>Nº de familias beneficiarias</b>	-	-	
Niñas y jóvenes participantes en los servicios de cuidado del Plan Corresponsables	-	-	
Niños y jóvenes participantes en los servicios de cuidado del Plan Corresponsables	-	-	
<b>Total</b>	-	-	
% Niñas y jóvenes participantes en los servicios de cuidado del Plan Corresponsables	-	-	
% Niños y jóvenes participantes en los servicios de cuidado del Plan Corresponsables	-	-	
<b>Nº de acciones de formación7 sensibilización</b>	-	-	Mínimo 3
Mujeres sensibilizadas e informadas mediante el Plan Corresponsables	-	-	
Hombres sensibilizados e informados mediante el Plan Corresponsables	-	-	
<b>Total</b>			
% Mujeres sensibilizadas e informadas mediante el Plan Corresponsables		-	
% Hombres sensibilizados e informados mediante el Plan Corresponsables		-	

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad. Subdirección General de Igualdad.

## Presupuesto 2026

781.000 euros (741.000 euros ayudas ayuntamientos y 39.000 euros acciones de formación y sensibilización).

## Actividad 16. Diversos proyectos en materia de violencia contra la mujer. Médicos del Mundo

### Descripción

Actividad novedosa destinada al fomento de proyectos destinados a promover el rechazo hacia toda manifestación de violencia de género, prevenirla y avanzar en su eliminación, así como la consecución de la efectiva igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, mediante acciones, entre otras, de sensibilización e informativas, con especial énfasis en la mujer del medio rural.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 6 y 61 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja y a los artículos 20 y 21 de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre de 2022, de la violencia de género de La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

- Objetivo operativo: Promover el rechazo hacia toda manifestación de violencia de género, prevenirla y avanzar en su eliminación, así como la consecución de la efectiva igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

- Indicadores de seguimiento o realización:

Número de Proyectos: 2.

### Presupuesto 2026

30.000 euros.

## Programa 3131 Acciones de Salud Pública

### Actividad 1. Programas de educación para la salud

#### Descripción

Programa de Educación para la Salud en el ámbito educativo: Programa de educación afectivo sexual dirigido a alumnado de 6º de EP, ESO y 1º de FPB y Programa de Educación y prevención del consumo de drogas dirigido al alumnado de ESO, 1º de Bachillerato, 1º CFGM y 1º FPB.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

**Programa de educación afectivo- sexual**

Curso 2023-2024	Total centros de La Rioja	Total del alumnado
6º de Educación Primaria	43 de 83 (51.81%)	1.583 de 3.411 (46.41%)
1º de Educación Secundaria	39 de 53 (73.58%)	2.895 de 3.805 (76.08%)
2º de Educación Secundaria	40 de 53 (75.47%)	2.949 de 3.760 (78.43%)
3º de Educación Secundaria	32 de 46 (69.57%)	2.308 de 3.291 (70.13%)
4º de Educación Secundaria	27 de 44 (61.36%)	2.103 de 3.294 (63.84%)
1º de Formación Profesional Básica	20 de 31 (64.52%)	396 de 654 (60.55%)
<b>TOTAL</b>		<b>12.234 de 18.215 (67.16%)</b>

TABLA 115. PROGRAMA DE EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL 2023-2024

Curso 2024-2025	Total centros de La Rioja	Total del alumnado
6º de Educación Primaria	42 de 83 (50.60%)	1.587 de 3.462 (45.84%)
1º de Educación Secundaria	35 de 53 (66.04%)	2.496 de 3.802 (65.65%)
2º de Educación Secundaria	34 de 53 (64.15%)	2.455 de 3.790 (64.78%)
3º de Educación Secundaria	30 de 46 (65.22%)	2.130 de 3.356 (63.47%)
4º de Educación Secundaria	28 de 45 (62.22%)	1.944 de 3.093 (62.85%)
1º de Formación Profesional Básica	22 de 31 (70.97%)	581 de 723 (80.36%)
<b>TOTAL</b>		<b>11.193 de 18.226 (61.41%)</b>

TABLA 116. PROGRAMA DE EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL 2024-2025

**Programa de Prevención del consumo de drogas**

Curso 23/24	Contenido	Total centros de La Rioja	Total del alumnado
1º ESO	Tabaco, alcohol y cannabis	44 de 53 (83.02%)	3.311 de 3.805 (86.04%)
2º ESO	Alcohol, cannabis y nuevas tecnologías	44 de 53 (83.02%)	3.225 de 3.760 (86.04%)
3º ESO	Cannabis	34 de 46 (73.91%)	2.363 de 3.291 (71.80%)
4º ESO 1º FPB	Drogas de síntesis	36 de 44 (81.82%) 18 de 31 (58.06%)	2.780 de 3.294 (84.40%) 309 de 654 (47.25%)
1º Bach 1º CFGM 1º FPB	Cocaína	19 de 27 (70.37%) 15 de 23 (65.22%) 17 de 31 ( 54.84%)	1.378 de 1.967 (70.06%) 1.640 de 2.981 (55.02%) 327 de 654 (50%)

TABLA 117. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS 2023-2024

Curso 24/25	Contenido	Total centros de La Rioja	Total del alumnado
1º ESO	Tabaco, alcohol y cannabis	41 de 53 (77.36%)	2.851 de 3.802 (74.99%)
2º ESO	Alcohol, cannabis y nuevas tecnologías	42 de 53 (79.25%)	2.895 de 3.790 (76.39%)
3º ESO	Cannabis	34 de 46 (73.91%)	2.211 de 3.356 (65.88%)
4º ESO 1º FPB	Drogas de síntesis	35 de 45 (77.78%) 18 de 31 (58.06%)	2.393 de 3.093 (77.37%) 400 de 723 (55.33%)
1º Bach 1º CFGM 1º FPB	Cocaína	15 de 27 (55.56%) 8 de 25 (32%) 15 de 31 ( 48.39%)	1.079 de 2.082 (51.83%) 1.251 de 2.814 (44.46%) 345 de 723 (47.72%)

TABLA 118. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS 2024-2025

## Presupuesto 2026

105.000 euros. Partida presupuestaria: 06.03.3131.227.06

### Actividad 2. Programa de educación en valores a través del cine

#### Descripción

Programa de Promoción de la salud, desarrollo personal y social a través del visionado de películas (5º y 6º de Educación Primaria y 4 de ESO y 1º de FPB).

#### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

#### Resultados esperados en igualdad de género

Curso 2023-2024	Total centros de La Rioja	Total del alumnado
5º de Educación Primaria	54 de 83 (65.06%)	1.966 de 3.310 (59.40%)
6º de Educación Primaria	53 de 83 (63.86%)	2.100 de 3.411 (61.57%)
4º de Educación Secundaria	20 de 44 (45.45%)	1.355 de 3.294 (41.14%)
1º de Formación Profesional Básica	15 de 31 (48.39%)	265 de 654 (40.52%)
<b>TOTAL</b>		<b>5.686 de 10.699 (53.29%)</b>

TABLA 119. PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN VALORES A TRAVÉS DEL CINE 2023-2024

Curso 2024-2025	Total centros de La Rioja	Total del alumnado
5º de Educación Primaria	50 de 83 (60.24%)	1.789 de 3.263 (54.83%)
6º de Educación Primaria	50 de 83 (60.24%)	1.894 de 3.462 (54.71%)
4º de Educación Secundaria	21 de 45 (46.67%)	1.428 de 3.093 (46.17%)
1º de Formación Profesional Básica	14 de 31 (45.16%)	311 de 713 (43.02%)
2º de Formación Profesional Básica	12 de 31 (38.71%)	153 de 509 (30.06%)
<b>TOTAL</b>		<b>5.575 de 11.050 (50.45%)</b>

TABLA 120. PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN VALORES A TRAVÉS DEL CINE 2024-2025

## Presupuesto 2026

28.302 euros. Partida presupuestaria: 06.03.3131.227.06

### Actividad 3. Convenio Cátedra de mecenazgo con UR

### Descripción

Cátedra Extraordinaria de Salud Pública orientada a la formación en educación emocional, la promoción de la salud mental, el bienestar emocional y la prevención de trastornos psicológicos en la población.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

2023	Personas inscritas	Impacto de género
Jornada Promoción de la Salud mental y humanización en la atención	97 personas	85 mujeres inscritas (87.63%)

TABLA 121. CONVENIO CÁTEDRA DE MECENAZGO CON UR 2023

2024	Participantes	Impacto de género
Programa para la prevención universal de la conducta suicida en contextos educativos	1.113 personas	591 mujeres inscritas (53.09%)

TABLA 122. CONVENIO CÁTEDRA DE MECENAZGO CON UR 2024

### Presupuesto 2026

20.000 euros. Partida presupuestaria: 06.03.3133.449.00

## Actividad 4. Elaboración y adaptación de recursos a lectura fácil para población vulnerable

### Descripción

Elaboración de guías, trípticos, cuadernillos, etc., para facilitar tanto el acceso a la información como que ésta esté adaptada a determinadas circunstancias.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

Publicación	Repercusión
Guías de salud bucodental para padres y madres	800
Cuadernillos salud ginecológica	1000
Trípticos suelo pélvico	1000
Trípticos prevención cáncer de mama	1000
Guía anticoncepción online	500
Cuadernillo de la embarazada	400
Guía lactancia (lectura fácil)	400
Guía Bienestar emocional	1.200

TABLA 123. ELABORACIÓN Y ADAPTACIÓN DE RECURSOS A LECTURA FÁCIL PARA POBLACIÓN VULNERABLE

### Presupuesto 2026

6.790 euros. Partida presupuestaria: 06.03.3131.227.99

### Actividad 5. Subvenciones a entidades locales

#### Descripción

Subvenciones dirigidas a la prevención de las adicciones promoviendo la educación para la salud, desde el enfoque de la salud pública, para promover una cultura de la salud.

#### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

2023 Localidad	Población total	Mujeres	Hombres
Aldeanueva de Ebro	2.786	1.335	1.451
Alfaro	9.727	4.847	4.880
Arnedo	15.017	7.508	7.509
Autol	4.788	2.384	2.404
Calahorra	24.654	12.561	12.093
Haro	11.634	5.880	5.754
Rincón de Soto	3.942	1.897	2.045
Total	72.548	36.412	36.136

TABLA 124. SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA PROMOVER UNA CULTURA DE LA SALUD 2023

2024 Localidad	Población total	Mujeres	Hombres	Sin desagregar
Agoncillo	1.286	564	722	
Aldeanueva de Ebro	490	255	235	
Alfaro	2.476	242	192	2.042
Arnedo	2.747	1.526	1.221	
Autol	15	14	1	
Calahorra	458	278	120	60
Haro	1.920	990	930	
Rincón de Soto	243	157	86	
Santo Domingo de la Calzada	30	26	4	
<b>Total</b>	<b>9.655</b>	<b>4.052</b>	<b>3.511</b>	<b>2.102</b>

TABLA 125. SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA PROMOVER UNA CULTURA DE LA SALUD 2024

## Presupuesto 2026

120.000 euros. Partida presupuestaria: 06.03.3133.461.00

## Actividad 6. Programa de prevención selectiva e indicada en el ámbito educativo

### Descripción

Programa de prevención del consumo de drogas y otras conductas adictivas dirigido a alumnado de 1º FPB.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

Curso 2023-2024	Total centros de La Rioja	Total del alumnado
1º de Formación Profesional Básica	29 de 31 (93.55%)	645 de 674 (95.70%)
<b>TOTAL</b>		<b>645 de 674 (95.70%)</b>

TABLA 126. PROGRAMA DE PREVENCIÓN SELECTIVA E INDICADA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO 2023-2024

Curso 2024-2025	Total centros de La Rioja	Total del alumnado
1º de Formación Profesional Básica	29 de 31 (93.55%)	692 de 723 (95.71%)
<b>TOTAL</b>		<b>692 de 723 (95.71%)</b>

TABLA 127. PROGRAMA DE PREVENCIÓN SELECTIVA E INDICADA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO 2024-2025

## Presupuesto 2026

100.000 euros. Partida presupuestaria: 06.03.3131.227.06

## Programa 3133. Acciones de Salud Mental

### Actividad 1. Convenio con la Universidad de La Rioja para la creación de la Cátedra de Salud

#### Descripción

Se pretende con la creación de la cátedra generar conocimiento y establecer cauces de formación e investigación en promoción de salud.

#### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

#### Resultados esperados en igualdad de género

Se pretende tener conocimiento de los participantes en la cátedra desagregados por sexo.

#### Presupuesto 2026

20.000 euros. Partida 06 03 3133449.00

### Actividad 2. Convenio con la Fundación Centro de Solidaridad de La Rioja para el tratamiento estructurado de carácter residencial de personas afectadas por adicciones y patología dual módulo terapéutico el centro penitenciario de Logroño

#### Descripción

Se pretende desarrollar un tratamiento estructurado de carácter residencial de personas por adicciones.

#### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

#### Resultados esperados

Tener información de estas actividades desagregadas por sexo.

#### Presupuesto 2026

229.950 euros. Partida 06 03 3133 480.01

8.950 euros. Partida 06 03 3133 780.01

### **Actividad 3. Convenio con la Asociación Riojana para la atención a personas con problemas de drogas para la ejecución de diferentes programas**

#### **Descripción**

Se pretende asegurar el tratamiento asistencial a personas afectadas física y psicológicamente por el uso de sustancias u otros comportamientos adictivos sin sustancia capaces de crear adicción.

#### **Ámbitos de impacto de género positivo**

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

#### **Resultados esperados**

Recibir información desagregada por sexo.

#### **Presupuestos 2025**

245.000 euros. Partida 06 03 3133 480.02

4.000 euros. Partida 06 03 3133 780.02

### **Actividad 4. Convenio con el Colegio Oficial de Médicos para la ejecución de un programa de atención integral al médico enfermo**

#### **Descripción**

Se pretende detectar a los médicos enfermos por un trastorno adictivo o por un problema de salud mental e incluirlos en un programa de asistencia y obtener los mejores resultados.

#### **Ámbitos de impacto de género positivo**

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

### Resultados esperados

Se pretende mejorar la salud mental de los profesionales de la medicina facilitando así el ejercicio de su profesión.

### Presupuesto 2026

6.000 euros. Partida 06 03 3133 480.03

## Actividad 5. Formalización de un Convenio de Colaboración con la Asociación de La Rioja de Plena Inclusión para la ejecución de dos programas en materia de salud mental

### Descripción

La Asociación realizará el Programa de valoración y Coordinación con el Sistema Público de Salud de La Rioja y el programa de Coordinación en trabajos colaborativos.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y con problemas de conducta. Realizar estudios, estadísticas con datos desagregados según edades y género.

### Presupuesto 2026

61.349 euros. Partida 06 03 3133 480.04

## Actividad 6. Formalización de un Convenio de Colaboración con el teléfono de la esperanza para la ejecución del Programa “Cuida tu Salud Emocional”

**Descripción**

Se pretende por este programa ofrecer una atención integral a la salud emocional de la población de La Rioja complementaria a la prestada por el Servicio Riojano de Salud. Con actuaciones diferenciadas para la población joven y la adulta.

**Ámbitos de impacto de género positivo**

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

**Resultados esperados en igualdad de género**

Posibilitar información desagregada por colectivos y por género, así como de las actuaciones concretas desarrolladas.

**Presupuesto 2026**

15.000 euros. Partida 06 03 3133 480.09

**Actividad 7. Convenio de colaboración a formalizar con la Asociación Riojana Color A La Vida para la ejecución del programa comenzando a sanar, atención psicoterapéutica a afectados por la pérdida de un ser querido por suicidio****Descripción**

Se pretende con el programa lograr un bienestar emocional, como forma de salud mental, en las personas que han sufrido una pérdida por suicidio.

**Ámbitos de impacto de género positivo**

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

**Resultados esperados en igualdad de género**

Determinar los participantes en el programa desagregados por sexo.

**Presupuesto 2026**

5.620 euros. Partida 06 03 3133 48010

**Actividad 8. Convenio de colaboración con Fundación Rioja Salud. Programa Saludablemente****Descripción**

Se pretende con el programa la mejora de la salud mental y el bienestar emocional de la población.

**Ámbitos de impacto de género positivo**

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

**Resultados esperados en igualdad de género**

Determinar los participantes en el programa desagregados por sexo.

**Presupuesto 2026**

514.800 euros. Partida 06 03 3133 441.00

**Actividad 9. Convenio con Asociación Teléfono de la Esperanza. Programa Plan Conecta (Conecta-suic y conecta-te)****Descripción**

- -Programa Conecta-suic. Se pretende con este programa el abordaje integral del suicidio.
- -Programa Conecta-te. Programa de intervención comunitaria con personas en soledad y situaciones vitales de extrema gravedad.

**Ámbitos de impacto de género positivo**

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

**Resultados esperados en igualdad de género**

Determinar los participantes en el programa desagregados por sexo.

**Presupuesto 2026**

30.000 euros. Partida 06 03 3133 480.11

## 6.3. CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD

### Programas:

- [Programa 1421. Cooperación al Desarrollo](#)
- [Programa 2711. Juventud](#)
- [Programa 3311. Promoción Cultural](#)
- [Programa 3312. Museos, Archivos y Bibliotecas](#)
- [Programa 3411. Deporte](#)

### Programa 1421. Cooperación al Desarrollo

#### Actividad 1. Convocatoria de subvenciones a proyectos de cooperación para el desarrollo

##### Descripción

Subvenciones a ONGD para financiar proyectos de cooperación internacional para el desarrollo.

El V Plan Director de Cooperación de La Rioja establece las líneas temáticas prioritarias para los citados proyectos de cooperación internacional. En este sentido, la Línea Temática Prioritaria nº 5 es Género, en consonancia con el ODS nº 5 (“Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”). Por tanto, se considera prioritario financiar proyectos que persigan:

- Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación, así como proyectos cuyo objetivo sea el de eliminar prácticas nocivas como el matrimonio infantil precoz y forzado y la mutilación genital femenina.
- Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisarios en la vida política, económica y pública.
- Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas locales.
- Asistencia técnica, refuerzo institucional e incidencia a las autoridades locales para fortalecer políticas y aprobar leyes que promuevan la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas.

##### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 59 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

De acuerdo con el Anexo I (Criterios de valoración) de la Orden PRE/21/2019 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, el enfoque de género debe incorporarse de forma transversalizada a los proyectos financiados. En el ejercicio 2024, el 100% de los proyectos incorporaron el enfoque de género.

- Objetivo operativo: se reduzca la brecha existente entre sexos en los países receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo y prevención de todos los tipos de violencia contra las mujeres.

Indicadores de seguimiento o realización	Datos alcanzados año anterior	Datos previstos año en curso	Datos previstos año presupuesto
% Mujeres beneficiarias de las actividades	69,36%	70%	70%
% Hombres beneficiarios de las actividades	31,64%	30%	30%

TABLA 128. INDICADORES SUBVENCIONES A PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

### Presupuesto 2026

2.250.000 euros.

## Actividad 2. Convocatoria de subvenciones a proyectos de educación para una ciudadanía global

### Descripción

Subvenciones a ONGD para financiar proyectos de sensibilización en La Rioja sobre la cooperación internacional para el desarrollo.

El V Plan Director de Cooperación de La Rioja, además de Línea Temática Prioritaria nº 5 (Género), recoge las líneas prioritarias para la educación para una ciudadanía global en La Rioja, entre las que se encuentran:

- La reducción de todas las formas de violencia, mediante la promoción de una cultura de paz; la prevención de la radicalización y la violencia, la lucha contra los discursos de odio especialmente la ejercida contra los colectivos más vulnerables: niños y niñas, jóvenes, mujeres, mayores, migrantes, personas refugiadas, personas LGTBI+, personas desplazadas a la fuerza y víctimas de trata.
- La igualdad de género con el objetivo de poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas; eliminar las formas de violencia contra las mujeres y niñas en los ámbitos públicos y privados, incluida la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- Iniciativas tendentes a proteger y promover los derechos de las personas LGTBI+ en todo el mundo, especialmente aquellas que busquen erradicar discursos de odio y las que contribuyan sensibilizar sobre la diversidad sexual de las sociedades.

## Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 59 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

## Resultados esperados en igualdad de género

De acuerdo con la Orden PRE/21/2019 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a proyectos de educación para una ciudadanía global, el enfoque de género debe incorporarse de forma transversalizada a los proyectos financiados. En el ejercicio 2024, el 100% de los proyectos incorporaron el enfoque de género.

- Objetivo operativo: sensibilizar a la ciudadanía riojana sobre la igualdad de género y prevención de todos los tipos de violencia contra las mujeres.

Indicadores de seguimiento o realización	Datos alcanzados año anterior	Datos previstos año en curso	Datos previstos año presupuesto
% Mujeres beneficiarias de las actividades	50,77%	55%	55%
% Hombres beneficiarios de las actividades	49,23%	45%	45%

TABLA 129. INDICADORES SUBVENCIONES A PROYECTOS DE CIUDADANÍA GLOBAL

## Presupuesto 2026

160.000 euros.

## Programa 2711. Juventud

### Actividad 1. Subvenciones de emancipación juvenil en materia de formación para jóvenes

#### Descripción

En el marco de la Orden 5/2017, de 7 de junio, de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de juventud, se articula una convocatoria anual específica en materia de emancipación juvenil destinada a apoyar a las personas jóvenes en toda actividad formativa no formal que les permita adquirir y/o ampliar sus habilidades y competencias cara a poder asegurar una búsqueda más efectiva de empleo, uno de los pilares de la emancipación.

## Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 25 y 35 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

Objetivo operativo: Identificar diferencias significativas entre mujeres y hombres en el acceso e interés por esta línea de ayudas y la tipología de los conceptos subvencionables solicitados como premisa de estudio de las causas que motiven en su caso dichas diferencias, de existir las mismas.

Indicadores de seguimiento:

AÑO	SOLICITANTES	MUJERES	PORCENTAJE	HOMBRES	PORCENTAJE
2021	75	40	53,33	35	46,67
2022	242	124	51,24	118	48,76
2023	544	284	51,26	270	48,74
2024	1.114	561	50,36	553	49,64

TABLA 130. INDICADORES DE SUBVENCIONES DE EMANCIPACIÓN JUVENIL EN MATERIA DE FORMACIÓN PARA JÓVENES

INDICADOR	DATOS ALCANZADOS año anterior	DATOS PREVISTOS año en curso	DATOS PREVISTOS año presupuesto
% total mujeres solicitantes	50,36	57,60	52
% total hombres solicitantes	49,64	42,40	48
% mujeres cursos oposiciones	68,88	67,92	65
% hombres cursos oposiciones	31,12	32,08	33
% mujeres otros cursos	60	61,54	60
% hombres otros cursos	40	38,46	40
% mujeres permisos de conducción	48,86	54,33	52
% hombres permisos de conducción	51,14	45,67	48
% mujeres p. conducción profesionales	6,45	9,76	11
% hombres p. conducción profesionales	93,55	90,24	89

Estos datos demuestran la tendencia, ya presente en ejercicios anteriores, de una mayor presencia femenina total en esta línea de ayudas, incluso su incremento, que introduce una pequeña brecha de desigualdad que habrá que constatar en ejercicios posteriores. Cabe destacar que superan como peticionarias en permisos de conducción clase B en 8,66 puntos porcentuales a los hombres, pero sigue siendo claramente superior la presencia masculina en los permisos profesionales a pesar de un pequeño incremento femenino.

## Presupuesto 2026

510.000 euros.

### Actividad 2. Ayudas individuales en materia de juventud

#### Descripción

En el marco de la Orden 5/2017, de 7 de junio, de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de juventud, se articula una convocatoria anual cuyos beneficiarios directos son las personas jóvenes a título individual para la realización de actividades en materia de juventud tales como formación no formal tanto en tiempo libre como en otras materias que potencian su desarrollo personal y social, la participación y asociacionismo juvenil o el voluntariado.

#### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 25 y 35 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

#### Resultados esperados en igualdad de género

Objetivo operativo: Identificar diferencias significativas entre mujeres y hombres en el acceso e interés por esta línea de ayudas y la tipología de los conceptos subvencionables solicitados como premisa de estudio de las causas que motiven en su caso dichas diferencias, de existir las mismas.

Indicadores de seguimiento:

AÑO	SOLICITANTES	MUJERES	PORCENTAJE	HOMBRES	PORCENTAJE
2021	59	43	72,88	16	27,12
2022	122	75	62,48	47	37,52
2023	250	167	66,8	73	33,2
2024	269	184	68,40	85	31,6

TABLA 131. INDICADORES AYUDAS INDIVIDUALES EN MATERIA DE JUVENTUD

INDICADOR	DATOS ALCANZADOS año anterior	DATOS PREVISTOS año en curso	DATOS PREVISTOS año presupuesto
% total mujeres solicitantes	68,40	63,45	60
% total hombres solicitantes	31,60	36,55	40
% mujeres cursos inmersión lingüística	66,66	60,27	60
% hombres cursos inmersión lingüística	33,34	39,73	40

% mujeres cursos formación en tiempo libre	56,93	75,68	65
% hombres cursos formación en tiempo libre	43,07	24,32	35
% mujeres otros cursos de educación formal	78,65	20	50
% hombres otros cursos de educación formal	21,35	80	50
% mujeres voluntariado	72,22	62,50	55
% hombres voluntariado	27,78	37,50	45

Con los datos de 2025 se mantiene la tendencia de una mayor presencia femenina en esta línea de ayudas que ya se inició en el año 2021. Sería deseable conseguir un aumento de solicitantes masculinos potenciando la participación e inquietud de los hombres en formación en ocio y tiempo libre (en otros cursos de educación formal hay un giro total de tendencia respecto al año anterior), participación y voluntariado juvenil.

#### Presupuesto 2026

100.000 euros.

### Actividad 3. Programa Rioja Joven: Campamentos de verano

#### Descripción

Este programa se enmarca en la necesidad de dar una alternativa de ocio a aquellos jóvenes, con edades entre 12 a 17 años, que quieren disfrutar del tiempo libre de una forma no habitual y que rompa con sus ocupaciones cotidianas, con un marcado carácter colectivo y social, en un espacio que bien puede ser una zona de acampada o un albergue Juvenil. Desde hace varios años, en la línea del impulso y potenciación de la creatividad y emprendimiento juvenil se han introducido campamentos temáticos: de arte y aventura, deportivos, de emprendimiento, de tecnología y específicos de inglés.

#### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 35 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

#### Resultados esperados en igualdad de género

Objetivo operativo: Identificar diferencias significativas entre chicas y chicos en cuanto a su participación en actividades del tiempo libre ofertadas como premisa de estudio de las causas que motiven en su caso dichas diferencias, de existir las mismas.

Indicadores de seguimiento:

AÑO	PARTICIPANTES	MUJERES	PORCENTAJE	HOMBRES	PORCENTAJE
2021	440	229	52,04	211	47,96
2022	847	449	53,01	398	46,99
2023	932	502	53,86	430	46,14
2024	1.029	562	54,62	467	45,38

TABLA 132. INDICADORES PROGRAMA RIOJA JOVEN: CAMPAMENTOS DE VERANO

INDICADOR	DATOS ALCANZADOS año anterior	DATOS PREVISTOS año en curso	DATOS PREVISTOS año presupuesto
% total mujeres solicitantes	54,62	42,63	45
% total hombres solicitantes	45,38	57,37	55

Ante los resultados del año 2023, se esperaba avanzar en 2024 la participación casi equitativa en esta actividad. Finalmente, la tendencia sigue siendo un aumento progresivo de presencia femenina en este tipo de actividades sin que haya una diferencia sustancial numérica entre géneros en el conjunto de la población joven riojana entre los 12 a 17 años, edad de las personas participantes, donde las jóvenes representan el 51,33% del total a 1 de enero de 2024.

Ante los resultados del año 2025 se aprecia un cambio total de tendencia respecto a años anteriores donde era mayor la presencia femenina en este tipo de actividades.

### Presupuesto 2026

531.920 euros.

## Actividad 4. Programa Rioja Joven: Campos de voluntariado juvenil

### Descripción

Dentro del programa rioja joven que se desarrolla anualmente en periodo estival se busca potenciar el voluntariado juvenil, entendido el mismo como una forma de participación solidaria y altruista de las personas jóvenes en la sociedad, con la prestación de su tiempo, aptitudes y conocimientos en campos de voluntariado de amplia temática entre otras: patrimonio histórico artístico, creatividad, intergeneracionales, medio ambientales, tanto en La Rioja como en el resto de España y en el extranjero.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 35 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

Objetivo operativo: Identificar diferencias significativas entre chicas y chicos en cuanto a su participación en actividades del voluntariado ofertadas como premisa de estudio de las causas que motiven en su caso dichas diferencias, de existir las mismas.

#### Indicadores de seguimiento

AÑO	PARTICIPANTES	MUJERES	PORCENTAJE	HOMBRES	PORCENTAJE
2021	59	38	64,41	21	35,59
2022	175	101	57,71	74	42,29
2023	180	127	70,56	53	29,44
2024	171	105	54,62	66	45,38

TABLA 133. PROGRAMA RIOJA JUVENIL: CAMPOS DE VOLUNTARIADO JUVENIL

INDICADOR	DATOS ALCANZADOS año anterior	DATOS PREVISTOS año en curso	DATOS PREVISTOS año presupuesto
% total mujeres solicitantes	61,40	60,11	55
% total hombres solicitantes	38,59	39,89	45

Como objetivo para el año 2024 se esperaba mantener una importante presencia femenina al mismo tiempo que se aspiraba a que la participación masculina volviera a rozar el 45% al 50% tras su importante descenso en 2023, objetivos que se lograron y era objetivo en el año 2025 afianzar dicha participación.

Como objetivo para el año 2025 se esperaba mantener una importante presencia femenina, lo cual se ha conseguido, al mismo tiempo que se aspiraba a seguir la tendencia creciente de incremento de la participación masculina tras su importante descenso en 2023, lo cual se ha conseguido muy tímidamente y sigue siendo objetivo en el año 2026 afianzar dicha participación.

### Presupuesto 2026

80.000 euros.

## Programa 3311. Promoción Cultural

### Actividad 1. Programaciones culturales

#### Descripción

Organización integral de programaciones culturales de contenido musical, teatral, literario, cinematográfico y otras disciplinas artísticas.

#### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 36 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

#### **Resultados esperados en igualdad de género**

Mediante las diferentes programaciones culturales, se da visibilidad a multitud de aspectos y problemáticas sociales (medioambientales, sanitarias, educativas, colectivo LGTBIJK+, conflictos bélicos,...) por lo que se podrían conseguir resultados diversos respecto a la concienciación sobre la igualdad de géneros y la consiguiente reducción de las desigualdades entre mujeres, hombres y otras categorías no binarias o normativas de género, sin que se considere que la desigual asistencia de personas pertenecientes a cada género sea especialmente significativa, aparte de que no se puede disponer de datos sobre ello (Art. 18 de la Constitución Española).

#### **Presupuesto 2026**

412.500 euros.

### **Actividad 2. Gestión de Subvenciones en materia de cultura**

#### **Descripción**

Gestión de subvenciones (tanto en régimen de concurrencia competitiva, como subvenciones y transferencias nominativas) para que las entidades locales, las empresas culturales y las entidades culturales sin ánimo de lucro (asociaciones, fundaciones y ateneos) puedan organizar actividades culturales, reformar sus locales culturales y equiparlos adecuadamente.

#### **Ámbitos de impacto de género positivo**

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 35 y 36 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

#### **Resultados esperados en igualdad de género**

Las actividades culturales están abierta a diferentes temáticas y los locales culturales se disfrutan por el conjunto de la población, así que se podrían conseguir resultados diversos respecto a la concienciación sobre la igualdad de géneros y la consiguiente reducción de las desigualdades entre mujeres, hombres y otras categorías no binarias o normativas de género, sin que se considere que la desigual asistencia de personas pertenecientes a cada género sea especialmente significativa, aparte de que no se puede disponer de datos sobre ello (Art. 18 de la Constitución Española).

#### **Presupuesto 2026**

6.616.115 euros.

### Actividad 3. Subvenciones nominativas a entidades culturales

#### Descripción

Subvenciones nominativas destinadas a entidades culturales dedicadas al estudio y difusión de la Lengua Castellana y a la Historia Medieval.

#### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 35 y 36 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

#### Resultados esperados en igualdad de género

Dado que el ámbito de las actividades subvencionadas, la Lengua común y la Historia, se extiende sobre parte del Patrimonio Cultural compartido por toda la sociedad, se podrían conseguir resultados diversos respecto a la concienciación sobre la igualdad de géneros y la consiguiente reducción de las desigualdades entre mujeres, hombres y otras categorías no binarias o normativas de género, sin que se considere que la desigual asistencia de personas pertenecientes a cada género sea especialmente significativa, aparte de que no se puede disponer de datos sobre ello (Art. 18 de la Constitución Española).

#### Presupuesto 2026

726.450 euros.

### Programa 3312. Museos, Archivos y Bibliotecas

#### Actividad 1. Becas de formación bibliotecaria

#### Descripción

La Constitución española reconoce la igualdad como valor superior del ordenamiento jurídico en su artículo 1.1. La igualdad, en su dimensión de principio, ha sido acogida en nuestra carta Magna en sus dos vertientes fundamentales. Por un lado, como igualdad material, en su artículo 9.2, al regular que «corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social». Por otro lado, como igualdad formal, en su artículo 14, al declarar que «los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social». En el marco de la Constitución española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, constituye el marco de desarrollo

del principio de igualdad de trato y de oportunidades. Esta norma lo eleva a principio informador de carácter transversal y criterio general de actuación de los poderes públicos.

La ley de igualdad otorga una especial relevancia a las Administraciones Públicas en la intervención para la eliminación de las desigualdades entre mujeres y hombres en el empleo, no solamente en la puesta en marcha de políticas para fomentar la igualdad en el mercado laboral, sino también en la garantía de la igualdad de acceso al propio empleo público.

Sin olvidar, el interés que genera actualmente la relación existente entre las bibliotecas y la sostenibilidad, así como su papel dentro de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, se pretende contribuir a uno de sus diecisiete objetivos. Centrándonos en el objetivo de desarrollo sostenible 5 “lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas” y en cómo las bibliotecas públicas pueden actuar para fomentar el alcance de dicha igualdad.

Por lo tanto, con las becas:

- Se contribuye a la reducción de la temporalidad, que afecta mayoritariamente al empleo femenino, por cuanto son el género que más se presenta, y forma parte de la Administración.
- Se colabora con la integración en el mundo laboral, e incentiva para el estudio de oposiciones.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 25 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

Impulsar la renovación generacional y la formación práctica de nuevos especialistas en biblioteconomía, documentación y gestión del patrimonio bibliográfico, con inicio previsto en junio de 2026 y renovación anual hasta un máximo de 3 años por persona beneficiaria, conforme a las bases reguladoras.

### Presupuesto 2026

31.800 euros.

## Actividad 2. Estudios y trabajos técnicos

### Descripción

El objetivo es la organización de exposiciones temporales en el Museo de La Rioja, incluyendo la elección de comisariado y redacción de los catálogos correspondientes.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 24 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja y a la Ley 11/2022, de 20 de septiembre de 2022, de la violencia de género de La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

Se espera que la valoración de las actuaciones dirigidas a la efectiva consecución de la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres.

### Presupuesto 2026

38.000 euros (sin IVA).

## Actividad 3. Actividades culturales museos

### Descripción

El objetivo es fomentar el conocimiento de las colecciones del Museo de La Rioja y la participación de escolares y familias en las actividades didácticas y educativas organizadas por el propio Museo de La Rioja.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 24 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja y a la Ley 11/2022, de 20 de septiembre de 2022, de la violencia de género de La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

Evaluar la consecución en las actuaciones si se hace efectivo el principio de igualdad de trato y de oportunidades de mujeres y hombres en lo concerniente a la creación, producción y difusión artística y cultural dentro de sus competencias.

### Presupuesto 2026

62.000 euros.

## Actividad 4. Becas en comunicación cultural y restauración

## Descripción

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, constituye el marco de desarrollo del principio de igualdad de trato y de oportunidades.

La ley de igualdad otorga una especial relevancia a las Administraciones Públicas en la intervención para la eliminación de las desigualdades entre mujeres y hombres en el empleo, no solamente en la puesta en marcha de políticas para fomentar la igualdad en el mercado laboral, sino también en la garantía de la igualdad de acceso al propio empleo público.

Sin olvidar, el interés que genera actualmente la relación existente entre museos y sostenibilidad, así como su papel dentro de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, se pretende con estas becas contribuir a uno de sus diecisiete objetivos de desarrollo sostenible. Centrándonos en el ODS 5 “lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas” y en cómo los museos públicos pueden actuar para fomentar el alcance de dicha igualdad.

Por un lado, con las becas:

- Se contribuye a la reducción de la temporalidad, que afecta mayoritariamente al empleo femenino, por cuanto son el género que más se presencia tiene en la Administración.
- Se colabora con la integración en el mundo laboral e incentiva para el estudio de oposiciones

## Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 25 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

## Resultados esperados en igualdad de género

Evaluar la consecución de los objetivos establecidos en la descripción de la actividad.

## Presupuesto 2026

63.600 euros.

## Programa 3411. Deporte

### Actividad 1. Ayudas para la formación de técnicos, jueces y gestores deportivos

**Descripción**

Ayudas destinadas a la realización de cursos de formación de técnicos, jueces y gestores deportivos.

**Ámbitos de impacto de género positivo**

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 37 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

**Resultados esperados en igualdad de género**

	2025	2026
Nº Hombres	48	50
Nº Mujeres	37	41

TABLA 134. EVOLUCIÓN ANUAL AYUDAS DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN DE TÉCNICOS, JUECES Y GESTORES DEPORTIVOS

**Presupuesto 2026**

62.000 euros.

**Actividad 2. Ayudas para deportistas riojanos con proyección para el deporte de rendimiento****Descripción**

Ayudas destinadas a fomentar la progresión del rendimiento deportivo de los beneficiarios.

**Ámbitos de impacto de género positivo**

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 37 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

**Resultados esperados en igualdad de género**

	2025	2026
Nº Hombres	95	86
Nº Mujeres	80	80

TABLA 135. EVOLUCIÓN ANUAL AYUDAS PARA DEPORTISTAS RIOJANOS CON PROYECCIÓN PARA EL DEPORTE DE RENDIMIENTO

## Presupuesto 2026

145.000 euros.

### Actividad 3. Ayudas para deportistas riojanos con discapacidad

#### Descripción

Ayudas destinadas a fomentar la progresión e integración en la sociedad de las personas deportistas riojanas con discapacidad.

#### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 37 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

#### Resultados esperados en igualdad de género

	2025	2026
Nº Hombres	3	4
Nº Mujeres	2	2

TABLA 136. EVOLUCIÓN ANUAL AYUDAS PARA DEPORTISTAS RIOJANOS CON DISCAPACIDAD

## Presupuesto 2026

13.000 euros.

### Actividad 4. Juegos Deportivos de La Rioja

#### Descripción

Gastos derivados de la participación en el programa deportivo convocado por la Dirección General competente en materia deportiva denominado “Juegos Deportivos de La Rioja”.

#### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 37 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

#### Resultados esperados en igualdad de género

	2025	2026
<b>Participación Femenina</b>	7.500	7.700
<b>Participación Femenina en Campeonatos España</b>	195	209

TABLA 137. PARTICIPACIÓN FEMENINA JUEGOS DEPORTIVOS DE LA RIOJA

### Presupuesto 2026

680.027 euros.

## Actividad 5. Ayudas para la organización de competiciones femeninas

### Descripción

Ayudas destinadas a promover la igualdad de género vinculada a la cohesión social, proyectadas sobre acciones destinadas a aumentar la presencia y visibilidad de las mujeres en el ámbito deportivo.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 37 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

	2025	2026
<b>Competiciones</b>	10 eventos	20 eventos

TABLA 138. EVENTOS COMPETICIONES FEMENINAS

\*Observación: no se remiten datos de las competiciones que hay en total o qué tanto por ciento del total suponen estos eventos femeninos.

### Presupuesto 2026

30.000 euros.

## 6.4. EDUCACIÓN Y EMPLEO

### Programas:

- [Programa 2411. Políticas de empleo](#)
- [Programa 3211. Administración General de Educación](#)
- [Programa 3221. Enseñanzas De Régimen General Infantil, Primaria Y Secundaria](#)
- [Programa 3225. Enseñanza Universitaria](#)
- [Programa 4611. Investigación y Desarrollo](#)

### Programa 2411. Políticas de empleo

#### Actividad 1. Fomento contratación indefinida de personas con discapacidad

##### Descripción

Fomento contratación indefinida de personas con discapacidad. Subvenciones a la contratación indefinida de personas con discapacidad en empresas ordinarias, a la transformación en indefinidos de contratos temporales de personas con discapacidad y a la adaptación de puestos de trabajo de personas con discapacidad.

##### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 38, 39 y 42 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.

##### Resultados esperados en igualdad de género

Contratación de mujeres en un porcentaje superior al año anterior (el año anterior el objetivo era un 2% más de mujeres).

- 29,41% de las personas con discapacidad contratadas mujeres 2022.
- 32% de las personas con discapacidad contratadas mujeres en 2023.
- 18,75% de las personas con discapacidad contratadas mujeres en 2024.
- Estimación 25% de las personas con discapacidad contratadas mujeres en 2025.

##### Presupuesto 2026

110.000 euros.

## Actividad 2. Subvenciones al mantenimiento del empleo en los centros especiales de empleo

### Descripción

Subvenciones al mantenimiento del empleo en los centros especiales de empleo mediante ayudas a la inversión, a la contratación de personas con discapacidad y al funcionamiento de las unidades de apoyo.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 38, 39 y 42 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

Contratación de contratación de mujeres en un porcentaje similar a años anteriores (el objetivo para el año anterior se estableció en un 1,5% más de mujeres).

- 40,43% de las personas con discapacidad contratadas mujeres 2022.
- 42% de las personas con discapacidad contratadas mujeres en 2023.
- 40% de las personas con discapacidad contratadas mujeres en 2024.
- 40% de las personas con discapacidad contratadas mujeres en 2025 (estimación).

### Presupuesto 2026

3.612.330 euros.

## Actividad 3. Fomento del empleo por cuenta ajena de las personas trabajadoras en desempleo

### Descripción

Subvenciones al fomento del empleo por cuenta ajena de las personas trabajadoras en desempleo. Situación de mayor vulnerabilidad de las mujeres en el mercado de trabajo, así como la edad de la persona trabajadora, por cuya contratación es susceptible de ser subvencionada la empresa o entidad que formaliza el contrato de trabajo con mayor cuantía, debido a la necesidad de incentivar la contratación de las mujeres y personas de mayor edad.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 38, 39 y 42 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

Incremento en contratación de mujeres en un 2%.

- Durante el año 2023, fueron 158 las mujeres contratadas, respecto al total de 311 personas contratadas acogidas a esta línea de ayudas.
- Durante el año 2024, fueron 32 las mujeres contratadas, respecto al total de 73 personas contratadas acogidas a esta línea de ayudas.
- Previsión convocatoria 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> 2025: Total 77. Mujeres 37 (48%). Hombres 40 (52%).

### Presupuesto 2026

2.335.000 euros.

## Actividad 4. Programa de fomento del derecho de excedencia para el cuidado de hijos o hijas y sustitución de personas trabajadoras en excedencia

### Descripción

Ayudas al ejercicio del derecho de excedencia de personas trabajadoras para el cuidado de hijo o hijas y ayudas al fomento de la contratación de personas trabajadoras en sustitución de aquellas otras que ejercitan el derecho de excedencia para el cuidado de hijos o hijas.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 38, 39 y 42 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

Incremento de solicitudes en un 2%.

- Durante el año 2023, fueron 76 las mujeres trabajadoras que han sido beneficiarias de este subprograma de excedencia para el cuidado de hijos. El 97,36% de las personas beneficiarias de esta ayuda, han sido trabajadoras con hijos menores de tres años, contratadas de forma indefinida.
- Durante el año 2024, fueron 65 las mujeres trabajadoras que han sido beneficiarias de este subprograma de excedencia para el cuidado de hijos, principalmente trabajadoras con hijos menores de tres años, contratadas de forma indefinida. El importe de las subvenciones a la excedencia en 2024 fue de 211.688,40€.
- Estimación cierre 2025: 65 beneficiarias (100% mujeres).

## Presupuesto 2026

385.000 euros.

### **Actividad 5. Programa de ayudas a la contratación laboral de personas cuidadoras cualificadas y personas empleadas del hogar y a la reducción de la jornada de trabajo para el cuidado de hijos e hijas y de personas con discapacidad o con dependencia**

#### **Descripción**

Fomento de la contratación laboral de personas cuidadoras y empleadas del hogar en el propio domicilio o bien ofreciendo la alternativa de que padres y madres, puedan reducir su jornada laboral para el cuidado de las personas indicadas.

#### **Ámbitos de impacto de género positivo**

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 38, 39 y 42 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.

#### **Resultados esperados en igualdad de género**

Incremento de solicitudes en un 50%.

- En 2023 se tramitaron 58 expedientes, 56 de reducción de jornada y 2 de contratación en el hogar familiar.
- 2024: Reducción de Jornada: Total 16. Mujeres 15 (93,75%). Hombres 1 (6,25%).
- Estimación cierre 2025: Reducción de Jornada: Total 14. Mujeres 13 (93%). Hombres 1 (7%).

## Presupuesto 2026

100.000 euros.

### **Actividad 6. Planes de acción positiva para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, la no discriminación y la igualdad**

#### **Descripción**

Incentivar los planes de acción positiva y planes de igualdad para diseñar medidas de cara a eliminar las disparidades por razón de sexo, en el ámbito laboral en general, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia en La Rioja, así como promover el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el mercado laboral.

**Ámbitos de impacto de género positivo:**

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 38, 39 y 42 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.

**Resultados esperados en igualdad de género**

Se espera que se soliciten al menos 6 expedientes en 2026.

- En el año 2023 se han concedido tres expedientes correspondientes a dos empresas con plantillas superior a 50 trabajadores, con una duración en la puesta en marcha de los planes de acción positiva, de 24 meses.
- Estimación cierre 2025: abono de un expediente anterior.

\*OBSERVACIÓN: No se remiten datos del año 2024.

**Presupuesto 2026**

60.000 euros.

**Actividad 7. Programas de orientación e impulso del empleo****Descripción**

Actividades destinadas a mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo para optimizar sus oportunidades de acceso a un puesto de trabajo. La gestión se realiza con personal propio y a través de subvenciones a entidades colaboradoras.

**Ámbitos de impacto de género positivo**

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 38 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.

**Resultados esperados en igualdad de género**

El objetivo es que las mujeres accedan a las actuaciones ofrecidas por los servicios de empleo en igualdad de condiciones. La utilización de los servicios se espera que sea superior a un 58%, siempre y cuando los programas planteados no estén orientados a colectivos con menor presencia femenina.

En 2024 se ha alcanzado un 57,7% (cuadro de mandos).

## Presupuesto 2026

90.100 euros.

### Actividad 8. Programas de contratación en obras o servicios de interés general y social

#### Descripción

Programas de inserción laboral para facilitar la colocación y adquisición de competencias profesionales a personas desempleadas inscritas en los servicios públicos de empleo mediante su contratación para la realización de obras o servicios de interés general y social.

#### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 38 y 40 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.

#### Resultados esperados en igualdad de género

El objetivo es que el porcentaje de mujeres contratadas sea superior a un 42%, siempre que existan personas demandantes de empleo suficientes en los sectores y localidades en los que se lleve a cabo.

Datos de 2024:

- 40.5% mujeres en la Orden 32/2025, contratación personas desempleadas menores de 30 años para la ejecución de proyectos de interés general.
- 34.16% mujeres en la Orden 33/2025, contratación personas desempleadas de 30 años o más para la ejecución de proyectos de interés general.

## Presupuesto 2026

3.797.765 euros.

### Actividad 9. Programas mixtos de empleo y formación

#### Descripción

Proyectos experienciales de empleo y formación dirigidos a mejorar la cualificación y adquirir las competencias profesionales necesarias para facilitar la inserción profesional a personas desempleadas inscritas en los servicios públicos de empleo y/o pertenecientes a colectivos vulnerables. Además del procedimiento de concesión de becas a las personas participantes en la etapa formativa de los mismos.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 38 y 40 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

El objetivo es que el porcentaje de mujeres contratadas sea superior a un 50%, siempre que los programas planteados no estén orientados a colectivos o sectores con menor presencia femenina. Programa a iniciar en el 2026.

### Presupuesto 2026

1.236.000 euros.

## Actividad 10. Programas para el fomento territorial del empleo

### Descripción

Programas para la contratación del personal técnico en gestión de desarrollo local para impulsar las potencialidades de desarrollo y empleo, la planificación estratégica en el ámbito del empleo y el desarrollo económico local, así como fomentar la inserción laboral de las personas participantes en los servicios y programas de activación para el empleo que se desarrolle en el ámbito territorial concreto.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 38 y 40 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

Mantenimiento por encima del 50% en términos de paridad.

Datos de 2024:

- 83,3% mujeres.
- 16,66% hombres.

### Presupuesto 2026

160.000 euros.

## Programa 3211. Administración General de Educación

### Actividad 1. Subvenciones a Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos para el desarrollo del Servicio de Acogida Matinal en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja

#### Descripción

Convocatoria anual en régimen de concurrencia competitiva dirigida a Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para la financiación del servicio de acogida matinal “madrugadores”.

La Resolución de convocatoria está a lo dispuesto en la Orden 31/2006, de 27 de octubre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (Boletín Oficial de La Rioja de 31 de octubre), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos para el desarrollo del servicio de acogida matinal en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y en la Orden EDU/9/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden 31/2006, de 27 de octubre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (Boletín Oficial de La Rioja nº 47, de 9 de marzo).

Las fechas en que se podrá ejecutar el servicio de acogida matinal serán aquellas comprendidas entre el inicio y el fin de las actividades lectivas en Centros de Educación Infantil (segundo ciclo), Educación Primaria y Educación Especial.

#### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 38 y 52 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.

#### Resultados esperados en igualdad de género

El desarrollo de la actividad tiene un impacto directo sobre las familias, monoparentales o no, y todos sus miembros, independientemente de su sexo, favoreciendo en gran medida la conciliación familiar y la corresponsabilidad de hombres y mujeres.

#### Presupuesto 2026

60.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria en concepto “Ayudas APAS y AAS”.

## Programa 3221. Enseñanzas De Régimen General Infantil, Primaria y Secundaria

### Actividad 1. Gratuidad escolarización primer ciclo infantil (0 a 3 años). Programa Bono Infantil

#### Descripción

El programa de bono infantil financia los gastos derivados de la impartición de la propuesta pedagógica del primer ciclo de educación infantil en escuelas infantiles municipales y en centros docentes privados de primer ciclo de La Rioja. Los beneficiarios de la subvención son dichas entidades, si bien el destinatario último es el alumnado matriculado, y por tanto sus familias. Considerando que esta subvención tiene como finalidad garantizar un servicio educativo de calidad a través de la consolidación de la gratuidad del primer ciclo de educación infantil, es una medida fundamental para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la corresponsabilidad, con un fuerte impacto positivo en la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, favoreciendo un trato equitativo para ambos sexos en la integración de mujeres y hombres en la vida laboral en condiciones de igualdad.

#### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 4,6.1 j) y 52 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.

#### Resultados esperados en igualdad de género

Año	Nº alumnos beneficiarios
2024	2.731
2025	2.731
2026	2.731
2027	2.731
2028	2.731

TABLA 139. PROGRAMA BONO INFANTIL. N° DE ALUMNADO/FAMILIAS QUE PUEDEN SER BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

#### Presupuesto 2026

11.962.500 euros.

### Actividad 2. Ayudas comedor escolar en infantil y primaria

#### Descripción

Línea de subvenciones que financia los gastos de comedor al alumnado del segundo ciclo de educación infantil y educación primaria, en centros sostenidos con fondos públicos de La Rioja, subvención variable en función del nivel de renta, entre otros requisitos. Esta medida facilita la conciliación del trabajo y de la vida personal y profesional de mujeres y hombres, con un fuerte impacto positivo en la igualdad, favoreciendo un trato equitativo para ambos sexos en la integración de mujeres y hombres en la vida laboral en condiciones de igualdad.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 4,6.1 j) y 52 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

Año	Nº alumnos beneficiarios	% alumnos beneficiarios sobre solicitantes
2024	3.500	75%
2025	3.500	75%
2026	3.500	75%
2027	3.500	75%
2028	3.500	75%

TABLA 140. NÚMERO DE ALUMNADO/FAMILIAS QUE PUEDEN SER BENEFICIARIOS, Y PORCENTAJE DE BENEFICIARIOS SOBRE EL TOTAL DE SOLICITANTES DE LAS AYUDAS

### Presupuesto

3.100.000 euros.

## Programa 3225: Enseñanza Universitaria

### Actividad 1. Becas complementarias para la movilidad

#### Descripción

Becas para la financiación parcial de gastos corrientes derivados de la realización de enseñanzas presenciales que conduzcan a la obtención de un título universitario oficial de Grado o de Máster Universitario que habilite o sea condición necesaria para el ejercicio de profesión regulada, para aquellos estudiantes que, cumpliendo los requisitos establecidos, se encuentre matriculados en un centro o universidad española, ubicado fuera de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el curso académico de referencia.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal vinculado a:

- Artículo 34 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.
- Artículo 32.4 de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre, contra la Violencia de Género de La Rioja

### Resultados esperados en igualdad de género

Año	Mujeres	Hombres	TOTAL		
2015	329	64,26%	183	35,74%	512
2016	359	63,65%	205	36,35%	564
2017	380	65,18%	203	34,82%	583
2018	404	65,69%	211	34,31%	615
2019	498	68,88%	225	31,12%	723
2020	514	71,09%	209	28,91%	723
2021	603	70,36%	254	29,64%	857
2022	653	68,88%	295	31,12%	948
2023	614	68,91%	277	31,09%	891
2024	608	66,02%	313	33,98%	921
2025	797	63,35%	461	36,65%	1.258

TABLA 141. BECAS COMPLEMENTARIAS PARA LA MOVILIDAD

De acuerdo con la estadística universitaria del curso 2023-2024 publicado por el Ministerio de Universidades (la del curso 2024-2025 aún se encuentra en fase de elaboración), las alumnas de Grado y Máster Universitario de las universidades españolas suman el 56,87% del total. En relación a las acciones ejecutadas directamente por esta unidad administrativa, cabe destacar que las becas complementarias para la realización de estudios universitarios fuera de la Comunidad Autónoma de La Rioja poseen una distribución que es claramente favorable a las mujeres, que obtienen en 2025 el 63,35%, aunque supone una disminución en 2,67 puntos respecto al año anterior.

### Presupuesto 2026

2.282.998 euros en la partida presupuestaria 08.00.3225.480.00

## Actividad 2. Ayudas sociales de permanencia en la Universidad de La Rioja

### Descripción

Ayudas para la financiación parcial de terceras, cuartas y sucesivas matrículas de los alumnos que, cumpliendo con los requisitos establecidos, estén matriculados en la Universidad de La Rioja en el curso académico de referencia.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal vinculado a:

- Artículo 34 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.
- Artículo 32.4 de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre, contra la Violencia de Género de La Rioja.

#### Resultados esperados en igualdad de género

Año	Mujeres	Hombres	TOTAL
2019	33	56,90%	25
2020	38	50,00%	38
2021	38	50,67%	37
2022	25	45,45%	30
2023	26	50,98%	25
2024	34	54,84%	28

TABLA 142. AYUDAS SOCIALES DE PERMANENCIA EN LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

De acuerdo con la estadística universitaria del curso 2023-2024 publicado por el Ministerio de Universidades (la del curso 2024-2025 aún se encuentra en fase de elaboración), las alumnas de Grado y Máster Universitario de las universidades españolas suman el 56,87% del total. En el caso de las ayudas sociales de permanencia en la Universidad de La Rioja, encontramos una distribución bastante equilibrada, aunque ligeramente favorable a las mujeres, con valores de 54,84% de las ayudas concedidas a éstas, 3,86 puntos por encima del año anterior.

#### Presupuesto 2026

50.000 euros en la partida presupuestaria 08.00.3225.480.01

#### Actividad 3. Premios al rendimiento académico

##### Descripción

Premios al rendimiento académico destinados a personas tituladas en enseñanzas de Grado Universitario de La Rioja para el curso académico de referencia.

##### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 34 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.

#### Resultados esperados en igualdad de género

Año	Mujeres	Hombres	TOTAL
2021	2	22,22%	7
2022	3	37,50%	5
2023	6	66,67%	3
2024	5	55,56%	4
			44,44%
			9

TABLA 143. PREMIOS AL RENDIMIENTO ACADÉMICO

En el caso de los premios al rendimiento académico a titulados de enseñanzas de Grado de La Rioja, los datos reflejan que el número de premios concedidos en 2024 a mujeres es mayoritario, marginalmente superior al de las convocatorias anteriores, reflejando el 55,56% del total. Si bien, estos datos deben tomarse con prudencia, al tratarse de una muestra pequeña y no disponerse de un histórico de al menos cinco años que pueda dar unos resultados y unas tendencias estadísticamente más significativas.

### Presupuesto 2026

27.000 euros, partida presupuestaria 08.00.3225.480.02

## Programa 4611. Investigación y Desarrollo

### Actividad 1. Ayudas a proyectos de investigación

#### Descripción

Ayudas para la ejecución de proyectos de investigación orientados hacia las áreas estratégicas de la economía regional, contempladas en la RIS3, desarrollados por grupos de investigación al objeto de impulsar y consolidar su potencial para que alcancen un mayor grado de madurez y competitividad que les permita acudir con mayores garantías a convocatorias de ámbito nacional o internacional.

#### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 34 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.

#### Resultados esperados en igualdad de género

Año	Mujeres	Hombres	TOTAL
Afianza 2021	2	40,00%	3
Fortalece 2021	2	33,33%	4
Inicia 2021	3	100,00%	0
TOTAL 2021	7	50,00%	7
			50,00%
Afianza 2022	2	66,67%	1
			33,33%
			3

Año	Mujeres	Hombres	TOTAL
<b>TOTAL 2022</b>	2	66,67%	1 33,33% 3
<b>Afianza 2023</b>	2	33,33%	4 66,67% 6
<b>Fortalece 2023</b>	2	100%	0 00,00% 2
<b>Inicia 2023</b>	2	66,67%	1 33,33% 3
<b>TOTAL 2023</b>	6	54,55%	5 45,45% 11
<b>Afianza 2024</b>	2	66,67%	1 33,33% 3
<b>Fortalece 2024</b>	1	100%	0 00,00% 1
<b>Inicia 2024</b>	1	100%	0 00,00% 1
<b>TOTAL 2024</b>	4	80,00%	1 20,00% 5

TABLA 144. AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo con la estadística universitaria del curso 2023-2024 publicado por el Ministerio de Universidades (la del curso 2024-2025 aún se encuentra en fase de elaboración), las alumnas de Programas de Doctorado de las universidades españolas suman el 50,22% del total. Los datos mostrados en la tabla anterior muestran que el número de ayudas concedidas a proyectos cuyo investigador principal es una mujer son netamente superiores con respecto a los hombres.

### Presupuesto 2026

En total, se destinan a esta actividad 219.900 euros, derivados de las siguientes partidas presupuestarias:

Partida presupuestaria 08.00.4611.449.01: 170.000 euros.

Partida presupuestaria 08.00.4611.480.01: 9.000 euros.

Partida presupuestaria 08.00.4611.749.01: 40.000 euros.

Partida presupuestaria 08.00.4611.780.00: 900 euros.

## 6.5. POLÍTICA LOCAL, INFRAESTRUCTURAS Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN

- [Programa 2611. Vivienda](#)
- [Programa 4411. Transportes](#)

### Programa 2611. Vivienda

#### Actividad 1. Programa de ayudas a las víctimas de violencia de género, personas objetos de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables

##### Descripción

El programa tiene por objeto de dar una respuesta inmediata a la necesidad habitacional de los colectivos más vulnerables. Se conceden ayudas de hasta el 100% del alquiler y de hasta el 100% de los gastos de comunidad, mantenimiento y suministros de las viviendas, con la limitación de 600 euros mensuales de alquiler y de 200 euros para los gastos referidos.

##### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 56. c) de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre de 2022, de la violencia de género de La Rioja.

##### Resultados esperados en igualdad de género:

Que en la anualidad 2026 se atiendan a 25 personas pertenecientes a estos colectivos, donde un 77% son mujeres.

	2025	2026
Personas que se espera atender	50	25
Presupuesto	850.000 €	346.500,00 €

Se observa que en 2025 se esperaba atender a 50 personas y el presupuesto era mucho mayor.

##### Presupuesto 2026

346.500,00 euros.

## Programa 4411. Transportes

### Actividad 1. Carné de transporte para colectivos prioritarios. Carné para víctimas de violencia de género

#### Descripción

En el Servicio de Transportes existe un carné de transportes específico para el colectivo prioritario de las víctimas de violencia de género.

La regulación del mencionado carné se contiene en la Orden 5/2012, de 12 de julio, de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial, por la que se regula el procedimiento para la obtención del carné de transporte de las personas mayores de 65 años y de otros colectivos prioritarios. La Orden fue modificada en el año 2019 por Orden FOM/3/2019, de 29 de enero, incluyendo al colectivo de las víctimas de violencia de género y posteriormente por la Orden FOM/35/2019, de 21 de agosto, excluyendo el requisito de ingresos máximos para este colectivo. La supresión del mencionado requisito deriva de la constatación de que la legislación española reconoce ciertas ayudas económicas o de otro orden, como la asistencia jurídica gratuita, cuya aplicación chocaba con la restricción económica recogida en la Orden reguladora de los carnés.

Carnés Concedidos	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Víctimas de violencia de género	10	5	8	11	12	16

TABLA 145. CARNÉ PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. CARNÉS CONCEDIDOS DESDE SU CREACIÓN

#### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: El Capítulo XI, del Título III de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja, incluye específicamente el “Transporte” como una de las áreas de intervención para promover la igualdad. (Artículo 65).

#### Resultados esperados en igualdad de género

Favorecer a las personas víctimas de violencia de género en su acceso al transporte público colectivo de viajeros.

#### Presupuesto 2026

No hay una cantidad específica consignada de modo exclusivo para este colectivo. Para todos los colectivos se ha programado la cantidad de 6.555.000 euros.

## 6.6. HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

### Programa 9112. Dirección General de Función Pública

#### Actividad 1. Acciones formativas

##### Descripción

Aplicación de medidas de acción positiva en la participación de acciones formativas.

##### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal vinculado a:

- Artículos 4.7, 6, 35 y 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.
- Artículo 18.4 de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre de 2022, de la violencia de género de La Rioja.

##### Resultados esperados en igualdad de género

Formar con satisfacción al mayor número de efectivos de la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de igualdad y de género.

Indicadores:

- 1.- Número de cursos: 10
- 2.- Número de personas formadas: 370
- 3.- Número de personas desagregadas por sexo: 60 hombres y 310 mujeres
- 3.- Valoración total del curso: 8,16% de media.

##### Presupuesto 2026

18.416 euros.

#### Actividad 2. Curso obligatorio sobre uso no sexista del lenguaje y otros conceptos básicos de igualdad.

##### Descripción

Impartir un curso obligatorio sobre uso no sexista del lenguaje y otros conceptos básicos de igualdad al personal implicado en la elaboración normativa y documentación administrativa y al personal docente.

#### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal vinculado a:

- Artículos 4.9, 6 y 20 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

#### Resultados esperados en igualdad de género

1. Fomentar en el personal empleado público la utilización de lenguaje no sexista en el desarrollo de su actividad administrativa.
2. Formar al personal empleado público para la elaboración de informes de evaluación presupuestaria con enfoque de impacto de género.

Indicadores:

1. Número de cursos: 3
2. Número de personas formadas: 75
3. Número de hombres y mujeres: 13 hombres y 62 mujeres
4. Valoración total del curso: 9,07% de media

#### Presupuesto 2026

7.639 euros.

### Actividad 3. Formación en género a personas que integran tribunales calificadores y comisiones de valoración

#### Descripción

Impartir un curso sobre el principio de igualdad y trato aplicable a todas las personas que integren los Tribunales calificadores y las Comisiones de valoración que permitan el acceso al empleo público o su promoción en la Administración General de La Rioja.

#### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal vinculado a:

- Artículos 21.5 y 48 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.
- Artículo 20 de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre de 2022, de la violencia de género de La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

Fomentar en el personal empleado público que forme parte de tribunales o comisión de selección la utilización de los principios de igualdad y trato en el desarrollo de sus funciones.

Indicadores:

1. Nº de cursos: 1
2. Número de personas formadas: 50
3. Número de hombres y mujeres: 30 mujeres y 20 hombres)
4. Valoración total del curso: 8,05% de media

Indicadores	Objetivos previstos para el año 2026					
	Todos los cursos formativos			Cursos formativos con impacto en género		
Número de cursos	497				14	
Gasto derivados de los cursos (€)	311.000,00 €				29.729,70 €	
	Nº de mujeres	Nº de hombres	Total participantes	Nº de mujeres	Nº de hombres	Total participantes
Numero de participantes	7.690	3.855	11.545	402	93	495

Del total de cursos impartidos, el 2,82% de los cursos formativos están dirigidos a materia con impacto de género.

Del total del gasto derivado de los cursos de formación, el 9,56% del total se designa a cursos formativos en materia con impacto de género.

El total de asistentes a los cursos de formación se compone de un 66,61% de mujeres y un 33,39% de hombres. Sin embargo, en los cursos formativos con impacto de género la participación es de un 81,21% de mujeres y un 18,79% de hombres.

### Presupuesto 2026

3.675,00 euros.

## 6.7. INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS, (Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud)

### Programa 4611 Investigación y Desarrollo

#### Actividad 1. Actividades propuestas por el Consejo Académico

##### Descripción

El Consejo Académico, dirigido actualmente por una mujer, está compuesto por cinco áreas.

Actualmente el 60% de las áreas está dirigido por mujeres. Este consejo se reúne a finales de año y aprueba por cada área las actividades a realizar en el año siguiente. Entre estas actividades se incluyen, charlas, conferencias, cursos, seminarios, ponencias, cada una referida a un área de actividad concreta.

##### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 36 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

##### Resultados esperados en igualdad de género

Nº de Actividades anualidad 2024: 35

	% BENEFICIARIOS/SEXO							
	2021		2022		2023		2024	
	H	M	H	M	H	M	H	M
<b>226.06 Actividades</b>	66,00%	34,00%	73,00%	27,00%	64,49%	35,51%	59%	41%
% GASTOS/SEXO								
	2021		2022		2023		2024	
	H	M	H	M	H	M	H	M
	<b>226.06 Actividades</b>	62,00%	38,00%	68,00%	32,00%	68,29%	31,71%	59% 41%

TABLA 146. ACTIVIDADES PROPUESTAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO. RESULTADOS DE AÑOS ANTERIORES

El impacto de género en esta actividad es mínimo, ya que un 60% del importe de las actividades va destinado a sufragar las mismas, en cuanto a gastos de desplazamientos, alquiler de locales, etc... Respecto a lo que cobran los ponentes, se puede ver que la tendencia del peso de las mujeres es cada vez más importante dentro de los presupuestos.

##### Presupuesto 2026

Se realiza con cargo a la partida presupuestaria 226.06 y cuenta con un presupuesto de 60.000 euros.

## Actividad 2. Publicaciones

### Descripción

Desde el IER se editan 3 revistas, monografías, libros y demás material susceptible de publicaciones. Cada año el consejo académico y las direcciones de las revistas (40% de hombres y 60% mujeres) deciden qué materiales se publican, siendo elegidos únicamente por su calidad e importancia dentro de cada materia.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 36 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

Seguir la tendencia, ya que desde el Instituto no sabemos qué materiales se van a publicar el año que viene ni quién va a firmar los artículos de las revistas.

Cabe destacar que a la hora de aprobar las publicaciones se piden dos informes ciegos, en los que especialistas evalúan el trabajo desconociendo la autoría del mismo.

Nº de publicaciones anualidad 2024: 11 libros y 7 revistas

	% BENEFICIARIOS/SEXO							
	2021		2022		2023		2024	
	H	M	H	M	H	M	H	M
<b>226.08 Publicaciones</b>	62,50%	37,50%	55,56%	44,44%	68,75%	31,25%	75%	25%
% GASTOS/SEXO								
2021		2022		2023		2024		
<b>226.08 Publicaciones</b>	H	M	H	M	H	M	H	M
	70,69%	29,31%	62,51%	37,49%	70,30%	29,70%	80%	20%

TABLA 147. PUBLICACIONES IER. RESULTADOS DE AÑOS ANTERIORES

Como objetivo se va intentar fomentar las publicaciones de mujeres a lo largo del 2026.

### Presupuesto 2026

110.000 euros en la partida 226.08

## Actividad 3. Ayudas y premios

### Descripción

Desde el Instituto se publican ayudas de libre concurrencia para investigar en temática riojana, dentro de los diferentes campos de estudio del IER. Se sacan unas bases en las que todo el mundo puede participar con igualdad de condiciones.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 36 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

Nº de ayudas anualidad 2024: 44

	% BENEFICIARIOS/SEXO							
	2021		2022		2023		2024	
	H	M	H	M	H	M	H	M
<b>480.01 Ayudas</b>	65,50%	35,50%	51,32%	48,68%	51,61%	48,39%	62%	38%
% GASTOS/SEXO								
2021		2022		2023		2024		
<b>480.01 Ayudas</b>	66,75%	33,25%	51,20%	48,80%	62,72%	37,28%	68%	32%

TABLA 148. EVOLUCIÓN ANUAL AYUDAS IER

Nº de premios anualidad 2024: 2

	PREMIOS DE INVESTIGACIÓN									
	2021		2022		2023		2024		2025	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
<b>480.02 Premios</b>	50%	50%	0%	100%	50%	50%	100%	0%	0%	100%

TABLA 149. EVOLUCIÓN ANUAL PREMIOS DE INVESTIGACIÓN IER

Los premios y las ayudas se conceden sin saber el nombre de la persona que lo solicita, por lo que el tribunal no distingue entre hombres y mujeres.

Se puede comprobar que la tendencia en los últimos años es a la igualdad, mejorando notablemente la distribución entre sexos, no existiendo apenas diferencia en los últimos años en las ayudas y premios concedidos.

### Presupuesto 2026

130.000 euros en la partida 480.01

## Actividad 4. Ayudas a Planes de estudios

### Descripción

Todos los años el Consejo Académico convoca unos planes de estudios con ayudas que van desde los 2.500 euros hasta los 7.500 euros dependiendo de la complejidad del estudio, de las personas que en él intervengan y del coste de su realización.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 36 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

Nº de planes de estudio anualidad 2024: 30

	% BENEFICIARIOS/SEXO							
	2021		2022		2023		2024	
	H	M	H	M	H	M	H	M
<b>646.02 Planes</b>	61,00%	39,00%	61,00%	39,00%	52,94%	47,06%	62%	38%
% GASTOS/SEXO								
2020		2021		2022		2024		
H	M	H	M	H	M	H	M	
<b>646.02 Planes</b>	61,00%	39,00%	62,00%	38,00%	52,65%	47,35%	66,5%	33,5%

TABLA 150. EVOLUCIÓN ANUAL AYUDAS A PLANES DE INVESTIGACIÓN IER

Se puede ver una tendencia hacia la igualdad. Se presentan los planes de investigación y el Consejo Académico, formado mayoritariamente por mujeres, decide según el interés científico del proyecto, nunca por el sexo.

Este año 2025 se ha realizado diferentes planes específicos sobre mujeres, y se intentará que en el 2026 sigan existiendo planes en esta línea.

### Presupuesto 2026

120.000 euros en la partida 646.02

## 6.8. ECONOMÍA, INNOVACIÓN, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

### Programas:

- [Programa 4214](#). Relaciones y Prevención de Riesgos Laborales
- [Programa 4611](#). Investigación y Desarrollo
- [Programa 4612](#). Innovación

#### Programa 4214. Relaciones y Prevención de Riesgos Laborales

##### Actividad 1. Regulación la concesión de la Marca de Excelencia en Igualdad en la Comunidad Autónoma de La Rioja

###### Descripción

Orden de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo, por la que se regula la concesión de la Marca de Excelencia en Igualdad en la Comunidad Autónoma de La Rioja

###### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal vinculado a:

- Artículos 46 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.
- Artículo 5 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

###### Resultados esperados en igualdad de género

Fomentar igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, a través del reconocimiento y concesión de la Marca de Excelencia en Igualdad de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con los efectos positivos que ello conlleva, tanto para aquellas empresas que cumplan los requisitos para su concesión como para la ciudadanía.

###### Presupuesto 2026

La aplicación de la disposición normativa no conlleva gasto presupuestario, por lo que no afecta al presupuesto de gastos de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

## Programa 4611. Investigación y Desarrollo.

Los programas 4611 Administración General de la Investigación y Desarrollo y 4612 Administración General de la Innovación se encuadran en el desarrollo de las competencias y fines específicos que tiene adjudicados la Dirección General de Empresa, Energías e Internacionalización.

Dentro de los mismos destacan: la ejecución de políticas de promoción de la innovación y el desarrollo tecnológico, el impulso de actuaciones para incrementar la competitividad de las empresas riojanas, el impulso de la transferencia de tecnología, la elaboración y coordinación del Plan Riojano de Ciencia, Tecnología e Innovación como plan maestro para el impulso de la innovación en La Rioja, así como el apoyo y captación del talento investigador, que contribuyan a hacer de La Rioja una Comunidad Autónoma con un sello propio de innovación. Asimismo, destaca la implementación de políticas y estrategias de internacionalización y su seguimiento, junto a la coordinación y seguimiento de las acciones del Gobierno de La Rioja cuyo fin sea la internacionalización.

Todas estas actuaciones se resumen a través de varios ejes de actuación: la elaboración y el seguimiento de la ejecución de los diferentes planes y estrategias relacionadas con la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, destacándose el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de La Rioja 2022-2024, la información y difusión, la coordinación de centros tecnológicos y clústers, la transferencia de tecnología y del conocimiento, el fomento de la competitividad regional a través de la I+D+i y las iniciativas empresariales en materia de reindustrialización e internacionalización entre otras.

El desarrollo de las actuaciones detalladas dentro del programa de gasto es transversal a toda la sociedad riojana, pues el Sistema Riojano de Ciencia, Tecnología e Innovación lo componen por igual hombres y mujeres. No obstante, dentro de las actividades presupuestarias previstas cabe destacar las siguientes, que pueden ser sensibles al género ya que se dirigen directa o indirectamente a personas.

### Actividad 1. Estrategia Riojana de Especialización Inteligente de La Rioja

#### Descripción

Este documento contribuye a definir las políticas futuras de innovación en la Comunidad Autónoma. Establece las principales líneas de actuación para posicionar a La Rioja entre las 60 regiones más competitivas de Europa, centrándose en las áreas priorizadas en las que La Rioja presenta ventajas competitivas frente a otras regiones.

#### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 4, 45 y 67 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

Se trata de un documento estratégico que recoge distintas prioridades de especialización.

Mediante la prioridad 3.3 (Servicio inteligentes para el bienestar y la cohesión territorial) se pretende la implementación de soluciones inteligentes, digitales, sostenibles e intensivas en conocimiento que garanticen el acceso inclusivo y en igualdad de oportunidades de toda la ciudadanía, tanto rural como urbana, a través de servicios relacionados con el bienestar, la medicina personalizada, la movilidad sostenible e inteligente y los cuidados.

Asimismo, como Indicadores de resultado:

- R.6 “Porcentaje de mujeres sobre el total de investigadores”, el objetivo a 2027 es que el 50% sean mujeres.
- R.7 “Porcentaje de mujeres sobre el total de cargos directivos”, el objetivo a 2027 es que el 40% sean mujeres.

### Presupuesto 2026

60.000 euros para su evaluación y revisión intermedia.

## Actividad 2. Registro de Agentes del Sistema Riojano de Ciencia, Tecnología e Innovación

### Descripción

Puesta en marcha del registro de Agentes del Sistema Riojano de Innovación definido en el Decreto 12/2017, de 31 de marzo; y con la entrada en vigor de la nueva Ley 8/2023, de 20 de abril, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de La Rioja, pasa a denominarse Registro de Agentes del Sistema Riojano de Ciencia, Tecnología e Innovación (Registro de Agentes SRCTI).

La inscripción de los investigadores está condicionada a su pertenencia a una entidad inscrita en algunas de las distintas secciones del registro. El objetivo es la creación de una red social para impulsar proyectos innovadores y de investigación, mejorando la transferencia de tecnología.

### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 4, 45 y 67 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

	2020 (31/08/20)	2021 (17/09/21)	2022 (27/06/22)	2023 (11/09/23)	2024 (03/07/24)	2025 (27/06/25)
<b>%Género Masculino</b>	50%	53,9%	50%	47,3%	53,52%	50,18%
<b>%Género Femenino</b>	50%	46,1%	50%	52,7%	46,48%	49,82%

TABLA 151. PORCENTAJE DE PERSONAS DE GÉNERO FEMENINO ENTRE EL PERSONAL DESTINADO A ACTIVIDADES DE I+D INSCRITO EN EL REGISTRO DE AGENTES DEL SISTEMA RIOJANO DE CTI

Fuente: Registro de Agentes del SRCTI

## Presupuesto 2026

Presupuesto no individualizable, ya que se ejecuta con medios personales y técnicos propios.

### Actividad 3. Política de promoción y apoyo a través de concesión de ayudas Predoctorales para la investigación en los Centros Tecnológicos, Centros de Investigación y Empresa

#### Descripción

El objetivo es la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva destinadas a promover la realización de actividades de investigación pre doctoral en Centros Tecnológicos, en Centros de Investigación, y en Empresas; todos ellos de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Orden DEI/27/2018, de 18 de abril).

#### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 4, 45 y 67 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

#### Resultados esperados en igualdad de género

Fomento de la igualdad de género en el acceso a las ayudas en materia de investigación pre doctoral en Centros Tecnológicos, Centros de Investigación y Empresas de La Rioja mediante la retención y captación de talento en la región.

Ayudas destinadas a la realización de doctorados industriales (convocatorias 2022 y 2023)	
% Género Masculino	40,00%
% Género Femenino	60,00%

TABLA 152. DISTRIBUCIÓN ACTUAL DE LAS AYUDAS EN FUNCIÓN DEL GÉNERO DEL PERSONAL INVESTIGADOR QUE LLEVA A CABO LOS PROYECTOS. AYUDAS DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE DOCTORADOS INDUSTRIALES

## Presupuesto 2026

349.600,00 euros.

### Actividad 4. Política de promoción y apoyo a través de concesión de ayudas para completar la etapa de formación posdoctoral en los agentes del Sistema Riojano de Ciencia, Tecnología e Innovación

#### Descripción

El objetivo es la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a promover el perfeccionamiento del personal investigador doctor realizando actividades de investigación posdoctoral en los diferentes Agentes del Sistema Riojano de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por ello en base a la Orden EIE/65/2024, de 13 de septiembre, se establece la Resolución 198/2025, de 23 de mayo, de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo, por la que se convocan las subvenciones para las anualidades 2025-2028.

#### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 4, 45 y 67 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

#### Resultados esperados en igualdad de género

Fomento de la igualdad de género en el acceso a las ayudas para completar la formación posdoctoral en los Agentes del Sistema Riojano de Ciencia, Tecnología e Innovación de La Rioja mediante la retención y captación del talento en la región.

	Ayudas investigación pre doctoral a Empresas (Convocatoria 2021-2025)	Ayudas investigación pre doctoral a CCTT y de Investigación (Convocatoria 2021-2025)
%Género Masculino	33,33%	25%
%Género Femenino	66,67%	75%

TABLA 153. DISTRIBUCIÓN ACTUAL DE LAS AYUDAS EN FUNCIÓN DEL GÉNERO DEL PERSONAL INVESTIGADOR QUE LLEVA A CABO LOS PROYECTOS

## Presupuesto 2026

531.000,00 euros.

### Actividad 5. Política de promoción y apoyo a través de concesión de ayudas destinadas a la realización de doctorados industriales en la Comunidad de La Rioja

#### Descripción

El objetivo es la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de proyectos de Doctorado Industrial en una entidad del entorno productivo (empresa o centro tecnológico) priorizando aquellos que estén orientados hacia las áreas estratégicas de la economía regional contempladas en la RIS·(Orden DEA/38/2022, de 14 de julio).

#### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 4, 45 y 67 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

#### Resultados esperados en igualdad de género

Fomento de la igualdad de género en el acceso a las ayudas para completar la formación de doctorados industriales en los Agentes del Sistema Riojano de Ciencia, Tecnología e Innovación de La Rioja mediante la retención y captación del talento en la región.

#### Presupuesto 2026

127.000,00 euros.

### Actividad 6. Política de promoción y apoyo a través de concesión de ayudas para la internacionalización de los agentes de la internacionalización en la Comunidad Autónoma de La Rioja

#### Descripción

El objetivo es la concesión de ayudas en régimen de concesión directa, dentro de los Planes de Internacionalización, para incentivar y estimular el comercio exterior riojano y la internacionalización de las empresas riojanas y Agentes de la internacionalización, así como para la selección de entidades colaboradoras que participan en su gestión. (Orden EIE/29/2025, de 14 de mayo)

#### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 4, 45 y 67 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

#### Resultados esperados en igualdad de género

Fomento de la igualdad de género para incentivar y estimular el comercio exterior riojano apostando por la internacionalización de las empresas mediante un modelo facilitador de información, de formación y

especialización de recursos humanos, así como de acompañamiento y financiación a las empresas para su entrada en los principales mercados internacionales.

### Presupuesto 2026

250.000,00 euros.

### Programa 4612. Innovación

El programa 4612 (Innovación) se encuadra en la realización de las competencias y fines específicos que tiene adjudicados la Dirección General de Empresa, Energías e Internacionalización.

Dentro de los objetivos destacan:

- Promover la cultura de la innovación y la actitud innovadora en el ámbito de las nuevas tecnologías.
- Generar los recursos y conocimientos necesarios para impulsar el proceso innovador en La Rioja.

El Centro Nacional de Formación de Nuevas Tecnologías (Think-TIC) está integrado en la Dirección General de Empresa, Energías e Internacionalización de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo, y forma parte del Sistema Riojano de Ciencia, Tecnología e Innovación, una red que agrupa a todos los actores implicados en el desarrollo de la innovación en la Comunidad Autónoma.

La misión de este programa de gasto por parte de la Dirección General de Empresa, Energías e Internacionalización está enfocada a potenciar el capital humano de La Rioja y a obtener un tejido empresarial más competitivo, generando un personal más formado y cualificado en el uso de las tecnologías más novedosas del mercado.

El desarrollo de las actuaciones citadas dentro del programa de gasto es transversal a toda la sociedad riojana, pues el Sistema Riojano de Ciencia, Tecnología e Innovación lo componen por igual hombres y mujeres. No obstante, dentro de las actividades presupuestarias previstas cabe destacar las siguientes, que pueden ser sensibles al género ya que se dirigen directa o indirectamente a personas.

### Actividad 1. Desarrollo de acciones de formación para la competitividad y sostenibilidad

#### Descripción

Acciones formativas organizadas por el Think-TIC. Se trata de promover programas y actividades orientadas al desarrollo del talento con el objetivo de incrementar la competitividad de las empresas de la Comunidad Autónoma de La Rioja a través de la cualificación y capacitación de sus trabajadores en consonancia con las necesidades actuales del mercado de trabajo. Destacar el nivel experimental, innovador y avanzado de estas actuaciones y la atención especial que se presta al ámbito TIC.

## Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 4, 45 y 67 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

## Resultados esperados en igualdad de género

Se espera que el número de personas de género femenino que participan en las actuaciones programadas por el centro siga aumentando progresivamente.

Desde los inicios del Think TIC se ha experimentado un incremento significativo en el nº de mujeres, pasando de un porcentaje de 13,85% en el 2007 al 36,46% en el 2024. Destaca el aumento significativo que se produce en 2020 (38,41%), entendiendo que el confinamiento y el formato de teleformación, ha favorecido la participación de las mujeres en la formación del ThinkTIC. En este formato se siguen programando cursos en la actualidad.

%	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
H	86,15	73,03	66,20	67,41	64,05	64,12	68,15	63,03	67,47	66,36	73,09	70,00	70,05	61,59	61,95	65,97	65,63	63,54
M	13,85	26,97	33,80	32,59	35,95	35,88	31,85	36,97	32,53	33,64	26,91	30,00	29,95	38,41	38,05	34,03	34,38	36,46

TABLA 154. DESARROLLO DE ACCIONES DE FORMACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD. PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES  
Fuente: Estadísticas Thinktic

## Presupuesto 2026

127.500 euros.

## Actividad 2. Actuaciones de difusión para la transferencia de nuevas tecnologías

### Descripción

Organización de eventos con profesionales de referencia nacional e internacional que contribuyan a impulsar el desarrollo de las nuevas tecnologías en La Rioja, con el objetivo de promover el contacto entre profesionales y favorecer la transferencia de conocimientos. De esta forma se pretende incrementar, atraer, captar y retener el talento en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

## Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 4, 45 y 67 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

Se espera que el número de personas de género femenino que participan en las jornadas programadas por la Dirección General siga aumentando progresivamente.

Desde el inicio de la actividad del centro se ha experimentado un incremento significativo en el número de mujeres, pasando de un porcentaje de 8,33% en el 2007 al 41,22 % en el 2024; no obstante, el dato oscila de forma ostensible debido principalmente al número y contenido de las jornadas organizadas cada año por la Dirección General.

%	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<b>H</b>	91,67	66,67	67,37	67,32	70,70	73,05	66,08	56,25	74,63	77,91	73,49	83,12	82,28	60,80	74,07	57,48	68,64	58,78
<b>M</b>	8,33	33,33	32,63	32,68	29,30	26,95	33,92	43,75	25,37	22,09	26,51	16,88	17,72	39,20	25,93	42,52	31,36	41,22

TABLA 155. ACTUACIONES DE DIFUSIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS. PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES

Fuente: Estadísticas Thinktic

### Presupuesto 2026

55.000 euros.

## 7. CONCLUSIONES

Tal y como se señala en la introducción del presente informe, al hablar de perspectiva de género, se hace alusión a una herramienta conceptual que busca dar visibilidad a que las diferencias entre mujeres y hombres se dan por las diferencias culturales asignadas a los seres humanos y no sólo por su determinación biológica.

Esta perspectiva es tan relevante que se incorpora como categoría de análisis en el presente Informe de Impacto de Género. Se trata de una metodología de trabajo que permite identificar, cuestionar y valorar las discriminaciones, desigualdades y exclusiones hacia las mujeres, así como las vías para transformarlas y erradicarlas. Es ser consciente de que cualquier desigualdad es un problema social, que tiene impacto en los proyectos de cualquier entidad y es necesario un serio compromiso para solucionar los desequilibrios que existen entre hombres y mujeres mediante acciones o proyectos tanto en las políticas públicas como en el ámbito privado.

Los proyectos que el Gobierno de La Rioja incluye dentro de los Presupuestos para 2026 trabajan sobre la determinación de seguir avanzando en la igualdad de género promoviendo cambios importantes en cuestiones como una redistribución equitativa de las actividades entre los sexos, una valoración justa de las tareas que realizan mujeres y hombres, especialmente en lo que se refiere al reparto estereotipado de tareas como la crianza, el cuidado de enfermos y las tareas domésticas así como el fortalecimiento del poder de decisión y gestión de las mujeres, eliminando de este modo relaciones de poder injustas.

La incorporación de la perspectiva de género en el presupuesto, mediante las actividades y programas recogidos, nos permite valorar el impacto económico y social de las políticas públicas presupuestadas cuyo objetivo persigue la eliminación de desigualdades. Además, nos permite hacer un seguimiento de los resultados obtenidos para poder decidir a futuro cómo mejorarlos: ampliar los objetivos, modificar las dinámicas de trabajo, revisar las tareas, etc.

En este apartado del informe de impacto de género se realiza un resumen del análisis con enfoque de género, tanto cuantitativo como cualitativo, de las actuaciones contenidas en el Presupuesto para 2026 de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de acuerdo con el siguiente detalle de la tabla:

GOBIERNO DE LA RIOJA	Nº PROGRAMAS	Nº DE ACTIVIDADES	% DEL PRESUPUESTO DE IMPACTO DE GÉNERO
AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	2	7	6,24%
SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	12	126	56,50%
CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD	5	18	9,25%
EDUCACIÓN Y EMPLEO	5	17	21,86%
POLÍTICA LOCAL, INFRAESTRUCTURAS Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN	2	2	5,10%
HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	1	3	0,02%
IER	1	4	0,31%
ECONOMÍA, INNOVACIÓN, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO	3	9	0,72%
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>	<b>186</b>	<b>100,00%</b>

El gasto no financiero del presupuesto de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 2026 asciende a 1.912.406.874 euros. De este total, el presupuesto destinado a impacto de género suma 135.333.928,00 euros, que supone un 7,08% del total.

Más de la mitad del presupuesto destinado a impacto de género, un 56,50%, corresponde a la Consejería de Salud y Políticas Sociales, seguido por la Consejería de Educación y Empleo, que ocupa un 21,86% del presupuesto, superando entre ambas las tres cuartas partes del total.

De los 75 programas presupuestados en el presupuesto total de la CAR para 2026, 31 programas han sido analizados en el presente informe, señalados con incidencia o impacto en género por los centros gestores. Estos programas suponen un 41,33% del total.

En el proceso de elaboración del informe de impacto de género se analizan, en principio, los 75 programas de gasto del presupuesto y los centros gestores seleccionan aquellos que cuentan incluyen entre sus actividades aquellas que son sensibles al género. Es decir, 31 programas incluyen actividades sensibles al género según el análisis que se realiza de acuerdo a la metodología indicada en el informe de impacto de género. Para cada actividad que se entiende sensible al género, se analiza el ámbito del impacto de género positivo (social y legal) y los resultados esperados en igualdad de género (se incluyen indicadores en los casos en los que estén definidos).

El análisis se realiza con respecto a las actividades que se incluyen en cada programa de gasto y la ficha de impacto de género se rellena para cada actividad, agrupadas por programas de gasto y centros gestores. En la actualidad no se reflejan en el informe los programas de gasto que pudieran tener un impacto potencial si no se han identificado actividades incluidas en los mismos.

Son 186 las actividades presupuestadas que inciden de manera positiva en género y se presentan con datos desagregados, o inciden positivamente pero no se detallan los datos desagregados o tienen un impacto positivo indirecto. Los resultados esperados de todas ellas se han ido describiendo en el apartado 6 de este informe.

Dentro de estas 186 actividades se incluyen 40 actividades que, a pesar de suponer gasto público, no están cuantificadas dado que se prestan con medios propios, o bien se realizan mediante voluntariado.

En la siguiente tabla se estima, por Consejerías, la previsión del gasto total de estas actividades, que totalizan 135.333.928,00 euros.

En concreto, se han clasificado las actividades con cifra de presupuesto e incidencia en género en tres grupos:

- Aquellas que tienen un impacto directo en género, dado que su presupuesto está destinado en exclusiva a la población femenina. Estas actividades están presupuestadas en 2026 por un importe de 5.406.231,00 euros.
- Aquellas en las que una parte de su presupuesto tiene un impacto directo y positivo en el logro de la igualdad entre hombres y mujeres, si bien no está diferenciado el importe vinculado según población femenina o masculina beneficiaria final. El presupuesto de estas actividades en 2026 se eleva a 13.766.431,00 euros.

- Aquellas que inciden de modo indirecto y positivo en la igualdad entre hombres y mujeres. Su presupuesto para 2026 asciende a 116.191.266,00 euros.

La siguiente tabla muestra los totales del presupuesto que se ha destinado a impacto de género en las Consejerías del Gobierno de La Rioja:

GOBIERNO DE LA RIOJA	PRESUPUESTO 2026	IMPACTO POSITIVO DIRECTO CON DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO DIRECTO SIN DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO INDIRECTO
AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	8.449.500,00	0,00	2.349.500,00	6.100.000,00
SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	76.463.093,00	4.958.417,00	3.446.904,00	68.057.772,00
CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD	12.512.412,00	30.000,00	900.027,00	11.582.385,00
EDUCACIÓN Y EMPLEO	29.588.593,00	60.000,00	485.000,00	29.043.593,00
POLÍTICA LOCAL, INFRAESTRUCTURAS Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN	6.901.500,00	346.500,00	6.555.000,00	0,00
HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	29.730,00	11.314,00	0,00	18.416,00
INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS (IER)	420.000,00	0,00	0,00	420.000,00
ECONOMÍA, INNOVACIÓN, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO	969.100,00	0,00	0,00	969.100,00
<b>TOTAL CONSEJERÍAS GOBIERNO DE LA RIOJA</b>	<b>135.333.928,00</b>	<b>5.406.231,00</b>	<b>13.736.431,00</b>	<b>116.191.266,00</b>

La cifra global indicada representa en torno a un 7,08% del gasto total no financiero del presupuesto de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el ejercicio 2026, disminuyendo en 0,25 puntos respecto al año anterior.

A continuación, y como conclusión, se resume el análisis desde la perspectiva de género de las políticas contenidas en el Presupuesto 2026.

## Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Las mujeres que trabajan en agricultura son menores en número que los hombres y lo hacen en condiciones menos ventajosas, según numerosos estudios. Por lo general no tienen acceso a la tierra, cuya titularidad es generalmente de sus parejas, o sufren infrarrepresentación en la toma de decisiones y mayor desequilibrio en la conciliación familiar y laboral.

Para ello, el Gobierno de la Rioja programa diferentes ayudas destinadas a proyectos en el ámbito rural con un criterio que prioriza a las mujeres en varias actividades cuyo objetivo es potenciar la incorporación de las mujeres al mundo rural, visibilizar su trabajo, sus aportaciones a la economía y a reducir la brecha existente entre ambos sexos en un sector predominantemente masculino.

A continuación, se detallan los programas y actividades con el presupuesto destinado para 2026:

GOBIERNO DE LA RIOJA	PRESUPUESTO 2026	IMPACTO POSITIVO DIRECTO CON DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO DIRECTO SIN DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO INDIRECTO
<b>AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE</b>				
<b>Programa 4121. Desarrollo Rural</b>				
A1. Incorporación de jóvenes	1.208.000,00		1.208.000,00	
A2. A empresas privadas	4.600.000,00			4.600.000,00
A3. Afiliación cónyuges Seguridad Social	4.000,00		4.000,00	
A4. LEADER. Proyectos en medio rural	1.500.000,00			1.500.000,00
<b>TOTAL P4121</b>	<b>7.312.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.212.000,00</b>	<b>6.100.000,00</b>
<b>Programa 4122. Agricultura y Ganadería</b>				
A1. Ayudas sector ganadero	172.500,00		172.500,00	
A2. Ayuda animales de reposición	200.000,00		200.000,00	
A3. Régimen de ayudas directas. Ayuda complementaria a la renta para jóvenes agricultoras	765.000,00		765.000,00	
<b>TOTAL P4122</b>	<b>1.137.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.137.500,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE</b>	<b>8.449.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.349.500,00</b>	<b>6.100.000,00</b>

## Consejería de Salud y Políticas Sociales

Las políticas sociales constituyen un pilar fundamental para lograr la cohesión social y reducir las brechas existentes en la sociedad persiguiendo la ecuanimidad de género dentro de sus competencias.

Dentro del programa de Justicia, se plasma que las conductas violentas en función del género o actitudes de género hostiles, continúan acrecentándose sobre las mujeres, por lo que es fundamental la asistencia y la prevención desde edades tempranas.

Por lo que respecta a la Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito, de las estadísticas obtenidas se desprende que la situación actual sigue siendo que el porcentaje de mujeres atendidas en dicho servicio es muy superior al número de hombres. Por ello, la gestión de las Oficinas de Asistencia a la Víctima del Delito

constituye un servicio adecuado para promover la igualdad y la libertad entre las personas que componen la sociedad, teniendo un impacto de género positivo gracias a la atención integral a las víctimas.

Por otra parte, las diversas actividades desarrolladas por la Dirección General de Justicia e Interior ponen de manifiesto el deseo de obtener una sociedad más igualitaria.

El área de salud busca que las mujeres y los hombres tengan las mismas oportunidades de gozar de unas condiciones de vida y servicios que les permitan estar en buena salud, sin enfermar o morir por causas que son injustas o inevitables. Las desigualdades en las relaciones de poder, las jerarquías y los estereotipos socioculturales producen inequidades en la salud entre mujeres y hombres.

Dentro de las actividades para el Presupuesto 2026 se incluyen programas diseñados para equilibrar el rol que recae en las mujeres sobre el cuidado familiar, con resultados que ponen de manifiesto que la esperanza de vida es mayor en mujeres que en hombres, pero las mujeres y los hombres envejecemos de forma diferente. Los roles de género han asignado tradicionalmente las tareas de cuidado a las mujeres como parte de su identidad femenina. Esto desemboca en que, en la vejez, las mujeres mayores continúan cuidando de otras personas con mucha mayor frecuencia que los hombres. Las repercusiones negativas asociadas a este hecho son que tienen menos tiempo para ellas mismas, para socializar o cuidarse, en detrimento de su salud y bienestar.

Las mujeres viven con buena salud y sin enfermedades crónicas menos años que los hombres, y las diferencias tienen más que ver con los roles y estereotipos de género que con diferencias ligadas al sexo biológico. Además, las enfermedades mentales también muestran desigualdades de género, teniendo más incidencia en mujeres que en hombres, diferencia que se acentúa con la edad.

Por otro lado, las discordancias en la vida laboral de las mujeres mayores muestran que se encuentran en situación de inferioridad frente a los hombres puesto que tienen menos recursos económicos, otra realidad que tiene consecuencias directas en la salud y en la calidad de vida.

Las mujeres también sufren discriminación por la edad debido a los estereotipos de género. La imagen de la mujer mayor está peor vista que la del hombre, el aspecto físico es más exigente con las mujeres, provocando consecuencias en su bienestar.

Otro factor que no se debe olvidar es la violencia de género o maltrato en las personas mayores. La combinación de género y edad hace más proclives a las mujeres mayores a sufrir algún tipo de malos tratos, ya sea por ser mayores o por el hecho de ser mujeres.

Otros componentes a tener en cuenta en la desigualdad de género frente a los hombres son la soledad, que se incrementa con la edad, así como la brecha digital en las mujeres.

Destacan las actividades de educación para salud, que son determinantes para reducir las tasas de vulnerabilidad frente a la protección de la salud y sus riesgos. No cabe duda de que la realización de programas de promoción y educación para la salud en el ámbito educativo dan respuesta y continuidad a las acciones establecidas en los objetivos de salud pública.

Con cargo al Presupuesto 2026, la consejería con competencias en políticas sociales impulsa y desarrolla actuaciones dirigidas a promover la autonomía personal y la atención de situaciones de dependencia en

mayores, discapacitados y menores, garantizando el derecho de estos colectivos a recibir unos recursos especializados (residencias y centros de día, atención temprana, acogimiento residencia de menores, ayudas económicas, etc.). En lo referente a los programas presupuestados en el área de discapacidad, tienen como objetivo minorar la múltiple discriminación que sufren las mujeres y otras personas vulnerables con discapacidad, incrementándose con la edad y agravándose en el entorno rural. Estas personas sufren además mayor riesgo de enfermedades o de violencia física o psicológica.

El impacto de muchas de estas actuaciones en la igualdad de género es muy positivo, en cuanto que significativamente alivian las cargas en el cuidado de personas dependientes a las familias riojanas, y especialmente a sus mujeres, que tradicionalmente han asumido un rol cuidador. Estas medidas mejoran aspectos como la conciliación de la vida personal, laboral y familiar y el estado de salud de los cuidadores no profesionales.

En cuanto al voluntariado, los últimos estudios arrojan una mayor predominancia en número de mujeres que de hombres. Además, cabe señalar la influencia de los roles de género en las áreas de preferencia, tiempo de dedicación y las funciones desempeñadas, que evidencian que la desigualdad y las discriminaciones por cuestiones de género afecta también al voluntariado y a todas sus fases.

El programa de gasto “Mujer e Igualdad de Género” tiene como finalidad plantear políticas y proponer y llevar a cabo medidas para la eliminación de la discriminación de las personas y en particular de las mujeres haciendo de la igualdad una realidad material. En particular, entre otras actuaciones, se impulsarán y desarrollarán actuaciones de atención y promoción de la mujer, facilitando recursos específicos de atención a las mujeres que se encuentren en situación de exclusión social y sean víctimas de violencia. Engloban diferentes proyectos de trabajo en igualdad y campañas de sensibilización contra la violencia sexual y de género. Sin embargo, en este programa llama la atención su actividad 8 “Acciones de formación en materia de violencia de género”. Este programa persigue formar al mayor número de profesionales que trabajan con personas usuarias que sufren o pueden sufrir violencia de género. La formación pretende que estas personas en su profesión puedan sensibilizar, detectar e intervenir para abordar esta problemática. Los datos proporcionados reflejan que solo se han formado mujeres, en concreto 170. Quedaría pendiente fomentar que también los varones se interesaran por recibir formación en este aspecto.

El Gobierno de La Rioja cree en la diversidad como valor y en el papel que cada persona debe jugar para construir una sociedad justa, igualitaria y libre de violencia. Así, desde su Subdirección General de Igualdad presta apoyo social, psicológico y jurídico a las personas LGTBI y a sus familias.

Todas las actividades presupuestarias del programa Mujer e Igualdad de Género resultan sensibles al género en tanto suponen un impacto directo en las personas. A su vez presentan un impacto positivo en la reducción de brechas de género relativas a la información, asesoramiento, atención, prevención, apoyo, formación y promoción de la mujer entre otras.

Destacar el Centro Asesor de la Mujer, que tiene el fin de promocionar a la mujer y la igualdad de oportunidades, proporcionando información, asesoramiento y atención psicológica, social y jurídica a mujeres (jóvenes gestantes, adolescentes, víctimas de violencia de género, mujeres con problemáticas de separación, laborales, discriminación por razón de sexo...) que lo soliciten.

Entre sus actividades de coeducación se destaca el programa Buenos Tratos, un programa educativo para la prevención de las conductas violentas y la educación en igualdad para los niños y niñas, que pretende

sensibilizar y concienciar sobre la coeducación y hacer reflexionar a la comunidad socio-educativa sobre una realidad que afecta y condiciona nuestros comportamientos y pautas de actuación. Se dirige a alumnado de educación infantil y primaria, profesorado y familias.

Por último, la Consejería de Salud y Políticas Sociales creó la Comisión Interdepartamental para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres de la Comunidad Autónoma de La Rioja, al amparo del Decreto 26/2020, de 24 de junio, como órgano de coordinación en la aplicación del principio de igualdad en el conjunto de las políticas públicas de la Administración General, modificado por el Decreto 2/2024, de 22 de enero, con el objetivo de impulsar el principio de igualdad de manera transversal en la acción de gobierno.

La consejería que nos ocupa promueve la igualdad de género dentro de sus competencias a través de los siguientes programas y actividades:

GOBIERNO DE LA RIOJA	PRESUPUESTO 2026	IMPACTO POSITIVO DIRECTO CON DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO DIRECTO SIN DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO INDIRECTO
<b>SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>				
<b>Programa 1111. Justicia</b>				
A1. Gestión de Mediación Intra judicial y Extra judicial	105.500,00			105.500,00
A2. Servicio de atención a víctimas La Rioja	1.027.268,00		1.027.268,00	
A3. Servicio de atención psicoterapéutica a niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato, abuso y/o agresión sexual, previa denuncia judicial: programa RESET	63.750,00	63.750,00		
A4. Justicia gratuita	1.800.000,00		1.800.000,00	
<b>TOTAL P1111</b>	<b>2.996.518,00</b>	<b>63.750,00</b>	<b>2.827.268,00</b>	<b>105.500,00</b>
<b>Programa 1311. Protección Civil</b>				
A1. Impacto Género asociado a las intervenciones realizadas por las ERIES	80.000,00	80.000,00		
<b>TOTAL P1311</b>	<b>80.000,00</b>	<b>80.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Programa 1312. Interior</b>				
A1. Participación en procesos selectivos de acceso y provisión de puestos	32.000,00		32.000,00	
<b>TOTAL P1312</b>	<b>32.000,00</b>		<b>32.000,00</b>	
<b>Programa 2321. Exclusión Social e Inmigración</b>				
A1. Fundación Caritas Chavícar: Programa de inclusión social activa	200.512,00			200.512,00
A2. Cocina Económica: Atención integral para personas	80.000,00			80.000,00
A3. Banco de alimentos de La Rioja: Atención alimenticia a personas en riesgo o exclusión social	33.000,00			33.000,00
A4. Federación Riojana de Voluntariado Social. Promoción del voluntariado	70.420,00			70.420,00
A5. Adquisición y reparto de alimentos personas en riesgo de exclusión social	200.000,00			200.000,00
A6. Programa de Asistencia Material Básica. Ayuntamientos y mancomunidades	819.490,00	819.490,00		
<b>TOTAL P 2321</b>	<b>1.403.422,00</b>	<b>819.490,00</b>	<b>0,00</b>	<b>583.932,00</b>
<b>Programa 2322. Mayores</b>				
A1. Charla Red Vecinal “violencia de género”. C.P.A.P.M. Alfaro*	0,00	0,00		
A2. Divulgación activa de las actividades comunitarias que otras instituciones y/o asociaciones de Arnedo organizan en torno a la desigualdad de género. C.P.A.P.M. Arnedo*	0,00	0,00		
A3. Taller conocernos para poder entendernos: una mirada hacia la sexualidad. C.P.A.P.M. Arnedo	137,00	137,00		
A4. Exposición de mujeres en la ciencia, la música y el cine de La Rioja. C.P.A.P.M. Arnedo*	0,00	0,00		

GOBIERNO DE LA RIOJA	PRESUPUESTO 2026	IMPACTO POSITIVO DIRECTO CON DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO DIRECTO SIN DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO INDIRECTO
A5. Taller teórico-práctico alimentación saludable. C.P.A.P.M. Arnedo*	0,00			0,00
A6. Lectura de texto y reparto el 8M día de la mujer trabajadora de una mariposa de ganchillo a personas usuarias. C.P.A.P.M. Arnedo*	0,00	0,00		
A7. Taller "Mujeres y hombres y las redes sociales". C.P.A.P.M. Autol*	0,00	0,00		
A8. "Juegos y dinámicas sobre la igualdad entre el hombre y la mujer". C.P.A.P.M. Autol	137,00	137,00		
A9. "V Concurso de Relatos breves "Acaba con los rumores sobre la igualdad de género". C.P.A.P.M. Autol	20,00	20,00		
A10. Participación de personas voluntarias del CPAPM de Autol, en el Cuentacuentos C.E.O. Villa de Autol. Lectura de cuento para fomentar la igualdad y la prevención de violencia de género**	0,00	0,00		
A11. Denominación actividad presupuestaria: "Concienciación sobre la Violencia de Género". C.P.A.P.M. Autol*	0,00	0,00		
A12. Lectura que suma. C.P.A.P.M. Calahorra*	0,00	0,00		
A13. Poesía femenina C.P.A.P.M. Calahorra*	0,00	0,00		
A14. Charla "La violencia de género en las personas mayores". C.P.A.P.M. Haro*	0,00	0,00		
A15. "Cuentacuentos". C.P.A.P.M. Haro*	0,00	0,00		
A16. Exposición fotográfica. C.P.A.P.M. Haro*	0,00	0,00		
A17. "Conmemoración del día Internacional de la mujer". C.P.A.P.M. de Lobete*	0,00	0,00		
A18. "Día Internacional de eliminación de la violencia contra la mujer". C.P.A.P.M. de Lobete*	0,00	0,00		
A19. "Realización de un mural participativo "Mujer e igualdad". C.P.A.P.M. de Lobete*	0,00	0,00		
A20. Proyección del corto "Juntas". C.P.A.P.M. de Lobete*	0,00	0,00		
A21. Baile del día Internacional de la Mujer. Centro de Participación Activa de Personas Mayores de Lobete*	0,00	0,00		
A22. Proyección de la película "El inconveniente". C.P.A.P.M. de Lobete*	0,00	0,00		
A23. Proyección de la película "Sólo una vez". C.P.A.P.M. de Lobete*	0,00	0,00		
A24. Cine Fórum. C.P.A.P.M. Manzanera*	0,00	0,00		
A25. Actividades en el C.P.A.P.M. Manzanera*	0,00	0,00		
A26. Charla Red Vecinal "Violencia de género". C.P.A.P.M. Nájera*	0,00	0,00		
A27. "Manifestos para la Sensibilización el día Internacional contra la Violencia de Género". C.P.A.P.M. Nájera*	0,00	0,00		
A28. Charla "La Violencia de Género en las personas mayores". C.P.A.P.M. Rincón de Soto*	0,00	0,00		
A29. "Los roles de género". C.P.A.P.M. Rincón de Soto*	0,00	0,00		
A30. Charla "Violencia de género en las personas mayores" CPAPM Santo Domingo de La Calzada*	0,00	0,00		
A31. Recital de poesía "Más iguales, más libres" y Exposición. CPAPM Santo Domingo de La Calzada*	0,00	0,00		
A32. Recital de relatos. CPAPM Santo Domingo de La Calzada*	0,00	0,00		
A33. Charla vecinal contra la violencia de género. CPAPM Zona Oeste de Logroño*	0,00	0,00		
A34. Cine Fórum. CPAPM Zona Oeste de Logroño	84,00	84,00		
A35. "Mujeres Riojanas en el Cine". CPAPM Zona Oeste de Logroño*	0,00	0,00		
A36. "Quiz Mujeres escritoras". CPAPM Zona Oeste de Logroño	30,00	30,00		
A37. Curso de "Defensa Personal" en el C.P.A.P.M. "Zona Sur" de Logroño*	0,00		0,00	
A38. Curso "Quiérete" de Desarrollo Personal en el C.P.A.P.M "Zona Sur" de Logroño*	0,00		0,00	
A39. Celebración del "Día de la Igualdad" en el C.P.A.P.M. "Zona Sur" de Logroño	100,00	100,00		
A40. Concienciación sobre la Igualdad de Género en el C.P.A.P.M. "Zona Sur" de Logroño*	0,00	0,00		

GOBIERNO DE LA RIOJA	PRESUPUESTO 2026	IMPACTO POSITIVO DIRECTO CON DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO DIRECTO SIN DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO INDIRECTO
<b>TOTAL P2322</b>	<b>508,00</b>	<b>508,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Programa 2323. Discapacidad</b>				
A1. Servicio de atención residencial y servicio de estancias temporales residenciales	7.141.743,00	0,00		7.141.743,00
A2. Servicio de centro de día y centro ocupacional	11.524.020,00	0,00		11.524.020,00
A3. Servicio de intervención de servicios sociales en atención temprana	2.760.978,00	0,00		2.760.978,00
A4. Consejo Sectorial de Personas con Discapacidad*	0,00	0,00		0,00
A5. Programa Integra en La Escuela	50.000,00	0,00		50.000,00
A6. Convenio UR integra Universidad de la Rioja	25.000,00	0,00		25.000,00
A7. Convenio Asociación Personas sordas	85.000,00	0,00		85.000,00
A8. Reconocimiento del grado de discapacidad. en el Centro de Valoración de la discapacidad y la dependencia	483.500,00	0,00		483.500,00
A9. Tarjetas de estacionamiento	483.500,00	0,00		483.500,00
A10. Servicio de orientación laboral: Valoración de la capacidad y la aptitud al puesto de trabajo de personas con discapacidad reconocida	483.500,00	0,00		483.500,00
A11. Valoración de la situación de dependencia	483.500,00	0,00		483.500,00
A12. Valoración de intervención de servicios sociales en atención temprana	483.500,00	0,00		483.500,00
A13. Intervención de servicios sociales en atención temprana en UDIAT	483.500,00	0,00		483.500,00
<b>TOTAL P2323</b>	<b>24.487.741,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>24.487.741,00</b>
<b>Programa 2324. Infancia y Menores</b>				
A1. Programa de acogimiento residencial de menores	8.230.745,00			8.230.745,00
A2. Teléfono del menor	97.590,00			97.590,00
A3. Mediación y orientación familiar	105.015,00			105.015,00
A4. Parentalidad positiva (apego)	10.284,00	10.284,00		
A5. Programa atención a madres y/o gestantes jóvenes	46.080,00	46.080,00		
A6. Reconocimiento de la condición de familia numerosa*	0,00		0,00	
A7. Reconocimiento de la condición de familia monoparental*	0,00		0,00	
A8. Gestión del Centro de menores "Virgen de Valvanera"	2.507.000,00			2.507.000,00
A9. Ejecución de las medidas de Medio Abierto	466.950,00			466.950,00
A10. Ejecución de las medidas judiciales de Medio Abierto con deshabituación a tóxicos	49.950,00			49.950,00
A11. Gestión de los Puntos de Encuentro Familiar de La Rioja	475.370,00			475.370,00
A12. Gestión de la medida de Convivencia en Grupo Educativo	552.544,00		552.544,00	
<b>TOTAL P2324</b>	<b>12.541.528,00</b>	<b>56.364,00</b>	<b>552.544,00</b>	<b>11.932.620,00</b>
<b>Programa 2325. Prestaciones de Servicios Sociales</b>				
A1. Ayudas ISFL para actividades de promoción de la mujer	120.000,00	120.000,00		
A2. Ayudas individuales violencia de genero	40.000,00	40.000,00		
<b>TOTAL P2324</b>	<b>160.000,00</b>	<b>160.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Programa 2326. Servicios Comunitarios</b>				
A1. Equipos de intervención familiar	675.000,00			675.000,00
A2. Servicio de Ayuda a Domicilio Dependencia. Ayuntamientos	9.700.000,00			9.700.000,00
A3. Servicio de Ayuda a Domicilio. Otro SAD. Ayuntamientos	1.207.000,00			1.207.000,00
A4. Otros Programas Sociocomunitarios. Ayuntamientos	2.527.137,00			2.527.137,00
A5. Convenios de Personal. Ayuntamientos	934.200,00			934.200,00

GOBIERNO DE LA RIOJA	PRESUPUESTO 2026	IMPACTO POSITIVO DIRECTO CON DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO DIRECTO SIN DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO INDIRECTO
A6. Pobreza energética. Ayuntamientos	257.325,00			257.325,00
A7. Programa Temporeros. Ayuntamientos	174.981,00			174.981,00
A8. Plan Envejecimiento Activo. Ayuntamientos	56.612,00			56.612,00
A9. Servicio de Ayuda a Domicilio Dependencia. Mancomunidades	9.700.000,00			9.700.000,00
A10. Servicio de Ayuda a Domicilio. Otro SAD. Mancomunidades	960.268,00			960.268,00
A11. Otros Programas Sociocomunitarios. Mancomunidades	827.437,00			827.437,00
A12. Convenios de Personal. Mancomunidades	1.868.400,00			1.868.400,00
A13. Pobreza energética. Mancomunidades	88.520,00			88.520,00
A14. Programa Temporeros. Mancomunidades	11.322,00			11.322,00
A15. Plan Envejecimiento Activo. Mancomunidades	283.058,00			283.058,00
A16. Cruz Roja. Programa de Atención Social Urgente	200.000,00			200.000,00
<b>TOTAL P2326</b>	<b>29.471.260,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>29.471.260,00</b>
<b>Programa 2331. Mujer e Igualdad de Género</b>				
A1. Actividad técnica de información, asesoramiento y atención integral a la mujer*	0,00			
A2. 29 plazas de alojamiento y atención víctimas violencia de género	957.117,00	957.117,00		
A3. 16 plazas madres y gestantes	898.000,00	898.000,00		
A4. 16 plazas Pisos de tránsito para mujeres víctimas de violencia de género	344.883,00	344.883,00		
A5. Asesoría jurídica a mujeres	30.000,00	30.000,00		
A6. Programa de prevención e intervención para hombres con riesgo de violencia familiar	25.000,00	25.000,00		
A7. Programa Apóyame	62.000,00	62.000,00		
A8. Acciones de formación en materia de violencia de género	54.565,00	54.565,00		
A9. Actuaciones en materia de igualdad, transversalidad y sensibilización	211.000,00	211.000,00		
A10. Centro de Documentación de la Mujer	20.000,00	20.000,00		
A11. Subvención UR	90.000,00	90.000,00		
A12. Actuaciones Coeducación	100.000,00	100.000,00		
A13. Premios en materia de igualdad	4.740,00	4.740,00		
A14. Planes de Igualdad. Ayuntamientos	170.000,00	170.000,00		
A15. Plan Corresponsables	781.000,00	781.000,00		
A16. Diversos proyectos en materia de violencia contra la mujer. Médicos del Mundo	30.000,00	30.000,00		
<b>TOTAL P2331</b>	<b>3.778.305,00</b>	<b>3.778.305,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Programa 3131 Acciones de Salud Pública</b>				
A1. Programas de Educación para la Salud	105.000,00			105.000,00
A2. Programa de educación en valores a través del cine	28.302,00		28.302,00	
A3. Convenio Cátedra de mecenazgo con UR	20.000,00			20.000,00
A4. Elaboración y adaptación de recursos a lectura fácil para población vulnerable	6.790,00		6.790,00	
A5. Subvenciones a entidades locales	120.000,00			120.000,00
A6. Programa de prevención selectiva e indicada en el ámbito educativo	100.000,00			100.000,00
<b>TOTAL P3131</b>	<b>380.092,00</b>	<b>0,00</b>	<b>35.092,00</b>	<b>345.000,00</b>
<b>Programa 3133. Acciones de Salud Mental</b>				
A1. Convenio con la Universidad de la Rioja para la creación de la catedra de Salud Mental	20.000,00			20.000,00

GOBIERNO DE LA RIOJA	PRESUPUESTO 2026	IMPACTO POSITIVO DIRECTO CON DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO DIRECTO SIN DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO INDIRECTO
A2. Convenio con la Fundación Centro de Solidaridad de la Rioja para el tratamiento estructurado de carácter residencial de personas afectadas por adicciones y patología dual módulo terapéutico el centro penitenciario de Logroño	229.950,00			229.950,00
A3. Convenio con la Asociación Riojana para la atención a personas con problemas de drogas para la ejecución de diferentes programas	249.000,00			249.000,00
A4. Convenio con el Colegio Oficial de Médicos para la ejecución de un programa de atención integral al médico enfermo	6.000,00			6.000,00
A5. Formalización de un Convenio de Colaboración con la Asociación de la Rioja de Plena Inclusión. para la ejecución de dos programas en materia de salud mental	61.349,00			61.349,00
A6. Formalización de un Convenio de Colaboración con el teléfono de la esperanza para la ejecución del programa "Cuida tu salud emocional"	15.000,00			15.000,00
A7. Convenio de colaboración a formalizar con la Asociación Riojana Color A La Vida para la ejecución del programa comenzando a sanar, atención psicoterapéutica a afectados por la pérdida de un ser querido por suicidio	5.620,00			5.620,00
A8. Convenio de colaboración con Fundación Rioja Salud. Programa Saludablemente	514.800,00			514.800,00
A9. Convenio con Asociación Teléfono de la Esperanza. Programa Plan Conecta (Conecta-suic y conecta-te)	30.000,00			30.000,00
<b>TOTAL P3133</b>	<b>1.131.719,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.131.719,00</b>
<b>TOTAL SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>76.463.093,00</b>	<b>4.958.417,00</b>	<b>3.446.904,00</b>	<b>68.057.772,00</b>

### Cultura, Turismo, Deporte y Juventud

Vincular las políticas culturales a la desigualdad de género nos acerca a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para el desarrollo pleno de sus capacidades. En consonancia, las actividades de promoción cultural, turismo, deporte y juventud propuestas por esta consejería para 2025, nos acercan a una sociedad más equitativa, con capacidad generadora de empleo y formación, puesto que la producción y la circulación de bienes culturales ocupan un lugar fundamental para los valores económicos y sociales que persiguen reducir las brechas que obstaculizan un reparto equitativo de la cultura.

Así, la cultura, al igual que la salud, el trabajo, la vivienda y la educación son políticas públicas que deben ser implementadas financiando y ofreciendo vías para facilitar la pluralidad de expresiones culturales tanto para mujeres como para hombres por igual.

En el área del deporte aún queda mucho trabajo por hacer en materia de igualdad de género. Las mujeres quedan al margen de los puestos de responsabilidad a pesar del aumento gradual de la participación de las mujeres en el deporte, su representación continúa siendo inferior en puestos de poder y toma de decisiones. Esta cuestión pone de manifiesto que es necesario eliminar estereotipos de género para acabar con estas barreras. Estamos ante una realidad que debe reforzarse con iniciativas para aumentar la sensibilización pública y combatir los roles asignados por la costumbre a cada género.

Cambiando de ámbito igualmente existe la necesidad de incorporar la perspectiva de género al estudio de la juventud en general. Los modelos de lo femenino y lo masculino de los jóvenes en la actualidad han sufrido una transformación profunda que tienen consecuencias en la manera de socializarse y en la construcción de su identidad personal. Estos cambios afectan sobre todo a las chicas jóvenes, que viven una

realidad muy diferente a la generación de sus progenitores, en la que las mujeres no gozaban de tanta visibilidad social como los hombres.

En la siguiente tabla se detallan las actividades propuestas para el 2026 por la consejería que nos ocupa:

GOBIERNO DE LA RIOJA	PRESUPUESTO 2026	IMPACTO POSITIVO DIRECTO CON DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO DIRECTO SIN DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO INDIRECTO
<b>CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD</b>				
<b>Programa 1421. Cooperación al Desarrollo</b>				
A1. Convocatoria de subvenciones a proyectos de cooperación para el desarrollo	2.250.000,00			2.250.000,00
A2. Convocatoria de subvenciones a proyectos de educación para una ciudadanía global	160.000,00			160.000,00
<b>TOTAL P1421</b>	<b>2.410.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.410.000,00</b>
<b>Programa 2711. Juventud</b>				
A1. Subvenciones de emancipación juvenil en materia de formación para jóvenes	510.000,00			510.000,00
A2. Ayudas individuales en materia de juventud	100.000,00			100.000,00
A3. Programa Rioja Joven (Campamentos de Verano)	531.920,00			531.920,00
A4. Programa Rioja Joven (Campos de Voluntariado Juvenil)	80.000,00			80.000,00
<b>TOTAL P2711</b>	<b>1.221.920,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.221.920,00</b>
<b>Programa 3311. Promoción Cultural</b>				
A1. Programaciones Culturales	412.500,00			412.500,00
A2. Gestión de Subvenciones en materia de Cultura	6.616.115,00			6.616.115,00
A3. Subvenciones nominativas a Entidades Culturales	726.450,00			726.450,00
<b>TOTAL P3311</b>	<b>7.755.065,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.755.065,00</b>
<b>Programa 3312. Museos, Archivos y Bibliotecas</b>				
A1. Becas de formación bibliotecaria	31.800,00			31.800,00
A2. Estudios y Trabajos Técnicos	38.000,00			38.000,00
A3. Actividades culturales museos	62.000,00			62.000,00
A4. Becas en comunicación cultural y restauración	63.600,00			63.600,00
<b>TOTAL P3312</b>	<b>195.400,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>195.400,00</b>
<b>Programa 3411. Deporte</b>				
A1. Ayudas para la formación de Técnicos, Jueces y Gestores Deportivos	62.000,00		62.000,00	
A2. Ayudas para deportistas riojanos con proyección para el deporte de rendimiento	145.000,00		145.000,00	
A3. Ayudas para deportistas riojanos con discapacidad	13.000,00		13.000,00	
A4. Juegos Deportivos de La Rioja	680.027,00		680.027,00	
A5. Ayudas para la organización de competiciones femeninas	30.000,00	30.000,00		
<b>TOTAL P3411</b>	<b>930.027,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>900.027,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD</b>	<b>12.512.412,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>900.027,00</b>	<b>11.582.385,00</b>

## Educación y Empleo

La Educación es otra de las políticas fundamentales para favorecer la cohesión social y la igualdad de oportunidades de género en la sociedad. Como eje vertebrador, debe garantizar los derechos

fundamentales de toda la ciudadanía y velar por una política educativa de interés general que optimice el uso de los recursos públicos, sin perjuicio de la mejora de la calidad de la educación y la igualdad de oportunidades.

En el Presupuesto 2026, se da cobertura a los recursos materiales y humanos de los centros educativos y continúan en marcha programas innovadores que contribuyen a dar respuesta a las necesidades de los alumnos en el contexto actual.

El Servicio de Atención a la Diversidad forma parte de la Viceconsejería de Educación, Universidades y Formación Profesional. En sus competencias se incluye formar a chicas y chicos en relaciones justas, basadas en la igualdad y el respeto, erradicar actitudes, comportamientos y valores que sustentan la violencia contra niñas y mujeres y garantizar una educación libre de androcentrismo y sexismo.

Dentro de este Servicio de Atención a la Diversidad, las actuaciones dirigidas a la Coeducación tienen como objetivo de impulsar la igualdad en educación, la eliminación de estereotipos de género y la puesta en valor de las mujeres en el territorio, y fomentar la creación de nuevos referentes de mujeres y hombres, se han desarrollado medidas e iniciativas de sensibilización y de reconocimiento de las mujeres que contribuyen a la eliminación de cualquier forma de desigualdad. En este punto es reseñable la formación en materia de coeducación destinada al personal docente y a futuros profesionales a través de la Universidad de La Rioja, y la distribución de materiales coeducativos a los centros escolares de La Rioja, que redundará a su vez en la población escolar.

Otra clave en el presupuesto sigue siendo la cobertura de la Educación Infantil. Su demostrado alto impacto en el desarrollo del niño, en la conciliación, la integración laboral de la mujer y en el despoblamiento rural lo hacen indispensable. Además, se complementa con el programa de Ayudas Bono Infantil para las escuelas de titularidad municipal y en centros docentes autorizados para impartir el Primer Ciclo de Educación Infantil, en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Otro programa a tener en cuenta es el que concede subvenciones para acogidas matinales en centros docentes públicos para facilitar la conciliación de la vida familiar.

Igualmente, se mantienen en el presupuesto educativo actuaciones estratégicas en la política de educación e igualdad. Son aquellas encaminadas específicamente a facilitar la conciliación de la vida personal y profesional de las familias riojanas, respondiendo así a las demandas educativas exigidas por los nuevos modelos de organización familiar y las dirigidas a la consecución de una sociedad más igualitaria a través de medidas específicas relacionadas con la igualdad de género, la coeducación y la prevención de la violencia de género.

En cuanto a la educación superior o universitaria, ésta se financia a través de los programas de gasto que se destinan a la financiación de gastos de funcionamiento, inversión e investigación de la Universidad de La Rioja. Igualmente permite el desarrollo de programas de becas complementarias para la movilidad, ayudas sociales de permanencia en la Universidad de La Rioja y premios al rendimiento académico.

El objetivo del Gobierno riojano a través de estos programas es contribuir a que la Universidad de La Rioja sea un agente de cualificación de capital humano basado en la igualdad de oportunidades de acceso a la educación.

Por otro lado, resaltar que la Universidad de La Rioja cuenta con una Unidad de Igualdad e Inclusión creada en julio de 2016. El fin primordial de esta Unidad es concienciar, prevenir, actuar e intervenir en situaciones de desigualdad, reforzando la sensibilización, la formación y la investigación en este campo. Entre sus objetivos contempla reducir las disparidades en el aprendizaje que afectan a estudiantes por conflictos y discriminación por razón de género, raza, religión, aspectos económicos, físicos, de salud y discapacidad entre otros. Uno de los objetivos de la unidad es conseguir la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, y aumentar el respeto hacia orientaciones afectivo sexuales e identidades diversas, incorporando la perspectiva de género en la comunidad universitaria. Desde la Unidad de Igualdad e inclusión se dirigen los programas “UR Atiende” y “UR Integra”, así como el convenio firmado en materia de igualdad en el ámbito de la educación superior.

El nivel de educación es otra variable que incide de manera directa en la tasa de empleo.

Las estadísticas reflejan dos realidades opuestas que visibilizan la dualidad de las mujeres entre la familia y la educación, sufriendo aun hoy en día obstáculos en su actividad laboral, teniendo como consecuencia desigualdades de género. Asumida esta realidad, otro de los objetivos de este presupuesto es la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, el fomento de la igualdad y la no discriminación, dando continuidad a la financiación de ayudas a la contratación laboral de personas cuidadoras cualificadas y personas empleadas del hogar y a la reducción de la jornada de trabajo para el cuidado de menores a cargo y de personas con discapacidad o con dependencia.

Ligado con el objetivo de mantener el empleo está el de mantenimiento de empresas. En el contexto económico actual, el presupuesto de 2026 debe ser una herramienta fundamental para dar respuesta a las dificultades actuales (mercado energético, subida de precios...), transformar el modelo productivo y generar empleo.

El empleo en perspectiva de género constituye un tema fundamental. Las mujeres siempre han trabajado, pero una buena parte de lo que hacen, la que realizan en la familia, no se ha considerado como tal, a pesar de su importancia para la supervivencia y para la economía, según las estimaciones que se están haciendo hoy de su peso en el producto interior bruto (PIB).

Las estadísticas y estudios realizados por diferentes instituciones demuestran que la discriminación basada en la maternidad sigue existiendo, razón por la cual, la franja de desempleo más alta hace referencia a la franja de mujeres en edad fértil, hecho que genera obstáculos para su inserción laboral. Esta realidad impide a su vez el aporte productivo de la mujer y su capacidad de mejorar la economía.

La presencia de las mujeres en el mercado de trabajo ha experimentado un fuerte incremento en las últimas décadas en todo el mundo, situándose en muchos países en un nivel cercano al de los hombres. En la actualidad, la mayoría de las mujeres trabajan a cambio de una remuneración. Según el Servicio Público de Empleo Estatal(SEPE), en 2024, la población activa joven en España alcanzó su máximo histórico, con un incremento interanual del 1,61% y un aumento acumulado del 11,40% desde 2020.

En la siguiente tabla se muestran los programas y actividades para 2026 con impacto de género:

GOBIERNO DE LA RIOJA	PRESUPUESTO 2026	IMPACTO POSITIVO DIRECTO CON DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO DIRECTO SIN DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO INDIRECTO
<b>EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>				
<b>Programa 2411. Políticas de empleo. Dirección General de Empleo</b>				
A1. Fomento contratación indefinida de personas con discapacidad	110.000,00			110.000,00
A2. Subvenciones al mantenimiento del empleo en los centros especiales de empleo	3.612.330,00			3.612.330,00
A3. Fomento del empleo por cuenta ajena de las personas trabajadoras en desempleo	2.335.000,00			2.335.000,00
A4. Programa de Fomento del Derecho de excedencia para el cuidado de hijos o hijas y sustitución de personas trabajadoras en excedencia	385.000,00		385.000,00	
A5. Programa de ayudas a la contratación laboral de personas cuidadoras cualificadas y personas empleadas del hogar y a la reducción de la jornada de trabajo para el cuidado de hijos e hijas y de personas con discapacidad o con dependencia	100.000,00		100.000,00	
A6. Planes de acción positiva para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, la no discriminación y la igualdad	60.000,00	60.000,00		
A7. Programas de orientación e impulso del empleo	90.100,00			90.100,00
A8. Programas de contratación en obras o servicios de interés general y social	3.797.765,00			3.797.765,00
A9. Programas mixtos de empleo y formación	1.236.000,00			1.236.000,00
A10. Programas de fomento del empleo local	160.000,00			160.000,00
<b>TOTAL P2411</b>	<b>11.886.195,00</b>	<b>60.000,00</b>	<b>485.000,00</b>	<b>11.341.195,00</b>
<b>Programa 3211. Administración General de Educación</b>				
A1. Subvenciones a Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos para el desarrollo del Servicio de Acogida Matinal en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja	60.000,00			60.000,00
<b>TOTAL P3211</b>	<b>60.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>60.000,00</b>
<b>Programa 3221. Enseñanzas De Régimen General Infantil, Primaria Y Secundaria</b>				
A1. Gratuidad Escolarización Primer Ciclo Infantil (0 a 3 años) – Programa Bono Infantil	11.962.500,00			11.962.500,00
A2. Ayudas comedor escolar en infantil y primaria	3.100.000,00			3.100.000,00
<b>TOTAL P3221</b>	<b>15.062.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>15.062.500,00</b>
<b>Programa 3225: Enseñanza Universitaria. Servicio de Universidad e Investigación</b>				
A1. Becas complementarias para la movilidad	2.282.998,00			2.282.998,00
A2. Ayudas sociales de permanencia en la Universidad de La Rioja	50.000,00			50.000,00
A3. Premios al rendimiento académico	27.000,00			27.000,00
<b>TOTAL P3225</b>	<b>2.359.998,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.359.998,00</b>
<b>Programa 4611. Investigación y Desarrollo</b>				
A1. Ayudas a proyectos de investigación	219.900,00			219.900,00
<b>TOTAL P4611</b>	<b>219.900,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>219.900,00</b>
<b>TOTAL EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>	<b>29.588.593,00</b>	<b>60.000,00</b>	<b>485.000,00</b>	<b>29.043.593,00</b>

**Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación**

La Orden ATP/48/2022, de 3 de agosto, establece las bases reguladoras del programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.

La Orden tiene por objeto aprobar las bases reguladoras en régimen de concesión directa del mencionado programa de ayuda regulado en el Capítulo IV del Título II del Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.

A los efectos de aplicación de la orden, se consideran incluidas entre otras personas vulnerables a las mujeres embarazadas en situación de desprotección y/o riesgo de exclusión social con arreglo a la Ley 1/2012, de 12 de junio, por la que se establece y se regula una red de apoyo a la mujer embarazada en La Rioja.

Este programa de ayudas trabaja en el compromiso de otorgarle una protección jurídica integral a la maternidad y requiere de un compromiso firme y continuo por parte de los poderes públicos para incluirla como parte de la protección social, puesto que la maternidad debe entenderse como una necesidad social que asegura el relevo generacional.

Cambiando de área, y respecto a la movilidad urbana, resulta que el género también es un diferenciador importante. Está demostrado que las mujeres presentan patrones de movilidad más complejos, puesto que son más usuarias tanto del transporte público como de caminar a pie que los hombres. La razón se basa en que las mujeres asumen más actividades relacionadas con el hogar y el cuidado. Siguen siendo mayoría las mujeres que llevan a los hijos al colegio o hacen paradas para ir al supermercado antes o después de acudir al trabajo.

Por lo tanto, ser conscientes de la importancia de la integración del enfoque de género e inclusión en las políticas públicas de movilidad es también importante.

El Gobierno de La Rioja, a través de la Dirección General de Infraestructuras, continúa con la actividad de transporte para colectivos prioritarios, cuyos beneficiarios se encuentran entre otros las víctimas de violencia de género que residan en la CAR y que cuenten con la acreditación administrativa de la condición de víctima de violencia de género.

En la siguiente tabla se especifican las actividades comentadas en este apartado:

GOBIERNO DE LA RIOJA	PRESUPUESTO 2026	IMPACTO POSITIVO DIRECTO CON DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO DIRECTO SIN DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO INDIRECTO
<b>POLÍTICA LOCAL, INFRAESTRUCTURAS Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN</b>				
<b>Programa 2611. Vivienda</b>				
A1. Programa de ayudas a las víctimas de violencia de género, personas objetos de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables	346.500,00	346.500,00		
<b>Programa 4411. Transportes</b>				
A1. Carné de transporte para colectivos prioritarios (Carné para víctimas de violencia de género)	6.555.000,00		6.555.000,00	
<b>TOTAL POLÍTICA LOCAL, INFRAESTRUCTURAS Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN</b>	<b>6.901.500,00</b>	<b>346.500,00</b>	<b>6.555.000,00</b>	<b>0,00</b>

## Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Desde que la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno lideró el I Plan de igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja 2022-2026, la Dirección General de Función Pública, a través de la Escuela Riojana de Administración Pública, incide en la necesidad de continuar formando al funcionariado en igualdad de género.

Resulta fundamental en su oferta formativa el curso obligatorio sobre el uso no sexista del lenguaje y otros conceptos básicos de igualdad para dar visibilidad a realidades que obstaculizan la visión que, desde la perspectiva de género, deberían darse en la gestión y la práctica administrativa.

En la siguiente tabla se especifican las actividades del programa de la Dirección General de Función Pública:

GOBIERNO DE LA RIOJA	PRESUPUESTO 2026	IMPACTO POSITIVO DIRECTO CON DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO DIRECTO SIN DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO INDIRECTO
<b>HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO</b>				
<b>Programa 9112. Dirección General de Función Pública</b>				
A1. Acciones formativas	18.416,00			18.416,00
A2. Curso obligatorio uso no sexista del lenguaje y otros conceptos básicos de igualdad	7.639,00	7.639,00		
A3. Formación en género a personas que integran Tribunales calificadores y Comisiones de valoración	3.675,00	3.675,00		
<b>TOTAL HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO</b>	<b>29.730,00</b>	<b>11.314,00</b>	<b>0,00</b>	<b>18.416,00</b>

## Instituto de Estudios Riojanos

El Instituto de Estudios Riojanos es un Organismo Autónomo dependiente de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud del Gobierno de La Rioja que tiene como fines generales la investigación, promoción, difusión y divulgación de la ciencia y cultura riojanas y de sus valores, con una visión multidisciplinar e intersectorial, por lo tanto, le es aplicable todo lo expuesto en las conclusiones de la consejería de la que depende.

Su Consejo Académico es el órgano de coordinación en materia académica del Instituto. Orienta en lo referente a las publicaciones y se responsabiliza de la calidad de la investigación que el IER realice.

Su compromiso en la igualdad de género se plasma en que existan planes de investigación relacionados con mujeres y destacar que en las actividades que proponen el número de mujeres ponentes ha aumentado respecto al año anterior, aunque siguen siendo minoría respecto a los hombres.

Los programas y actividades presupuestados en impacto de género para 2026 se detallan a continuación:

GOBIERNO DE LA RIOJA	PRESUPUESTO 2026	IMPACTO POSITIVO DIRECTO CON DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO DIRECTO SIN DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO INDIRECTO
<b>INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS</b>				
<b>Programa 4611 Investigación y Desarrollo</b>				
A1. Actividades propuestas por el consejo académico	60.000,00			60.000,00
A2. Publicaciones	110.000,00			110.000,00
A3. Ayudas y premios	130.000,00			130.000,00
A4. Planes	120.000,00			120.000,00
<b>TOTAL IER</b>	<b>420.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>420.000,00</b>

### Economía, Innovación y Trabajo Autónomo

Todos los estudios parecen coincidir en que las políticas de igualdad, públicas o privadas, repercuten de forma muy positiva en la macro y micro economía de los países, de manera que la igualdad de género es un elemento clave para que las economías y las sociedades prosperen. Como complemento, se debe entender que las políticas económicas no afectan de la misma manera a mujeres que a hombres.

Aunque se han alcanzado logros en materia de igualdad de género, continúan existiendo diferencias en el mercado laboral entre hombres y mujeres que, a su vez, provoca desigualdad en la economía. La brecha salarial o el techo de cristal son problemas aún por solucionar según revelan diferentes estudios que concluyen que las mujeres perciben sueldos más bajos que los hombres y que, consecuentemente, sus cotizaciones sociales serán más reducidas y tendrán en su jubilación peores pensiones. De la misma manera concluyen que hay mayor cantidad de trabajadoras con estudios superiores que no logran alcanzar los puestos de poder en las empresas, ocupados por mayoría de hombres.

La perspectiva de género también es un aspecto relevante a la hora de definir la innovación, de hecho, organismos internacionales como la UNESCO, llevan años persiguiendo aumentar la participación de las mujeres en los ámbitos de la ciencia y la tecnología puesto que la diversidad de género da lugar a diferentes formas de interactuar, conlleva mayor potencialidad de creatividad y/o en la resolución de problemas.

Dentro de las actividades con impacto de género de la consejería que nos ocupa se señala la ordenación de entidades de economía social, que persigue facilitar mayor calidad en las relaciones laborales de las personas trabajadoras a través de la implantación de la perspectiva de género, velando por la mejor aplicación de la legislación en materia de relaciones laborales, seguridad, salud y bienestar en el trabajo.

De la misma manera, la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo para alcanzar la igualdad de oportunidades es un resultado esperado desde la perspectiva de género en las actividades presupuestadas.

La Estrategia de especialización inteligente de La Rioja (S3) 2021-2027, tiene como objetivo general generar y consolidar conocimiento, valor añadido y competencias específicas para desarrollar ventajas competitivas que impulsen el avance hacia una sociedad basada en el conocimiento, aumenten la competitividad en la industria y hagan de La Rioja una ecorregión más sostenible y cohesionada. Destacar entre sus objetivos específicos los destinados a promover la adopción de medidas relacionadas con la sostenibilidad, la circularidad y la inclusión en el ecosistema riojano de ciencia, tecnología e innovación y aumentar el atractivo regional para la retención y captación de talento y de proyectos de inversión y

emprendimiento en la integridad del territorio, contribuyendo a la cohesión y equilibrio rural-urbano. Ambos objetivos conllevan un impacto en género.

Dentro de las actividades en su Política de promoción existe un compromiso con el fomento de la igualdad de género en el acceso a las ayudas en materia de investigación pre doctoral en Centros Tecnológicos y Centros de Investigación y Empresas de La Rioja mediante la retención y captación de talento en la región. El porcentaje de participación de mujeres en las actividades se ha incrementado notablemente en los últimos diez años.

A continuación, se expone la tabla de programas y actividades presupuestadas para 2026:

GOBIERNO DE LA RIOJA	PRESUPUESTO 2026	IMPACTO POSITIVO DIRECTO CON DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO DIRECTO SIN DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO INDIRECTO
<b>ECONOMÍA, INNOVACIÓN, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO</b>				
<b>Programa 4214. Relaciones y Prevención de Riesgos Laborales</b>				
A1. Regulación la concesión de la Marca de Excelencia en Igualdad en la Comunidad Autónoma de La Rioja	0,00			0,00
<b>TOTAL P4214</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Programa 4611. Investigación y Desarrollo. D.G. de Empresa, Energías e Internalización</b>				
A1. Estrategia Riojana de Especialización Inteligente de La Rioja	60.000,00			60.000,00
A2. Registro de Agentes del Sistema Riojano de Ciencia, Tecnología e Innovación	0,00			0,00
A3. Política de promoción y apoyo a través de concesión de ayudas Predoctorales para la investigación en los Centros Tecnológicos, Centros de Investigación y Empresa	349.600,00			349.600,00
A4. Política de promoción y apoyo a través de concesión de ayudas para completar la etapa de formación posdoctoral en los agentes del Sistema Riojano de Ciencia, Tecnología e Innovación	531.000,00			531.000,00
A5. Política de promoción y apoyo a través de concesión de ayudas destinadas a la realización de doctorados industriales en la Comunidad de La Rioja	127.000,00			127.000,00
A6. Política de promoción y apoyo a través de concesión de ayudas para la internacionalización de los agentes de la internacionalización en la Comunidad Autónoma de La Rioja	250.000,00			250.000,00
<b>TOTAL P4611</b>	<b>786.600,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>786.600,00</b>
<b>Programa 4612. Innovación. D.G. de Empresa, Energías e Internalización</b>				
A1. Desarrollo de acciones de formación para la competitividad y sostenibilidad	127.500,00			127.500,00
A2. Actuaciones de difusión para la transferencia de nuevas tecnologías	55.000,00			55.000,00
<b>TOTAL P4612</b>	<b>182.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>182.500,00</b>
<b>TOTAL ECONOMÍA, INNOVACIÓN, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO</b>	<b>969.100,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>969.100,00</b>

Para concluir este apartado, se deduce que se van logrando avances en igualdad de género a través de nuevas legislaciones, iniciativas y mayor presencia femenina en todos los ámbitos económicos y sociales, aunque la evolución sigue siendo desigual y lenta entre ellos.

## 8. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA. ODS 05. LOGRAR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS.

Para completar este informe, y directamente relacionado con el impacto de género, se remite al documento relativo a la alineación del presupuesto para 2025 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible recogidos en la Agenda 2030, en concreto al número 5, que persigue “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas”.

En este documento se resumen las actividades incluidas en la memoria de programas que acompaña al presupuesto del ejercicio 2025 y que contribuyen a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a los efectos de promover la prosperidad y proteger el medioambiente.

Tal y como se indica en el ODS 5, una de las metas que garantizará un futuro mejor para todos consiste en que “La igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible”.

Se puede consultar el documento en el siguiente enlace:

<https://www.larioja.org/larioja-client/cm/hacienda/images?idMmedia=1578518>

## 9. INDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

### 9.1. INDICE DE TABLAS

TABLA 1. COMPARATIVA ESTADÍSTICA AÑOS 2024-2025 .....	18
TABLA 2. REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL DE LA CAR SEGÚN ORGANISMO Y SEXO 2025 .....	19
TABLA 3. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE HOMBRES Y DE MUJERES QUE HAN SIDO ATENDIDOS POR EL SERVICIO DE MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL CIVIL-FAMILIA .....	48
TABLA 4. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE HOMBRES Y DE MUJERES QUE HAN SIDO DESIGNADOS COMO MEDIADORES DESDE LOS COLEGIOS DE PSICÓLOGOS Y ABOGADOS A LOS EXPEDIENTES DE MEDIACIÓN CIVIL-FAMILIA .....	48
TABLA 5. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE HOMBRES Y DE MUJERES QUE HAN SIDO ATENDIDOS POR EL SERVICIO DE MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL PENAL ADULTOS .....	48
TABLA 6. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO HOMBRES Y DE MUJERES QUE HAN SIDO DESIGNADOS COMO MEDIADORES DESDE LOS COLEGIOS DE PSICÓLOGOS Y ABOGADOS A LOS EXPEDIENTES DE MEDIACIÓN PENAL ADULTOS .....	49
TABLA 7. NÚMERO DE HOMBRES Y DE MUJERES QUE HAN SIDO ATENDIDOS POR LA OFICINA DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO .....	50
TABLA 8. NÚMERO DE HOMBRES Y DE MUJERES QUE HAN SIDO ATENDIDOS POR EL SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOTERAPÉUTICA A VÍCTIMAS DE MALTRATO, ABUSO Y/O AGRESIÓN SEXUAL, PREVIA DENUNCIA JUDICIAL: PROGRAMA RESET .....	52
TABLA 9. SOLICITUDES JUSTICIA GRATUITA 2024 .....	53
TABLA 10. INTERVENCIONES REALIZADAS POR LA ERIE .....	54
TABLA 11. PRESUPUESTO INICIAL 2024-2026 PARTICIPACIÓN PROCESOS SELECTIVOS .....	55
TABLA 12. PORCENTAJE PARTICIPACIÓN DE MUJERES 2024-2026 .....	55
TABLA 13. PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL ACTIVA. BENEFICIARIOS Y PRESUPUESTO INICIAL 2024-2026 .....	56
TABLA 14. BENEFICIARIOS COCINA ECONÓMICA 2024-2026 .....	57
TABLA 15. BENEFICIARIOS BANCO DE ALIMENTOS. PRESUPUESTO INICIAL 2024-2026 .....	58
TABLA 16. PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO. PRESUPUESTO INICIAL 2024-2026 .....	59

TABLA 17. BENEFICIARIOS REPARTO DE ALIMENTOS PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. PRESUPUESTO 2024-2026 .....	60
TABLA 18. PERSONAS BENEFICIARIAS PROGRAMA DE ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA AYUNTAMIENTOS 2024-2026 .....	61
TABLA 19. PERSONAS BENEFICIARIAS PROGRAMA DE ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA MANCOMUNIDADES. 2024-2026 .....	61
TABLA 20. SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL Y SERVICIO DE ESTANCIAS TEMPORALES RESIDENCIALES .....	65
TABLA 21. SERVICIO DE CENTRO DE DÍA Y CENTRO OCUPACIONAL. PERSONAS ATENDIDAS SEGÚN GÉNERO .....	67
TABLA 22. SERVICIO DE INTERVENCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES EN ATENCIÓN TEMPRANA. PERSONAS ATENDIDAS SEGÚN GÉNERO .....	68
TABLA 23. SERVICIO DE INTERVENCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES EN ATENCIÓN TEMPRANA. SOLICITUDES POR SERVICIOS SEGÚN GÉNERO .....	69
TABLA 24. PROGRAMA INTEGRA EN LA ESCUELA. NÚMERO DE ALUMNAS Y ALUMNOS PARTICIPANTES .....	70
TABLA 25. PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECONOCIDA EN LA RIOJA A FIN DEL AÑO 2023 Y 2024 .....	72
TABLA 26. TARJETAS ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA 2023-2024 .....	73
TABLA 27. GESTIÓN DE CERTIFICADOS DE CAPACIDADES E INFORMES DE ADECUACIÓN .....	74
TABLA 28. PERSONAS VALORADAS PARA RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA RIOJA EN 2023-2024 .....	75
TABLA 29. VALORACIÓN DE DEMANDA DE ATENCIÓN TEMPRANA .....	76
TABLA 30. MENORES ATENDIDOS EN UDIAT 2023-2024 .....	77
TABLA 31. MENORES CON MEDIDA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL .....	78
TABLA 32. MENORES CUYA MEDIDA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL HA CESADO .....	79
TABLA 33. PLAZAS PÚBLICAS CENTROS MENORES EN LA RIOJA .....	79
TABLA 34. CENTROS COLABORADORES DE MENORES EN OTRAS CCAA .....	79
TABLA 35. TELÉFONO DEL MENOR .....	81
TABLA 36. MEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN FAMILIAR .....	82
TABLA 37. PARENTALIDAD POSITIVA (APEGO). INDICADORES DE PROCESO .....	83
TABLA 38. PROGRAMA ATENCIÓN A MADRES Y/O GESTANTES JÓVENES .....	84
TABLA 39. RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE FAMILIA NUMEROSA .....	85
TABLA 40. RECONOCIMIENTO CONDICIÓN FAMILIA MONOPARENTAL .....	85
TABLA 41. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE MENORES (HOMBRES Y MUJERES) QUE HAN SIDO ATENDIDOS EN EL CENTRO EDUCATIVO DE MENORES VIRGEN DE VALVANERA .....	87
TABLA 42. PORCENTAJE DE HOMBRES Y MUJERES QUE TRABAJAN EN EL CENTRO EDUCATIVO VIRGEN DE VALVANERA 2024-2026 .....	87
TABLA 43. PRESUPUESTO INICIAL EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO 2024-2026 .....	89
TABLA 44. PERSONAS USUARIAS DE LAS MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO 2024-2026 DESAGREGADAS POR SEXO .....	90
TABLA 45. PERSONAL PROFESIONAL DE LAS MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO 2024-2026 DESAGREGADAS POR SEXO .....	90
TABLA 46. PRESUPUESTO INICIAL DE LAS MEDIDAS JUDICIALES DE MEDIO ABIERTO CON DESHABITUACIÓN A TÓXICOS 2024-2026 .....	91
TABLA 47. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE MENORES DESGLOSADO POR SEXO QUE HAN CUMPLIDO MEDIDA JUDICIAL ASOCIADAS A LA DESHABITUACIÓN .....	91
TABLA 48. PRESUPUESTO INICIAL 2024-2026 PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR LA RIOJA .....	93
TABLA 49. EVOLUCIÓN ANUAL DEL PORCENTAJE DE HOMBRES Y MUJERES USUARIOS EN EL PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR .....	93
TABLA 50. PRESUPUESTO INICIAL 2024-2026 DE LA MEDIDA DE CONVIVENCIA EN GRUPO EDUCATIVO .....	95
TABLA 51. NÚMERO DE PERSONAS MENORES QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA DE LA MEDIDA DE CONVIVENCIA GRUPO EDUCATIVO .....	95
TABLA 52. PRESUPUESTO INICIAL 2024-2026 AYUDAS ISFL PARA ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA MUJER .....	97
TABLA 53. NÚMERO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO SUBVENCIONADAS AYUDAS ISFL PARA ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA MUJER .....	97
TABLA 54. PRESUPUESTO INICIAL 2024-2026 AYUDAS INDIVIDUALES VIOLENCIA DE GÉNERO .....	98
TABLA 55. NÚMERO DE BENEFICIARIAS 2024-2026 AYUDAS INDIVIDUALES VIOLENCIA DE GÉNERO .....	98
TABLA 56. PRESUPUESTO INICIAL 2024-2026 EQUIPOS DE INTERVENCIÓN FAMILIAR .....	99
TABLA 57. NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS 2024-2026 EQUIPOS DE INTERVENCIÓN FAMILIAR .....	99
TABLA 58. PRESUPUESTO INICIAL 2024-2026 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEPENDENCIA. AYUNTAMIENTOS .....	100
TABLA 59. NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS ATENDIDAS SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEPENDENCIA 2024-2026. AYUNTAMIENTOS .....	100
TABLA 60. PRESUPUESTO INICIAL 2024-2026 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. OTRO SAD. AYUNTAMIENTOS .....	101
TABLA 61. NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS ATENDIDAS SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO OTRO SAD 2024-2026. AYUNTAMIENTOS .....	101
TABLA 62. PRESUPUESTO INICIAL 2024-2026 OTROS PROGRAMAS SOCIOCUNITARIOS. AYUNTAMIENTOS .....	102
TABLA 63. NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS ATENDIDAS OTROS PROGRAMAS SOCIOCUNITARIOS 2024-2026. AYUNTAMIENTOS .....	102

TABLA 64. PRESUPUESTO INICIAL 2024-2026 CONVENIOS DE PERSONAL. AYUNTAMIENTOS.....	102
TABLA 65. NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS ATENDIDAS CONVENIOS DE PERSONAL 2024-2026. AYUNTAMIENTOS.....	103
TABLA 66. PRESUPUESTO INICIAL 2024-2026 POBREZA ENERGÉTICA. AYUNTAMIENTOS .....	103
TABLA 67. NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS ATENDIDAS POBREZA ENERGÉTICA 2024-2026. AYUNTAMIENTOS.....	103
TABLA 68. PRESUPUESTO INICIAL 2024-2026 PROGRAMA TEMPOREROS. AYUNTAMIENTOS.....	104
TABLA 69. NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS ATENDIDAS PROGRAMA TEMPOREROS 2024-2026. AYUNTAMIENTOS.....	104
TABLA 70. PRESUPUESTO INICIAL 2024-2026 PLAN ENVEJECIMIENTO ACTIVO. AYUNTAMIENTOS.....	105
TABLA 71. NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS ATENDIDAS PLAN ENVEJECIMIENTO ACTIVO 2024-2026. AYUNTAMIENTOS.....	105
TABLA 72. PRESUPUESTO INICIAL 2024-2026 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEPENDENCIA. MANCOMUNIDADES.....	106
TABLA 73. NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS ATENDIDAS SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEPENDENCIA 2024-2026. MANCOMUNIDADES .....	106
TABLA 74. PRESUPUESTO INICIAL 2024-2026 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. OTRO SAD. MANCOMUNIDADES .....	107
TABLA 75. NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS ATENDIDAS SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO OTRO SAD 2024-2026. MANCOMUNIDADES .....	107
TABLA 76. PRESUPUESTO INICIAL 2024-2026 OTROS PROGRAMAS SOCIOCUMUNITARIOS. MANCOMUNIDADES .....	108
TABLA 77. NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS ATENDIDAS OTROS PROGRAMAS SOCIOCUMUNITARIOS 2024-2026. MANCOMUNIDADES .....	108
TABLA 78. PRESUPUESTO INICIAL 2024-2026 CONVENIOS DE PERSONAL. MANCOMUNIDADES .....	108
TABLA 79. NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS ATENDIDAS CONVENIOS DE PERSONAL 2024-2026. MANCOMUNIDADES.....	109
TABLA 80. PRESUPUESTO INICIAL 2024-2026 POBREZA ENERGÉTICA. MANCOMUNIDADES .....	109
TABLA 81. NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS ATENDIDAS POBREZA ENERGÉTICA 2024-2026. MANCOMUNIDADES .....	109
TABLA 82. PRESUPUESTO INICIAL 2024-2026 PROGRAMA TEMPOREROS. MANCOMUNIDADES .....	110
TABLA 83. NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS ATENDIDAS PROGRAMA TEMPOREROS 2024-2026. MANCOMUNIDADES.....	110
TABLA 84. PRESUPUESTO INICIAL 2024-2026 PLAN ENVEJECIMIENTO ACTIVO. MANCOMUNIDADES .....	111
TABLA 85. NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS ATENDIDAS PLAN ENVEJECIMIENTO Activo 2024-2026. MANCOMUNIDADES.....	111
TABLA 86. PRESUPUESTO INICIAL 2024-2026 CRUZ Roja. PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIAL URGENTE.....	112
TABLA 87. NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS ATENDIDAS CRUZ Roja. PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIAL URGENTE.....	112
TABLA 88. PRESUPUESTO INICIAL Y ACTIVIDAD TÉCNICA DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER 2021-2026	113
TABLA 89. MUJERES INFORMADAS Y ASESORADAS ACTIVIDAD TÉCNICA DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER.	113
TABLA 90. PRESUPUESTO INICIAL 2021-2026 29 PLAZAS DE ALOJAMIENTO Y ATENCIÓN VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO .....	114
TABLA 91. NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS 2021-2026 29 PLAZAS DE ALOJAMIENTO Y ATENCIÓN VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO .....	115
TABLA 92. PRESUPUESTO INICIAL 2021-2026, 16 PLAZAS MADRES Y GESTANTES .....	116
TABLA 93. NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS 16 PLAZAS MADRES Y GESTANTES .....	116
TABLA 94. PRESUPUESTO INICIAL PARA 16 PLAZAS EN PISOS DE TRÁNSITO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO .....	117
TABLA 95. PERSONAS ATENDIDAS PARA 16 PLAZAS EN PISOS DE TRÁNSITO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO .....	117
TABLA 96. PRESUPUESTO INICIAL 2024-2026 ASESORÍA JURÍDICA A MUJERES.....	118
TABLA 97. N.º DE ASESORAMIENTOS E INFORMACIÓN JURÍDICA A MUJERES .....	118
TABLA 98. PROGRAMA DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA HOMBRES CON RIESGO DE VIOLENCIA FAMILIAR .....	119
TABLA 99. PROGRAMA APÓYAME.....	120
TABLA 100. ACCIONES DE FORMACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO .....	122
TABLA 101. PRESUPUESTO EN ACTUACIONES EN MATERIA DE IGUALDAD, TRANSVERSALIDAD Y SENSIBILIZACIÓN .....	125
TABLA 102. REUNIONES Comisión Interdepartamental .....	125
TABLA 103. EVOLUCIÓN INICIATIVA DÓNDE ESTÁN ELLAS .....	125
TABLA 104. EVOLUCIÓN ANUAL FORMACIÓN EN IGUALDAD PERSONAL CAR .....	126
TABLA 105. EVOLUCIÓN ANUAL ESCUELA DE IGUALDAD .....	126
TABLA 106. SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS LGTBI .....	127
TABLA 107. EVOLUCIÓN PERSONAS SENSIBILIZADAS PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO .....	127
TABLA 108. PRESUPUESTO E INDICADORES DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE LA MUJER .....	129
TABLA 109. PRESUPUESTO E INDICADORES DEL CONVENIO DE LA UNIVERSIDAD DE LA Rioja (UR).....	130
TABLA 110. PRESUPUESTO ACTUACIONES PARA LA COEDUCACIÓN.....	132

TABLA 111. PROGRAMA BUENOS TRATOS .....	133
TABLA 112. PRESUPUESTO Y PARTICIPANTES EN LOS PREMIOS EN MATERIA DE IGUALDAD .....	134
TABLA 113. PRESUPUESTO INICIAL PLANES DE IGUALDAD AYUNTAMIENTOS .....	135
TABLA 114. PRESUPUESTO INICIAL PLAN CORRESPONSABLES .....	137
TABLA 115. PROGRAMA DE EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL 2023-2024 .....	139
TABLA 116. PROGRAMA DE EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL 2024-2025 .....	139
TABLA 117. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS 2023-2024 .....	139
TABLA 118. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS 2024-2025 .....	139
TABLA 119. PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN VALORES A TRAVÉS DEL CINE 2023-2024 .....	140
TABLA 120. PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN VALORES A TRAVÉS DEL CINE 2024-2025 .....	140
TABLA 121. CONVENIO CÁTEDRA DE MECENAZGO CON UR 2023 .....	141
TABLA 122. CONVENIO CÁTEDRA DE MECENAZGO CON UR 2024 .....	141
TABLA 123. ELABORACIÓN Y ADAPTACIÓN DE RECURSOS A LECTURA FÁCIL PARA POBLACIÓN VULNERABLE .....	142
TABLA 124. SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA PROMOVER UNA CULTURA DE LA SALUD 2023 .....	142
TABLA 125. SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA PROMOVER UNA CULTURA DE LA SALUD 2024 .....	143
TABLA 126. PROGRAMA DE PREVENCIÓN SELECTIVA E INDICADA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO 2023-2024 .....	143
TABLA 127. PROGRAMA DE PREVENCIÓN SELECTIVA E INDICADA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO 2024-2025 .....	143
TABLA 128. INDICADORES SUBVENCIONES A PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL .....	150
TABLA 129. INDICADORES SUBVENCIONES A PROYECTOS DE CIUDADANÍA GLOBAL .....	151
TABLA 130. INDICADORES DE SUBVENCIONES DE EMANCIPACIÓN JUVENIL EN MATERIA DE FORMACIÓN PARA JÓVENES .....	152
TABLA 131. INDICADORES AYUDAS INDIVIDUALES EN MATERIA DE JUVENTUD .....	153
TABLA 132. INDICADORES PROGRAMA RIOJA JOVEN: CAMPAMENTOS DE VERANO .....	155
TABLA 133. PROGRAMA RIOJA JOVEN: CAMPOS DE VOLUNTARIADO JUVENIL .....	156
TABLA 134. EVOLUCIÓN ANUAL AYUDAS DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN DE TÉCNICOS, JUECES Y GESTORES DEPORTIVOS .....	162
TABLA 135. EVOLUCIÓN ANUAL AYUDAS PARA DEPORTISTAS RIOJANOS CON PROYECCIÓN PARA EL DEPORTE DE RENDIMIENTO .....	162
TABLA 136. EVOLUCIÓN ANUAL AYUDAS PARA DEPORTISTAS RIOJANOS CON DISCAPACIDAD .....	163
TABLA 137. PARTICIPACIÓN FEMENINA JUEGOS DEPORTIVOS DE LA RIOJA .....	164
TABLA 138. EVENTOS COMPETICIONES FEMENINAS .....	164
TABLA 139. PROGRAMA BONO INFANTIL. N.º DE ALUMNADO/FAMILIAS QUE PUEDEN SER BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA .....	173
TABLA 140. NÚMERO DE ALUMNADO/FAMILIAS QUE PUEDEN SER BENEFICIARIOS, Y PORCENTAJE DE BENEFICIARIOS SOBRE EL TOTAL DE SOLICITANTES DE LAS AYUDAS .....	174
TABLA 141. BECAS COMPLEMENTARIAS PARA LA MOVILIDAD .....	175
TABLA 142. AYUDAS SOCIALES DE PERMANENCIA EN LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA .....	176
TABLA 143. PREMIOS AL RENDIMIENTO ACADÉMICO .....	177
TABLA 144. AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN .....	178
TABLA 145. CARNÉ PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. CARNÉS CONCEDIDOS DESDE SU CREACIÓN .....	180
TABLA 146. ACTIVIDADES PROPUESTAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO. RESULTADOS DE AÑOS ANTERIORES .....	184
TABLA 147. PUBLICACIONES IER. RESULTADOS DE AÑOS ANTERIORES .....	185
TABLA 148. EVOLUCIÓN ANUAL AYUDAS IER .....	186
TABLA 149. EVOLUCIÓN ANUAL PREMIOS DE INVESTIGACIÓN IER .....	186
TABLA 150. EVOLUCIÓN ANUAL AYUDAS A PLANES DE INVESTIGACIÓN IER .....	187
TABLA 151. PORCENTAJE DE PERSONAS DE GÉNERO FEMENINO ENTRE EL PERSONAL DESTINADO A ACTIVIDADES DE I+D INSCRITO EN EL REGISTRO DE AGENTES DEL SISTEMA RIOJANO DE CTI .....	191
TABLA 152. DISTRIBUCIÓN ACTUAL DE LAS AYUDAS EN FUNCIÓN DEL GÉNERO DEL PERSONAL INVESTIGADOR QUE LLEVA A CABO LOS PROYECTOS. AYUDAS DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE DOCTORADOS INDUSTRIALES .....	191
TABLA 153. DISTRIBUCIÓN ACTUAL DE LAS AYUDAS EN FUNCIÓN DEL GÉNERO DEL PERSONAL INVESTIGADOR QUE LLEVA A CABO LOS PROYECTOS .....	192
TABLA 154. DESARROLLO DE ACCIONES DE FORMACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD. PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES..	195
TABLA 155. ACTUACIONES DE DIFUSIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS. PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES ..	196

## 9.2. INDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1. PERSONAL CONSEJERÍAS, OOAA, DOCENTES NO UNIVERSITARIOS, SERIS Y JUSTICIA .....	19
GRÁFICO 2. PERSONAL CAR 2025 .....	20
GRÁFICO 3. PERSONAL CONSEJERÍAS DEL GOBIERNO DE LA RIOJA Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS.....	20
GRÁFICO 4. TIPOS DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA RIOJA .....	21
GRÁFICO 5. POR TIPOS DE PERSONAL.....	21
GRÁFICO 6. POR RELACIÓN LABORAL Y SEXO.....	22
GRÁFICO 7. RELACIÓN DE EMPLEO POR GRUPO DE PERTENENCIA Y SEXO .....	23
GRÁFICO 8. PERSONAL FUNCIONARIO SEGÚN SEXO Y NIVEL 2025 .....	24
GRÁFICO 9. EFECTIVOS SERVICIOS GENERALES, GERENCIA SERIS E IER POR SEXO.....	24
GRÁFICO 10. ALTOS CARGOS DE LA CAR Y OOAA POR SEXO .....	25
GRÁFICO 11. PERSONAL FUNCIONARIO Y EN PRÁCTICAS DOCENTE NO UNIVERSITARIO 2025 .....	27
GRÁFICO 12. PERSONAL LABORAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO 2025 .....	27
GRÁFICO 13. PERSONAL LABORAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO 2025 .....	28
GRÁFICO 14. DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DEL SERIS DESAGREGADO POR SEXO .....	30
GRÁFICO 15. DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL SEGÚN ÁREAS SANITARIAS POR SEXO .....	30
GRÁFICO 16. DISTRIBUCIÓN POR SEXO SEGÚN GRUPO DE PERTENENCIA.....	31
GRÁFICO 17. DISTRIBUCIÓN POR SEXO SEGÚN NIVELES ADMINISTRATIVOS (C.D.) .....	32
GRÁFICO 18. DISTRIBUCIÓN POR SEXO SEGÚN CATEGORÍA PROFESIONAL 2025.....	32
GRÁFICO 19. DISTRIBUCIÓN POR SEXO DEL PERSONAL EN FORMACIÓN MIR 2025 .....	33
GRÁFICO 20. DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR SEXO Y EDAD .....	33
GRÁFICO 21. PERSONAL ESTATUTARIO Y FUNCIONARIO SANITARIO SERIS 2025 .....	34
GRÁFICO 22. PERSONAL LABORAL SERIS 2025 .....	34
GRÁFICO 23. PERSONAL ESTATUTARIO NO SANITARIO SERIS 2025 .....	35
GRÁFICO 24. PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL NO SANITARIO SERIS 2025 .....	35
GRÁFICO 25. PERSONAL FUNCIONARIO DE JUSTICIA DESAGREGADO POR SEXO 2025.....	37
GRÁFICO 26. COMPOSICIÓN TRIBUNALES PROCESOS SELECTIVOS POR SEXO .....	38

## 10. ANEXOS

### Anexo I. Tabla de actividades con impacto de género presupuesto 2026

GOBIERNO DE LA RIOJA	PRESUPUESTO 2026	IMPACTO POSITIVO DIRECTO CON DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO DIRECTO SIN DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO INDIRECTO
<b>AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE</b>				
<b>Programa 4121. Desarrollo Rural</b>				
A1. Incorporación de jóvenes	1.208.000,00		1.208.000,00	
A2. A empresas privadas	4.600.000,00			4.600.000,00
A3. Afiliación cónyuges Seguridad Social	4.000,00		4.000,00	
A4. LEADER. Proyectos en medio rural	1.500.000,00			1.500.000,00
<b>TOTAL P4121</b>	<b>7.312.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.212.000,00</b>	<b>6.100.000,00</b>
<b>Programa 4122. Agricultura y Ganadería</b>				
A1. Ayudas sector ganadero	172.500,00		172.500,00	
A2. Ayuda animales de reposición	200.000,00		200.000,00	
A3. Régimen de ayudas directas. Ayuda complementaria a la renta para jóvenes agricultoras	765.000,00		765.000,00	
<b>TOTAL P4122</b>	<b>1.137.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.137.500,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE</b>	<b>8.449.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.349.500,00</b>	<b>6.100.000,00</b>
<b>SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>				
<b>Programa 1111. Justicia</b>				
A1. Gestión de Mediación Intra judicial y Extrajudicial	105.500,00			105.500,00
A2. Servicio de atención a víctimas La Rioja	1.027.268,00		1.027.268,00	
A3. Servicio de atención psicoterapéutica a niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato, abuso y/o agresión sexual, previa denuncia judicial: programa RESET	63.750,00	63.750,00		
A4. Justicia gratuita	1.800.000,00		1.800.000,00	
<b>TOTAL P1111</b>	<b>2.996.518,00</b>	<b>63.750,00</b>	<b>2.827.268,00</b>	<b>105.500,00</b>
<b>Programa 1311. Protección Civil</b>				
A1. Impacto Género asociado a las intervenciones realizadas por las ERIES	80.000,00	80.000,00		
<b>TOTAL P1311</b>	<b>80.000,00</b>	<b>80.000,00</b>		<b>0,00</b>
<b>Programa 1312. Interior</b>				
A1. Participación en procesos selectivos de acceso y provisión de puestos	32.000,00		32.000,00	
<b>TOTAL P1312</b>	<b>32.000,00</b>		<b>32.000,00</b>	
<b>Programa 2321. Exclusión Social e Inmigración</b>				
A1. Fundación Caritas Chavícar: Programa de inclusión social activa	200.512,00			200.512,00
A2. Cocina Económica: Atención integral para personas	80.000,00			80.000,00
A3. Banco de alimentos de La Rioja: Atención alimenticia a personas en riesgo o exclusión social	33.000,00			33.000,00
A4. Federación Riojana de Voluntariado Social. Promoción del voluntariado	70.420,00			70.420,00
A5. Adquisición y reparto de alimentos personas en riesgo de exclusión social	200.000,00			200.000,00
A6. Programa de Asistencia Material Básica. Ayuntamientos y mancomunidades	819.490,00	819.490,00		
<b>TOTAL P 2321</b>	<b>1.403.422,00</b>	<b>819.490,00</b>	<b>0,00</b>	<b>583.932,00</b>

GOBIERNO DE LA RIOJA	PRESUPUESTO 2026	IMPACTO POSITIVO DIRECTO CON DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO DIRECTO SIN DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO INDIRECTO
<b>Programa 2322. Mayores</b>				
A1. Charla Red Vecinal “violencia de género”. C.P.A.P.M. Alfaro*	0,00	0,00		
A2. Divulgación activa de las actividades comunitarias que otras instituciones y/o asociaciones de Arnedo organizan en torno a la desigualdad de género. C.P.A.P.M. Arnedo*	0,00	0,00		
A3. Taller conocernos para poder entendernos: una mirada hacia la sexualidad. C.P.A.P.M. Arnedo	137,00	137,00		
A4. Exposición de mujeres en la ciencia, la música y el cine de La Rioja. C.P.A.P.M. Arnedo*	0,00	0,00		
A5. Taller teórico-práctico alimentación saludable. C.P.A.P.M. Arnedo*	0,00			0,00
A6. Lectura de texto y reparto el 8M día de la mujer trabajadora de una mariposa de ganchillo a personas usuarias. C.P.A.P.M. Arnedo*	0,00	0,00		
A7. Taller “Mujeres y hombres y las redes sociales”. C.P.A.P.M. Autol*	0,00	0,00		
A8. “Juegos y dinámicas sobre la igualdad entre el hombre y la mujer”. C.P.A.P.M. Autol	137,00	137,00		
A9. “V Concurso de Relatos breves “Acaba con los rumores sobre la igualdad de género”. C.P.A.P.M. Autol	20,00	20,00		
A10. Participación de personas voluntarias del CPAPM de Autol, en el Cuentacuentos C.E.O. Villa de Autol. Lectura de cuento para fomentar la igualdad y la prevención de violencia de género”*	0,00	0,00		
A11. Denominación actividad presupuestaria: “Concienciación sobre la Violencia de Género”. C.P.A.P.M. Autol*	0,00	0,00		
A12. Lectura que suma. C.P.A.P.M. Calahorra*	0,00	0,00		
A13. Poesía femenina C.P.A.P.M. Calahorra*	0,00	0,00		
A14. Charla “La violencia de género en las personas mayores”. C.P.A.P.M. Haro*	0,00	0,00		
A15. “Cuentacuentos”. C.P.A.P.M. Haro*	0,00	0,00		
A16. Exposición fotográfica. C.P.A.P.M. Haro*	0,00	0,00		
A17. “Conmemoración del día Internacional de la mujer”. C.P.A.P.M. de Lobete*	0,00	0,00		
A18. “Día Internacional de eliminación de la violencia contra la mujer”. C.P.A.P.M. de Lobete*	0,00	0,00		
A19. “Realización de un mural participativo “Mujer e igualdad”. C.P.A.P.M. de Lobete*	0,00	0,00		
A20. Proyección del corto “Juntas”. C.P.A.P.M. de Lobete*	0,00	0,00		
A21. Baile del día Internacional de la Mujer. Centro de Participación Activa de Personas Mayores de Lobete*	0,00	0,00		
A22. Proyección de la película “El inconveniente”. C.P.A.P.M. de Lobete*	0,00	0,00		
A23. Proyección de la película “Sólo una vez”. C.P.A.P.M. de Lobete*	0,00	0,00		
A24. Cine Fórum. C.P.A.P.M. Manzanera*	0,00	0,00		
A25. Actividades en el C.P.A.P.M. Manzanera*	0,00	0,00		
A26. Charla Red Vecinal “Violencia de género”. C.P.A.P.M. Nájera*	0,00	0,00		
A27. “Manifestos para la Sensibilización el día Internacional contra la Violencia de Género”. C.P.A.P.M. Nájera*	0,00	0,00		
A28. Charla “La Violencia de Género en las personas mayores”. C.P.A.P.M. Rincón de Soto*	0,00	0,00		
A29. “Los roles de género”. C.P.A.P.M. Rincón de Soto*	0,00	0,00		
A30. Charla “Violencia de género en las personas mayores” CPAPM Santo Domingo de La Calzada*	0,00	0,00		
A31. Recital de poesía “Más iguales, más libres” y Exposición. CPAPM Santo Domingo de La Calzada*	0,00	0,00		
A32. Recital de relatos. CPAPM Santo Domingo de La Calzada*	0,00	0,00		
A33. Charla vecinal contra la violencia de género. CPAPM Zona Oeste de Logroño*	0,00	0,00		
A34. Cine Fórum. CPAPM Zona Oeste de Logroño	84,00	84,00		

GOBIERNO DE LA RIOJA	PRESUPUESTO 2026	IMPACTO POSITIVO DIRECTO CON DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO DIRECTO SIN DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO INDIRECTO
A35. "Mujeres Riojanas en el Cine". CPAPM Zona Oeste de Logroño*	0,00	0,00		
A36. "Quiz Mujeres escritoras". CPAPM Zona Oeste de Logroño	30,00	30,00		
A37. Curso de "Defensa Personal" en el C.P.A.P.M. "Zona Sur" de Logroño*	0,00		0,00	
A38. Curso "Quiérete" de Desarrollo Personal en el C.P.A.P.M. "Zona Sur" de Logroño*	0,00		0,00	
A39. Celebración del "Día de la Igualdad" en el C.P.A.P.M. "Zona Sur" de Logroño	100,00	100,00		
A40. Concienciación sobre la Igualdad de Género en el C.P.A.P.M. "Zona Sur" de Logroño*	0,00	0,00		
<b>TOTAL P2322</b>	<b>508,00</b>	<b>508,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Programa 2323. Discapacidad</b>				
A1. Servicio de atención residencial y servicio de estancias temporales residenciales	7.141.743,00	0,00		7.141.743,00
A2. Servicio de centro de día y centro ocupacional	11.524.020,00	0,00		11.524.020,00
A3. Servicio de intervención de servicios sociales en atención temprana	2.760.978,00	0,00		2.760.978,00
A4. Consejo Sectorial de Personas con Discapacidad*	0,00	0,00		0,00
A5. Programa Integra en La Escuela	50.000,00	0,00		50.000,00
A6. Convenio UR integra Universidad de la Rioja	25.000,00	0,00		25.000,00
A7. Convenio Asociación Personas sordas	85.000,00	0,00		85.000,00
A8. Reconocimiento del grado de discapacidad. en el Centro de Valoración de la discapacidad y la dependencia	483.500,00	0,00		483.500,00
A9. Tarjetas de estacionamiento	483.500,00	0,00		483.500,00
A10. Servicio de orientación laboral: Valoración de la capacidad y la aptitud al puesto de trabajo de personas con discapacidad reconocida	483.500,00	0,00		483.500,00
A11. Valoración de la situación de dependencia	483.500,00	0,00		483.500,00
A12. Valoración de intervención de servicios sociales en atención temprana	483.500,00	0,00		483.500,00
A13. Intervención de servicios sociales en atención temprana en UDIAT	483.500,00	0,00		483.500,00
<b>TOTAL P2323</b>	<b>24.487.741,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>24.487.741,00</b>
<b>Programa 2324. Infancia y Menores</b>				
A1. Programa de acogimiento residencial de menores	8.230.745,00			8.230.745,00
A2. Teléfono del menor	97.590,00			97.590,00
A3. Mediación y orientación familiar	105.015,00			105.015,00
A4. Parentalidad positiva (apego)	10.284,00	10.284,00		
A5. Programa atención a madres y/o gestantes jóvenes	46.080,00	46.080,00		
A6. Reconocimiento de la condición de familia numerosa*	0,00		0,00	
A7. Reconocimiento de la condición de familia monoparental*	0,00		0,00	
A8. Gestión del Centro de menores "Virgen de Valvanera"	2.507.000,00			2.507.000,00
A9. Ejecución de las medidas de Medio Abierto	466.950,00			466.950,00
A10. Ejecución de las medidas judiciales de Medio Abierto con deshabituación a tóxicos	49.950,00			49.950,00
A11. Gestión de los Puntos de Encuentro Familiar de La Rioja	475.370,00			475.370,00
A12. Gestión de la medida de Convivencia en Grupo Educativo	552.544,00		552.544,00	
<b>TOTAL P2324</b>	<b>12.541.528,00</b>	<b>56.364,00</b>	<b>552.544,00</b>	<b>11.932.620,00</b>
<b>Programa 2325. Prestaciones de Servicios Sociales</b>				
A1. Ayudas ISFL para actividades de promoción de la mujer	120.000,00	120.000,00		

GOBIERNO DE LA RIOJA	PRESUPUESTO 2026	IMPACTO POSITIVO DIRECTO CON DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO DIRECTO SIN DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO INDIRECTO
A2. Ayudas individuales violencia de genero	40.000,00	40.000,00		
<b>TOTAL P2324</b>	<b>160.000,00</b>	<b>160.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Programa 2326. Servicios Comunitarios</b>				
A1. Equipos de intervención familiar	675.000,00			675.000,00
A2. Servicio de Ayuda a Domicilio Dependencia. Ayuntamientos	9.700.000,00			9.700.000,00
A3. Servicio de Ayuda a Domicilio. Otro SAD. Ayuntamientos	1.207.000,00			1.207.000,00
A4. Otros Programas Sociocomunitarios. Ayuntamientos	2.527.137,00			2.527.137,00
A5. Convenios de Personal. Ayuntamientos	934.200,00			934.200,00
A6. Pobreza energética. Ayuntamientos	257.325,00			257.325,00
A7. Programa Temporeros. Ayuntamientos	174.981,00			174.981,00
A8. Plan Envejecimiento Activo. Ayuntamientos	56.612,00			56.612,00
A9. Servicio de Ayuda a Domicilio Dependencia. Mancomunidades	9.700.000,00			9.700.000,00
A10. Servicio de Ayuda a Domicilio. Otro SAD. Mancomunidades	960.268,00			960.268,00
A11. Otros Programas Sociocomunitarios. Mancomunidades	827.437,00			827.437,00
A12. Convenios de Personal. Mancomunidades	1.868.400,00			1.868.400,00
A13. Pobreza energética. Mancomunidades	88.520,00			88.520,00
A14. Programa Temporeros. Mancomunidades	11.322,00			11.322,00
A15. Plan Envejecimiento Activo. Mancomunidades	283.058,00			283.058,00
A16. Cruz Roja. Programa de Atención Social Urgente	200.000,00			200.000,00
<b>TOTAL P2326</b>	<b>29.471.260,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>29.471.260,00</b>
<b>Programa 2331. Mujer e Igualdad de Género</b>				
A1. Actividad técnica de información, asesoramiento y atención integral a la mujer*	0,00			
A2. 29 plazas de alojamiento y atención víctimas violencia de género	957.117,00	957.117,00		
A3. 16 plazas madres y gestantes	898.000,00	898.000,00		
A4. 16 plazas Pisos de tránsito para mujeres víctimas de violencia de género	344.883,00	344.883,00		
A5. Asesoría jurídica a mujeres	30.000,00	30.000,00		
A6. Programa de prevención e intervención para hombres con riesgo de violencia familiar	25.000,00	25.000,00		
A7. Programa Apóyame	62.000,00	62.000,00		
A8. Acciones de formación en materia de violencia de género	54.565,00	54.565,00		
A9. Actuaciones en materia de igualdad, transversalidad y sensibilización	211.000,00	211.000,00		
A10. Centro de Documentación de la Mujer	20.000,00	20.000,00		
A11. Subvención UR	90.000,00	90.000,00		
A12. Actuaciones Coeducación	100.000,00	100.000,00		
A13. Premios en materia de igualdad	4.740,00	4.740,00		
A14. Planes de Igualdad. Ayuntamientos	170.000,00	170.000,00		
A15. Plan Corresponsables	781.000,00	781.000,00		
A16. Diversos proyectos en materia de violencia contra la mujer. Médicos del Mundo	30.000,00	30.000,00		
<b>TOTAL P2331</b>	<b>3.778.305,00</b>	<b>3.778.305,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Programa 3131 Acciones de Salud Pública</b>				
A1. Programas de Educación para la Salud	105.000,00			105.000,00

GOBIERNO DE LA RIOJA	PRESUPUESTO 2026	IMPACTO POSITIVO DIRECTO CON DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO DIRECTO SIN DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO INDIRECTO
A2. Programa de educación en valores a través del cine	28.302,00		28.302,00	
A3. Convenio Cátedra de mecenazgo con UR	20.000,00			20.000,00
A4. Elaboración y adaptación de recursos a lectura fácil para población vulnerable	6.790,00		6.790,00	
A5. Subvenciones a entidades locales	120.000,00			120.000,00
A6. Programa de prevención selectiva e indicada en el ámbito educativo	100.000,00			100.000,00
<b>TOTAL P3131</b>	<b>380.092,00</b>	<b>0,00</b>	<b>35.092,00</b>	<b>345.000,00</b>
<b>Programa 3133. Acciones de Salud Mental</b>				
A1. Convenio con la Universidad de la Rioja para la creación de la cátedra de Salud Mental	20.000,00			20.000,00
A2. Convenio con la Fundación Centro de Solidaridad de la Rioja para el tratamiento estructurado de carácter residencial de personas afectadas por adicciones y patología dual módulo terapéutico el centro penitenciario de Logroño	229.950,00			229.950,00
A3. Convenio con la Asociación Riojana para la atención a personas con problemas de drogas para la ejecución de diferentes programas	249.000,00			249.000,00
A4. Convenio con el Colegio Oficial de Médicos para la ejecución de un programa de atención integral al médico enfermo	6.000,00			6.000,00
A5. Formalización de un Convenio de Colaboración con la Asociación de la Rioja de Plena Inclusión. para la ejecución de dos programas en materia de salud mental	61.349,00			61.349,00
A6. Formalización de un Convenio de Colaboración con el teléfono de la esperanza para la ejecución del programa "Cuida tu salud emocional"	15.000,00			15.000,00
A7. Convenio de colaboración a formalizar con la Asociación Riojana Color A La Vida para la ejecución del programa comenzando a sanar, atención psicoterapéutica a afectados por la pérdida de un ser querido por suicidio	5.620,00			5.620,00
A8. Convenio de colaboración con Fundación Rioja Salud. Programa Saludablemente	514.800,00			514.800,00
A9. Convenio con Asociación Teléfono de la Esperanza. Programa Plan Conecta (Conecta-suic y conecta-te)	30.000,00			30.000,00
<b>TOTAL P3133</b>	<b>1.131.719,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.131.719,00</b>
<b>TOTAL SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>76.463.093,00</b>	<b>4.958.417,00</b>	<b>3.446.904,00</b>	<b>68.057.772,00</b>
<b>CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD</b>				
<b>Programa 1421. Cooperación al Desarrollo</b>				
A1. Convocatoria de subvenciones a proyectos de cooperación para el desarrollo	2.250.000,00			2.250.000,00
A2. Convocatoria de subvenciones a proyectos de educación para una ciudadanía global	160.000,00			160.000,00
<b>TOTAL P1421</b>	<b>2.410.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.410.000,00</b>
<b>Programa 2711. Juventud</b>				
A1. Subvenciones de emancipación juvenil en materia de formación para jóvenes	510.000,00			510.000,00
A2. Ayudas individuales en materia de juventud	100.000,00			100.000,00
A3. Programa Rioja Joven (Campamentos de Verano)	531.920,00			531.920,00
A4. Programa Rioja Joven (Campos de Voluntariado Juvenil)	80.000,00			80.000,00
<b>TOTAL P2711</b>	<b>1.221.920,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.221.920,00</b>
<b>Programa 3311. Promoción Cultural</b>				
A1. Programaciones Culturales	412.500,00			412.500,00
A2. Gestión de Subvenciones en materia de Cultura	6.616.115,00			6.616.115,00
A3. Subvenciones nominativas a Entidades Culturales	726.450,00			726.450,00
<b>TOTAL P3311</b>	<b>7.755.065,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.755.065,00</b>

GOBIERNO DE LA RIOJA	PRESUPUESTO 2026	IMPACTO POSITIVO DIRECTO CON DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO DIRECTO SIN DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO INDIRECTO
<b>Programa 3312. Museos, Archivos y Bibliotecas</b>				
A1. Becas de formación bibliotecaria	31.800,00			31.800,00
A2. Estudios y Trabajos Técnicos	38.000,00			38.000,00
A3. Actividades culturales museos	62.000,00			62.000,00
A4. Becas en comunicación cultural y restauración	63.600,00			63.600,00
<b>TOTAL P3312</b>	<b>195.400,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>195.400,00</b>
<b>Programa 3411. Deporte</b>				
A1. Ayudas para la formación de Técnicos, Jueces y Gestores Deportivos	62.000,00		62.000,00	
A2. Ayudas para deportistas riojanos con proyección para el deporte de rendimiento	145.000,00		145.000,00	
A3. Ayudas para deportistas riojanos con discapacidad	13.000,00		13.000,00	
A4. Juegos Deportivos de La Rioja	680.027,00		680.027,00	
A5. Ayudas para la organización de competiciones femeninas	30.000,00	30.000,00		
<b>TOTAL P3411</b>	<b>930.027,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>900.027,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD</b>	<b>12.512.412,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>900.027,00</b>	<b>11.582.385,00</b>
<b>EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>				
<b>Programa 2411. Políticas de empleo. Dirección General de Empleo</b>				
A1. Fomento contratación indefinida de personas con discapacidad	110.000,00			110.000,00
A2. Subvenciones al mantenimiento del empleo en los centros especiales de empleo	3.612.330,00			3.612.330,00
A3. Fomento del empleo por cuenta ajena de las personas trabajadoras en desempleo	2.335.000,00			2.335.000,00
A4. Programa de Fomento del Derecho de excedencia para el cuidado de hijos o hijas y sustitución de personas trabajadoras en excedencia	385.000,00		385.000,00	
A5. Programa de ayudas a la contratación laboral de personas cuidadoras cualificadas y personas empleadas del hogar y a la reducción de la jornada de trabajo para el cuidado de hijos e hijas y de personas con discapacidad o con dependencia	100.000,00		100.000,00	
A6. Planes de acción positiva para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, la no discriminación y la igualdad	60.000,00	60.000,00		
A7. Programas de orientación e impulso del empleo	90.100,00			90.100,00
A8. Programas de contratación en obras o servicios de interés general y social	3.797.765,00			3.797.765,00
A9. Programas mixtos de empleo y formación	1.236.000,00			1.236.000,00
A10. Programas de fomento del empleo local	160.000,00			160.000,00
<b>TOTAL P2411</b>	<b>11.886.195,00</b>	<b>60.000,00</b>	<b>485.000,00</b>	<b>11.341.195,00</b>
<b>Programa 3211. Administración General de Educación</b>				
A1. Subvenciones a Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos para el desarrollo del Servicio de Acogida Matinal en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja	60.000,00			60.000,00
<b>TOTAL P3211</b>	<b>60.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>60.000,00</b>
<b>Programa 3221. Enseñanzas De Régimen General Infantil, Primaria Y Secundaria</b>				
A1. Gratuidad Escolarización Primer Ciclo Infantil (0 a 3 años) – Programa Bono Infantil	11.962.500,00			11.962.500,00
A2. Ayudas comedor escolar en infantil y primaria	3.100.000,00			3.100.000,00
<b>TOTAL P3221</b>	<b>15.062.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>15.062.500,00</b>
<b>Programa 3225: Enseñanza Universitaria. Servicio de Universidad e Investigación</b>				
A1. Becas complementarias para la movilidad	2.282.998,00			2.282.998,00

GOBIERNO DE LA RIOJA	PRESUPUESTO 2026	IMPACTO POSITIVO DIRECTO CON DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO DIRECTO SIN DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO INDIRECTO
A2. Ayudas sociales de permanencia en la Universidad de La Rioja	50.000,00			50.000,00
A3. Premios al rendimiento académico	27.000,00			27.000,00
<b>TOTAL P3225</b>	<b>2.359.998,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.359.998,00</b>
<b>Programa 4611. Investigación y Desarrollo</b>				
A1. Ayudas a proyectos de investigación	219.900,00			219.900,00
<b>TOTAL P4611</b>	<b>219.900,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>219.900,00</b>
<b>TOTAL EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>	<b>29.588.593,00</b>	<b>60.000,00</b>	<b>485.000,00</b>	<b>29.043.593,00</b>
<b>POLÍTICA LOCAL, INFRAESTRUCTURAS Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN</b>				
<b>Programa 2611. Vivienda</b>				
A1. Programa de ayudas a las víctimas de violencia de género, personas objetos de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables	346.500,00	346.500,00		
<b>Programa 4411. Transportes</b>				
A1. Carné de transporte para colectivos prioritarios (Carné para víctimas de violencia de género)	6.555.000,00		6.555.000,00	
<b>TOTAL POLÍTICA LOCAL, INFRAESTRUCTURAS Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN</b>	<b>6.901.500,00</b>	<b>346.500,00</b>	<b>6.555.000,00</b>	<b>0,00</b>
<b>HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO</b>				
<b>Programa 9112. Dirección General de Función Pública</b>				
A1. Acciones formativas	18.416,00			18.416,00
A2. Curso obligatorio uso no sexista del lenguaje y otros conceptos básicos de igualdad	7.639,00	7.639,00		
A3. Formación en género a personas que integran Tribunales calificadores y Comisiones de valoración	3.675,00	3.675,00		
<b>TOTAL HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO</b>	<b>29.730,00</b>	<b>11.314,00</b>	<b>0,00</b>	<b>18.416,00</b>
<b>INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS</b>				
<b>Programa 4611 Investigación y Desarrollo</b>				
A1. Actividades propuestas por el consejo académico	60.000,00			60.000,00
A2. Publicaciones	110.000,00			110.000,00
A3. Ayudas y premios	130.000,00			130.000,00
A4. Planes	120.000,00			120.000,00
<b>TOTAL IER</b>	<b>420.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>420.000,00</b>
<b>ECONOMÍA, INNOVACIÓN, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO</b>				
<b>Programa 4214. Relaciones y Prevención de Riesgos Laborales</b>				
A1. Regulación la concesión de la Marca de Excelencia en Igualdad en la Comunidad Autónoma de La Rioja	0,00			0,00
<b>TOTAL P4214</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Programa 4611. Investigación y Desarrollo. D.G. de Empresa, Energías e Internalización</b>				
A1. Estrategia Riojana de Especialización Inteligente de La Rioja	60.000,00			60.000,00
A2. Registro de Agentes del Sistema Riojano de Ciencia, Tecnología e Innovación	0,00			0,00
A3. Política de promoción y apoyo a través de concesión de ayudas Predoctorales para la investigación en los Centros Tecnológicos, Centros de Investigación y Empresa	349.600,00			349.600,00
A4. Política de promoción y apoyo a través de concesión de ayudas para completar la etapa de formación posdoctoral en los agentes del Sistema Riojano de Ciencia, Tecnología e Innovación	531.000,00			531.000,00

GOBIERNO DE LA RIOJA	PRESUPUESTO 2026	IMPACTO POSITIVO DIRECTO CON DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO DIRECTO SIN DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO INDIRECTO
A5. Política de promoción y apoyo a través de concesión de ayudas destinadas a la realización de doctorados industriales en la Comunidad de La Rioja	127.000,00			127.000,00
A6. Política de promoción y apoyo a través de concesión de ayudas para la internacionalización de los agentes de la internacionalización en la Comunidad Autónoma de La Rioja	250.000,00			250.000,00
<b>TOTAL P4611</b>	<b>786.600,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>786.600,00</b>
<b>Programa 4612. Innovación. D.G. de Empresa, Energías e Internalización</b>				
A1. Desarrollo de acciones de formación para la competitividad y sostenibilidad	127.500,00			127.500,00
A2. Actuaciones de difusión para la transferencia de nuevas tecnologías	55.000,00			55.000,00
<b>TOTAL P4612</b>	<b>182.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>182.500,00</b>
<b>TOTAL ECONOMÍA, INNOVACIÓN, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO</b>	<b>969.100,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>969.100,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>135.333.928,00</b>	<b>5.406.231,00</b>	<b>13.736.431,00</b>	<b>116.191.266,00</b>

\*Aquellas actividades que, a pesar de suponer gasto público, no están cuantificadas dado que se prestan con medios propios, o bien se realizan mediante voluntariado, se presupuestan en 0 euros.

**Anexo II. Tabla presupuesto de Consejerías con impacto de género con cargo a los presupuestos 2026**

GOBIERNO DE LA RIOJA	PRESUPUESTO 2026	IMPACTO POSITIVO DIRECTO CON DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO DIRECTO SIN DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO INDIRECTO
AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	8.449.500,00	0,00	2.349.500,00	6.100.000,00
SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	76.463.093,00	4.958.417,00	3.446.904,00	68.057.772,00
CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD	12.512.412,00	30.000,00	900.027,00	11.582.385,00
EDUCACIÓN Y EMPLEO	29.588.593,00	60.000,00	485.000,00	29.043.593,00
POLÍTICA LOCAL, INFRAESTRUCTURAS Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN	6.901.500,00	346.500,00	6.555.000,00	0,00
HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	29.730,00	11.314,00	0,00	18.416,00
INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS	420.000,00	0,00	0,00	420.000,00
ECONOMÍA, INNOVACIÓN, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO	969.100,00	0,00	0,00	969.100,00
<b>TOTAL GOBIERNO DE LA RIOJA</b>	<b>135.333.928,00</b>	<b>5.406.231,00</b>	<b>13.736.431,00</b>	<b>116.191.266,00</b>

De las actividades cuyo presupuesto no va al Capítulo I, o cuyo presupuesto es cero euros, se han clasificado con “IMPACTO POSITIVO DIRECTO CON DATOS DESAGREGADOS” las siguientes:

GOBIERNO DE LA RIOJA	PRESUPUESTO 2026	IMPACTO POSITIVO DIRECTO CON DATOS DESAGREGADOS
<b>SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>		
<b>Programa 1111. Justicia</b>		
A3. Servicio de atención psicoterapéutica a niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato, abuso y/o agresión sexual, previa denuncia judicial: programa RESET	63.750,00	63.750,00
<b>Programa 1311. Protección Civil</b>		
A1. Impacto Género asociado a las intervenciones realizadas por las ERIES	80.000,00	80.000,00
<b>Programa 2321. Exclusión Social e Inmigración</b>		
A6. Programa de Asistencia Material Básica. Ayuntamientos y mancomunidades	819.490,00	819.490,00
<b>Programa 2322. Mayores</b>		
A3. Taller conocernos para poder entendernos: una mirada hacia la sexualidad. C.P.A.P.M. Arnedo	137,00	137,00
A8. “Juegos y dinámicas sobre la igualdad entre el hombre y la mujer”. C.P.A.P.M. Autol	137,00	137,00
A9. “V Concurso de Relatos breves “Acaba con los rumores sobre la igualdad de género”. C.P.A.P.M. Autol	20,00	20,00
A34. Cine Fórum. CPAPM Zona Oeste de Logroño	84,00	84,00
A36. “Quiz Mujeres escritoras”. CPAPM Zona Oeste de Logroño	30,00	30,00
A39. Celebración del “Día de la Igualdad” en el C.P.A.P.M. “Zona Sur” de Logroño	100,00	100,00

GOBIERNO DE LA RIOJA	PRESUPUESTO 2026	IMPACTO POSITIVO DIRECTO CON DATOS DESAGREGADOS
<b>Programa 2324. Infancia y Menores</b>		
A4. Parentalidad positiva (apego)	10.284,00	10.284,00
A5. Programa atención a madres y/o gestantes jóvenes	46.080,00	46.080,00
<b>Programa 2325. Prestaciones de Servicios Sociales</b>		
A1. Ayudas ISFL para actividades de promoción de la mujer	120.000,00	120.000,00
A2. Ayudas individuales violencia de genero	40.000,00	40.000,00
<b>Programa 2331. Mujer e Igualdad de Género</b>		
A2. 29 plazas de alojamiento y atención víctimas violencia de género	957.117,00	957.117,00
A3. 16 plazas madres y gestantes	898.000,00	898.000,00
A4. 16 plazas Pisos de tránsito para mujeres víctimas de violencia de género	344.883,00	344.883,00
A5. Asesoría jurídica a mujeres	30.000,00	30.000,00
A6. Programa de prevención e intervención para hombres con riesgo de violencia familiar	25.000,00	25.000,00
A7. Programa Apóyame	62.000,00	62.000,00
A8. Acciones de formación en materia de violencia de género	54.565,00	54.565,00
A9. Actuaciones en materia de igualdad, transversalidad y sensibilización	211.000,00	211.000,00
A10. Centro de Documentación de la Mujer	20.000,00	20.000,00
A11. Subvención UR	90.000,00	90.000,00
A12. Actuaciones Coeducación	100.000,00	100.000,00
A13. Premios en materia de igualdad	4.740,00	4.740,00
A14. Planes de Igualdad. Ayuntamientos	170.000,00	170.000,00
A15. Plan Corresponsables	781.000,00	781.000,00
A16. Diversos proyectos en materia de violencia contra la mujer. Médicos del Mundo	30.000,00	30.000,00
<b>CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD</b>		
A5. Ayudas para la organización de competiciones femeninas	30.000,00	30.000,00
<b>EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>		
<b>Programa 2411. Políticas de empleo. Dirección General de Empleo</b>		
A6. Planes de acción positiva para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, la no discriminación y la igualdad	60.000,00	60.000,00
<b>POLÍTICA LOCAL, INFRAESTRUCTURAS Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN</b>		
<b>Programa 2611. Vivienda</b>		
A1. Programa de ayudas a las víctimas de violencia de género, personas objetos de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables	346.500,00	346.500,00
<b>HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO</b>		
<b>Programa 9112. Dirección General de Función Pública</b>		
A2. Curso obligatorio uso no sexista del lenguaje y otros conceptos básicos de igualdad	7.639,00	7.639,00
A3. Formación en género a personas que integran Tribunales calificadores y Comisiones de valoración	3.675,00	3.675,00
<b>TOTAL</b>	<b>5.406.231,00</b>	<b>5.406.231,00</b>

La cifra total supone un 4% del presupuesto total que impacta en género, sin olvidar que el presupuesto con impacto de género supone un 7,06% del total del presupuesto de gasto no financiero de la CAR).

**Anexo III. Tabla comparativa importe de los programas con impacto de género con cargo a los presupuestos 2025-2026**

GOBIERNO DE LA RIOJA	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026	DIFERENCIA 2026-2025
<b>AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE</b>			
Programa 4121. Desarrollo Rural	5.719.500,00	7.312.000,00	1.592.500,00
Programa 4122. Agricultura y Ganadería	1.137.500,00	1.137.500,00	0,00
<b>TOTAL AGRICULTURA GANADERÍA, MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE</b>	<b>6.857.000,00</b>	<b>8.449.500,00</b>	<b>1.592.500,00</b>
<b>SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>			
Programa 1111. Justicia	1.136.500,00	2.996.518,00	1.860.018,00
Programa 1311. Protección Civil	80.000,00	80.000,00	0,00
Programa 1312. Interior	42.000,00	32.000,00	-10.000,00
Programa 2321. Exclusión Social e Inmigración	563.932,00	1.403.422,00	839.490,00
Programa 2322. Mayores	506,00	508,00	2,00
Programa 2323. Discapacidad	23.379.175,00	24.487.741,00	1.108.566,00
Programa 2324. Infancia y Menores	21.012.914,00	12.541.528,00	-8.471.386,00
Programa 2325. Prestaciones de Servicios Sociales	160.000,00	160.000,00	0,00
Programa 2326. Servicios Comunitarios	25.870.919,00	29.471.260,00	3.600.341,00
Programa 2331. Mujer e Igualdad de Género	2.866.218,00	3.778.305,00	912.087,00
Programa 3131 Acciones de Salud Pública	377.194,00	380.092,00	2.898,00
Programa 3133. Acciones de Salud Mental	761.763,00	1.131.719,00	369.956,00
<b>TOTAL SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>76.251.121,00</b>	<b>76.463.093,00</b>	<b>211.972,00</b>
<b>CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD</b>			
Programa 1421. Cooperación al Desarrollo	2.120.000,00	2.410.000,00	290.000,00
Programa 2711. Juventud	916.000,00	1.221.920,00	305.920,00
Programa 3311. Promoción Cultural	8.514.000,00	7.755.065,00	-758.935,00
Programa 3312. Museos, Archivos y Bibliotecas	134.464,00	195.400,00	60.936,00
Programa 3411. Deporte	1.056.061,00	930.027,00	-126.034,00
<b>TOTAL CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD</b>	<b>12.850.525,00</b>	<b>12.512.412,00</b>	<b>-338.113,00</b>
<b>EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>			
Programa 2411. Políticas de empleo. Dirección General de Empleo	12.378.280,00	12.378.280,00	0,00
Programa 3211. Administración General de Educación	60.000,00	60.000,00	0,00
Programa 3221. Enseñanzas De Régimen General Infantil, Primaria Y Secundaria	14.862.500,00	15.062.500,00	200.000,00
Programa 3225. Enseñanza Universitaria. Servicio de Universidad e Investigación	1.509.998,00	2.359.998,00	850.000,00
Programa 4611. Investigación y Desarrollo	249.400,00	219.900,00	-29.500,00
<b>TOTAL EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>	<b>29.060.178,00</b>	<b>29.588.593,00</b>	<b>528.415,00</b>
<b>POLÍTICA LOCAL, INFRAESTRUCTURAS Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN</b>			
Programa 2611. Vivienda	850.000,00	346.500,00	-503.500,00
Programa 4411. Transportes	6.070.000,00	6.555.000,00	485.000,00
<b>TOTAL POLÍTICA LOCAL, INFRAESTRUCTURAS Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN</b>	<b>6.920.000,00</b>	<b>6.901.500,00</b>	<b>-18.500,00</b>

HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO			
Programa 9112. Dirección General de Función Pública	42.614,00	29.730,00	-12.884,00
<b>TOTAL HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO</b>	<b>42.614,00</b>	<b>29.730,00</b>	<b>-12.884,00</b>
INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS			
Programa 4611 Investigación y Desarrollo	396.000,00	420.000,00	24.000,00
<b>TOTAL IER</b>	<b>396.000,00</b>	<b>420.000,00</b>	<b>24.000,00</b>
ECONOMÍA, INNOVACIÓN, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO			
Programa 4214. Relaciones y Prevención de Riesgos Laborales	2.238.999,00	0,00	-2.238.999,00
Programa 4611. Investigación y Desarrollo. D.G. de Empresa, Energías e Internalización	774.300,00	786.600,00	12.300,00
Programa 4612. Innovación. D.G. de Empresa, Energías e Internalización	182.500,00	182.500,00	0,00
<b>TOTAL ECONOMÍA, INNOVACIÓN, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO</b>	<b>3.195.799,00</b>	<b>969.100,00</b>	<b>-2.226.699,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>135.573.237,00</b>	<b>135.333.928,00</b>	<b>-239.309,00</b>

En la tabla anterior se muestran en rojo las cifras con saldo negativo.

A continuación, se aclaran las cifras en negativo más llamativas:

Del programa 1311 “Protección Civil” ha desaparecido para 2026 la actividad Impacto de género asociado a los expedientes que se informa al teléfono de la esperanza, con un importe de **30.000** euros.

En el Informe de Impacto de Género 2026 se han eliminado del Programa 2324 “Infancia y Menores”, 6 actividades que sumaban un importe de **8.471.386** euros, cuya explicación se ha hecho constar en el apartado dedicado a dicho programa.

Respecto al Programa 4214 “Relaciones y Prevención de Riesgos Laborales”, han desaparecido las siguientes actividades respecto al año anterior:

- A2. Promoción de la mejora de las relaciones laborales y las condiciones de trabajo, con importe de **2.233.999** euros
- A3. Actuaciones técnicas de investigación y comprobación en materia de seguridad y salud en el trabajo, por importe de **5.000** euros.

**Anexo IV. Tabla comparativa de programas con impacto de género con cargo a los presupuestos 2024-2025-2026**

GOBIERNO DE LA RIOJA	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026
<b>AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE</b>			
Programa 4121. Desarrollo Rural	<b>3.983.300,00</b>	<b>5.719.500,00</b>	<b>7.312.000,00</b>
Programa 4122. Agricultura y Ganadería	NO INCLUIDO	<b>1.137.500,00</b>	<b>1.137.500,00</b>
<b>TOTAL AGRICULTURA GANADERÍA, MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE</b>	<b>3.983.300,00</b>	<b>6.857.000,00</b>	<b>8.449.500,00</b>
<b>SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>			
Programa 1111. Justicia	<b>708.650,00</b>	<b>1.136.500,00</b>	<b>2.996.518,00</b>
Programa 1311. Protección Civil	NO INCLUIDO	<b>80.000,00</b>	<b>80.000,00</b>
Programa 1312. Interior	<b>42.000,00</b>	<b>42.000,00</b>	<b>32.000,00</b>
Programa 2321. Exclusión Social e Inmigración	<b>777.932,00</b>	<b>563.932,00</b>	<b>1.403.422,00</b>
Programa 2322. Mayores	<b>57.129.322,00</b>	<b>507,00</b>	<b>509,00</b>
Programa 2323. Discapacidad	<b>21.278.107,00</b>	<b>23.379.175,00</b>	<b>24.487.741,00</b>
Programa 2324. Infancia y Menores	<b>11.137.349,00</b>	<b>21.012.914,00</b>	<b>12.541.528,00</b>
Programa 2325. Prestaciones de Servicios Sociales	NO INCLUIDO	<b>160.000,00</b>	<b>160.000,00</b>
Programa 2326. Servicios Comunitarios	<b>23.365.500,00</b>	<b>25.870.919,00</b>	<b>29.471.260,00</b>
Programa 2331. Mujer e Igualdad de Género	<b>2.662.129,00</b>	<b>2.866.218,00</b>	<b>3.778.305,00</b>
Programa 3121 Atención Primaria	<b>90.000,00</b>	NO INCLUIDO	NO INCLUIDO
Programa 3122 Atención Especializada	<b>45.000,00</b>	NO INCLUIDO	NO INCLUIDO
Programa 3131 Acciones de Salud Pública	<b>5.523.909,00</b>	<b>377.194,00</b>	<b>380.092,00</b>
Programa 3132 Protección al Consumidor	<b>233.981,00</b>	NO INCLUIDO	NO INCLUIDO
Programa 3133. Acciones de Salud Mental	NO INCLUIDO	<b>761.763,00</b>	<b>1.131.719,00</b>
Programa 3141 Actuaciones Sociosanitarias	<b>372.000,00</b>	NO INCLUIDO	NO INCLUIDO
<b>TOTAL SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>123.365.879,00</b>	<b>76.251.122,00</b>	<b>76.463.093,00</b>
<b>CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD</b>			
Programa 1421. Cooperación al Desarrollo	NO INCLUIDO	<b>2.120.000,00</b>	<b>2.410.000,00</b>
Programa 2711. Juventud	<b>939.679,00</b>	<b>1.221.920,00</b>	<b>1.221.920,00</b>
Programa 3310. Administración general de la cultura	<b>8.005.400,00</b>	NO INCLUIDO	NO INCLUIDO
Programa 3311. Promoción Cultural	NO INCLUIDO	<b>8.514.000,00</b>	<b>7.755.065,00</b>
Programa 3312. Museos, Archivos y Bibliotecas	<b>15.000,00</b>	<b>134.464,00</b>	<b>195.400,00</b>
Programa 3321. Patrimonio Histórico Artístico	<b>3.798.000,00</b>	NO INCLUIDO	NO INCLUIDO
Programa 3411. Deporte	<b>770.037,00</b>	<b>1.056.061,00</b>	<b>930.027,00</b>
Programa 4611. Investigación y desarrollo	<b>1.791.655,00</b>	NO INCLUIDO	NO INCLUIDO
Programa 9111. Servicios de carácter general y atención al ciudadano	NO INCLUIDO	<b>110.000,00</b>	NO INCLUIDO
<b>TOTAL CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD</b>	<b>15.319.771,00</b>	<b>12.850.525,00</b>	<b>12.512.412,00</b>
<b>EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>			
Programa 2411. Políticas de empleo. Dirección General de Empleo	<b>4.256.300,00</b>	<b>12.378.280,00</b>	<b>12.440.080,00</b>
Programa 3211. Administración General de Educación	NO INCLUIDO	<b>60.000,00</b>	<b>60.000,00</b>
Programa 3221. Enseñanzas De Régimen General Infantil, Primaria Y Secundaria	NO INCLUIDO	<b>14.862.500,00</b>	<b>15.062.500,00</b>

Programa 3225: Enseñanza Universitaria. Servicio de Universidad e Investigación	1.481.900,00	1.509.998,00	2.359.998,00
Programa 4611. Investigación y Desarrollo	254.900,00	249.400,00	219.900,00
<b>TOTAL EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>	<b>5.993.100,00</b>	<b>29.060.178,00</b>	<b>29.588.593,00</b>
<b>POLÍTICA LOCAL, INFRAESTRUCTURAS Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN</b>			
Programa 2611. Vivienda	1.000.000,00	850.000,00	346.500,00
Programa 4411. Transportes	4.700.000,00	6.070.000,00	6.555.000,00
<b>TOTAL POLÍTICA LOCAL, INFRAESTRUCTURAS Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN</b>	<b>5.700.000,00</b>	<b>6.920.000,00</b>	<b>6.901.500,00</b>
<b>HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO</b>			
Programa 9112. Dirección General de Función Pública	515.000,00	42.614,00	29.730,00
<b>TOTAL HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO</b>	<b>515.000,00</b>	<b>42.614,00</b>	<b>29.730,00</b>
<b>INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS</b>			
Programa 4611 Investigación y Desarrollo	402.000,00	396.000,00	420.000,00
<b>TOTAL IER</b>	<b>402.000,00</b>	<b>396.000,00</b>	<b>420.000,00</b>
<b>ECONOMÍA, INNOVACIÓN, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO</b>			
Programa 4214. Relaciones y Prevención de Riesgos Laborales	2.153.999,00	2.238.999,00	0,00
Programa 4611. Investigación y Desarrollo. D.G. de Empresa, Energías e Internalización	461.000,00	774.300,00	786.600,00
Programa 4612. Innovación. D.G. de Empresa, Energías e Internalización	123.700,00	182.500,00	182.500,00
<b>TOTAL ECONOMÍA, INNOVACIÓN, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO</b>	<b>2.738.699,00</b>	<b>3.195.799,00</b>	<b>969.100,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>158.017.749,00</b>	<b>135.573.237,00</b>	<b>135.333.928,00</b>

El resultado que puede reflejar el presente anexo muestra que el presupuesto asignado al Impacto de Género ha disminuido anualmente, afectando a las acciones destinadas a reducir las desigualdades entre hombres y mujeres en La Rioja.

Sin embargo, se debe realizar un ajuste para que la cifra total de los presupuestos 2024-2025-2026 puedan ser comparados de una manera más real. Desde el presupuesto de programas en el Informe 2024, han desaparecido diversas actividades o programas presupuestarios, que después de ese ejercicio los centros gestores han decidido que no tenían incidencia en género, provocando el mapa de situación que reflejan las cifras obtenidas actualmente.

Por lo tanto, el ajuste comparativo se realiza restando de los resultados anuales las actividades que se detallan a continuación:

**1.- En el Informe de Impacto de Género de 2024:**

- En el Programa 2322: “Mayores”, se presupuestaron varias actividades que no se incluyen en los informes 2025, ni 2026, con el siguiente desglose:
  - Actividad 1. Servicio de atención residencial para personas mayores: **46.498.496** euros.
  - Actividad 2. Servicio de centro de día para personas mayores dependientes: **10.630.668** euros.
- En el Programa 3131: “Acciones de Salud Pública”, se presupuesta una actividad de Plan de Vacunaciones e inmunizaciones con **5.174.631** euros. Esta actividad no se incluye en los informes 2025 ni 2026.

## 2.- En el Informe de Impacto de Género 2025:

- En el Programa 2324: “Infancia y Menores”, 6 actividades que el centro gestor ha optado por no añadirlas en el Informe 2026, con un importe de **8.471.386** euros. El centro gestor justifica la ausencia de estas actividades en el presente informe de la siguiente manera: “*El motivo para su no inclusión, es que no se desarrollan actuaciones que supongan una exposición o mejora en relación al Impacto de género en dichos programas*”.

De este modo, los totales equiparados, descontando las actividades descritas anteriormente quedarían de la siguiente manera:

GOBIERNO DE LA RIOJA	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026
<b>TOTAL</b>	<b>95.713.952,00</b>	<b>127.101.851,00</b>	<b>135.333.928,00</b>

Desde este punto de vista, se puede concluir que el presupuesto destinado a impacto de género ha ido aumentando anualmente.

Del año 2024 al 2025, el presupuesto se ha visto incrementado en 31.387.899 euros. Del ejercicio 2025 al 2026, dicho presupuesto ha aumentado 8.232.077,00 euros.

**Anexo V. Tabla comparativa de número de actividades con impacto de género con cargo a los presupuestos 2024-2025-2026**

GOBIERNO DE LA RIOJA	Nº ACTIVIDADES 2024	Nº ACTIVIDADES 2025	Nº ACTIVIDADES 2026
<b>AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE</b>			
Programa 4121. Desarrollo Rural	4	4	4
Programa 4122. Agricultura y Ganadería	-	3	3
<b>TOTAL AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>7</b>
<b>SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>			
Programa 1111. Justicia	2	3	4
Programa 1311. Protección Civil	-	2	1
Programa 1312. Interior	1	1	1
Programa 2321. Exclusión Social e Inmigración	6	5	6
Programa 2322. Mayores	28	40	40
Programa 2323. Discapacidad	13	13	13
Programa 2324. Infancia y Menores	17	17	12
Programa 2325. Prestaciones de Servicios Sociales	-	2	2
Programa 2326. Servicios Comunitarios	10	10	16
Programa 2331. Mujer e Igualdad de Género	10	15	16
Programa 3121. Atención Primaria	6	-	-
Programa 3122. Atención Especializada	2	-	-
Programa 3132. Protección al Consumidor	5	-	-
Programa 3131. Acciones de Salud Pública	7	6	6
Programa 3133. Acciones de Salud Mental	-	10	9
Programa 3141. Actuaciones Sociosanitarias	1	-	-
<b>TOTAL SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>108</b>	<b>124</b>	<b>126</b>
<b>CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD</b>			
Programa 1421. Cooperación al Desarrollo	-	2	2
Programa 2711. Juventud	4	4	4
Programa 3310. Administración General de la Cultura	5	-	-
Programa 3311. Promoción Cultural	-	3	3
Programa 3312. Museos, Archivos y Bibliotecas	2	5	4
Programa 3321. Patrimonio Histórico Artístico	2	-	-
Programa 3411. Deporte	4	5	5
Programa 4611. Investigación y Desarrollo	3	-	-
Programa 9111. Servicios de carácter general y atención al ciudadano	-	1	-
<b>TOTAL CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>18</b>
<b>EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>			
Programa 2411. Políticas de empleo. Dirección General de Empleo	8	10	10
Programa 3211. Administración General de Educación	-	1	1
Programa 3221. Enseñanzas De Régimen General Infantil, Primaria Y Secundaria	-	2	2

GOBIERNO DE LA RIOJA	Nº ACTIVIDADES 2024	Nº ACTIVIDADES 2025	Nº ACTIVIDADES 2026
Programa 3225: Enseñanza Universitaria. Servicio de Universidad e Investigación	3	3	3
Programa 4611. Investigación y Desarrollo	1	1	1
<b>TOTAL EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>	<b>12</b>	<b>17</b>	<b>17</b>
<b>POLÍTICA LOCAL, INFRAESTRUCTURAS Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN</b>			
Programa 2611. Vivienda	1	1	1
Programa 4411. Transportes	1	1	1
<b>TOTAL POLÍTICA LOCAL, INFRAESTRUCTURAS Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
<b>HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO</b>			
Programa 9112. Dirección General de Función Pública	2	4	3
<b>TOTAL HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>3</b>
<b>INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS</b>			
Programa 4611. Investigación y Desarrollo	4	4	4
<b>TOTAL IER</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
<b>ECONOMÍA, INNOVACIÓN, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO</b>			
Programa 4214. Relaciones y Prevención de Riesgos Laborales	5	3	1
Programa 4611. Investigación y Desarrollo. D.G. de Empresa, Energías e Internalización	5	6	6
Programa 4612. Innovación. D.G. de Empresa, Energías e Internalización	3	2	2
<b>TOTAL ECONOMÍA, INNOVACIÓN, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO</b>	<b>13</b>	<b>11</b>	<b>9</b>
<b>TOTAL NÚMERO DE ACTIVIDADES</b>	<b>165</b>	<b>189</b>	<b>186</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>158.017.749,00</b>	<b>135.573.238,00</b>	<b>135.333.928,00</b>

La situación que se plasma en el presente anexo, donde el número de actividades aumentan o se equiparan anualmente mientras que el presupuesto asignado disminuye, constituye un desajuste presupuestario que puede abocar a una disminución de la calidad en la consecución de las tareas. Si existe más demanda de servicios o proyectos a ejecutar, sin los recursos financieros necesarios, se corre el riesgo de no cubrir las actividades de manera adecuada.

Sin embargo, si tenemos en cuenta los ajustes realizados en el anexo anterior, la realidad es que el número total de actividades se ha mantenido similar del ejercicio anterior a este.

## Anexo VI. Fichas completas actividades programa 2322: MAYORES

### **Actividad 1. Charla red vecinal “Violencia de género”. C.P.A.P.M. Alfaro**

#### **Descripción**

Charla Red Vecinal “violencia de género”.

#### **Ámbitos de impacto de género positivo**

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

#### **Resultados esperados en igualdad de género**

El impacto se manifiesta en la sensibilización, concienciación y prevención de la VG en los usuarios del CPA de Alfaro. Asimismo, se informa sobre recursos para abordar la temática.

#### **Presupuesto 2026**

No precisa presupuesto. Actividad voluntaria impartida por la Red Vecinal.

### **Actividad 2. Divulgación activa de las actividades comunitarias que otras instituciones y/o asociaciones de Arnedo organizan en torno a la desigualdad de género. C.P.A.P.M. Arnedo**

#### **Descripción**

Con motivo del 8 de marzo se organiza desde el Ayuntamiento y Asociaciones Feministas acto de concentración en el que participan usuarias del CPAPM de Arnedo.

Con motivo de la celebración del Día Internacional de eliminación de la violencia contra la mujer (25N) la Red vecinal contra la Violencia de Género e Intrafamiliar y el Ayuntamiento de Arnedo organizan Marcha “Caminando por los Buenos Tratos” en la que participan usuarias del CPAPM Arnedo.

Ciclo de cine municipal con perspectiva de género entorno al 8 M en la que participan usuarias del CPAPM de Arnedo.

#### **Ámbitos de impacto de género positivo**

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

#### **Resultados esperados en igualdad de género**

Participación de mujeres mayores usuarias del CPAPM en todos los actos/actividades divulgadas y propuestas, su visibilización. Al escuchar los discursos, visionado y comentario de las películas se conciencia y sensibiliza sobre la situación de discriminación y desigualdad de las mujeres en todos los ámbitos y se muestran los casos de violencia de género habidos a lo largo del año.

#### **Presupuesto 2026**

Sin coste. Las mujeres mayores que participan leyendo manifiestos lo realizan de forma voluntaria.

### **Actividad 3. Taller conocernos para poder entendernos: una mirada hacia la sexualidad. C.P.A.P.M. Arnedo**

#### **Descripción**

Formación en espacio de confianza para tratar de manera cercana y natural el derecho al placer, la comunicación y los afectos, mitos y prejuicios sobre las relaciones afectivo sexuales. Conciencia y conocimiento del cuerpo, normatividad en hombres y mujeres, descentralización de una sexualidad heteronormativa donde se reproducen los roles de género, analizar de manera crítica los estereotipos de género, promover roles de género flexibles e igualitarios.

#### **Ámbitos de impacto de género positivo**

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

#### **Resultados esperados en igualdad de género**

Ofrecer conocimientos, reflexión y análisis sobre cómo somos y cómo funcionan nuestros cuerpos sexuados y los de las otras personas. Aprender a aceptarse vinculado a la vivencia de la sexualidad y a que el resultado de esa vivencia sea que cada persona se sienta bien consigo misma desde sus peculiaridades. Aprender a vivirse, expresarse y relacionarse de manera satisfactoria.

#### **Presupuesto 2026**

5 horas de facturación: 137,5 euros. Desarrollado por la empresa Hartford dentro del Programa de Envejecimiento Activo y Prevención de la Dependencia en la Centros de Participación Activa de Personas Mayores.

**Actividad 4. Exposición de mujeres en la ciencia, la música y el cine de La Rioja. C.P.A.P.M. Arnedo****Descripción**

Exposición didáctica en los pasillos del Centro de láminas.

**Ámbitos de impacto de género positivo**

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

**Resultados esperados en igualdad de género**

Conocimiento de mujeres riojanas en los ámbitos de la música, cine y ciencia que puedan servir de referencia a otras.

**Presupuesto 2026**

Sin coste, es una cesión de la Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad.

**Actividad 5. Taller teórico-práctico alimentación saludable. C.P.A.P.M. Arnedo****Descripción**

Adquisición de conocimientos sobre Alimentación saludable y sostenible en las personas mayores. Planificación y elaboración del menú semanal. Técnicas culinarias saludables, Compra saludable y sostenible. Publicidad y lectura del etiquetado. ¿Qué comer cuando tengo hipertensión, diabetes, colesterol? Elaboración de recetas sencillas favoreciendo la autonomía y cuidado personal indistintamente del género.

**Ámbitos de impacto de género positivo**

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

**Resultados esperados en igualdad de género**

Concienciar y sensibilizar, así como promover el gusto por cocinar y compartir compra y elaboración. Favorecer la corresponsabilidad familiar.

**Presupuesto 2026**

Sin coste, las profesionales que realizan esta actividad pertenecen a la Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados. Colaboración Interinstitucional.

**Actividad 6. Lectura de texto y reparto el 8M, día de la mujer trabajadora, de una mariposa de ganchillo a personas usuarias. C.P.A.P.M. Arnedo****Descripción**

Lectura y reparto de una mariposa de ganchillo por la celebración del día de la mujer trabajadora.

**Ámbitos de impacto de género positivo**

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

**Resultados esperados en igualdad de género**

Concienciar y sensibilizar sobre la violencia de género y explicación este año de lo que es la violencia Vicaria.

**Presupuesto 2026**

Cero euros. Las usuarias del curso de ganchillo del CPA elaborarán mariposas moradas para entregar a personas que accedan ese día y las participantes de los grupos de lectura leerán el texto elegido.

**Actividad 7. Taller “Mujeres y hombres y las redes sociales”. C.P.A.P.M. Autol****Descripción**

Con motivo de la Celebración del Día internacional de eliminación de violencia contra la mujer (25 de noviembre) se realizará el Taller “Mujeres y hombres y las redes sociales”, a cargo de 2 técnicos de FADEMUR La Rioja (Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales de La Rioja).

**Ámbitos de impacto de género positivo**

Impacto social: Positivo.

Impacto legal vinculado a:

- Artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.
- Artículo 1,2,8,18, de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre, de la violencia de género de La Rioja.
- Decreto 42/2016, de 4 de noviembre, por el que se regula el estatuto de los Centros de Participación Activa para personas mayores, Impacto de género del Decreto: Las medidas recogidas en esta norma no contemplan ninguna discriminación entre ambos géneros. Más bien al contrario, tienen las mismas consecuencias positivas tanto para hombres como para mujeres ya que personas de ambos sexos pueden acceder en condiciones de igualdad a estos centros.

#### Resultados esperados en igualdad de género

El impacto se manifiesta fundamentalmente en el fomento de la igualdad de género y en la sensibilización, concienciación y prevención de la Violencia de Género, en las personas usuarias del CPAPM de Autol, así como información sobre recursos públicos y privados para abordar la misma.

#### Presupuesto 2026

Cero euros. La imparte de forma gratuita, FADEMUR La Rioja (Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales de La Rioja) Se da un detalle tipo vino, libro de Autol, etc., generalmente sin coste.

#### Actividad 8. "Juegos y dinámicas sobre la igualdad entre el hombre y la mujer". C.P.A.P.M. Autol

##### Descripción

Con motivo del Día Internacional de la mujer: 8 de marzo. Se realizarán "Juegos y dinámicas sobre la igualdad entre el hombre y la mujer" a cargo de una psicóloga de la empresa Hartford, dentro del Programa de Envejecimiento Activo y Prevención de la Dependencia en los Centros de Participación Activa de Personas Mayores.

##### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal vinculado a:

- Artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.
- Artículo 1,2,8,18, de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre, de la violencia de género de La Rioja.
- Decreto 42/2016, de 4 de noviembre, por el que se regula el estatuto de los Centros de Participación Activa para personas mayores, Impacto de género del Decreto: Las medidas recogidas en esta norma no contemplan ninguna discriminación entre ambos géneros. Más bien al contrario, tienen las mismas consecuencias positivas tanto para hombres como para mujeres ya que personas de ambos sexos pueden acceder en condiciones de igualdad a estos centros.

#### Resultados esperados en igualdad de género

El impacto se manifiesta fundamentalmente en la sensibilización, concienciación y prevención de la Violencia de Género, en las personas usuarias del CPAPM de Autol, a través del fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

#### Presupuesto 2026

Impacto aproximado, 5 horas de facturación: 137.5 euros. Se desarrolla por la empresa Hartford dentro del Programa de Envejecimiento Activo y Prevención de la Dependencia en los Centros de Participación Activa de Personas Mayores.

#### Actividad 9. "V Concurso de relatos breves "Acaba con los rumores sobre la igualdad de género". C.P.A.P.M. Autol

##### Descripción

Con motivo del Día Internacional del libro: 21 de abril. Se realizará el "V Concurso de Relatos breves "Acaba con los rumores sobre la igualdad de género".

##### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal vinculado a:

- Artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.
- Artículo 1,2,8,18, de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre, de la violencia de género de La Rioja.
- Decreto 42/2016, de 4 de noviembre, por el que se regula el estatuto de los Centros de Participación Activa para personas mayores, Impacto de género del Decreto: Las medidas recogidas en esta norma no contemplan ninguna discriminación entre ambos géneros. Más bien al contrario, tienen las mismas consecuencias positivas tanto para hombres como para mujeres ya que personas de ambos sexos pueden acceder en condiciones de igualdad a estos centros.

#### Resultados esperados en igualdad de género

El impacto se manifiesta fundamentalmente en la sensibilización, concienciación y prevención de la Violencia de Género, en las personas usuarias del CPAPM de Autol, a través del fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

#### Presupuesto 2026

Impacto en torno a 20 euros para adquisición de premio.

#### Actividad 10. "Participación de personas voluntarias del CPAPM de Autol, en el Cuentacuentos C.E.O. Villa de Autol. Lectura de cuento para fomentar la igualdad y la prevención de violencia de género"

##### Descripción

Participación de personas voluntarias del CPAPM de Autol, en el Cuentacuentos C.E.O. Villa de Autol. Lectura de cuento para fomentar la igualdad y la prevención de violencia de género. Junio de 2025.

##### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal vinculado a:

- Artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.
- Artículo 1,2,8,18, de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre, de la violencia de género de La Rioja.
- Decreto 42/2016, de 4 de noviembre, por el que se regula el estatuto de los Centros de Participación Activa para personas mayores, Impacto de género del Decreto: Las medidas recogidas en esta norma no contemplan ninguna discriminación entre ambos géneros. Más bien al contrario, tienen las mismas consecuencias positivas tanto para hombres como para mujeres ya que personas de ambos sexos pueden acceder en condiciones de igualdad a estos centros.

##### Resultados esperados en igualdad de género

El impacto se manifiesta fundamentalmente en la sensibilización, concienciación y prevención de la Violencia de Género, en las personas usuarias del CPAPM de Autol y en las personas asistentes a la actividad del Cuentacuentos del C. E. O. de Autol (Centro de Educación Obligatoria).

#### Presupuesto 2026

Impacto cero euros.

#### Actividad 11. Denominación actividad presupuestaria: "Concienciación sobre la violencia de género". C.P.A.P.M. Autol

##### Descripción

Concienciación sobre Violencia de Género: información actualizada con frecuencia continuada, del nº de víctimas fallecidas en los años 2024 y 2025, reflejado en el hall del Centro de Participación Activa, en mural (elaborado por personas usuarias de Centro de día "Mancomunidad Cuenca del Cidacos", en el día de la eliminación la violencia contra la mujer).

##### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal vinculado a:

- Artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.
- Artículo 1,2,8,18, de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre, de la violencia de género de La Rioja.
- Decreto 42/2016, de 4 de noviembre, por el que se regula el estatuto de los Centros de Participación Activa para personas mayores, Impacto de género del Decreto: Las medidas recogidas en esta norma no contemplan ninguna discriminación entre ambos géneros. Más bien al contrario, tienen las mismas consecuencias positivas tanto para hombres como para mujeres ya que personas de ambos sexos pueden acceder en condiciones de igualdad a estos centros.

##### Resultados esperados en igualdad de género

El impacto se manifiesta fundamentalmente en la sensibilización, concienciación y prevención de la Violencia de Género, en las personas usuarias del CPAPM de Autol, a través del fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

#### Presupuesto 2026

Impacto cero euros.

#### Actividad 12. Lectura que suma. C.P.A.P.M. Calahorra

##### Descripción

Actividad de lectura sobre escritoras.

**Ámbitos de impacto de género positivo**

Impacto social: Positivo

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

**Resultados esperados en igualdad de género**

Las mujeres del curso de lectura leen en el salón de actos del CPA de Calahorra el martes 9 de abril textos de varias escritoras con el fin de sensibilizar y concienciar sobre el tema.

**Presupuesto 2026**

No precisa presupuesto. Actividad voluntaria impartida por el curso de lectura.

**Actividad 13. Poesía femenina. C.P.A.P.M. Calahorra****Descripción**

Poesía femenina.

**Ámbitos de impacto de género positivo**

Impacto social: Positivo

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

**Resultados esperados en igualdad de género**

Las mujeres del taller de teatro leen el miércoles 10 de abril en el salón de actos del CPA, varios poemas con el fin de sensibilizar y concienciar sobre el tema.

**Presupuesto 2026**

No precisa presupuesto. Actividad voluntaria impartida por el taller de teatro del CPA.

**Actividad 14. Charla “La violencia de género en las personas mayores”. C.P.A.P.M. Haro****Descripción**

Charla impartida por la Asociación Red Vecinal contra la violencia de género e intrafamiliar.

**Ámbitos de impacto de género positivo**

Impacto social: Positivo

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

**Resultados esperados en igualdad de género**

El Impacto se manifiesta fundamentalmente en la sensibilización, concienciación y prevención en las personas usuarias del CPAPM de Haro, así como en la información sobre recursos públicos y privados para abordar la misma.

**Presupuesto 2026**

Sin coste. Esta Charla es realizada por la Técnico de la Red Vecinal.

**Actividad 15. “Cuentacuentos”. C.P.A.P.M. Haro****Descripción**

Participación de personas voluntarias del CPAPM de Haro, en la actividad de Cuentacuentos en el Colegio de La Vega de Haro. Lectura de cuentos para fomentar la igualdad y la prevención de violencia de género”.

**Ámbitos de impacto de género positivo**

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

**Resultados esperados en igualdad de género**

El Impacto se manifiesta fundamentalmente en la sensibilización, concienciación y prevención de la violencia de género, en las personas usuarias del CPAPM de Haro y en las personas asistentes a la actividad del Cuentacuentos en el Colegio de La Vega de Haro.

**Presupuesto 2026**

Coste cero euros.

**Actividad 16. Exposición fotográfica. C.P.A.P.M. Haro****Descripción**

Concienciación sobre Violencia de Género: exposición en dependencias de la planta baja del CPA de Haro, de fotografías de mujeres representativas en la lucha contra la violencia de género, así como datos indicativos de la realidad de la misma.

**Ámbitos de impacto de género positivo**

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

**Resultados esperados en igualdad de género**

El impacto se manifiesta fundamentalmente en la sensibilización, concienciación y prevención de la Violencia de Género, en las personas usuarias del CPAPM de Haro.

**Presupuesto 2026**

Coste cero euros.

**Actividad 17. "Conmemoración del día internacional de la mujer". C.P.A.P.M. de Lobete****Descripción**

Con motivo del Día Internacional de la mujer: 8 de marzo. Se realizarán "Dinámicas sobre la igualdad entre el hombre y la mujer" a cargo de los voluntarios del CPA y con la colaboración del centro de día.

**Ámbitos de impacto de género positivo**

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

**Resultados esperados en igualdad de género**

El impacto se manifiesta fundamentalmente en la sensibilización, concienciación y prevención de la Violencia de Género, en las personas usuarias del CPAPM de Lobete, a través del fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

**Presupuesto 2026**

Impacto cero euros.

**Actividad 18. "Día internacional de eliminación de la violencia contra la mujer". C.P.A.P.M. de Lobete****Descripción**

Con motivo de la Celebración del Día internacional de eliminación de violencia contra la mujer (25 de noviembre). Se realizará: Teatro, música y poesía.

**Ámbitos de impacto de género positivo**

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

**Resultados esperados en igualdad de género**

El impacto se manifiesta fundamentalmente en la sensibilización, concienciación y prevención de la Violencia de Género, en las personas usuarias del CPAPM de Lobete, así como información sobre recursos públicos y privados para abordar la misma.

**Presupuesto 2026**

Impacto cero euros. Se realiza por parte de los trabajadores y voluntarios/as del centro.

**Actividad 19. "Realización de un mural participativo "Mujer e igualdad". C.P.A.P.M. de Lobete****Descripción**

Con motivo de dar valor a la mujer y que todos podamos expresar lo que sentimos en éste tema se realiza un mural de la silueta de una cara de mujer y a modo de pelo se ponen post-it morados en los que los usuarios escriben lo que sienten.

Se invitó a diferentes entidades a participar en este evento como ASPRODEMA, ASPACE...

**Ámbitos de impacto de género positivo**

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

**Resultados esperados en igualdad de género**

El impacto se manifiesta fundamentalmente en la sensibilización, concienciación y prevención de la Violencia de Género, en las personas usuarias del CPA Lobete.

**Presupuesto 2026**

Impacto 0, se realiza con material del centro y aportaciones que hacen los talleres de voluntarias.

**Actividad 20. Proyección del corto “Juntas”. C.P.A.P.M. de Lobete****Descripción**

Se proyecta el corto “Juntas” creado por el ministerio de Igualdad, para concienciar contra la violencia de género.

**Ámbitos de impacto de género positivo**

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

**Resultados esperados en igualdad de género**

El impacto se manifiesta fundamentalmente en la sensibilización, concienciación y prevención de la Violencia de Género, en las personas usuarias del CPA Lobete.

**Presupuesto 2026**

Impacto cero euros.

**Actividad 21. Baile del día internacional de la mujer. C.P.A.P.M. de Lobete****Descripción**

Música y baile para festejar y dar importancia empoderando a la mujer.

**Ámbitos de impacto de género positivo**

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

**Resultados esperados en igualdad de género**

El impacto se manifiesta fundamentalmente en la sensibilización, concienciación y prevención de la Violencia de Género, en las personas usuarias del CPA de Lobete.

**Presupuesto 2026**

Impacto cero euros.

**Actividad 22. Proyección de la película “El inconveniente”. C.P.A.P.M. de Lobete****Descripción**

Se proyecta la película “El inconveniente” en la que se refleja la esencia más pura del alma femenina.

**Ámbitos de impacto de género positivo**

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

**Resultados esperados en igualdad de género**

El impacto se manifiesta fundamentalmente en la sensibilización, concienciación y prevención de la Violencia de Género, en las personas usuarias del CPA Lobete.

**Presupuesto 2026**

Impacto cero euros.

**Actividad 23. Proyección de la película “Sólo una vez”. C.P.A.P.M. de Lobete****Descripción**

Se proyecta la película “Sólo una vez” que se refleja claramente las relaciones de poder en el hogar y la violencia psicológica y física.

**Ámbitos de impacto de género positivo**

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

#### **Resultados esperados en igualdad de género**

El impacto se manifiesta fundamentalmente en la sensibilización, concienciación y prevención de la Violencia de Género, en las personas usuarias del CPA Lobete.

#### **Presupuesto 2026**

Impacto cero euros.

#### **Actividad 24. Cine fórum. C.P.A.P.M. Manzanera**

##### **Descripción**

Cine Fórum. Proyección de 2 películas con perspectiva de género (haciendo coincidir en los meses de marzo y noviembre), con el objeto de sensibilizar y fomentar la igualdad de género, entre las personas que acuden a la actividad, tanto hombres como mujeres.

##### **Ámbitos de impacto de género positivo**

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

#### **Resultados esperados en igualdad de género**

No disponemos de indicadores de igualdad de género definidos, para valorar el impacto de las diferentes actividades que se realizan en el centro.

#### **Presupuesto 2026**

No hay presupuesto específico para estas actividades. Se realizarán dentro del presupuesto asignado para el programa de Actividades del Centro de Participación Activa Manzanera.

#### **Actividad 25. Actividades en el C.P.A.P.M. Manzanera**

##### **Descripción**

En las actividades que se realizan en el centro, se propone tratar a lo largo del curso, distintos temas desde la perspectiva de sensibilizar y fomentar la igualdad de género, sobre todo en actividades como el grupo de crecimiento personal.

##### **Ámbitos de impacto de género positivo**

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

#### **Resultados esperados en igualdad de género**

No disponemos de indicadores de igualdad de género definidos, para valorar el impacto de las diferentes actividades que se realizan en el centro.

#### **Presupuesto 2026**

No hay presupuesto específico para estas actividades. Se realizarán dentro del presupuesto asignado para el programa de Actividades del Centro de Participación Activa Manzanera, desde la Dirección General.

#### **Actividad 26. Charla red vecinal “Violencia de género”. C.P.A.P.M. Nájera**

##### **Descripción**

Charla para la sensibilización y concienciación con objeto de prevenir la violencia de género.

##### **Ámbitos de impacto de género positivo**

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

#### **Resultados esperados en igualdad de género**

El impacto se manifiesta en la Sensibilización en la Concienciación y en la Prevención en los Usuarios del CPA DE PM de Nájera, se informa de los Recursos y Servicios Especializados para abordar esta Problemática Social.

#### **Presupuesto 2026**

Coste cero euros, esta charla es realizada por la Técnico de la Red Vecinal.

**Actividad 27. "Manifiestos para la sensibilización el día internacional contra la violencia de género". C.P.A.P.M. Nájera****Descripción**

Participación con Manifiestos en la Plaza de España del Ayuntamiento de Nájera.

**Ámbitos de impacto de género positivo**

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

**Resultados esperados en igualdad de género**

El Impacto se manifiesta en la Sensibilización el 25 N el día Internacional contra la Violencia de Genero con la Participación y Lectura de un Manifiesto de Personas Usuarias del CPA DE PM De Nájera, en la Plaza del Ayuntamiento, junto a otros colectivos Sociales.

**Presupuesto 2026**

Impacto cero euros.

**Actividad 28. Charla "La Violencia de género en las personas mayores". C.P.A.P.M. Rincón de Soto****Descripción**

Charla "La Violencia de Género en las personas mayores". A cargo de la Asociación Red Vecinal contra la violencia de género e intrafamiliar.

**Ámbitos de impacto de género positivo**

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

**Resultados esperados en igualdad de género**

El impacto se manifiesta fundamentalmente en la sensibilización, concienciación y prevención de la Violencia de Género, en las personas usuarias del Centro, así como información sobre recursos públicos y privados para abordar la misma.

**Presupuesto 2026**

Se imparte de forma gratuita, por lo que su coste es cero euros.

**Actividad 29. "Los roles de género". C.P.A.P.M. Rincón de Soto****Descripción**

Publicación en la Revista "La Abadía" del CPA de Rincón un artículo sobre los roles de género.

**Ámbitos de impacto de género positivo**

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

**Resultados esperados en igualdad de género**

El impacto se manifiesta fundamentalmente en la sensibilización y concienciación de las personas usuarias lectoras de la revista sobre la importancia de los roles de género que se transmiten a través de las generaciones.

**Presupuesto 2026**

La elaboración del artículo se realiza por parte del personal voluntario de la revista, careciendo de coste económico alguno.

**Actividad 30. Charla "Violencia de género en las personas mayores" CPAPM Santo Domingo de La Calzada****Descripción**

Con motivo de la celebración del Día Internacional de eliminación de violencia contra la mujer (25 de noviembre), tendrá lugar en el Centro una charla que abordará la violencia de género en el colectivo de las personas mayores. Será impartida por personal técnico de la Asociación Vecinal contra la violencia de género e intrafamiliar.

**Ámbitos de impacto de género positivo**

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

**Resultados esperados en igualdad de género**

Se pretenden alcanzar objetivos en materia de sensibilización, concienciación y prevención de la violencia de género no sólo entre los usuarios del CPAPM de Santo Domingo sino también entre la población en general. Al mismo tiempo, se pretende informar a nuestros usuarios de todos los recursos públicos y privados a su alcance para abordar esta problemática.

#### Presupuesto 2026

La actividad no supone coste alguno ya que se imparte de forma gratuita por un técnico de la Asociación Red Vecinal contra la violencia de género e intrafamiliar.

#### Actividad 31. Recital de poesía “Más iguales, más libres” y exposición. CPAPM Santo Domingo de La Calzada

##### Descripción

Con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer, se organizará una celebración con la participación de los talleres de Poesía y Lectura del Centro que centrarán sus exposiciones y recitales en el fomento de los valores de respeto, convivencia, igualdad y tolerancia.

También se organizará una exposición en el Centro que versará sobre Mujeres ilustres o Mujeres en la ciencia para visibilizar el papel de la mujer en diferentes disciplinas y su contribución a la sociedad.

##### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

##### Resultados esperados en igualdad de género

Se esperan alcanzar resultados en materia de sensibilización, concienciación y prevención de la violencia de género en las personas usuarias del CPAPM de Santo Domingo, al mismo tiempo que fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.

#### Presupuesto 2026

La actividad no supondrá coste alguno ya que se desarrollará por los talleres de Poesía y Lectura del CPAPM de Santo Domingo.

#### Actividad 32. Recital de relatos. CPAPM Santo Domingo de La Calzada

##### Descripción

Con motivo de la celebración del Día Internacional del libro (23 de abril), tendrá lugar en el Centro un Recital de relatos breves a cargo del Taller de Escritura creativa del CPAPM de Santo Domingo que abarcará diferentes temáticas y, entre ellas, la igualdad de género.

##### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

##### Resultados esperados en igualdad de género

Se pretenden alcanzar objetivos en materia de sensibilización, concienciación y prevención de la violencia de género no sólo entre los usuarios del CPAPM de Santo Domingo sino también entre la población en general.

#### Presupuesto 2026

La actividad no supone coste alguno ya que se organiza con el Taller de Escritura creativa del Centro.

#### Actividad 33. Charla vecinal contra la violencia de género. CPAPM Zona Oeste de Logroño

##### Descripción

Charla Red Vecinal contra la Violencia de Género.

##### Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al:

- Artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.
- Artículos 20 y 21, de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre, de la violencia de género de La Rioja.

##### Resultados esperados en igualdad de género

El impacto se manifiesta en la sensibilización, concienciación y prevención de la VG en los usuarios/as del CPA Zona Oeste. Así mismo se informa sobre recursos.

#### Presupuesto 2026

Sin presupuesto. Actividad voluntaria impartida por la Red Vecinal.

#### **Actividad 34. Cine fórum. CPAPM Zona Oeste de Logroño**

##### **Descripción**

Cine fórum: proyección y coloquio película temática relacionada con la igualdad y prevención de la Violencia de Género.

##### **Ámbitos de impacto de género positivo**

Impacto social: Positivo.

Impacto legal vinculado a:

- Artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.
- Artículos 20 y 21, de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre, de la violencia de género de La Rioja.

##### **Resultados esperados en igualdad de género**

Sensibilización, concienciación y prevención de la VG en los usuarios/as del CPA Zona Oeste a través del fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

##### **Presupuesto 2026**

Presupuesto aproximado 84,5 euros actividad incluida en el marco del Contrato del Programa de promoción del envejecimiento activo y prevención de la dependencia en los CPA de Personas Mayores.

#### **Actividad 35. “Mujeres riojanas en el cine”. CPAPM Zona Oeste de Logroño**

##### **Descripción**

Información sobre la conmemoración del día de la mujer y exposición “Mujeres Riojanas en el Cine”.

##### **Ámbitos de impacto de género positivo**

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

##### **Resultados esperados en igualdad de género**

Sensibilización, concienciación en igualdad de género en los usuarios/as del CPA Zona Oeste a través del fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

##### **Presupuesto 2026**

Sin coste. Se utilizará material ya disponible en el centro.

#### **Actividad 36. “Quiz mujeres escritoras”. CPAPM Zona Oeste de Logroño**

##### **Descripción**

Con motivo del día Internacional del libro se realizará un concurso “Quiz Mujeres escritoras”.

##### **Ámbitos de impacto de género positivo**

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

##### **Resultados esperados en igualdad de género**

Sensibilización, concienciación en igualdad de género en los usuarios/as del CPA Zona Oeste a través del fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

##### **Presupuesto 2026**

Coste de 30 euros aproximadamente para la adquisición del premio.

#### **Actividad 37. Curso de “Defensa personal” en el C.P.A.P.M. “Zona Sur” de Logroño**

##### **Descripción**

Curso con el que se pretende empoderar a los participantes y darles herramientas apropiadas para defenderse ante situaciones de riesgo y desventaja física.

##### **Ámbitos de impacto de género positivo**

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

#### **Resultados esperados en igualdad de género**

El impacto se manifiesta fundamentalmente en la prevención de la Violencia de Género.

#### **Presupuesto 2026**

Impacto cero euros. Curso impartido por un voluntario.

#### **Actividad 38. Curso “Quiérete” de desarrollo personal en el C.P.A.P.M “Zona Sur” de Logroño**

##### **Descripción**

Curso con el que se pretende mejorar la autoestima y ayudar a las personas a mejorar su capacidad de relacionarse con los demás y con uno mismo.

##### **Ámbitos de impacto de género positivo**

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

#### **Resultados esperados en igualdad de género**

El impacto se manifiesta fundamentalmente en la promoción de la Igualdad de Género.

#### **Presupuesto 2026**

Curso desarrollado dentro del Programa de Envejecimiento Activo y Prevención de la Dependencia en los Centros de Participación Activa de Personas Mayores.

#### **Actividad 39. Celebración del “Día de la igualdad”. C.P.A.P.M. “Zona Sur” de Logroño**

##### **Descripción**

Jornada festiva el 8 de marzo con decoración del centro y alguna actividad que visibilice el papel de la mujer y la importancia de todos en la construcción de un mundo de iguales.

##### **Ámbitos de impacto de género positivo**

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

#### **Resultados esperados en igualdad de género**

El impacto se manifiesta fundamentalmente en la promoción de la Igualdad de Género.

#### **Presupuesto 2026**

Impacto 100 euros.

#### **Actividad 40. Concienciación sobre la igualdad de género en el C.P.A.P.M. “Zona Sur” de Logroño**

##### **Descripción**

Mural en la entrada del centro y elaborado por usuarios, con el lema “Todos iguales, aunque diferentes”.

##### **Ámbitos de impacto de género positivo**

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

#### **Resultados esperados en igualdad de género**

El impacto se manifiesta fundamentalmente en la promoción de la Igualdad de Género.

#### **Presupuesto 2026**

Impacto cero euros.